

Señores

REPARTO JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA

Correo electrónico; repartoprosesoscsfmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF.	DEMANDA VERBAL DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE	FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO Y OTROS
DEMANDANDO	LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTROS
ASUNTO	PRESENTACION DE DEMANDA DIGITAL.

JESUS ENRIQUE AREIZA SALAZAR, mayor de edad, con domicilio y residencia en Montería, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado según poderes adjuntos, mediante el presente escrito insto ante sus oficinas con el fin de presentar **DEMANDA VERBAL DE MAYOR CUANTIA POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, encaminada a lograr una indemnización plena la cual fundamento conforme a los siguientes postulados;

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

DEMANDANTES

1. **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**, mayor de edad, con domicilio en Puerto Libertador Córdoba, identificado con la cedula de ciudadanía número **98.652.204** en su calidad de victima directa con lesiones personales en su humanidad.
2. **DAIRIS YAHENT SEGURA CARDOZO**, mayor de edad, con domicilio en Puerto Libertador Córdoba, identificada con la cedula de ciudadanía número **25.996.024**, en calidad de victima indirecta, **compañera permanente** del lesionado **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**.
3. **LAURYS COGOLLO SEGURA**, menor de edad, con domicilio en Puerto Libertador Córdoba, identificada con el NUIP número **1.063.365.220**, en calidad de victima indirecta, **hija** del lesionado **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**.

DEMANDADOS

1. **LIBERTY SEGUROS SA** persona jurídica, con domicilio en Bogotá, identificada con el número de NIT **860039988-0**, representada legalmente por quien haga sus veces, en su calidad de compañía **aseguradora de la responsabilidad civil extracontractual** del vehículo de placas **LNK 190**.
2. **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.** persona jurídica, con domicilio en Bogotá, identificada con el número de NIT **800153993-7**, representada legalmente por quien haga sus veces, en su calidad de compañía **propietaria** del vehículo de placas **LNK 190**.
3. **LUIS EDUARDO CAUSIL MAUSSAN**, mayor de edad, con domicilio en Montelibano Córdoba, identificado con cedula de ciudadanía número **11.002.592**, en calidad de **conductor** del vehículo de placas **LNK 190**.

ELEMENTOS FACTICOS

Conducta Peligrosa

1. El día **15/04/2023** a las 11:50 horas aproximadamente, ocurrió un accidente de tránsito en la **vía planeta rica – montería km 23 + 500 metros**, entre la motocicleta de placas



UPD 61E, y el vehículo tipo camioneta de placas **LNK 190**, Marca Renault, Línea Duster Oroch, Color Blanco, Modelo 2023, conducido por **LUIS EDUARDO CAUSIL MAUSSAN**, y de propiedad de la empresa **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**

2. El siniestro de la referencia se encuentra debidamente identificado en informe policial de accidentes de tránsito **N° C-01479833** de fecha **15/04/2023**, el cual fue elaborado por la autoridad de tránsito y transporte con competencia en el lugar.
3. El siniestro ocurrió en una vía nacional, que contiene una calzada con utilización en doble sentido, con dos carriles, de material en asfalto, de características geométricas: recta y plana, en buen estado de circulación, con buena visibilidad, sin iluminación artificial y en general de buenas condiciones para la conducción y tránsito de vehículos.
4. El día de los hechos la víctima – directa - Lesionado – beneficiario - extracontractual – a título oneroso – **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**, se transportaba como conductor de la motocicleta de placas **UPD 61E**, y se dirigía desde planeta rica hacia montería, dentro de la vía y por su derecha.
5. El día de los hechos el vehículo asegurado de placas **LNK 190**, conducido por el señor **LUIS EDUARDO CAUSIL MAUSSAN**, de propiedad de la empresa **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.** se **desplazaba por la misma vía que la víctima en sentido planeta rica - montería detrás de la motocicleta conducida por mi prohijado.**
6. Al llegar al Km 23 más 500 metros, el vehículo asegurado de placas **LNK 190**, intentó hacer una maniobra de adelantamiento a la motocicleta conducida por la víctima – directa - Lesionado – beneficiario - extracontractual – a título oneroso – **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO** impactándole abruptamente.
7. El siniestro ocurre de forma determinante, por el impacto producido por el vehículo asegurado de placas **LNK 190**, a la motocicleta en la que se desplazaba mi prohijado, en la **vía planeta rica – montería km 23 + 500 metros.**
8. Una vez producido el siniestro, el vehículo asegurado de placas **LNK 190** quedó en la orilla sobre la berma del carril derecho de la vía, mientras que la posición final de la víctima – directa - Lesionado – beneficiario - extracontractual – a título oneroso – **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**, también fue el costado de la vía en el carril derecho.
9. El siniestro fue reportado a las unidades de Tránsito y Transporte de Montería; por lo que, de inmediato, se hicieron presentes en el lugar de ocurrencia de los hechos funcionarios adscritos secretaria de Transito de Montería, quienes, en el informe policial, señalaron que el accidente fue tipo *choque de vehículos con personas lesionadas*. Ver anexo prueba documental informe ejecutivo FPJ3.

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Siendo las 11:55 horas aproximadamente por información vía telefónica de un usuario de la vía informa sobre la ocurrencia de un accidente de tránsito en el km 23+500 en la vía planeta rica – montería con 01 persona lesionada, la patrulla en turno conformada por el señor patrullero Gabriel collazos y patrullero jeisson franco, nos desplazamos de inmediato al sitio reportado, llegando al mismo a las 12:05 horas aproximadamente donde se verifica y se confirma el accidente, el hecho corresponde a un siniestro vial tipo choque entre dos vehículos camioneta y motocicleta, donde se encontró como (EMP 1) Vehículo tipo camioneta de placas LNK190, marca Renault, línea duster, modelo 2023, de color blanco, número de motor H5HA460D045330, número de chasis 93Y9SR333PJ365620, propiedad de la empresa comunicación celular sa. Comcel de número de nit. 800153993 y conducido por el señor Luis Eduardo causil maussa de cédula 11.002.592 de montería córdoba, de edad 45 años, fecha nacimiento 11-12-1977, de profesión estudios técnicos, estado civil unión libre, estudios profesional, residente en el barrio valle lindo sector Altamira de la ciudad de Montelibano, número de celular 3156184550 y quien resultó ileso, se deja constancia que se le realiza prueba de embriaguez en el mismo lugar del accidente arrojando como resultado negativo, (EMP2) vehículo tipo motocicleta de placas UPD61E de color negro de número de motor KD07E2350556 de número de chasis 9FMKD0720KF00365 propiedad de la señora cogollo coronado sirley de cedula de ciudadanía n°43.893.671 y conducido al momento del accidente por el señor fredys miguel cogollo coronado de cedula No.98.652.204 de caucasia-antioquia, de fecha de nacimiento 01-10-1977 edad 45 años, residente en la calle 5b barrio Miraflores de la ciudad de puerto libertador, estado civil casado, número de celular 3145596660, de ocupación comerciante, quien resulta lesionado y remitido a la clínica de traumas y fracturas y según dictamen médico presenta fractura de clavícula, trauma y herida abierta en rostro, traumas en las piernas y laceraciones en diferentes partes del cuerpo.

El accidente se produce en la vía que se describe a continuación: área rural, una calzada, dos carriles de tránsito, de doble sentido, vial, tiempo seco al momento de los hechos y de la diligencia con las siguientes características geométricas: recta, material pavimento " asfalto ", en buen estado de conservación, con demarcación visible sobre la misma.

📍 D: calle 44 N° 4-54 Barrio Laureles de la ciudad de Montería – Córdoba.

✉ E: jesuseareiza@gmail.com ☎ T: 301-623-3528.



10. Luego de ser impactado por el vehículo asegurado de placas **LNK 190**, la víctima – directa - Lesionado – beneficiario - extracontractual – a título oneroso – **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**, cae al asfalto vial con graves lesiones en su humanidad, por lo que tuvo que ser trasladado a la Clínica de Traumas y Fracturas de la ciudad de Montería, donde fue intervenido quirúrgicamente.

D a ñ o s

11. Mi prohijado **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO** ingresó a dicho centro asistencial con politraumatismos en su humanidad los cuales se detallan así;

- *Paciente victima de accidente de tránsito causándole trauma en la cabeza en región frontococular derecha, herida ipilateral, cefalea, nauseas y mareos. Además, presenta trauma en hombro izquierdo condicionándole edema, equimosis, escoriaciones y limitación funcional.*

14. Así las cosas, y luego de múltiples exámenes mi prohijado fue diagnosticado con;

- **Traumatismo de la cabeza.**
- **Herida de la cabeza.**
- **Fractura de clavícula.**
- **Contusión del codo.**

15. Por estas lesiones la víctima fue operado con manejo quirúrgico, valorado por ortopedia, se le practicaron múltiples lavados quirúrgicos, reducción cerrada de la fractura proximal en extremidad superior y curetaje óseo de herida.

16. Por todas estas lesiones el señor **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO** tuvo una incapacidad médica de 03 meses, también ha sido valorado por varios especialistas, sin embargo, **lesión en su hombro – Fractura de Clavícula** ocasionada por el siniestro, le generaron un estado de incapacidad permanente parcial que disminuyó su capacidad laboral.

17. El **Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Montería**, otorgó una incapacidad médico – legal definitiva y dictaminó que el siniestro le generó a la víctima los siguientes padecimientos;

- *Tórax; simétrico expandible a la auscultación, campos pulmonares con murmullo vesicular universal sin agregados, ruidos cardiacos rítmicos bien timbrados, no soplo no galope. Se observa cicatriz quirúrgica en región clavícula izquierda de 11 cm hipertrófica color rosado notoria y visible.*
- *Mecanismo traumático de lesión; contundente.*
- *Incapacidad médico legal DEFINITIVA 45 DIAS.*
- *Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.*
- *Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente.*

18. La empresa **PEÑA ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL – PASO SAS**, con sede en la ciudad de montería, con habilitación para determinar pérdida de capacidad laboral, mediante Dictamen pericial rendido por el **Dr. ORLANDO PEÑA DIMARE** determinó, que



mi cliente, perdió el **15,25%** de su capacidad laboral y ocupacional a causa de las lesiones sufridas en el siniestro descrito en los hechos anteriores.

19. La víctima – directa -Lesionada – beneficiaria - extracontractual – a título gratuito – **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**, al momento del siniestro, laboraba como independiente vendiendo mecatos y tenía un ingreso mensual por su prestación equivalente a un salario mínimo legal vigente.
20. Como consecuencia directa del siniestro de la referencia, mi prohijado la víctima – directa -Lesionada – beneficiaria - extracontractual – a título oneroso – **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**, ha sufrido Perjuicios Materiales, representados en **Daño emergente y Lucro Cesante** tanto **consolidado**, como a **futuro**.
21. El señor **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**, ha sufrido además un **perjuicio Moral**, dada la angustia, zozobra, congoja y desazón que le invade por la pérdida de su capacidad laboral, las múltiples sesiones de terapias, y la incapacidad permanente que le ocasionaron las lesiones sufridas en el siniestro del que fue víctima.
22. Aunado a lo anterior, mi poderdante ha sufrido un grave perjuicio a su **Vida en Relación**, a consecuencia de la severidad de las lesiones y secuelas permanentes sufridas en su integridad física, las cuales, le dificultan realizar actividades cotidianas, recreativas y de esparcimiento, como vestirse, caminar, trotar, correr, trabajar, subir a motocicletas, y, además le impiden el disfrute de los placeres de la vida y ejecutar satisfactoriamente actividades recreativas como salir a la calle, atender a sus hijos, compartir con sus amigos y demás.

Nexo Causal

23. Las lesiones soportadas y sufridas, que le generaron una incapacidad permanente a la víctima – directa -Lesionada – beneficiario - extracontractual – a título oneroso – **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO** y, además, los Perjuicios que se reclaman, son fáctica y jurídicamente imputables al señor **LUIS EDUARDO CAUSIL MAUSSAN**, en su calidad de **conductor** del vehículo asegurado tipo camioneta de placas **LNK 190**, Marca Renault, Línea Duster Oroch, Color Blanco, Modelo 2023.
24. Las lesiones soportadas y sufridas, que le generaron una incapacidad permanente a la víctima – directa -Lesionada – beneficiario - extracontractual – a título oneroso – **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO** y, además, los Perjuicios que se reclaman, son fáctica y jurídicamente imputables a la sociedad **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, en su calidad de **propietaria** del vehículo asegurado tipo camioneta de placas **LNK 190**, Marca Renault, Línea Duster Oroch, Color Blanco, Modelo 2023.
25. Las lesiones soportadas y sufridas, que le generaron una incapacidad permanente parcial a la víctima – directa -Lesionada – beneficiaria - extracontractual – a título gratuito – **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**, y además, los Perjuicios que se reclaman, son fáctica y jurídicamente imputables a **LIBERTY SEGUROS S.A.** persona jurídica, identificada con el número de NIT **860039988-0**, por haberse obligado, mediante contrato de seguro, al amparo de los perjuicios materiales e inmateriales causados por el asegurado con el vehículo tipo camioneta de placas **LNK 190**, Marca Renault, Línea Duster Oroch, Color Blanco, Modelo 2023.
26. El siniestro ocurre por la imprudencia y la inobservancia de reglamentos y protocolos por parte del conductor del vehículo asegurado tipo camioneta de placas **LNK 190**, el cual, al intentar adelantar a la motocicleta en la que se desplazaba la víctima, lo cerró y provocó el choque entre ambos rodantes.

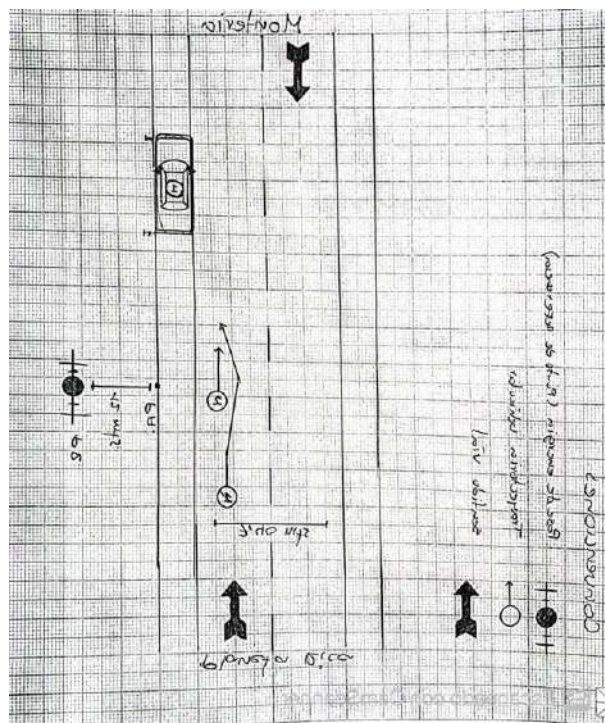
CINEMÁTICA DEL ACCIDENTE. El Conductor del (EMP 1) vehículo tipo camioneta de placa LNK190 se movilizaba en el sentido planeta rica montería al momento de realizar la maniobra de adelantamiento cierra a EMPN°2 vehículo tipo motocicleta de placas UPD61E transita en el mismo sentido.

HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE Conductor del (EMP1) código 103 adelantar cerrando.

De acuerdo a la resolución 0011268 del 06/12/12 manual de diligenciamiento de informe policial de accidente de tránsito, código nacional de tránsito.

NOTA: se deja constancia que los vehículos camioneta de placa LNK190, vehículo tipo motocicleta de placas UPD61E fueron inmovilizados y dejados en el parqueadero SINU YA de la ciudad de montería ubicado en la calle 23 con carrera 9 barrio centro y dejado a disposición de la fiscalía de montería. En el bosquejo topográfico no se diagrama la motocicleta ya que fue movida de sus posición final por parte de la comunidad que llegó al lugar del siniestro vial.

27. la dinámica del siniestro y la posición final de los vehículos consolida el hecho de que, al momento del siniestro el vehículo asegurado tipo camioneta de placas **LNK 190**, se desplazaba por detrás de la motocicleta donde se desplazaba la víctima – directa - Lesionada – beneficiario - extracontractual – a título gratuito – **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**.
28. En el informe de accidentes de tránsito, el cual obra como prueba documental y que goza de plena autenticidad, el vehículo asegurado de placas **LNK 190**, fue codificado por parte de la policía de tránsito, con el código de hipótesis de accidentes de tránsito **Nº 103**, consistente en; **ADELANTAR CERRANDO**.
29. La codificación impuesta por la policía de tránsito guarda total simetría con la dinámica del siniestro, puesto que, el código **Nº 103** se describe como; **Cuando se obstruye el paso al vehículo que va a pasar o al que sobre pasó**; de conformidad con la resolución 0011268 de 2012 expedida por el Ministerio de Transporte.



30. víctima – directa -Lesionada – beneficiario - extracontractual – a título gratuito – **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**, recibe un impacto en su parte lateral izquierda cuando se desplazaba sin contratiempos por el sector donde ocurre el siniestro. El vehículo



asegurado de placas **LNK 190**, impacta con su parte lateral derecha al motociclista tal como lo acredita la evidencia.

31. En el respectivo informe de tránsito podemos corroborar que la motocicleta en la que se desplazaba mi prohijado, transitaba con total prelación y dentro de su derecho por una vía nacional, y que es impactado de forma violenta por el vehículo asegurado de placas **LNK 190**. Dicha conducta imprudente y peligrosa, fue la causa determinante del siniestro.

P R E T E N S I O N E S

De manera respetuosa me permito hacer las siguientes peticiones al despacho, en aras a obtener una indemnización integral de los daños y perjuicios soportados por los demandantes como consecuencia directa del siniestro;

PRIMERO. DECLARESE QUE; **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, y **LUIS EDUARDO CAUSIL MAUSSAN**; Son civil y extracontractualmente responsables de los perjuicios materiales e inmateriales sufridos por los demandantes; **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO, DAIRIS YAHENT SEGURA CARDOZO** y **LAURYS COGOLLO SEGURA SEGUNDO**.

SEGUNDO. DECLÁRESE QUE; por cumplimiento de la obligación condicional derivada del contrato de seguro, y en virtud del ejercicio de la acción directa de que trata el artículo 1133 del C. de Co., la compañía **LIBERTY SEGUROS S.A.** está obligada a pagar, hasta el límite del valor asegurado, el valor de los perjuicios materiales e inmateriales sufridos por todos y cada uno de los demandantes en el presente proceso, a causa del siniestro materia de litigio.

TERCERO. EN CONSECUENCIA, CONDENASE A; **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A., LUIS EDUARDO CAUSIL MAUSSAN** y a **LIBERTY SEGUROS S.A.**, a pagar a los demandantes las siguientes sumas de dinero:

P E R J U I C I O S M A T E R I A L E S

L u c r o C e s a n t e

Páguese a **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**, por concepto de lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro, la suma total de **\$ \$41.736.686** M/c, conforme con la liquidación establecida en el juramento estimatorio.

P e r j u i c i o s I n m a t e r i a l e s

1. **1.1. Perjuicios Morales.** Reconózcase y páguese;

1.1.1. Al señor **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO** por perjuicios morales la suma de **\$ 80.000.000**.

1.1.2. A la señora **DAIRIS YAHENT SEGURA CARDOZO**, por perjuicios morales la suma de **\$ 30.000.000**.

1.1.3. A la menor **LAURYS COGOLLO SEGURA SEGUNDO**, por perjuicios morales la suma de **\$ 30.000.000**.

2. **2.1. Daño A La Vida En Relación.** Reconózcase y páguese;

2.1.1. Al señor **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**, por daño a la vida en relación la suma de **80.000.000**.

2.1.2. A la señora **DAIRIS YAHENT SEGURA CARDOZO**, por daño a la vida en relación la suma de **30.000.000**.

2.1.3. A la menor **LAURYS COGOLLO SEGURA SEGUNDO**, por daño a la vida en relación la suma de **30.000.000**.

CUARTO. QUE SE CONDENE a los demandados, de forma solidaria, al pago de la indexación sobre los valores antes señalados y actualizados conforme al índice de precio al consumidor al momento de la sentencia.

QUINTO. QUE SE CONDENE en costas y agencias en derecho a los demandados en el presente asunto.

SEXTO. Que se CONDENE a los demandados, de forma solidaria, al pago de los intereses moratorios causados desde la ejecutoria del fallo.

JURAMENTO ESTIMATORIO

La indemnización de los Perjuicios Materiales causados al señor **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**, en su calidad de víctima directa del accidente de tránsito descrito, se estima de forma razonada y bajo juramento, conforme a lo señalado en los artículos 206 del C.G.P. y 82 numeral 7° del mismo canon; de la siguiente forma:

La indemnización de los Perjuicios Materiales causados al señor **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**, en su calidad de víctima directa del accidente de tránsito descrito, se estima de forma razonada y bajo juramento, conforme a lo señalado en los artículos 206 del C.G.P. y 82 numeral 7° del mismo canon; de la siguiente forma:

1. Estimación del Lucro Cesante pasado y futuro.

Para la liquidación del lucro cesante, pasado y futuro, se tomará como base el ingreso devengado por concepto de asignación salarial por parte de la víctima al momento del siniestro (**\$1.160.000,00**); suma que, debe ser actualizada conforme al IPC, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$RA = VH \times \frac{IPC \text{ (final)}}{IPC \text{ (inicial)}}$$

Donde,

RA = Valor a actualizar

VH = Valor histórico

IPC FINAL = Último IPC reportado por el DANE (octubre 2023)

IPC INICIAL = IPC del mes del siniestro (abril 2023)

Reemplazando los valores se tiene lo siguiente:

$$RA = VH \times \frac{IPC \text{ (final)}}{IPC \text{ (inicial)}}$$

$$RA = \$ 1.160.000, \quad \times \quad \frac{136,45}{132,80}$$

$$RA = \$ 1.191.883$$

Al salario base de liquidación, se le suma el equivalente al **25%** del factor prestacional, lo que arroja la suma de **\$ 1.489.853**. Luego, se aplicó el porcentaje de pérdida de capacidad laboral de la víctima a causa del siniestro (**15.25%**).

De ese modo, se obtuvo como renta actualizada (RA) la suma de **\$ 227.203**, valor que será tenido en cuenta para liquidar el perjuicio material.

Al momento de la liquidación, **la víctima tiene 46 años**, dado que nació el día **01 de noviembre de 1977**, por lo que, de acuerdo con la **Resolución N° 0110 de 2014**, tiene un promedio de vida de **33.3¿5 años**, que equivalen a **402 meses**. Igualmente, se tiene que el período consolidado corresponde a **07,30 meses**, que son los transcurridos entre la fecha del siniestro (**15-abril-2023**) y la de liquidación (**28-noviembre-2023**).

Tomando estos datos, se procederá a la liquidación de lucro cesante pasado y futuro, y para ello, se hará uso de las fórmulas empleadas por la jurisprudencia sobre esta materia.

1.1. Lucro Cesante Pasado O Consolidado.

La indemnización de esta modalidad de perjuicio material se estima con fundamento en la siguiente fórmula, de acuerdo con los parámetros indicados en la sentencia **SC2498-2018, rad. 2006-00272 de la CSJ**:

$$S = Ra \times \frac{(1+i)^n - 1}{i}$$

i

Donde,

S= el valor de la indemnización; **RA** = renta actualizada; **N** = número de meses que componen el período indemnizable; **i** = corresponde al interés legal equivalente al 6% anual y; **1**= es un valor constante.

Reemplazados los valores en la fórmula antes indicada, se tiene lo siguiente:

$$S = Ra \times \frac{(1+i)^n - 1}{i}$$

i

$$S = \$ 227.203 \times \frac{(1+0,004867)^{07,30} - 1}{0,004867}$$

$$0,004867$$

$$S = \$ 227.203 \times 7.4129$$

$$S = \$ 1.684.227.$$

1.2. Lucro Cesante Futuro.

La indemnización de esta modalidad de perjuicio inmaterial se estima con fundamento en la siguiente fórmula, de acuerdo con los parámetros indicados en la sentencia **SC2498-2018, rad. 2006-00272 de la CSJ**:

$$S = Ra \times \frac{(1+i)^n - 1}{i (1+i)^n}$$

i (1 + i)ⁿ

Donde,

S= el valor de la indemnización; **RA** = renta actualizada; **N** = número de meses que componen el período indemnizable; **i** = corresponde al interés legal equivalente al 6% anual y; **1**= es un valor constante.

Reemplazados los valores en la fórmula antes indicada, se tiene lo siguiente:

$$S = Ra \times \frac{(1+i)^n - 1}{i (1+i)^n}$$

i (1 + i)ⁿ



$$S = \$ 227.203 \times \frac{(1+0,004867)^{402} - 1}{0,004867 (1+0,004867)^{402}}$$

$$S = \$ 227.203 \times 176,2852$$

$$S = \$ 40.052.459$$

MEDIOS DE PRUEBAS

Documentales

1. Registro civil de la menor.
2. Cedula de victima directa.
3. Historia clínica de la víctima.

EXPEDIENTE DE PROCESO PENAL.

4. De conformidad con lo señalado en el artículo 174 del C.G.P., apporto como prueba trasladada copia de todo el expediente que contiene los elementos materiales probatorios y evidencia física recopilados y practicados dentro de la investigación penal radicada **SPOA 23 001 600 01016 2023 00123** que, al momento de la presentación de la reclamación se adelanta ante la Fiscalía 28 Local de Montería, en la que se investiga a **OCTAVIO CORREA HEREDIA** por el presunto delito de lesiones personales culposas.
5. Resolución 0110 de 2014 de la Superfinanciera.
6. Índice de precios del consumidor.
7. Respuesta compañía de seguros.
8. Contrato de seguros.

Dictamen Pericial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 226 y 227 del C.G.P., apporto un dictamen pericial, en el que, la empresa **PEÑA ASESORES EN SALUD OCUPACIONAL – PASO SAS**, a través del médico especialista en salud ocupacional y medicina del trabajo, **ORLANDO PEÑA DIMARE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.721.701, determinó la calificación del porcentaje de **Pérdida De Capacidad Laboral Y Ocupacional** de la víctima a causa del siniestro, así como el origen y la fecha de estructuración. Dicho dictamen contiene anexos los requisitos establecidos en la ley que acreditan la idoneidad del perito.

Testimoniales

1. Solicito se decrete y practique el testimonio del señor **JAIRÓ JULIO PEÑA NAVARRO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **1.063.277.247**. El objeto de la prueba, es que el testigo declare sobre los hechos que le consten, las condiciones de tiempo, modo y lugar en que tuvo ocurrencia el accidente de tránsito en el que resultó lesionada el demandante, y sobre cualquier otro de la demanda, de los cuales pueda o tenga conocimiento. Su dirección para citaciones es **Barrio Mira Flores De Puerto Libertador Calle 5B**. Canal digital; mediante el canal digital del suscrito. celular; 3115572388.
2. Solicito se decrete y practique el testimonio del señor **ELVER MIGUEL PEÑA VEGA**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número **78024827**. El objeto de la prueba, es que el testigo declare sobre los hechos que le consten, las condiciones de tiempo, modo y lugar en que tuvo ocurrencia el accidente de tránsito en el que resultó lesionada la demandante, y sobre cualquier otro de la demanda, de los cuales pueda



o tenga conocimiento. Su dirección para citaciones es **Barrio El Prado Calle 2 Carrera 23** en Montería. Canal digital; mediante el canal digital del suscrito. celular; 3126330871.

3. Solicito se decrete y practique el testimonio del señor **CARLOS SEGUNDO CORREA PADILLA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **1.147.692.939**. El objeto de la prueba, es que el testigo declare sobre los hechos que le consten, las condiciones de tiempo, modo y lugar en que tuvo ocurrencia el accidente de tránsito en el que resultó lesionada la demandante, y sobre cualquier otro de la demanda, de los cuales pueda o tenga conocimiento. Su dirección para citaciones es **Barrio La Candelaria 26 Sur en Puerto Libertador**. Canal digital; mediante el canal digital del suscrito. celular; 3225446097.
4. Solicito se decrete y practique el testimonio del señor **ORLANDO ENRIQUE CARE ARCIA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número **11.003.092**. El objeto de la prueba, es que el testigo declare sobre los hechos que le consten, las condiciones de tiempo, modo y lugar en que tuvo ocurrencia el accidente de tránsito en el que resultó lesionada la demandante, y sobre cualquier otro de la demanda, de los cuales pueda o tenga conocimiento. Su dirección para citaciones es **Barrio Nariño 10 A # 39-69 en Montería**. Canal digital; mediante el canal digital del suscrito. celular; 3135354315.

Testigo Tecnico

5. Solicito se decrete y practique el testimonio del señor **JEISSON ALEXANDER FRANCO GIRALDO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 1.122.648.170. El objeto de la prueba, es que el testigo declare sobre las condiciones de tiempo, modo y lugar en que tuvo ocurrencia el accidente de tránsito ya que fue el encargado de realizar el respectivo croquis como policía de tránsito. Su dirección para citaciones es la **calle 29 cr 6 comando de la Policía Nacional Montería**. Teléfono; **3173686076**, canal digital; jeisson.franco3384@correo.policia.gov.co

Interrogatorio De Parte

Solicito señor juez se proceda a citar y hacer comparecer al despacho a los demandados, **LUIS EDUARDO CAUSIL MAUSSAN**, mayor de edad, con domicilio en Montelibano Córdoba, identificado con cedula de ciudadanía número **11.002.592** y al representante legal de entidad **LIBERTY SEGUROS SA** persona jurídica, identificada con el número de NIT **860039988-0**, para que absuelvan interrogatorio de parte que les formularé.

AMPARO DE POBREZA

Solicito al despacho amparar por pobres a los demandantes, conforme con los parámetros del artículo 151 del C.G.P., ya que, se presentó, anexo a esta demanda, solicitud de concesión de amparo de pobreza a su favor por las circunstancias allí descritas.

MEDIDAS CAUTELARES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 590 y siguientes del C.G.P., en nombre y representación de la parte demandante, quienes, en escrito separado, ha solicitado la concesión de amparo de pobreza, dado que se encuentra en imposibilidad de asumir los costos que acarrea la tramitación del proceso, me permito solicitar, que sean decretadas las siguientes medidas cautelares:

1. Ordénese la inscripción de la demanda en historial jurídico del vehículo de placas **LNK 190**, Línea Duster, Marca Renault, Color Blanco, modelo 2023, de propiedad de la demandada **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.** identificada con el número



de NIT **800153993-7**. Oficiése a **Secretaría de Tránsito y transporte de Bogotá – Cundinamarca** la inscripción de esta medida.

2. Exonérese al demandante de prestar la caución de que trata el numeral 2 del canon 590 del C.G.P., por haberse solicitado, en escrito separado, la concesión del amparo de pobreza.

Como quiera que en el acápite que precede, el demandante solicitó la práctica de medidas cautelares no se hace necesario agotar la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad frente a ellos, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 590 del Código General del Proceso, el cual, dispone lo siguiente:

"En todo proceso y ante cualquier jurisdicción, cuando se solicite la práctica de medidas cautelares se podrá acudir directamente al juez, sin necesidad de agotar la conciliación prejudicial como requisito de procedibilidad".

Por lo anterior, exonérese a la demandante del agotamiento del requisito de procedibilidad de que trata la ley 640 de 2001.

TRAMITE COMPETENCIA Y CUANTIA

Señor(a) Juez, es usted competente para conocer de la presente demanda en consideración a la naturaleza del asunto, el domicilio de los demandados (CGP, art 28 núm. 5) y el lugar de ocurrencia del accidente de tránsito origen de la acción (CGP, art 28 núm. 6). También lo es, por la cuantía que se estima superior a **\$150.000.000** (CGP, art 25 inc. 4 y 26 num1). A la presente demanda debe dársele el trámite del proceso Verbal de mayor cuantía consagrado en el artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso

No se aporta constancia de envío de la demanda y sus anexos a los demandados por mandato del artículo 6 del decreto ley 806 de 2020, dado que se pidieron medidas cautelares previas. Sin embargo, una vez sea admitida la demanda, se procederá a la notificación personal de cada uno de los demandados en la forma legal establecida para esos efectos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Normas Del Código Civil.

ARTICULO 2341. RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. El que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa o el delito cometido.

ARTICULO 2342. LEGITIMACIÓN PARA SOLICITAR LA INDEMNIZACIÓN. Puede pedir esta indemnización no sólo el que es dueño o poseedor de la cosa sobre la cual ha recaído el daño o su heredero, sino el usufructuario, el habitador, o el usuario, si el daño irroga perjuicio a su derecho de usufructo, habitación o uso. Puede también pedirla, en otros casos, el que tiene la cosa, con obligación de responder de ella; pero sólo en ausencia del dueño.

ARTICULO 2343. PERSONAS OBLIGADAS A INDEMNIZAR. Es obligado a la indemnización el que hizo el daño y sus herederos.

El que recibe provecho del dolo ajeno, sin haber tenido parte en él, solo es obligado hasta concurrencia de lo que valga el provecho que hubiere reportado.

ARTICULO 2344. RESPONSABILIDAD SOLIDARIA. Si de un delito o culpa ha sido cometido por dos o más personas, cada una de ellas será solidariamente responsable de todo perjuicio procedente del mismo delito o culpa, salvas las excepciones de los artículos 2350 y 2355.

Todo fraude o dolo cometido por dos o más personas produce la acción solidaria del precedente inciso.

ARTICULO 2356. RESPONSABILIDAD POR MALICIA O NEGLIGENCIA. Por regla general todo daño que pueda imputarse a malicia o negligencia de otra persona, debe ser reparado por ésta.

Son especialmente obligados a esta reparación:

1. El que dispara imprudentemente una arma de fuego.
2. El que remueve las losas de una acequia o cañería, o las descubre en calle o camino, sin las precauciones necesarias para que no caigan los que por allí transiten de día o de noche.
3. El que obligado a la construcción o reparación de un acueducto o fuente, que atraviesa un camino, lo tiene en estado de causar daño a los que transitan por el camino.

NORMAS DEL CODIGO DE COMERCIO.

ARTÍCULO 1056. ASUNCIÓN DE RIESGOS. Con las restricciones legales, el asegurador pondrá, a su arbitrio, asumir todos o algunos de los riesgos a que estén expuestos el interés o la cosa asegurados, el patrimonio o la persona del asegurado.

ARTÍCULO 1127. DEFINICIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD. Subrogado por el art. 84, Ley 45 de 1990. El nuevo texto es el siguiente: El seguro de responsabilidad impone a cargo del asegurador la obligación de indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado con motivo de determinada responsabilidad en que incurra de acuerdo con la ley y tiene como propósito el resarcimiento de la víctima, la cual, en tal virtud, se constituye en el beneficiario de la indemnización, sin perjuicio de las prestaciones que se le reconozcan al asegurado.

Son asegurables la responsabilidad contractual y la extracontractual, al igual que la culpa grave, con la restricción indicada en el artículo 1055.

ARTÍCULO 1128. CUBRIMIENTOS DE LOS COSTOS DEL PROCESO Y EXCEPCIONES. Subrogado por el art. 85, Ley 45 de 1990. El nuevo texto es el siguiente: El asegurador responderá, además, aún en exceso de la suma asegurada por los costos del proceso que el tercero damnificado o sus causahabientes promuevan en su contra o la del asegurado, con las salvedades siguientes:

- 1) Si la responsabilidad proviene de dolo o está expresamente excluida del contrato de seguro;
- 2) Si el asegurado afronta el proceso contra orden expresa del asegurador, y
- 3) Si la condena por los perjuicios ocasionados a la víctima excede la suma que, conforme a los artículos pertinentes de este título, delimita la responsabilidad del asegurador, éste sólo responderá por los gastos del proceso en proporción a la cuota que le corresponda en la indemnización.

ARTÍCULO 1131. OCURRENCIA DEL SINIESTRO. Subrogado por el art. 86, Ley 45 de 1990. El nuevo texto es el siguiente: En el seguro de responsabilidad se entenderá ocurrido el siniestro en el momento en que acaezca el hecho externo imputable al asegurado, fecha a partir de la cual correrá la prescripción respecto de la víctima. Frente al asegurado ello ocurrirá desde cuando la víctima le formula la petición judicial o extrajudicial.

La conducción de vehículos automotores, está dentro las actividades peligrosas, término con que se designó por parte de los consultores del derecho de daños o teoría de la responsabilidad civil, los dogmáticos de esta disciplina, han acotado que en este tipo de actividad se presume la culpa o responsabilidad de quien ejerce esta actividad, el artículo



2356 del C.C. consagra una presunción de culpa, la que se presume de derecho a cargo de quien ejerce una actividad peligrosa, lesiones un derecho ajeno, el demandado en este caso, solo puede eximirse de responsabilidad demostrando el elemento extraño. Al respecto el tratadista FERNANDO HINESTROZA FORERO, funda la responsabilidad civil por actividades peligrosas en la Teoría del Riesgo, sosteniendo que:

“Quien creo un peligro asume los riesgos quien se beneficia moral o económicamente con una actividad natural peligrosa, esta cobijado por una presunción de culpabilidad en su contra.”

El ilustre jurista y filósofo del derecho JAVIER TAMAYO JAMARAMILLO, establece que el fundamento jurídico de la responsabilidad civil por actividades peligrosas se funda en la presunción establecida en el artículo 2356 del C.C.

“En múltiples oportunidades la doctrina y la jurisprudencia colombianas han condenado la teoría del riesgo, como fundamento de la responsabilidad civil por actividades peligrosas, existe en nuestro medio el criterio tradicional de que la culpa sigue siendo el principio fundamental de toda responsabilidad civil, contractual o extracontractual, aunque en este caso se habla de una presunción.”

Varias razones mencionan la Corte Suprema para asumir esta posición: a. El fundamento de la responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con la legislación Colombiana no se encuentra sentado de forma exclusiva en el elemento culpa, sino que, a partir de lo establecido en el artículo 2356 del Código Civil, el riesgo también encuentra cabida como fundamento de responsabilidad civil. b. El régimen objetivo de responsabilidad propio de las actividades peligrosas es un régimen que se basa en el riesgo o grave peligro que el ejercicio de las actividades denominadas como peligrosas comporta para los demás. La responsabilidad recae sobre quien ejerce una actividad que se considera peligrosa para la comunidad en la medida en que incrementa los riesgos y peligros a los que normalmente están expuestas las personas. c. Es un régimen de responsabilidad que no se fundamenta en presunciones de responsabilidad, ni de culpa, ni de peligrosidad ni mucho menos de culpabilidad. d. Dentro del régimen objetivo de responsabilidad por las actividades peligrosas, la noción de culpa está totalmente excluida; aún la prueba de ausencia de culpa no tiene ningún tipo de valor, toda vez que no es un medio efectivo que permita exonerar al demandado de responsabilidad. En este régimen lo esencial es la prueba de la existencia de un daño y la comprobación del nexo de causalidad entre el mismo y el ejercicio de una actividad peligrosa. e. Dentro del régimen de responsabilidad propio de las actividades peligrosas, el demandado solamente puede exonerarse probando una causa extraña, esto es, fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de la víctima o el hecho del tercero.

En los eventos en los que se causan daños en ejercicio de actividades peligrosas concurrentes, el régimen aplicable es el establecido en el artículo 2356 del Código Civil La Corte Suprema de Justicia, precisa en esta sentencia, que en aquellos eventos en los que tanto el demandante como el demandado ejercían actividades peligrosas al momento de causarse el daño, el régimen aplicable es el establecido en el artículo 2356 del Código Civil, o en las normas que regulen la actividad en especial y concreto. En consecuencia, en ningún caso se trata de un evento en el que se valoren compensaciones de culpa, neutralización de actividades, como tampoco se trata de un evento en el que la valoración se desplace a un régimen de culpa como se pretendió advertir con anterioridad. Establece la Corte al respecto: a. Cuando se trata de responsabilidad civil por actividades peligrosas concurrentes se debe analizar la incidencia que dentro de la acusación del daño tuvo el ejercicio de cada una esas actividades peligrosas. Es menester analizar el curso causal de las conductas y actividades recíprocas para determinar cuál fue relevante y determinante del daño y cuál no, para así precisar su grado de contribución y participación. b. Sin que el asunto pueda de manera específica remitirse a un análisis sobre el elemento culpa, cuando el daño se produce por el ejercicio concurrente de actividades peligrosas, el Juez,



haciendo uso de su libertad de apreciación probatoria, apreciará las circunstancias en que se produjo el daño, la equivalencia entre las actividades peligrosas que concurren, sus características, el grado de riesgo o peligro inherente a cada una de esas actividades, y concretamente el fallador determinará la incidencia causal de cada una de esas actividades para así encontrar cuál fue la determinante para la producción del daño. Nuestro código civil colombiano contempla un criterio general de responsabilidad subjetiva al disponer en su Título XXXIV un régimen de "responsabilidad común por los delitos y las culpas". En el cual se encuentra el artículo 2356 en el cual específicamente se da la presunción de culpa por el ejercicio de actividades peligrosas, que es en el cual se enmarca el caso concreto.

El Régimen aplicable a este caso tenemos que es entonces el de responsabilidad común por los delitos y las culpas y concretamente de responsabilidad por el daño causado en ejercicio de actividades peligrosas como es la conducción de automotores, y como lo han dicho doctrinantes especialistas en el tema refiriendo a las actividades peligrosas se dice que es "toda actividad que, una vez desplegada, su estructura o su comportamiento generan más probabilidades de daño de las que normalmente está en capacidad de soportar por sí solo un hombre común y corriente. Esta peligrosidad surge porque los efectos de la actividad se vuelven incontrolables o imprevisibles debido a la multiplicación de energía y movimiento, a la incertidumbre de los efectos del fenómeno o a la capacidad de destrozo que tienen sus elementos".

Específicamente, el artículo 2356 dispone una regla de atribución de responsabilidad por el ejercicio de actividades peligrosas: "Por regla general todo daño que pueda imputarse a malicia o negligencia de otra persona, debe ser reparado por ésta". Respecto de la anterior norma, la jurisprudencia de esta Corte ha sostenido de manera constante e inveterada que ella consagra una presunción de culpa en contra del demandado, quien solo puede exonerarse de responsabilidad si demuestra que el hecho se produjo por una causa extraña.

Debemos precisar que no solamente está llamado a responder por los perjuicios ocasionados el autor material del hecho (conductor), sino también la persona que ejerce la administración del vehículo (como sucede, por regla, con la empresa de transporte a la que se encuentra afiliado o la aseguradora con la cual se encuentra amparado este mediante una póliza de seguros para accidentes de tránsito), y, en general, quien tenga la calidad de guardián (la que se presume en el propietario), pues la responsabilidad comprende no sólo el daño por el hecho propio de la persona, "sino también por el hecho de las cosas que le pertenecen o que sobre ellas ejerza, de cualquier otro modo, la dirección, control y manejo, como cuando a cualquier título se detenta u obtiene provecho de todo o parte del bien mediante el cual se realizan actividades caracterizadas por su peligrosidad."

A N E X O S

1. Amparo de pobreza.
2. Poderes para actuar.
3. Todos los documentos enunciados como prueba.
4. Certificado de cama de comercio de Liberty seguros. S.A.
5. Certificado cámara de comercio de Comcel S.A.

N O T I F I C A C I O N E S

1. El suscrito y mis representados recibiremos notificaciones en el correo electrónico: jesuseareiza@gmail.com. Celular: **301 623 3528**.

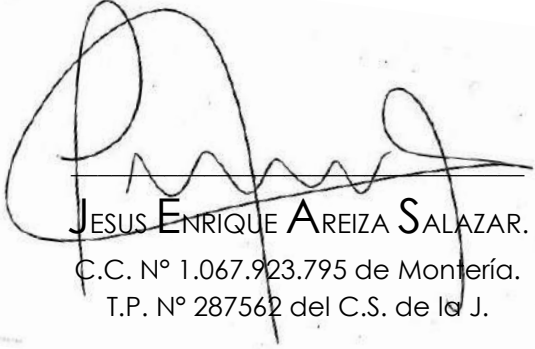
 D: calle 44 N° 4-54 Barrio Laureles de la ciudad de Montería – Córdoba.

 E: jesuseareiza@gmail.com  T: 301-623-3528.



2. La demandada **LIBERTY SEGUROS SA**, en la calle 72 # 10 – 07 en Bogotá D.C. correo electrónico; co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com celular se desconoce.
3. La demandada **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.**, en la carrera 68A N° 24B – 10, correo electrónico; notificacionesclaro@claro.com.co celular se desconoce.
4. **LUIS EDUARDO CAUSIL MAUSSAN**, En el barrio Valle Lindo Sector Altamira en Montelibano – Cordoba, correo electrónico; se desconoce. Celular; 3156180550.

Cordialmente,



JESUS ENRIQUE AREIZA SALAZAR.
C.C. N° 1.067.923.795 de Montería.
T.P. N° 287562 del C.S. de la J.

Señores;
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA. REPARTO.
E.S.D.

REF.	DEMANDA VERBAL DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE	FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO Y OTROS
DEMANDANDO	LIBERTY SEGUROS S.A. Y OTROS
ASUNTO	AMPARO DE POBREZA.

FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO Y DAIRIS YAHENT SEGURA CARDOZO, personas mayores de edad, con domicilio en Puerto Libertador Córdoba, identificados como aparecen al pie de su firma, todos mayores de edad, y de esta ciudad, identificados como aparece al pie de sus firmas, actuando en calidad de demandantes, mediante el presen escrito, llegamos ante su despacho con el fin de solicitar; se nos conceda amparo de pobreza a nuestro favor, por las razones que se exponen a continuación;

DECLARACION JURAMENTADA

Bajo la gravedad de juramento manifestamos que nos encontramos inmersos en las condiciones consagradas en el art. 151 del C.G.P. esto es, que por la falta de ingresos económicos suficientes y que nos genere solvencia y liquidez, no estamos en capacidad económica de atender los gastos del proceso de la referencia sin menoscabo de los necesario para nuestra propia subsistencia y de las personas a las que por Ley le debemos alimentos, en atención a mis circunstancias familiares y personales.

Lo anterior porque vivimos con solo el ingreso de la víctima directa en nuestro hogar, y a raíz del accidente la situación económica se ha complicado. A lo anterior le puede sumar la crisis económica generada por la pandemia del Covid 19 el cual afectó en demasía a la clase pobre de nuestro país, como nosotros.

PETICIONES

1. Solicitamos se conceda el amparo de pobreza a favor de los demandantes por las razones anteriormente expuestas y conforme lo dispone el art. 151 del C.G.P.
2. Solicitamos se nos exonere de prestar cauciones procesales, así como el pago de expensas, honorarios de auxiliares de la justicia u otros gastos de la actuación, y abstenerse el despacho de imponernos condenas por costas.
3. Solicitamos al despacho que se abstenga de nombrarnos apoderado judicial por haberlo escogido y designado expresamente.

Agradecemos sea acogido el petitorio.

Atentamente;

- Dairis Segura
DAIRIS YANETH SEGURA CARDOZO
C.C. 25.996.024.


FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO
C.C. 18.652.204

NOTARIA ÚNICA DE PUERTO LIBERTADOR
Municipio Puerto Libertador Departamento de Córdoba
REPUBLICA DE COLOMBIA

Reconocimiento de Contenido Firma y Huella ante la
Notaria Comparació. Dairis Vaneth

Segura Cardozo
quien de identificó con C.C. No. 25.996.024

Expedida en Puerto Libertador

y DECLARÓ que la firma y huella dactilar que aparece en
el presente documento son suyas y que es cierto el contenido
del mismo. Fecha 12 FEB 2024

El Declarante

Dairis Segura

MAITE YOJHANA CARRASCAL QUINTANA (NOTARIA)



NOTARIA ÚNICA DE PUERTO LIBERTADOR
Municipio Puerto Libertador Departamento de Córdoba
REPUBLICA DE COLOMBIA

Reconocimiento de Contenido Firma y Huella ante la

Notaria Comparació. Fredy's Miguel
Cogollo Coronado

quien de identificó con C.C. No. 98.652.204

Expedida en Caucasia

y DECLARÓ que la firma y huella dactilar que aparece en
el presente documento son suyas y que es cierto el contenido
del mismo. Fecha 12 FEB 2024

El Declarante

Fredy's

MAITE YOJHANA CARRASCAL QUINTANA (NOTARIA)



Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (REPARTO)
E. S. D.

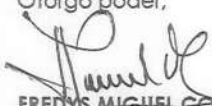
REF.: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO, persona mayor de edad, domiciliado en Puerto Libertador (Córdoba), identificado con la cédula de ciudadanía número **98.652.204**, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a **JESUS ENRIQUE AREIZA SALAZAR**, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.923.795 de Montería, portador de la tarjeta profesional No. 287.562 del C.S.J., correo electrónico: **jesuseareiza@gmail.com**; para que inicie, tramite y lleve hasta su terminación Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual contra **LIBERTY SEGUROS SA** persona jurídica, identificada con el número de NIT 860039988-0, representada legalmente por quien haga sus veces, con domicilio en Bogotá, **COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A**, entidad de derecho privado, domiciliada en Bogotá D.C. e identificada con NIT 8001539937, **LUIS EDUARDO CAUSIL MAUSSAN**, mayor de edad, con domicilio en Montelíbano, identificado con cedula de ciudadanía número 11.002.592; con el fin de obtener el pago de los perjuicios materiales, morales y a la vida de relación que he sufrido con ocasión de las lesiones personales y posterior incapacidad permanente parcial que padecí a causa del accidente de tránsito ocurrido el día **15 de abril de 2023**, en el que resulté lesionada al ser atropellado por el vehículo de placas **LNK 190**.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para para presentar cualquier pretensión encaminada a la reparación integral del daño sufrido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 446 de 1998. Además, lo faculto para conciliar, transigir, recibir, deducir o retener sus honorarios, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, llamar en garantía, descorrer traslados, solicitar medidas cautelares extraprocesales, solicitar amparo de pobreza, pedir el decreto y la práctica de pruebas procesales, extraprocesales y trasladadas, solicitar la ratificación de testimonios y ejercer los demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite de éste, prestar juramento estimatorio, solicitar medidas cautelares, promover tacha y desconocimiento de documentos, interponer nulidades, recursos ordinarios, de casación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y se cumplan en el mismo expediente, y cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquella; y, en general, investido de todas las facultades contenidas en el artículo 77 del C.G.P., para realizar todas las solicitudes lícitas con amparo en normas sustanciales y procesales encaminadas a la defensa integral de mis derechos e intereses.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he otorgado poder a ningún otro profesional del derecho para que realice la reclamación judicial de la indemnización de perjuicios que he padecido por el accidente de tránsito en el que resulté lesionado y que tuvo ocurrencia el **15 de abril de 2023**. Igualmente, manifiesto que los documentos entregados a mi apoderado y presentados en las solicitudes judiciales y extrajudiciales son lícitos y reflejan el contenido cierto que en ellos se incorpora. Por ello exonero de responsabilidad penal y disciplinaria por su uso en las referidas actuaciones. Exonero de costas y agencias en derecho a mi apoderado.

Otorgo poder,



FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO
C.C. **98.652.204** de Caucaasia.

Acepto,



JESUS ENRIQUE AREIZA SALAZAR
C.C. No.1.067.923.795 de Montería
T.P. No. 287.562 del C.S.J

REPUBLICA DE COLOMBIA

Reconocimiento de Contenido Fianza y Huella ante la

Notaria Comparador Fredys Miguel
Corollo Coronado

Identificación con C.C. No. 98.652.204

Espedida en Caucasia

y DECLARO que la firma y huella dactilar que aparece en
el presente documento son suyas y que es cierto el contenido

del mismo. Fecha 17 DIC 2023

El Declarante

[Firma manuscrita]



MAITE JOHANA CARRASCO QUINTANA (NOTARIA)



Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (REPARTO)
E. S. D.

REF.: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

DAIRIS YANETH SEGURA CARDOZO, persona mayor de edad, domiciliada en Puerto Libertador (Córdoba), identificada con la cédula de ciudadanía número 25.996.024, actuando en **nombre propio y en calidad de representante legal** de mi menor hija; LAURYS COGOLLO SEGURA, identificada con la tarjeta de identidad número 1.063.365.220, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a **JESUS ENRIQUE AREIZA SALAZAR**, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.923.795 de Montería, portador de la tarjeta profesional No. 287.562 del C.S.J., correo electrónico: jesuseareiza@gmail.com; para que inicie, tramite y lleve hasta su terminación Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual contra **LIBERTY SEGUROS SA** persona jurídica, identificada con el número de NIT 860039988-0, representada legalmente por quien haga sus veces, con domicilio en Bogotá, **COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A**, entidad de derecho privado, domiciliada en Bogotá D.C. e identificada con NIT 8001539937, **LUIS EDUARDO CAUSIL MAUSSAN**, mayor de edad, con domicilio en Montelibano, identificado con cedula de ciudadanía número 11.002.592; con el fin de obtener el pago de los perjuicios materiales, morales y a la vida de relación que he sufrido con ocasión de las lesiones personales que sufrió mi esposo **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO**, persona mayor de edad, domiciliado en Puerto Libertador (Córdoba), identificado con la cédula de ciudadanía número 98.652.204, posterior incapacidad permanente parcial que padeció a causa del accidente de tránsito ocurrido el día 15 de abril de 2023, en el que resulté lesionada al ser atropellado por el vehículo de placas LNK 190.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para para presentar cualquier pretensión encaminada a la reparación integral del daño sufrido de conformidad con los dispuesto en el artículo 16 de la ley 446 de 1998. Además, lo faculto para conciliar, transigir, recibir, deducir o retener sus honorarios, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, llamar en garantía, descorrer traslados, solicitar medidas cautelares extraprocesales, solicitar amparo de pobreza, pedir el decreto y la práctica de pruebas procesales, extraprocesales y trasladadas, solicitar la ratificación de testimonios y ejercer los demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite de éste, prestar juramento estimatorio, solicitar medidas cautelares, promover tacha y desconocimiento de documentos, interponer nulidades, recursos ordinarios, de casación y realizar las actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y se cumplan en el mismo expediente, y cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquella; y, en general, investido de todas las facultades contenidas en el artículo 77 del C.G.P., para realizar todas las solicitudes lícitas con amparo en normas sustanciales y procesales encaminadas a la defensa integral de mis derechos e intereses.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he otorgado poder a ningún otro profesional del derecho para que realice la reclamación judicial de la indemnización de perjuicios que he padecido por el accidente de tránsito en el que resulté lesionada y que tuvo ocurrencia el 15 de abril de 2023. Igualmente, manifiesto que los documentos entregados a mi apoderado y presentados en las solicitudes judiciales y extrajudiciales son lícitos y reflejan el contenido cierto que en ellos se incorpora. Por ello exonero de responsabilidad penal y disciplinaria por su uso en las referidas actuaciones. Exonero de costas y agencias en derecho a mi apoderado.

Otorgo poder,

Dairis Segura.
DAIRIS YANETH SEGURA CARDOZO
C.C. 25.996.024.

Acepto

JESUS ENRIQUE AREIZA SALAZAR
C.C. No. 1.067.923.795 de Montería
T.P. No. 287.562 del C.S.J



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 780

En la ciudad de Puerto Libertador, Departamento de Córdoba, República de Colombia, el veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría única del Círculo de Puerto Libertador, compareció: DAIRIS YANETH SEGURA CARDOZO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0025996024 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

780-1



Dairis Segura
----- Firma autógrafa -----

2fe1180965
24/01/2024 16:29:36

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



MAITE YOJHANA CARRASCAL QUINTANA

Notaría Única del Círculo de Puerto Libertador, Departamento de Córdoba

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 2fe1180965, 24/01/2024 16:29:52





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.063.365.220

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

54038389

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☒ Notaría ☐ Número Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código H 2 Z

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE PUERTO LIBERTADOR - COLOMBIA - CORDOBA - PUERTO LIB

Datos del inscrito

Primer Apellido Segundo Apellido
COGOLLO SEGURA
Nombre(s)

LAURYS

Fecha de nacimiento Sexo (en letras) Grupo sanguíneo Factor RH
Año 2 0 1 3 Mes O C T Día 1 4 FEMENINO A POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA CORDOBA MONTELIBANO

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO 12301769-6

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos
SEGURA CARDOZO DAIRIS YANETH
Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
CC 25.996.024 COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos
COGOLLO CORONADO FREDYS MIGUEL
Documento de identificación (Clase y número) Nacionalidad
CC 98.652.204 COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos
COGOLLO CORONADO FREDYS MIGUEL
Documento de identificación (Clase y número) Firma
CC 98.652.204

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos
.....
Documento de identificación (Clase y número) Firma
.....

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos
.....
Documento de identificación (Clase y número) Firma
.....

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 1 3 Mes O C T Día 1 8 NELSON NET MUNOZ HERRERA - REGIST
Nombre y firma

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
 Firma 777702
Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**



**LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE
PUERTO LIBERTADOR (CORDOBA)**

CERTIFICA QUE:

ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA D
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LO
ARCHIVOS DE LA REGISTRADUR

**ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA OFICINA
VALIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.**

SIN IMPORTAR LA FECHA DE EXPEDICION ART. 21 LEY 962 DE 2005.

06 FEBRERO DE 2024

**NELSON NET MUNOZ HERRERA
REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL**

ESTA REPRODUCCIÓN
FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
ARCHIVOS DE LA REGISTRADUR



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

98.652.204

NUMERO

COGOLLO CORONADO

APELLIDOS

FREDYS MIGUEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
CAUCASIA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

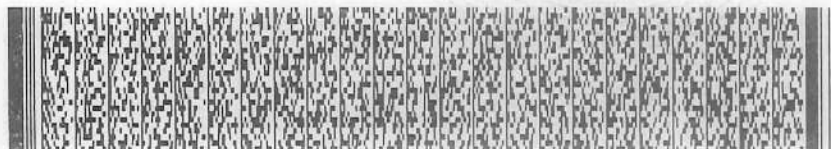
M

SEXO

19-MAR-1996 CAUCASIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0108800-14137702-M-0098652204-20051117

0052805321A 02 197581230

**ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.- CLINICA DE TRAUMAS Y
FRACTURAS**
NIT 812005130

EPICRISIS N° 103477

Artículo 32 Decreto 056 de 2015. Min. de Salud y Protección Social

N° Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO	Identificación:	98652204	Tipo:	Cédula_Ciudadanía
Fecha Nacimiento:	01/11/1977	Edad Actual:	45 Años / 11 Meses / 15 Días	Estado Civil:	Casado
Dirección:	CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ	Teléfono:	3126851961	Sexo:	Masculino
Zona:	Urbana	Ocupación:	COMERCIANTE		
Procedencia:	PUERTO LIBERTADOR				

DATOS DEL INGRESO

Contratante:	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	Plan:	PREVID2497
N° Ingreso:	585011	Fecha:	15/04/2023 12:41
Acompañante:	DAIRYS YANETH SEGURA CARDOZO (ESPOSA)	Causa Externa:	Accidente_de_Transito
		Teléfono Acomp:	3145596660

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS

Servicio de Ingreso:	Urgencias	Fecha Ingreso:	15/04/2023 12:41
Servicio de Egreso:	Otro	Fecha Egreso:	17/04/2023 12:51
Motivo Consulta:	" VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO "		
	Estado Paciente:	VIVO	

Enfermedad Actual:

PACIENTE EN ATENCIÓN INSTITUCIONAL, POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO. PACIENTE QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS EN CALIDAD DE VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO CAUSANDOLE TRAUMA EN CABEZA EN REGION FRONTOCILIAR DERECHA CONDICIONANDOLE AMENSIA DEL EVENTO, HERIDA IPSILATERAL, CEFALEA, NAUSEAS Y MAREOS. ADEMAS PRESENTA TRAUMAS HOMBRO IZQUIERDO CONDICIONANDOLE EDEMA, EQUIMOSIS, DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL. TAMBIEN TRAUMA EN CODO DERECHO CON DOLOR, EDEMA, EQUIMOSIS, ESCORIACIONES Y LIMITACION FUNCIONAL

Revisión por Sistema:

Cabeza, cara, cuello y Organos de los sentidos: DOLOR EN REGION FRONTOCILIAR DERECHA
TORAX: NO REFIERE
ABDOMINAL: NO REFIERE
GENITOURINARIO: NO REFIERE
PELVIS: NO REFIERE
Dorso y extremidades: REFIERE DOLOR EN HOMBRO IZQUIERDO, REFIERE DOLOR EN CODO DERECHO
Neurológico: SOMNOLIENTO, DESORIENTADO

Antecedentes:

Personales- PATOLÓGICOS: HTA - QUIRÚRGICOS: (-)- HOSPITALARIOS: (-)- FARMACOLÓGICOS: (-)- EPIDEMIOLÓGICOS: (-)-
ALERGICOS: (-)FamiliaresNO

Estado Ingreso: (E. Fco)

ALGICO, QUEJUMBROSO, SOMNOLIENTO.
Cabeza, Cara, Cuello y Organo de los Sentidos:
NORMOCEFALO, SE OBSERVA CON HERIDA COMPLICADA EN REGION FRONTOCILIAR DERECHO HERIDA DE BORDES IRREGULARES, LA CUAL MIDE 5X3 CM. HERIDA DE SUCIA, SANGRANTE, AVULSIVA, CON COMPROMISO DE PIEL, TCS, MUSCULO, CON COMPROMISO DE TEJIDOS PROFUNDOS, HERIDA CON BORDES MACERADOS, DESVITALIZADOS, ISOCORIA, PUPILAS NORMOREACTIVAS, MUZOSA ORAL HUMEDA, ORGANOS DE LOS SENTIDOS SIN ALTERACIONES. CUELLO: MOVIL, SIMETRICO, SIN MASAS NI DOLOR; NO ADENOPATIAS PALPABLES.
Abdomen:
PERISTALSIS(+), BLANDO, DEPRESIBLE, SIN DOLOR, NO MASAS NI MEGALIAS PALPABLES.
Torax y Cardiopulmonar:
SIMETRICO, CON RUIDOS CARDIACOS RITMICOS BIEN TIMBRADOS, SIN SOPLOS AUDIBLES. PULMONES CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS.
Genitourinario:
EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS
Pelvis:
SIMETRICA, NO DOLOR. CADERAS FUNCIONAL
Glasgow:
14/15

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página 1/5

LICENCIADO A: [ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS] NIT [812005130-8]

Dorso y Extremidades:

DORSO: SIN LESIONES EVIDENTES. EXTREMIDADES: TRAUMA EN HOMBRO IZQUIERDO CON DOLOR, EDEMA, EQUIMOSIS, DEFORMIDAD EN CLAVICULA. SIGNO DE TECLA POSITIVO. LIMITACION FUNCIONAL. CODO DERECHO CON DOLOR, EDEMA, EQUIMOSIS, ESCORIACION EN CARA LATERAL Y LIMITACION FUNCIONAL.

Neurologico:

DESPIERTO, CONSCIENTE, ORIENTADO, SOMNOLIENTO

Examen Físico de Egreso (Datos +)

NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS, NORMORREACTIVAS. PRESENTA HERIDA SUTURADA EN REGION FRONTOCILIAR DERECHA, CON BUEN PATRÓN DE AFRONTAMIENTO, SIN SIGNOS DE SUFRIMIENTO. REFIERE CEFALÉA GLOBAL DE MODERADA A SEVERA, VÉRTIGOS Y NÁUSEAS.

EXTREMIDADES: PRESENTA EN MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO INMOVILIZACION CON CABESTRILLO SENCILLO. PRESENTA EN REGION CLAVICULAR IZQUIERDA MATERIAL DE CURACION SOBRE HERIDA QUIRURGICA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN BUENAS CODNICIONES HAY DOLOR A LA PALPACIÓN Y MOVILIZACIÓN, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

NEUROLÓGICO: CONSCIENTE, ALERTA, ORIENTADO. CON RESPUESTA VERBAL ORIENTADA. APERTURA OCULAR ESPONTÁNEA. OBEDECE ÓRDENES SENCILLAS, FUERZA MUSCULAR CONSERVADA, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ EN 2 mm BILATERAL. ROT ++/++++, SIN DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE. GLASGOW: 15/15

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNÓSTICO	CODIGO	NOMBRE	HC
Ingreso/Relacionado	S099	TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO	✓
Ingreso/Relacionado	S019	HERIDA DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA	✓
Ingreso/Relacionado	S420	FRACTURA DE LA CLAVICULA	✓
Ingreso/Relacionado	S500	CONTUSION DEL CODO	✓
Ingreso/Relacionado	S420	FRACTURA DE LA CLAVICULA	✓
Egreso	S500	CONTUSION DEL CODO	✓
Egreso	S420	FRACTURA DE LA CLAVICULA	✓
Egreso	S019	HERIDA DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA	✓
Egreso	S099	TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO	✓

EVOLUCIONES

FECHA	DESCRIPCION
-------	-------------

15/04/2023

Analisis de Urgencias

SE VALORA PACIENTE PREVIO LAVADO DE MANOS CON USO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

INGRESA PACIENTE ÁLGICO, POR LO QUE INDICO MANEJO MÉDICO CON ANALGESICO ENDOVENOSO. SE CONSIDERA UTILIZAR LÍQUIDOS ENDOVENOSOS Y DILUCIONES PARA ASEGURAR PERMEABILIDAD DE ACCESO VENOSO, EVITAR LA FLEBITIS Y FAVORECER LA FARMACODINAMIA Y FARMACOCINÉTICA DEL MEDICAMENTO.

SE INDICA SUSPENSIÓN DE LA VÍA ORAL CON EL FIN DE INICIAR EL AYUNO PROTOCOLARIO. ANTE LA POSIBLE NECESIDAD DE REQUERIMIENTO QUIRÚRGICO O REPOSO GÁSTRICO.

SE REALIZA MANEJO CON ANTIBIÓTICOS Y PROFILAXIS ANTITÉTANICA. PARA EVITAR INFECCIÓN DE LA HERIDA POR CONTAMINACIÓN CON MATERIAL POTENCIALMENTE INFECTANTE A RAÍZ DEL TRAUMA.

SE REALIZAN CURACIONES DE ÁREAS ANATÓMICAS AFECTADAS. PARA DISMINUIR RIESGO DE INFECCIÓN POR PROLIFERACIÓN DE COLONIAS BACTERIANAS POR EXPOSICIÓN Y CONTAMINACIÓN DE LOS ESTRATOS DE LA PIEL.

SE SOLICITAN RADIOGRAFÍAS POR PRESENTAR LIMITACIONES FUNCIONALES EN AREAS ANATOMICAS AFECTADAS. ASOCIADO AL TRAUMA Y CONTUSION DE ESTRUCTURAS OSEAS Y TEJIDOS.

SE REALIZAN MEDIDAS ANTIEDEMA CON HIELO INTERMITENTE CON EL FIN DE MEJORAR EL EDEMA EN SITIO DE LA LESION Y ADEMAS COMO AYUDA DEL DOLOR LOCAL.

SE SOLICITA TAC DE CRÁNEO SIMPLE POR TRATARSE DE TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO CON ALTERACIÓN DEL SENSORIO Y ESTADO NEUROLÓGICO ACTUAL. A EVALUAR POSIBLES LESIONES INTRACRANEALES

REPORTE DE IMAGENES:

. TAC DE CRANEO SIMPLE: SIN LESIONES AGUDAS NI LESIONES OSEAS, LINEA MEDIA CONSERVADA

. RX DE HOMBRO IZQUIERDO: SE EVIDENCIA FRACTURA DE CLAVICULA DESPLAZADA
. RX DE CODO DERECHO AP Y LATERAL: SIN LESIONES OSEAS NI LUXACIONES

SE SOLICITAN VALORACIONES POR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES FRENTE HALLAZGOS FISICOS Y RADIOLOGICOS

PACIENTE VALORADO POR ORTOPEDISTA DE TURNO QUIEN REvisa IMAGENES DIAGNOSTICAS QUE COMPRUEBA LAS LESIONES OSEAS QUE SE ASOCIA A LA CLINICA DEL DOLOR A SU INGRESO, POR LO QUE SE ORDENA, TRASLADO POSTERIOR A QUIROFANO AL CUMPLIR EL AYUNO PARA DAR MANEJO QUIRURGICO A LA LESION, MEDIANTE OSTEOSINTESIS, PARA MAYOR ADAPTACION A LAS ESTRUCTURAS ANATOMICAS Y UNA PRONTA REHABILITACION. POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO SE DARA DE ALTA POR LA ESPECIALIDAD, SE EXPLICA CONDUCTA A FAMILIAR

PACIENTE VALORADO POR NEUROCIRUJANO DE TURNO, QUIEN ENCUENTRA EN SALA DE OBSERVACIÓN BAJO VIGILANCIA NEUROLÓGICA, CON GLASGOW 14/15, CONFUSO, ÁLGICO, CON BUEN PATRÓN RESPIRATORIO, SIN SIGNOS DE INESTABILIDAD HEMODINÁMICA, TAC DE CRÁNEO SIMPLE CON HALLAZGOS ANTES DESCRITOS, SIN LESIONES QUE REQUIERAN MANEJO NEUROQUIRÚRGICO EN EL MOMENTO. PACIENTE REFIERE PERSISTENCIA DE CEFALEA DE INTENSIDAD MODERADA ASOCIADO A NÁUSEAS Y MAREO A PESAR DEL TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE INDICA HOSPITALIZAR PARA CONTINUAR EN VIGILANCIA NEUROLÓGICA, MANEJO SINTOMÁTICO Y SEGUIMIENTO POR LA ESPECIALIDAD, SE EXPLICA CONDUCTA A PACIENTE Y FAMILIAR, REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR.

PACIENTE CON HERIDA VALORADO POR CIRUJANO PLASTICO FACIAL DE TURNO, QUIEN ORDENA TRASLADO A QUIROFANO YA QUE PRESENTA LESIONES QUE COMPROMETEN TEJIDOS PROFUNDOS, ADEMAS QUE POR LAS CARACTERISTICAS DE LA MISMA, SE CONSIDERA SE DEBE REALIZAR EN SERVICIO DE CIRUGIA PARA REALIZAR LAVADO Y BARRIDO DE MATERIAL CONTAMINANTE, AMINORANDO COLONIZACION E INFECCION DE LOS TEJIDOS POR LO QUE SE INDICA REALIZAR MANEJO DE HERIDA EN SERVICIO DE CIRUGIA CON EL FIN DE ESTIMULAR DILUCION Y EL BARRIDO DE POSIBLES COLONIAS BACTERIANAS OPORTUNISTAS A TRAVES DE IRRIGACION CONTINUA, VITALIZANDO LOS TEJIDOS AFECTADOS Y PROMOVRIENDO EL RIEGO SANGUINEO HACIA LOS TEJIDOS, PARA MAYOR PENETRACION ANTIBIOTICA Y EN LO POSIBLE HACER COBERTURA Y CIERRE DE LOS TEJIDOS, POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO SE DARA DE ALTA POR LA ESPECIALIDAD, SE EXPLICA CONDUCTA A FAMILIAR

15/04/2023

RESPUESTA INTERCONSULTA ORTOPEDIA

PACIENTE VALORADO A QUIEN REvisa IMAGENES DIAGNOSTICAS QUE COMPRUEBA LAS LESIONES OSEAS QUE SE ASOCIA A LA CLINICA DEL DOLOR A SU INGRESO, POR LO QUE SE ORDENA, TRASLADO POSTERIOR A QUIROFANO AL CUMPLIR EL AYUNO PARA DAR MANEJO QUIRURGICO A LA LESION, MEDIANTE OSTEOSINTESIS, PARA MAYOR ADAPTACION A LAS ESTRUCTURAS ANATOMICAS Y UNA PRONTA REHABILITACION. POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO SE DARA DE ALTA POR LA ESPECIALIDAD, SE EXPLICA CONDUCTA A FAMILIAR

15/04/2023

RESPUESTA INTERCONSULTA NEUROCIRUGIA.

PACIENTE VALORADO, QUIEN ENCUENTRA EN SALA DE OBSERVACIÓN BAJO VIGILANCIA NEUROLÓGICA, CON GLASGOW 14/15, CONFUSO, ÁLGICO, CON BUEN PATRÓN RESPIRATORIO, SIN SIGNOS DE INESTABILIDAD HEMODINÁMICA. TAC DE CRÁNEO SIMPLE CON HALLAZGOS ANTES DESCRITOS, SIN LESIONES QUE REQUIERAN MANEJO NEUROQUIRÚRGICO EN EL MOMENTO. PACIENTE REFIERE PERSISTENCIA DE CEFALEA DE INTENSIDAD MODERADA ASOCIADO A NÁUSEAS Y MAREO A PESAR DEL TRATAMIENTO MEDICO, POR LO QUE INDICO HOSPITALIZAR PARA CONTINUAR EN VIGILANCIA NEUROLÓGICA, MANEJO SINTOMÁTICO Y SEGUIMIENTO POR LA ESPECIALIDAD, SE EXPLICA CONDUCTA A PACIENTE Y FAMILIAR, REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR.

15/04/2023

RESPUESTA INTERCONSULTA CIRUGIA PLASTICA FACIAL

PACIENTE CON HERIDA VALORDO, ORDENO TRASLADO A QUIROFANO YA QUE PRESENTA LESIONES QUE COMPROMETEN TEJIDOS PROFUNDOS. ADEMÁS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA. SE CONSIDERA SE DEBE REALIZAR EN SERVICIO DE CIRUGIA PARA REALIZAR LAVADO Y BARRIDO DE MATERIAL CONTAMINANTE, AMINORANDO COLONIZACION E INFECCION DE LOS TEJIDOS POR LO QUE SE INDICA REALIZAR MANEJO DE HERIDA EN SERVICIO DE CIRUGIA CON EL FIN DE ESTIMULAR DILUCION Y EL BARRIDO DE POSIBLES COLONIAS BACTERIANAS OPORTUNISTAS A TRAVES DE IRRIGACION CONTINUA, VITALIZANDO LOS TEJIDOS AFECTADOS Y PROMOVRIENDO EL RIEGO SANGUINEO HACIA LOS TEJIDOS, PARA MAYOR PENETRACION ANTIBIOTICA Y EN LO POSIBLE HACER COBERTURA Y CIERRE DE LOS TEJIDOS, POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO SE DARA DE ALTA POR LA ESPECIALIDAD, SE EXPLICA CONDUCTA A FAMILIAR

15/04/2023

PROCEDIMIENTO QUIRURGICO

OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA
INJERTO OSEO EN CLAVICULA IZQUIERDA
LAVADO QUIRURGICO + DESBRIDAMIENTO DE TEJIDOS PROFUNDOS DE HERIDA EN REGION FRONTOCILIAR DERECHA
PLASTIA SIMPLE DE HERIDA EN REGION FRONTOCILIAR DERECHA

15/04/2023

INGRESO A HOSPITALIZACION

PACIENTE VÍCTIMA DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO, RECIBIÓ TRAUMA EN CABEZA Y EXTREMIDADES, CON CONSECUENTE SINTOMATOLOGÍA NEUROLÓGICA PERSISTENTE. HERIDA COMPLICADA EN REGION FRONTOCILIAR DERECHA, ESCORIACIONES, DOLOR Y LIMITACIÓN FUNCIONAL EN REGIÓN CLAVICULAR IZQUIERDA. LLEGA A ESTA INSTITUCIÓN EN REGULAR ESTADO GENERAL, SOLICITANDO VALORACIÓN, ESTUDIOS Y MANEJO ESPECIALIZADO.
EN EL SERVICIO DE URGENCIAS LE FUERON REALIZADOS ESTUDIOS IMAGENOLÓGICOS QUE DESCARTAN LESIÓN NEUROQUIRÚRGICA EN EL MOMENTO. MUESTRAN FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA.

POR PERSISTENCIA DE SINTOMATOLOGÍA NEUROLÓGICA, FUE VALORADO POR NEUROCIRUJANO DE TURNO, QUIEN DESCARTA LESIÓN INTRA O EXTRA AXIAL DE MANEJO QUIRURGICO EN EL MOMENTO. SIN EMBARGO ORDENA HOSPITALIZAR PARA MANEJO MEDICO Y VIGILANCIA NEUROLÓGICA Estricta.
VALORADO POR CIRUJANO PLÁSTICO FACIAL, QUIEN CORROBORA HERIDA COMPLICADA EN REGION FRONTOCILIAR DERECHA Y DECIDE LLEVAR A CIRUGÍA PARA MANEJO DE LA MISMA, VALORADO POR ORTOPEDISTA, QUIEN CORROBORA FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA Y DECIDE LLEVAR A CIRUGÍA PARA MANEJO DE LA MISMA.

EN CIRUGÍA REALIZAN OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA + INJERTO OSEO EN CLAVICULA IZQUIERDA.
LAVADO QUIRURGICO + DESBRIDAMIENTO DE TEJIDOS PROFUNDOS DE HERIDA EN REGION FRONTOCILIAR DERECHA + PLASTIA SIMPLE DE HERIDA EN REGION FRONTOCILIAR DERECHA SIN COMPLICACIONES.

LUEGO DE PROCEDIMIENTOS ES DADO DE ALTA POR PLASTICA FACIAL Y ORTOPEDIA Y TRASLADADO A HOSPITALIZACIÓN EN PISO PARA CONTINUAR MANEJO MEDICO Y SEGUIMIENTO POR NEUROCIRUGÍA.
SE MANEJARÁ EN PISO CON CUBRIMIENTO ANTIBIÓTICO CON CEFRADINA, PARA DISMINUIR PROBABILIDAD DE PROCESOS INFECCIOSO EN SITIO OPERATORIO. ANALGESIA OPTIMIZADA DAPIRONA PARA MANEJO DEL DOLOR.

16/04/2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION NEUROCIRUGIA.

PACIENTE QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO POR PRESENTAR DIAGNOSTICO ANTERIORMENTE MENCIONADO. PACIENTE HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, TOLERANDO LA VIA ORAL Y OXIGENO AMBIENTE. CON SENSACION DE VERTIGO. LEVE CEFALEA FRONTAL, NIEGA NAUSEAS VOMITOS, FOCALIZACIONES O LATERALIZACIONES DE MOMENTO.

ACTUALMENTE PACIENTE BAJO TRATAMIENTO MEDICO Y VIGILANCIA NEUROLÓGICA Estricta. ENCUENTRO PACIENTE NEUROLÓGICO: VIGIL CON TENDENCIA A LA SOMNOLENCIA, RESPUESTA OCULAR: A ESTÍMULOS VERBALES (3) RESPUESTA VERBAL ORIENTADA (5) OBEDECE ÓRDENES SENCILLAS (6) GLASGOW 14/15.

PACIENTE CON PERSISTENCIA DE SINTOMATOLOGÍA NEUROLÓGICA, POR LO QUE SE ORDENA CONTINUAR HOSPITALIZADO CON VIGILANCIA NEUROLÓGICA Estricta POR RIESGO CONVULSIONES, FOCALIZACIONES, DETERIORO NEUROLÓGICO, QUE ENTORPEZCAN LA EVOLUCIÓN CLÍNICA DEL PACIENTE. CONTINUA CON MANEJO ANALGESICO ENDOVENOSO OPTIMIZADO PARA LA MODULACIÓN DEL DOLOR, SEGÚN EVOLUCIÓN SE DEFINIRÁ CONDUCTA. PACIENTE Y FAMILIAR INFORMADO, REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR CONDUCTA.

17/04/2023

EVOLUCION HOSPITALIZACION NEUROCIRUGIA.

PACIENTE MASCULIN DE 45 AÑOS DE EDAD QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO BAJO DIAGNOSTICOS ANTERIORMENTE ANOTADOS. HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, TOLERANDO LA VIA ORAL Y OXIGENO AMBIENTE. NIEGA CEFALEA, NIEGA NAUSEAS O VOMITOS, SE ENCUENTRA MODULANDO DOLOR ADECUADAMENTE, SE MANTIENE AFEBRIL, SIN SINTOMATOLOGIA NEUROLÓGICA. CLÍNICAMENTE PACIENTE ALERTA, CON RESPUESTA VERBAL ORIENTADA, APERTURA OCULAR ESPONTÁNEA. OBEDECE ÓRDENES, FUERZA MUSCULAR CONSERVADA, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ EN 2 mm BILATERAL. SIN DÉFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE. GLASGOW:15/15. TAC CEREBRAL SIMPLE: SIN EVIDENCIA DE LESIONES INTRA O EXTRA AXIALES, LÍNEA MEDIA CONSERVADA. SISTEMA VENTRICULAR DE TAMAÑO Y CONFORMACIÓN HABITUAL PARA LA EDAD. CISTERNAS DE LA BASE PERMEABLES, IV VENTRÍCULO PERMEABLE. SE CONSIDERA DAR ALTA MÉDICA CON RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA, FORMULA MEDICA CON ANALGESICOS ORALES OPTIMIZADOS PARA MANEJO DEL DOLOR ASOCIADO, A SU VEZ ES NECESARIO LA ADMINISTRACIÓN DE ANTIINFLAMATORIOS PARA POTENCIALIZAR EL EFECTO ANALGESICO, ASÍ COMO ANTIBIOTICOTERAPIA PARA PREVENIR COMPLICACIONES INFECCIOSAS POR HERIDAS Y ESCORIACIONES ASOCIADAS. CITA DE CONTROL AMBULATORIO, SE INFORMA A PACIENTE Y FAMILIARES ENTIENDEN Y ACEPTAN.

Plan de Manejo Ambulatorio:

1. CEFRADINA - CAPSULAS 500MG # 28 TOMAR 1 CAP. CADA 6 HORAS POR 7 DIAS 2. ACETAMINOFEN 500MG TABLETAS # 30 TOMAR 2 TAB. CADA 8 HORAS POR 5 DIAS 3. NAPROXENO TABLETA X 500 MG # 10 TOMAR 1 TAB. CADA 12 HORAS POR 5 DIAS TOMAR CON LAS COMIDAS PARA EVITAR MALESTAR ESTOMACAL.

El suscrito médico certifica que las lesiones descritas en el presente documento corresponden a hallazgos clínicos ocurridos como consecuencia de accidentes de tránsito.

PEREZ GUTIERREZ NATALIA

RETHUS. 1110505475



RESULTADOS DE IMAGENOLOGIAS

N° Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO	Identificación:	98652204	Tipo:	Cédula Ciudadanía		
Fecha Nacimiento:	01/11/1977	Edad Actual:	45 Años / 11 Meses / 15 Días	Estado Civil:	Casado	Sexo:	Masculino
Dirección:	CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ			Teléfono:	3126851961		
Zona:	Urbana			Ocupación:	COMERCIANTE		
Procedencia:	PUERTO LIBERTADOR						

DATOS DEL INGRESO

Contratante:	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	Plan:	PREVID2497		
N° Ingreso:	585011	Fecha:	15/04/2023 12:41:42	Causa Externa:	Accidente_de_Transito
Acompañante:	DAIRYS YANETH SEGURA CARDOZO (ESPOSA)	Teléfono Acomp:	3145596660		

Folio N° 10 Folio Asociado:

Fecha: 15/04/2023

Remitente : Urgencias

Estudio : RX HOMBRO IZQUIERDO, RX CODO DERECHO

RX HOMBRO IZQUIERDO

Fractura completa oblicua fragmentada desplazada a nivel del tercio medio de la clavícula izquierda.

Edema de tejidos blandos.

No se observan otras alteraciones óseas.

Relaciones articulares se encuentran conservadas.

RX CODO DERECHO

Material externo de acceso venoso periférico.

La mineralización ósea está conservada.

La cortical del hueso se observa íntegra sin evidencias de imágenes que sugieran trazos de fracturas.

No se visualizan lesiones líticas o blásticas ocupantes de espacio.

Los tejidos blandos conservan su densidad.

NADER BARRIOS SAMIRA ELENA
RETHUS. 1018408775
RADIOLOGIA



Clínica de
Traumas y Fracturas

*Excelencia técnica y calidad humana
al servicio de la vida*

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.- CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS

Página 1/1

NIT 812005130

RESULTADOS DE IMAGENOLOGIAS

N° Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO	Identificación:	98652204	Tipo:	Cédula_Ciudadanía		
Fecha Nacimiento:	01/11/1977	Edad Actual:	45 Años / 11 Meses / 15 Días	Estado Civil:	Casado	Sexo:	Masculino
Dirección:	CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ			Teléfono:	3126851961		
Zona:	Urbana			Ocupación:	COMERCIANTE		
Procedencia:	PUERTO LIBERTADOR						

DATOS DEL INGRESO

Contratante:	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	Plan:	PREVID2497		
N° Ingreso:	585011	Fecha:	15/04/2023 12:41:42	Causa Externa:	Accidente_de_Transito
Acompañante:	DAIRYS YANETH SEGURA CARDOZO (ESPOSA)	Teléfono Acomp:	3145596660		

Folio N° 11 Folio Asociado:

Fecha: 15/04/2023

Remitente : Urgencias

Estudio : TAC DE CRANEO EN FASE SIMPLE

TÉCNICA:

Estudio realizado en equipo hispeed dual multicortes de 16 canales, se realizaron cortes axiales desde la base del cráneo hasta la convexidad.

HALLAZGOS:

Hematoma subgaleal frontoparietal derecho

Se observan las estructuras óseas de la base y calota craneal íntegras.

Cisternas de la base, cisura de Silvio y surcos corticales con amplitud y profundidad normal.

No hay hemorragia subaracnoidea.

No hay colecciones epi ni subdurales.

El sistema ventricular sobre la línea media conservando tamaño y morfología.

Fosa posterior, tallo cerebral y cerebelo aparentemente sin lesiones.

CONCLUSIÓN:

-HEMATOMA SUBGALEAL FRONTOPARIETAL DERECHO

NADER BARRIOS SAMIRA ELENA
RETHUS. 1018408775
RADIOLOGIA

RESULTADOS DE IMAGENOLOGIAS

N° Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO	Identificación:	98652204	Tipo:	Cédula_Ciudadania		
Fecha Nacimiento:	01/11/1977	Edad Actual:	45 Años / 11 Meses / 15 Días	Estado Civil:	Casado	Sexo:	Masculino
Dirección:	CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ			Teléfono:	3126851961		
Zona:	Urbana						
Procedencia:	PUERTO LIBERTADOR			Ocupación:	COMERCIANTE		

DATOS DEL INGRESO

Contratante:	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	Plan:	PREVID2497		
N° Ingreso:	585011	Fecha:	15/04/2023 12:41:42	Causa Externa:	Accidente_de_Transito
Acompañante:	DAIRYS YANETH SEGURA CARDOZO (ESPOSA)	Teléfono Acomp:	3145596660		

Folio N° 13 Folio Asociado:

Fecha: 15/04/2023

Remitente : Cirugia

Estudio : RX CLAVICULA IZQUIERDA (INTRAOPERATORIO)

Estudio de control intraoperatorio.

Fractura del tercio medio de la diafisis de la clavícula con material de osteosíntesis fijado con tornillo.

Correlacionar con estudios previos.

Edema de tejidos blandos.

Densidad ósea satisfactoria.


SAENZ BULA OSWALDO DE JESUS
RETHUS. 6878843
RADIOLOGIA

INFORME QUIRURGICO

Nº Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO	Identificación:	98652204	Tipo:	Cédula Ciudadanía
Fecha Nacimiento:	01/11/1977	Edad Actual:	45 Años / 11 Meses / 15 Días	Estado Civil:	Casado
Dirección:	CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOR	Teléfono:	3126851961	Sexo:	Masculino
Zona:	Urbana	Ocupación:	COMERCIANTE		
Procedencia:	PUERTO LIBERTADOR				

DATOS DEL INGRESO

Contratante:	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	Plan:	PREVID2497
Nº Ingreso:	585011	Fecha:	15/04/2023 12:41 p. m.
Acompañante:	DAIRYS YANETH SEGURA CARDOZO (ESPOSA)	Causa Externa:	Accidente de Tránsito
		Teléfono Acomp:	3145596660

Folio Nº 6

Folio Asociado:

DETALLE

HORA DE INICIO: 15/04/2023 18:20 **HORA DE TERMINACION:** 15/04/2023 19:00

CIRUJANO: VIEIRA JIMENEZ PEDRO ERNESTO

CIRUJANO 2: MENDEZ PINTO FERNEY ALONSO

CIRUJANO AYUDANTE: RAMIREZ BERRIO JUAN DAVID

ANESTESIOLOGO: ALVAREZ SERRANO MARLON ANDRES

INSTRUMENTADOR (A): DELGADO PALENCIA YESI CAROLINA

DIAGNOSTICO RELACIONADO: S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

Clase: Confirmado_Repetido **Tipo:** Definitivo **Posoperatorio**

DIAGNOSTICO RELACIONADO: S019 HERIDA DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA

Clase: Confirmado_Repetido **Tipo:** Definitivo **Posoperatorio**

OSTEOSINTESIS DE FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA

INJERTO OSEO EN CLAVICULA IZQUIERDA

LAVADO QUIRURGICO + DESBRIDAMIENTO DE TEJIDOS PROFUNDOS DE HERIDA EN REGION FRONTOCILIAR DERECHA

PLASTIA SIMPLE DE HERIDA EN REGION FRONTOCILIAR DERECHA

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO:

BAJO ANESTESIA GENERAL, PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA DE ZONA QUIRURGICA, COLOCACION DE CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES, SE REALIZA INSICION EN REGION DE CLAVICULA IZQUIERDA, SE DISECA POR PLANOS HASTA LLEGAR A HUESO DONDE SE EVIDENCIA FRACTURA MULTIFRAGMENTADA DE TERCIO MEDIO A DISTAL DE CLAVICULA IZQUIERDA, SE EXTRAEN COAGULOS, SE CURETEAN EXTREMOS DE FRACTURA, SE REALIZA LAVADO CON SOLUCION SALINA Y SE VERIFICA HEMOSTASIA, SE REDUCE FRACTURA Y SE FIJA CON

1 PLACA LCP 3.5 PARA CLAVICULA SUPERIOR 7H IZQUIERDA

2 TORNILLO CORTICAL 3.5 MM AUTOR. HEXAG. L16 MM

3 TORNILLO CORTICAL 3.5 MM AUTOR. HEXAG. L16 MM

SE REALIZA RADIOGRAFIA INTRAOPERATORIA QUE DEMUESTRA BUENA REDUCCION DE LA FRACTURA Y BUENA POSICION DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, SE HACE LAVADO DE HERIDA CON ABUNDANTE SOLUCION SALINA, SE OBSERVA DEFECTO OSEO A NIVEL DE FOCO DE FRACTURA DEBIDO A LA MULTIFRAGMENTACION DE APROXIMADAMENTE 8% POR LO QUE SE DECIDE COLOCAR INJERTO OSEO TIPO PUTTY X 1 CC CUBRIENDOSE DEFECTO CASI EN SU TOTALIDAD REDUCIENDO RIESGO DE FORMACION DE PSEUDOARTROSIS. SE REALIZA CIERRE DE HERIDA POR PLANOS HASTA PIEL, SE DEJA GASA FURACINADA Y APOSITO ESTERIL. PACIENTE TOLERA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES. SE COLOCA INMOVILIZADOR TIPO CABESTRILO SENCILLO PARA SOPORTE DE EXTREMIDAD, DISMINUCION DEL DOLOR Y EDEMA POSQUIRURGICO.

PROCEDIMIENTO POR CIRUGIA PLASTICA FACIAL

BAJO EL MISMO TIEMPO DE ANESTESIA GENERAL, PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA, COLOCACION DE CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES

SE OBSERVA HERIDA COMPLICADA EN REGION FRONTOCILIAR DERECHA, HERIDA DE BORDES IRREGULARES, LA CUAL MIDE 5X3 CM, HERIDA SUCIA, SANGRANTE, AVULSIVA, CON COMPROMISO DE PIEL, TCS, MUSCULO, CON COMPROMISO DE TEJIDOS PROFUNDOS.

SE EVIDENCIAN BORDES DE LA HERIDA MACERADA Y DESVITALIZADOS CON SIGNOS DE SUFRIMIENTO.

Nombre reporte : HCRPHisto8ase

LICENCIADO A: [ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS] NIT [812005130-8]

INFORME QUIRURGICO

Nº Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO	Identificación:	98652204	Tipo:	Cédula_Ciudadanía		
Fecha Nacimiento:	01/11/1977	Edad Actual:	45 Años / 11 Meses / 15 Días	Estado Civil:	Casado	Sexo:	Masculino
Dirección:	CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ			Teléfono:	3126851961		
Zona:	Urbana						
Procedencia:	PUERTO LIBERTADOR			Ocupación:	COMERCIANTE		

DATOS DEL INGRESO

Contratante:	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	Plan:	PREVID2497		
Nº Ingreso:	585011	Fecha:	15/04/2023 12:41 p. m.	Causa Externa:	Accidente_de_Transito
Acompañante:	DAIRYS YANETH SEGURA CARDOZO (ESPOSA)	Teléfono Acomp:	3145596660		

Folio Nº 6

Folio Asociado:

SE REALIZA LAVADO QUIRURGICO CON ABUNDANTE SOLUCION SALINA Y JABON QUIRURGICO, SE RETIRA MATERIAL INERTE (TIERRA) DE HERIDA, SE DEBRIDAN BORDES MACERADO Y DESVITALIZADOS DE HERIDA QUE COMPROMETE LA PIEL, EL PLANO SUBCELULAR Y EL MUSCULO: SE REGULARIZAN BORDES HASTA EVIDENCIARLOS VIABLES CON INSTRUMENTAL ADECUADO, SE REALIZA NUEVO LAVADO QUIRURGICO Y SE VERIFICA HEMOSTASIA, SE REALIZA PLASTIA DE LA HERIDA POR METODO SIMPLE CON PUNTOS SEPARADOS, SE REALIZA CURACION.
TERMINA PROCEDIMIENTO QUIRURGICO SIN COMPLICACIONES.

TIPO DE ANESTESIA:	GENERAL
TIPO DE ANESTESIA (2):	
TEJIDOS:	NO
HUBO COMPLICACIÓN QUIRURGICA ?	NO
COMPLICACION QUIRURGICA	NO
HUBO REINTERVENCION QUIRURGICA ?	NO
REINTERVENCION QUIRURGICA	NO
DESTINO DEL PACIENTE	Hospitalizacion
INDICACION:	VER ORDENES MEDICAS



VIEIRA JIMENEZ PEDRO ERNESTO
RETHUS. 1067881352
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA



**Clínica de
Traumas y Fracturas**
Especialistas Asociados S.A.
*Ciencia, ética y calidad humana
al servicio de la vida*

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.- CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS

NIT 812005130

HISTORIA CLINICA DE URGENCIAS

N° Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO Identificación: 98652204 Tipo: Cédula Ciudadanía
Fecha Nacimiento: 01/11/1977 Edad Actual: 45 Años / 11 Meses / 15 Días Estado Civil: Casado Sexo: Masculino
Dirección: CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ Teléfono: 3126851961
Zona: Urbana
Procedencia: PUERTO LIBERTADOR Ocupación: COMERCIANTE

DATOS DEL INGRESO

Contratante: LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS Plan: PREVID2497
N° Ingreso: 585011 Fecha: 15/04/2023 12:41 Causa Externa: Accidente_de_Transito
Acompañante: DAIRYS YANETH SEGURA CARDOZO (ESPOSA) Teléfono Acomp: 3145596660

Folio N° 2

Folio Asociado:

DETALLE

MOTIVO DE CONSULTA:

"VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO"

ENFERMEDAD ACTUAL:

PACIENTE QUIEN INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS EN CALIDAD DE VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO CAUSANDOLE TRAUMA EN CABEZA EN REGION FRONTOCILIAR DERECHA CONDICIONANDOLE AMENSA DEL EVENTO, HERIDA IPSILATERAL, CEFALEA, NAUSEAS Y MAREOS, ADEMAS PRESENTA TRAUMAS HOMBRO IZQUIERDO CONDICIONANDOLE EDEMA, EQUIMOSIS, DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL, TAMBIEN TRAUMA EN CODO DERECHO CON DOLOR, EDEMA, EQUIMOSIS, ESCORIACIONES Y LIMITACION FUNCIONAL

ANTECEDENTES PERSONALES:

- PATOLÓGICOS: HTA - QUIRÚRGICOS: (-).- HOSPITALARIOS: (-).- FARMACOLÓGICOS: (-) EPIDEMIOLÓGICOS: (-) ALERGICOS: (-)

ANTECEDENTES FAMILIARES:

NO

REVISION POR SISTEMA:

Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos: DOLOR EN REGION FRONTOCILIAR DERECHA

Torax y Cardiopulmonar:

No Refiere

Abdomen:

No Refiere

Genitourinario:

No Refiere

Pelvis:

No Refiere

Dorso y Extremidades:

REFIERE DOLOR EN HOMBRO IZQUIERDO, REFIERE DOLOR EN CODO DERECHO

Neurológico:

SOMNOLIENTO, DESORIENTADO

ESTADO GENERAL DEL INGRESO: ALGICO, QUEJUMBROSO, SOMNOLIENTO.

EXÁMEN FÍSICO

Estado de conciencia:

Tipo Glasgow: 14/15

Signos Vitales: TA: 110/80 mm/Hg FC: 77 x min FR: 18 x min Temperatura: 36,6 °C

Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos: NORMOCEFALO, SE OBSERVA CON HERIDA COMPLICADA EN REGION FRONTOCILIAR DERECHO HERIDA DE BORDES IRREGULARES, LA CUAL MIDE 5X3 CM, HERIDA DE SUCIA, SANGRANTE, AVULSIVA, CON COMPROMISO DE PIEL, TCS, MUSCULO, CON COMPROMISO DE TEJIDOS PROFUNDOS. HERIDA CON BORDES MACERADOS, DESVITALIZADOS. ISOCORIA, PUPILAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, ORGANOS DE LOS SENTIDOS SIN ALTERACIONES. CUELLO: MOVIL, SIMETRICO, SIN MASAS NI DOLOR; NO ADENOPATIAS PALPABLES.

Torax y Cardiopulmonar:

SIMETRICO, CON RUIDOS CARDIACOS RITMICOS BIEN TIMBRADOS, SIN SOPLOS AUDIBLES, PULMONES CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS.

Abdomen:

PERISTALSIS(+), BLANDO, DEPRESIBLE, SIN DOLOR, NO MASAS NI MEGALIAS PALPABLES.

Genitourinario:

EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS

Pelvis:

SIMETRICA, NO DOLOR. CADERAS FUNCIONAL

Dorso y Extremidades:

DORSO: SIN LESIONES EVIDENTES. EXTREMIDADES: TRAUMA EN HOMBRO IZQUIERDO CON DOLOR, EDEMA, EQUIMOSIS, DEFORMIDAD EN CALVICULA, SIGNO DE TECLA POSITIVO, LIMITACION FUNCIONAL. CODO DERECHO CON DOLOR, EDEMA, EQUIMOSIS, ESCORIACION EN CARA LATERAL Y LIMITACION

Nombre reporte : HCRPHistaBase

LICENCIADO A: [ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS] NIT [812005130 8]

Neurológico:

FUNCIONAL.

DESPIERTO, CONSCIENTE, ORIENTADO, SOMNOLIENTO

CONDICIONES GENERALES:**DIAGNOSTICO RELACIONADO S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO**

Clase: Impresión_Diagnostica Tipo: Presuntivo

DIAGNOSTICO PRINCIPAL S019 HERIDA DE LA CABEZA, PARTE NO ESPECIFICADA

Clase: Impresión_Diagnostica Tipo: Presuntivo

DIAGNOSTICO RELACIONADO S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

Clase: Impresión_Diagnostica Tipo: Presuntivo

DIAGNOSTICO RELACIONADO S500 CONTUSION DEL CODO

Clase: Impresión_Diagnostica Tipo: Presuntivo

Conducta

. OBSERVACION . USO DE TAPABOCA. CAMILLA CON BARANDAS ELEVADAS. PREVENCIÓN DE CAÍDAS. NO ACOMPAÑANTE. NADA VÍA ORAL. DICLOFENACO 75 MG IV AHORA EN 250 CC DE SS 0.9%. DÍPIRONA 2 GR IV AHORA EN 250 CC DE SS 0.9%. CEFALOTINA 2 GR IV AHORA EN 100 CC DE SS 0.9%. TOXOIDE TETÁNICO 40 UI SC AHORA. SS TAC DE CRÁNEO SIMPLE. SS RX DE HOMBRO IZQUIERDO. SS RX DE CODO DERECHO AP Y LATERAL. CURACIONES. CUIDADOS POR ENFERMERÍA. REVALORAR. CSV Y AC

EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS

SE VALORA PACIENTE PREVIO LAVADO DE MANOS CON USO DE TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

INGRESA PACIENTE ÁLGICO, POR LO QUE INDICO MANEJO MÉDICO CON ANALGESICO ENDOVENOSO, SE CONSIDERA UTILIZAR LÍQUIDOS ENDOVENOSOS Y DILUCIONES PARA ASEGURAR PERMEABILIDAD DE ACCESO VENOSO, EVITAR LA FLEBITIS Y FAVORECER LA FARMACODINAMIA Y FARMACOCINÉTICA DEL MEDICAMENTO.

SE INDICA SUSPENSIÓN DE LA VÍA ORAL CON EL FIN DE INICIAR EL AYUNO PROTOCOLARIO, ANTE LA POSIBLE NECESIDAD DE REQUERIMIENTO QUIRÚRGICO O REPOSO GÁSTRICO.

SE REALIZA MANEJO CON ANTIBIÓTICOS Y PROFILAXIS ANTITETÁNICA. PARA EVITAR INFECCIÓN DE LA HERIDA POR CONTAMINACIÓN CON MATERIAL POTENCIALMENTE INFECTANTE A RAÍZ DEL TRAUMA.

SE REALIZAN CURACIONES DE ÁREAS ANATÓMICAS AFECTADAS, PARA DISMINUIR RIESGO DE INFECCIÓN POR PROLIFERACIÓN DE COLONIAS BACTERIANAS POR EXPOSICIÓN Y CONTAMINACIÓN DE LOS ESTRATOS DE LA PIEL.

SE SOLICITAN RADIOGRAFÍAS POR PRESENTAR LIMITACIONES FUNCIONALES EN ÁREAS ANATÓMICAS AFECTADAS, ASOCIADO AL TRAUMA Y CONTUSIÓN DE ESTRUCTURAS ÓSEAS Y TEJIDOS.

SE REALIZAN MEDIDAS ANTIEDEMA CON HIELO INTERMITENTE CON EL FIN DE MEJORAR EL EDEMA EN SITIO DE LA LESIÓN Y ADEMÁS COMO AYUDA DEL DOLOR LOCAL.

SE SOLICITA TAC DE CRÁNEO SIMPLE POR TRATARSE DE TRAUMA CRÁNEOENCEFÁLICO CON ALTERACIÓN DEL SENSORIO Y ESTADO NEUROLÓGICO ACTUAL, A EVALUAR POSIBLES LESIONES INTRACRANEALES.

REPORTE DE IMÁGENES:

. TAC DE CRÁNEO SIMPLE: SIN LESIONES AGUDAS NI LESIONES ÓSEAS. LÍNEA MEDIA CONSERVADA

. RX DE HOMBRO IZQUIERDO: SE EVIDENCIA FRACTURA DE CLAVICULA DESPLAZADA

. RX DE CODO DERECHO AP Y LATERAL: SIN LESIONES ÓSEAS NI LUXACIONES

SE SOLICITAN VALORACIONES POR LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES FRENTE HALLAZGOS FÍSICOS Y RADIOLOGICOS

PACIENTE VALORADO POR ORTOPEDISTA DE TURNO QUIEN REVISÓ IMÁGENES DIAGNÓSTICAS QUE COMPROBÓ LAS LESIONES ÓSEAS QUE SE ASOCIA A LA CLÍNICA DEL DOLOR A SU INGRESO, POR LO QUE SE ORDENA TRASLADO POSTERIOR A QUIROFANO AL CUMPLIR EL AYUNO PARA DAR MANEJO QUIRÚRGICO A LA LESIÓN. MEDIANTE OSTEOSÍNTESIS. PARA MAYOR ADAPTACIÓN A LAS ESTRUCTURAS ANATÓMICAS Y UNA PRONTA REHABILITACIÓN POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO SE DARA DE ALTA POR LA ESPECIALIDAD. SE EXPLICA CONDUCTA A FAMILIAR

PACIENTE VALORADO POR NEUROCIRUJANO DE TURNO. QUIEN ENCUENTRA EN SALA DE OBSERVACIÓN BAJO VIGILANCIA NEUROLÓGICA, CON GLASGOW 14/15, CONFUSO, ÁLGICO, CON BUEN PATRÓN RESPIRATORIO, SIN SIGNOS DE INESTABILIDAD HEMODINÁMICA. TAC DE CRÁNEO SIMPLE CON HALLAZGOS ANTES DESCRITOS, SIN LESIONES QUE REQUIERAN MANEJO NEUROQUIRÚRGICO EN EL MOMENTO. PACIENTE REFIERE PERSISTENCIA DE CEFALEA DE INTENSIDAD MODERADA ASOCIADO A NÁUSEAS Y MAREO A PESAR DEL TRATAMIENTO MÉDICO, POR LO QUE INDICA HOSPITALIZAR PARA CONTINUAR EN VIGILANCIA NEUROLÓGICA. MANEJO SINTOMÁTICO Y SEGUIMIENTO POR LA ESPECIALIDAD. SE EXPLICA CONDUCTA A PACIENTE Y FAMILIAR, REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR.

PACIENTE CON HERIDA VALORADO POR CIRUJANO PLÁSTICO FACIAL DE TURNO. QUIEN ORDENA TRASLADO A QUIROFANO YA QUE PRESENTA LESIONES QUE COMPROMETEN TEJIDOS PROFUNDOS, ADEMÁS QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MISMA. SE CONSIDERA SE DEBE REALIZAR EN SERVICIO DE CIRUGÍA PARA REALIZAR LAVADO Y BARRIDO DE MATERIAL CONTAMINANTE, AMINORANDO COLONIZACIÓN E INFECCIÓN DE LOS TEJIDOS POR LO QUE SE INDICA REALIZAR MANEJO DE HERIDA EN SERVICIO DE CIRUGÍA CON EL FIN DE ESTIMULAR DILUCIÓN Y EL BARRIDO DE POSIBLES COLONIAS BACTERIANAS OPORTUNISTAS A TRAVÉS DE IRRIGACIÓN CONTINUA, VITALIZANDO LOS TEJIDOS AFECTADOS Y PROMOVRIENDO EL RIEGO SANGUÍNEO HACIA LOS TEJIDOS, PARA MAYOR PENETRACIÓN ANTIBIÓTICA Y EN LO POSIBLE HACER COBERTURA Y CIERRE DE LOS TEJIDOS. POSTERIOR AL PROCEDIMIENTO SE DARA DE ALTA POR LA ESPECIALIDAD. SE EXPLICA CONDUCTA A FAMILIAR

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLÍNICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS] NIT [812005130-8]

DATOS DEL EGRESO

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO
DIAGNÓSTICO RELACIONADO 1:
DIAGNÓSTICO RELACIONADO 2:
OTROS DIAGNOSTICOS:

DESTINO: CIRUGIA

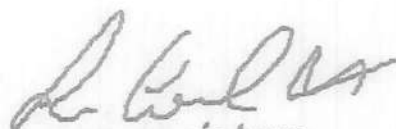
**ESTADO GENERAL DEL
PACIENTE:**

VIVO

DÍAS DE INCAPACIDAD:

PLAN DE MANEJO AMBULATORIO:

El suscrito medico certifica que las lesiones descritas en el presente documento corresponden a hallazgos clínicos ocurridos como consecuencia de accidentes de tránsito



CONDE MAUSSA LUIS ÉMILIO

RETHUS. 1067924869

MEDICO GENERAL



ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLÍNICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS
812005130

FORMULA MÉDICA
ORDENES MEDICAS

N° Historia Clínica: 98652204

N° Folio: 15

Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO

Identificación: 98652204

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 01/noviembre/19 Edad Actual: 45 Años / 5 Meses / 15 Días 77

Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ

Teléfono: 3126851961

Procedencia: PUERTO LIBERTADOR

Ocupación: COMERCIANTE

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: PREVID2497 - LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS D2497

Nivel - Estrato: NIVEL 1

DATOS DEL INGRESO

Responsable: DAIRYS YANETH SEGURA CARDOZO

Teléfono Resp: 3145596660

Dirección Resp: CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ

N° Ingreso: 585011 Fecha: 15/04/2023 12:41:42

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Accidente_de_Transito

Suministros Paciente:

MEDICAMENTOS POS				☐ DE CONTRO
Medicamento:	00029313-02	CEFRADINA CAPSULA X 500 MG	Cantidad:	28
Concentración:	A	Unidad: MG	Vía Administración: Oral	0
Observaciones:	TOMAR 1 CAPSULA CADA 6 HORAS X 7 DIAS			
Medicamento:	00031190-02	NAPROXENO TABLETA X 500 MG	Cantidad:	10
Concentración:	A	Unidad: MG	Vía Administración: Oral	0
Observaciones:	TOMAR 1 TABLETA CADA 12 HORAS X 5 DIAS			
Medicamento:	19935303-04	ACETAMINOFEN TABLETA 500 MG	Cantidad:	30
Concentración:	A	Unidad: MG	Vía Administración: Oral	0
Observaciones:	TOMAR 2 TABLETAS CADA 8 HORAS X 5 DIAS			
Total Items:				3

6891853 - ECHENIQUE VELEZ MANUEL
 DE JESUS
 6891853

Recibido
 CC 25996024,

Nombre reporte : HCRPreporteDBase

Pagina 1/1

LICENCIADO A: [ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLÍNICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS] NIT [812005130-8]



NIT 812005130

RESUMEN CLINICO DE ATENCION

Artículo 32 Decreto 056 de 2015. Min. de Salud y Protección Social.

N° Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO Identificación: 98652204 Tipo: Cédula_Ciudadanía
Fecha Nacimiento: 01/11/1977 Edad Actual: 45 Años / 11 Meses / 15 Días Estado Civil: Casado Sexo: Masculino
Dirección: CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ Teléfono: 3126851961
Zona: Urbana
Procedencia: PUERTO LIBERTADOR Ocupación: COMERCIANTE

DATOS DEL INGRESO

Contratante: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Plan: PREVID2497
N° Ingreso: 585011 Fecha de atención: 15/04/2023 12:41 p. m. Causa Externa: Accidente_de_Transito
Acompañante: DAIRYS YANETH SEGURA CARDOZO (ESPOSA) , , Teléfono Acomp: 3145596660

Folio N° 16

Folio Asociado:

DETALLE

SERVICIO DE INGRESO: CONSULTA EXTERNA

MOTIVO DE CONSULTA: CONTROL POP EL DIA DE HOY 09/05/2023 - hora 08:31 am
ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE QUIEN SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRÁNSITO QUE LE OCASIONÓ TRAUMA EN HOMBRO IZQUIERDO - POST QUIRÚRGICO DE OSTEOSÍNTESIS DE FRACTURA DE CLAVÍCULA IZQUIERDA + INJERTO OSEO EN CLAVÍCULA IZQUIERDA - ASISTE A CONTROL .
ANTECEDENTES PERSONALES: ACCIDENTE DE TRANSITO PREVIO. RESTO: ALERGICO A TRAMADOL
ANTECEDENTES FAMILIARES: NIEGA

REVISION POR SISTEMA (Análisis Subjetivo)

Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos: NO REFIERE.
Torax y Cardiopulmonar: NO REFIERE.
Abdomen: NO REFIERE.
Genitourinario: NO REFIERE.
Pelvis: NO REFIERE.
Dorso y Extremidades: REFIERE DOLOR EN HOMBRO IZQUIERDO
Neurológico: NO REFIERE.

ESTADO GENERAL DEL INGRESO: BUEN ESTADO GENERAL

**EXÁMEN FISICO
(Análisis Objetivo)**

Estado de conciencia:

Tipo Glasgow:

Signos Vitales: TA: 120/60 mm/Hg FC: 66 x min FR: 20 x min Temperatura: 36,0 °C

Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos: SIN LESIONES EXTERNAS EVIDENTES. NORMOCEFALO, ISOCORIA, PUPILAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, ORGANOS DE LOS SENTIDOS SIN ALTERACIONES. CUELLO: MOVIL, SIMETRICO, SIN MASAS NI DOLOR; NO ADENOPATIAS PALPABLES.

Torax y Cardiopulmonar: SIMETRICO, CON RUIDOS CARDIACOS RITMICOS BIEN TIMBRADOS, SIN SOPLOS AUDIBLES, PULMONES CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS.

Abdomen: PERISTALSIS(+), BLANDO, DEPRESIBLE, SIN DOLOR, NO MASAS NI MEGALIAS PALPABLES.

Genitourinario: EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS

Pelvis,Dorso y Extremidades: HOMBRO IZQUIERDO . HERIDA QUIRÚRGICA CICATRIZADA SATISFACTORIAMENTE , SIN SIGNOS DE INFECCIÓN ACTIVA , NO HAY EDEMA NI DEFORMIDAD , DOLOR Y LIMITACIÓN A LA ABD Y ROTACIONES

Neurológico: DESPIERTO, CONSCIENTE, ORIENTADO, SIN DEFICIT NEUROLOGICO, CON GLASGOW 15/15.

CONDICIONES GENERALES:

DIAGNOSTICO PRINCIPAL S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

Clase: Impresión_Diagnostica Tipo: Presuntivo

Nombre reporte : HCRPH-Histórico

LICENCIADO A: [ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLINICA DE TRAUMAS + FRACTURAS] NIT [812005130-8]

EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS

PACIENTE QUIEN SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRÁNSITO QUE LE OCASIONÓ TRAUMA EN HOMBRO IZQUIERDO
- POST QUIRÚRGICO DE OSTEOSÍNTESIS DE FRACTURA DE CLAVÍCULA IZQUIERDA + INJERTO OSEO EN
CLAVÍCULA IZQUIERDA - ASISTE A CONTROL . EF: HOMBRO IZQUIERDO . HERIDA QUIRÚRGICA
CICATRIZADA SATISFACTORIAMENTE , SIN SIGNOS DE INFECCIÓN ACTIVA , NO HAY EDEMA NI
DEFORMIDAD , DOLOR Y LIMITACIÓN A LA ABD Y ROTACIONES

DATOS DEL EGRESO

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: 7469 S420 FRACTURA DE LA CLAVÍCULA

DIAGNÓSTICO RELACIONADO 1:

DIAGNÓSTICO RELACIONADO 2:

OTROS DIAGNOSTICOS:

DESTINO:

**ESTADO GENERAL DEL
PACIENTE:**

DÍAS DE INCAPACIDAD:

PLAN DE TRATAMIENTO:

SE ENSEÑAN EJERCICIOS PARA REALIZAR EN CASA . CITA DE CONTROL EN 3 MESES . RADIOGRAFIA DE
HOMBRO IZQUIERDO AP

El suscrito medico certifica que las lesiones descritas en el presente documento corresponden a hallazgos clínicos ocurridos como consecuencia de
accidentes de transito



VIEIRA DAGER SAMUEL NICOLAS
RETHUS. 19492451
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA



Clínica de
Traumas y Fracturas
Experiencia Asociada
*Ciencia médica y calidad humana
al servicio de la vida*

Página 1/1

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS

NIT 812005130

RESUMEN CLINICO DE ATENCION

Artículo 32 Decreto 056 de 2015. Min. de Salud y Protección Social.

N° Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO Identificación: 98652204 Tipo: Cédula_Ciudadanía
Fecha Nacimiento: 01/11/1977 Edad Actual: 45 Años / 11 Meses / 15 Días Estado Civil: Casado Sexo: Masculino
Dirección: CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ Teléfono: 3126851961
Zona: Urbana
Procedencia: PUERTO LIBERTADOR Ocupación: COMERCIANTE

DATOS DEL INGRESO

Contratante: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Plan: ADRES2497
N° Ingreso: 588023 Fecha de atención: 9/05/2023 09:24 a. m. Causa Externa: Accidente_de_Transito
Acompañante: DAIRYS YANETH SEGURA CARDOZO (ESPOSA) Teléfono Acomp: 3145596660

Folio N° 17

Folio Asociado:

DETALLE

SERVICIO DE INGRESO: CONSULTA EXTERNA

MOTIVO DE CONSULTA: CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL: ACCIDENTE DE TRÁNSITO QUE OCASIONA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO HACE APROXIMADAMENTE 3 SEMANAS, TAC SIN LESIONES INTRAAXIALES, HOSPITALIZADO CON BUENA EVOLUCIÓN CLÍNICA, ASISTE A CONTROL, REFIERE MEJORÍA PROGRESIVA DE CEFALEA Y SÍNTOMAS NEUROVEGETATIVOS

ANTECEDENTES PERSONALES: ACCIDENTE DE TRANSITO PREVIO. RESTO: NO

ANTECEDENTES FAMILIARES: NO

REVISION POR SISTEMA (Análisis Subjetivo)

Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos: NO REFIERE.

Torax y Cardiopulmonar: NO REFIERE.

Abdomen: NO REFIERE.

Genitourinario: NO REFIERE.

Pelvis: NO REFIERE.

Dorso y Extremidades: NO REFIERE.

Neurológico: REFIERE MEJORÍA PROGRESIVA DE CEFALEA Y SÍNTOMAS NEUROVEGETATIVOS

ESTADO GENERAL DEL INGRESO: ESTABLE

**EXÁMEN FISICO
(Análisis Objetivo)**

Estado de conciencia: Tipo Glasgow:

Signos Vitales: TA: 120/80 mm/Hg FC: 80 x min FR: 20 x min Temperatura: 36,0 °C

Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos: HERIDA CICATRIZADA EN REGIÓN FRONTO CILIAR DERECHA EN BUEN ESTADO, ISOCORIA, PUPILAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, ORGANOS DE LOS SENTIDOS SIN ALTERACIONES. CUELLO: MOVIL, SIMETRICO, SIN MASAS NI DOLOR; NO ADENOPATIAS PALPABLES.

Torax y Cardiopulmonar: SIMETRICO, CON RUIDOS CARDIACOS RITMICOS BIEN TIMBRADOS, SIN SOPLOS AUDIBLES, PULMONES CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS.

Abdomen: PERISTALSIS(+), BLANDO, DEPRESIBLE, SIN DOLOR, NO MASAS NI MEGALIAS PALPABLES.

Genitourinario: EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS

Pelvis, Dorso y Extremidades: DORSO: SIN LESIONES EVIDENTES. EXTREMIDADES: SIMETRICAS, SIN EDEMAS, NO DOLOR.

Neurológico: DESPIERTO, CONSCIENTE, ORIENTADO, SIN DEFICIT NEUROLOGICO, CON GLASGOW 15/15.

CONDICIONES GENERALES:

DIAGNOSTICO PRINCIPAL S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS] NIT [812005130-8]

Clase: Impresion_Diagnostica Tipo: Presuntivo

EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS

ACCIDENTE DE TRÁNSITO QUE OCASIONA TRAUMA CRANEOENCEFÁLICO HACE APROXIMADAMENTE 3 SEMANAS, TAC SIN LESIONES INTRAAXIALES, HOSPITALIZADO CON BUENA EVOLUCIÓN CLÍNICA, ASISTE A CONTROL, REPIERE MEJORÍA PROGRESIVA DE CEFALÉA Y SÍNTOMAS NEUROVEGETATIVOS, E.F. ALERTA, SIN DÉFICIT NEUROMOTOR, LENGUAJE Y MARCHA NORMAL, ACTUALMENTE ASINTOMÁTICO _ PLAN: ALTA POR NEUROCIRUGÍA CON RECOMENDACIONES.

DATOS DEL EGRESO

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: 7276 S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO

DIAGNÓSTICO RELACIONADO 1:

DIAGNÓSTICO RELACIONADO 2:

OTROS DIAGNOSTICOS:

DESTINO:

ESTADO GENERAL DEL
PACIENTE:

DÍAS DE INCAPACIDAD:

PLAN DE TRATAMIENTO:

ALTA POR NEUROCIRUGÍA CON RECOMENDACIONES.

El suscrito médico certifica que las lesiones descritas en el presente documento corresponden a hallazgos clínicos ocurridos como consecuencia de accidentes de tránsito



AMAYA CORRALES ALVARO FRANCISCO
RETHUS. 12715054
NEUROCIRUGIA



RESUMEN CLINICO DE ATENCION

Artículo 32 Decreto 056 de 2015. Min. de Salud y Protección Social.

N° Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO	Identificación:	98652204	Tipo:	Cédula_Ciudadania		
Fecha Nacimiento:	01/11/1977	Edad Actual:	45 Años / 11 Meses / 15 Días	Estado Civil:	Casado	Sexo:	Masculino
Dirección:	CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLORÉZ			Teléfono:	3126851961		
Zona:	Urbana						
Procedencia:	PUERTO LIBERTADOR			Ocupación:	COMERCIANTE		

DATOS DEL INGRESO

Contratante:	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	Plan:	PREVID2497		
N° Ingreso:	604271	Fecha de atención:	12/09/2023 10:53 a. m.	Causa Externa:	Accidente_de_Transito
Acompañante:	DAIRYS YANETH SEGURA CARDOZO	Teléfono Acomp:			

Folio N° 18

Folio Asociado:

DETALLE

SERVICIO DE INGRESO: CONSULTA EXTERNA

MOTIVO DE CONSULTA: CONTROL

ENFERMEDAD ACTUAL: ACCIDENTE DE TRÁNSITO PACIENTE QUIEN SUFRIÓ FRACTURA DE CLAVÍCULA IZQUIERDA, SE LE REALIZÓ OSTEOSINTESIS DE CLAVÍCULA MÁS INJERTO ÓSEO HACE 5 MESES APROXIMADAMENTE, REFIERE DOLOR EN CLAVÍCULA.

ANTECEDENTES PERSONALES: ACCIDENTE DE TRANSITO PREVIO. RESTO: NIEGA

ANTECEDENTES FAMILIARES: NIEGA

REVISION POR SISTEMA (Análisis Subjetivo)

Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos:	NO REFIERE.
Torax y Cardiopulmonar:	NO REFIERE.
Abdomen:	NO REFIERE.
Genitourinario:	NO REFIERE.
Pelvis:	NO REFIERE.
Dorso y Extremidades:	REFIERE DOLOR EN CLAVICULA IZQUIERDA.
Neurológico:	NO REFIERE.

ESTADO GENERAL DEL INGRESO: BUEN ESTADO GENERAL.

**EXÁMEN FISICO
(Análisis Objetivo)**

Estado de conciencia:

Tipo Glasgow:

Signos Vitales: TA: 100-70 mm/Hg FC: 80 x min FR: 20 x min Temperatura: 36,0 °C

Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos: SIN LESIONES EXTERNAS EVIDENTES, NORMOCEFALO, ISOCORIA, PUPILAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, ORGANOS DE LOS SENTIDOS SIN ALTERACIONES. CUELLO: MOVIL, SIMETRICO, SIN MASAS NI DOLOR; NO ADENOPATIAS PALPABLES.

Torax y Cardiopulmonar: SIMETRICO, CON RUIDOS CARDIACOS RITMICOS BIEN TIMBRADOS, SIN SOPLOS AUDIBLES, PULMONES CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS.

Abdomen: PERISTALSIS(+), BLANDO, DEPRESIBLE, SIN DOLOR, NO MASAS NI MEGALIAS PALPABLES.

Genitourinario: EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS

Pelvis, Dorso y Extremidades: E.F. HERIDA CICATRIZADA EN CLAVÍCULA IZQUIERDA ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO IZQUIERDO COMPLETOS, DOLOR ALA PALPACIÓN DE CLAVÍCULA IZQUIERDA TERCIO DISTAL.

Neurológico: DESPIERTO, CONSCIENTE, ORIENTADO, SIN DEFICIT NEUROLOGICO, CON GLASGOW 15/15.

CONDICIONES GENERALES:

DIAGNOSTICO PRINCIPAL S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

Clase: Confirmado_Repetido Tipo: Definitivo

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS] NIT [812005130-8]

EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS

ACCIDENTE DE TRÁNSITO PACIENTE QUIEN SUFRIÓ FRACTURA DE CLAVÍCULA IZQUIERDA , SE LE REALIZÓ OSTEOSÍNTESIS DE CLAVÍCULA MÁS INJERTO ÓSEO HACE 5 MESES APROXIMADAMENTE , REFIERE DOLOR EN CLAVÍCULA. E.F. HERIDA CICATRIZADA EN CLAVÍCULA IZQUIERDA ARCOS DE MOVILIDAD DE HOMBRO IZQUIERDO COMPLETOS, DOLOR ALA PALPACIÓN DE CLAVÍCULA IZQUIERDA TERCIO DISTAL. RX DE CONTROL SE OBSERVA FRACTURA EN FASE CONSOLIDACION OSEA , PLACA LEVANTADA EN TERCIO DISTAL DE CLAVÍCULA CON AFLOJAMIENTO DE TORNILLOS.

DATOS DEL EGRESO

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: 7469 S420 FRACTURA DE LA CLAVÍCULA

DIAGNÓSTICO RELACIONADO 1:

DIAGNÓSTICO RELACIONADO 2:

OTROS DIAGNOSTICOS:

DESTINO:

**ESTADO GENERAL DEL
PACIENTE:**

DÍAS DE INCAPACIDAD:

PLAN DE TRATAMIENTO:

1.- RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS EN CLAVÍCULA MÁS CURETAJE ÓSEO . PLACA PARA CLAVÍCULA. AMBULATORIO. 2.- CITA CON ANESTESIOLOGÍA.

El suscrito medico certifica que las lesiones descritas en el presente documento corresponden a hallazgos clínicos ocurridos como consecuencia de accidentes de tránsito

VIEIRA DAGER SAMUEL NICOLAS
RETHUS. 19492451
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA



RESULTADOS DE IMAGENOLOGIAS

N° Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO

Identificación: 98652204

Tipo: Cédula_Ciudadanía

Fecha Nacimiento: 01/11/1977 Edad Actual: 45 Años / 11 Meses / 15 Días

Estado Civil: Casado

Sexo: Masculino

Dirección: CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ

Teléfono: 3126851961

Zona: Urbana

Procedencia: PUERTO LIBERTADOR

Ocupación: COMERCIANTE

DATOS DEL INGRESO

Contratante: LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

Plan: PREVID2497

N° Ingreso: 604271 Fecha: 12/09/2023 10:53:27

Causa Externa: Accidente_de_Transito

Acompañante: DAIRYS YANETH SEGURA CARDOZO

Teléfono Acomp:

Folio N° 19 Folio Asociado:

Fecha: 12/09/2023

Remitente : Consulta Externa

Estudio : RX HOMBRO IZQUIERDO +

El estudio de control muestra fractura del tercio medio de la clavícula izquierda con formación ósea en fase de consolidación tratada con material de osteosíntesis

Placas de compresión y tornillo

Espacios articulares preservados.

Densidad ósea satisfactoria.

Partes blandas conservadas.

Se envía a su médico para valoración

TABOADA OLMOS ANIBAL
RETHUS. 9310950
RADIOLOGIA



Clinica de
Traumas y Fracturas

Experiencia y calidad humana
al servicio de la vida

Fecha Actual : martes, 17 octubre 2023
Pagina 1/1

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.- CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS

NIT 812005130

EVALUACION ANESTESICA PREOPERATORIA

N° Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO Identificación: 98652204 Tipo: Cédula_Ciudadanía
Fecha Nacimiento: 01/11/1977 Edad Actual: 45 Años / 11 Meses / 15 Días Estado Civil: Casado Sexo: Masculino
Dirección: CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ Teléfono: 3126851961
Zona: Urbana
Procedencia: PUERTO LIBERTADOR Ocupación: COMERCIANTE

DATOS DEL INGRESO

Contratante: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Plan: ADRES2497
N° Ingreso: 605442 Fecha: 21/09/2023 7:22:23 Causa Externa: Accidente_de_Transito
Acompañante: DAIRYS YANETH SEGURA CARDOZO (ESPOSA) Teléfono Acomp: 3145596660

Folio N° 20 Folio Asociado:

EVALUACION ANESTESICA PREOPERATORIA

ALERGIAS TRAMADOL

Diagnostico S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

Intervencion RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
EN CLAVICULA MAS CURTAJE OSEO .
PLACA PARA CLAVICULA . AMBULATORIO.

Edad 45 Años / 11 Meses / 15 Días

ANTECEDENTES PERSONALES

Cirugias Previas	Intervención	Fecha	Anestesia	Complicaciones
------------------	--------------	-------	-----------	----------------

CIRUGIAS PREVIAS: OSTEOSINTESIS DE FX DE CLAVICULA, FX DE TIBIA
APP OBESIDAD

Problemas Anestésicos

Cardiovasculares SIN DATOS DE IMPORTANCIA

Respiratorios SIN DATOS DE IMPORTANCIA

Endocrinos SIN DATOS DE IMPORTANCIA

Digestivos SIN DATOS DE IMPORTANCIA

Otros

Medicación

Tabaco	Alcohol	Drogas
--------	---------	--------

Embarazo	Hepatitis	VIH
----------	-----------	-----

EXPLORACION FISICA

Estado General BUENO

Boca / Dientes PROPIOS

V. Aéreas MALLAMPATI I , DTM 6CM , APERTURA BUCAL 3CM

Cardíaca RsCsRs BIEN TIMBRADOS , SIN SOPLOS. CLASE FUNCIONAL I ,

Pulmonar CLAROS, BIEN VENTILADOS. MURMULLO VESICULAR CONSERVADO.

Otros

Peso 88 Talla 1.65 T.A. 120/70 F.C. 88

Nombre reporte : HCRPHistoBase

Usuario: 7383098

LICENCIADO A: [ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS] NIT [812005130-8]

A.S.A I ☐ II ☒ III ☐ IV ☐ V ☐ PROGRAMADA ☒ URGENTE ☐

EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS

S. Sangre Hb	Hcto	Leucoc	
TP	INR	TTPA	INR
Plaquetas	Fibrinógeno		
B.Q. NA*	K*	Cl*	CA2+
	K*		
Urea	Glucosa	Creat	Colesterol /Triglic
E.C.G.	NO TRAE / NO AMERITA		
Rx Tóras	NO AMERITA		

OBSERVACIONES

SE PUEDE OPERAR O PROGRAMAR.
AYUNO DE 6 HRS PREVIO A LA CIRUGIA.
ONSENTIMIENTO INFORMADO FIRMADO.



MORELO LORA URIEL ANGEL
RETHUS. 10967424
ANESTESIOLOGIA

**ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLINICA DE TRAUMAS Y
FRACTURAS**
NIT 812005130

EPICRISIS N° 108281

Artículo 32 Decreto 056 de 2015. Min. de Salud y Protección Social

N° Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO	Identificación:	98652204	Tipo:	Cédula_Ciudadanía
Fecha Nacimiento:	01/11/1977	Edad Actual:	45 Años / 11 Meses / 15 Días	Estado Civil:	Casado
Dirección:	CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ	Teléfono:	3126851961	Sexo:	Masculino
Zona:	Urbana	Ocupación:	COMERCIANTE		
Procedencia:	PUERTO LIBERTADOR				

DATOS DEL INGRESO

Contratante:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Plan:	ADRES2497
N° Ingreso:	605458	Fecha:	21/09/2023 08:16
Acompañante:	DAIRIS YANET SEGURA CARDOZO - ESPOSA	Causa Externa:	Accidente_de_Transito
		Teléfono Acomp:	3145596660

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS

Servicio de Ingreso:	Urgencias	Fecha Ingreso:	21/09/2023 08:16
Servicio de Egreso:	Otro	Fecha Egreso:	21/09/2023 11:10
Motivo Consulta:	Motivo de consulta "ME VAN A OPERAR"	Estado Paciente:	VIVO

Enfermedad Actual:

PACIENTE EN ATENCIÓN INSTITUCIONAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO. PACIENTE MASCULINO, QUIEN SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL CUAL LE CONDICIONO TRAUMA EN HOMBRO IZQUIERDO QUE REQUIRIO MANEJO QUIRURGICO DE OSTEOSÍNTESIS DE FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA + INJERTO OSEO EN CLAVICULA IZQUIERDA EL DIA DE HOY VIENE PROGRAMADO PARA REALIZAR RETIRO DE MATERIAL DE CLAVICULA IZQUIERDA + CURETAJE OSEO MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA.

Revisión por Sistema:

Revisión por sistemas
 CARA, CABEZA, CUELLO:
 NO REFIERE DATOS DE IMPORTANCIA
 CARDIOPULMONAR:
 NO REFIERE DATOS DE IMPORTANCIA
 ABDOMEN:
 NO REFIERE DATOS DE IMPORTANCIA
 GENITOURINARIO:
 NO REFIERE DATOS DE IMPORTANCIA
 EXTREMIDADES:
 REFIERE DOLOR EN HOMBRO IZQUIERDO
 SNC:
 NO REFIERE DATOS DE IMPORTANCIA

Antecedentes:

Antecedentes personales PATOLOGICOS: NIEGA TRAUMATICOS: ACCIDENTE DE TRANSITO QUIRURGICOS: NIEGA FARMACOLOGICOS: NIEGA TOXICO ALERGICOS: ALEGIA A TRAMADOL. Antecedentes familiares NIEGA

Estado Ingreso: (E. Feo)

Estado General al ingreso
 BUEN ESTADO GENERAL, AFEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, TRANQUILO.
 Estado Conciencia
 Alerta
 Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos
 CABEZA, CUELLO: NORMOCEFALO, CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, CUELLO MOVIL, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS NI ADENOMEGALIAS, OJOS, NARIZ, SPN, OIDOS, OROFARINGE: PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, NARINAS PERMEABLES, OIDOS NORMOCONFIGURADOS, MUCOSA ORAL HUMEDA.
 Abdomen
 ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE, NO MASAS NI MEGALIAS, PERISTALSIS POSITIVA, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EN EL MOMENTO.
 Torax y Cardiopulmonar

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página 1/3

LICENCIADO A: [ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS] NIT [812005130-8]

TORAX: SIMETRICO, SE AUSCULTAN RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, PULMONES BIEN VENTILADOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO SOBREAgregADOS PULMONARES.

Genitourinario

GENITALES EXTERNOS: NORMOCONFIGURADOS, PUÑO PERCUSION RENAL BILATERAL NEGATIVA.

Pelvis

PELVIS: SIMETRICA, NO DOLOR, CADERAS FUNCIONALES.

Tipo Glasgow

15/15

Dorso y Extremidades

DORSO: SIN ALTERACIONES, SIN ESTIGMAS DE TRAUMA, EXTREMIDADES: EXTREMIDADES EUTROFICAS, SIMETRICAS, REFIERE DOLOR A LA PALPACION EN REGION CLAVICULAR IZQUIERDA BUEN LLENADO CAPILAR, FUERZA MUSCULAR NORMAL, NEUROVASCULAR NORMAL.

Neurológico

DESPIERTO: CONCIENTE, ORIENTADO, PARES CRANEALES NORMALES, SIN DEFICIT NEUROLOGICO, CON GLASGOW 15/15

Examen Físico de Egreso (Datos +)

HERIDA QUIRURGICA EN HOMBRO IZQUIERDO SUTURADA, LIMPIA, CUBIERTA CON APOSITOS ESTERILES, VENDAJE ELASTICO, SIN ESTIGMAS DE SANGRADO, NEUROVASCULAR DISTAL CONSERVADO.

DIAGNÓSTICOS

TIPO DIAGNOSTICO	CODIGO	NOMBRE	HC
Ingreso/Relacionado	S420	FRACTURA DE LA CLAVICULA	☒
Ingreso/Relacionado	S420	FRACTURA DE LA CLAVICULA	☒
Egreso	S420	FRACTURA DE LA CLAVICULA	☐

EVOLUCIONES

FECHA	DESCRIPCION
21/09/2023	

***** EVOLUCION POSQUIRURGICA *****

PACIENTE MASCULINO, QUIEN ES LLEVADO A CIRUGIA DONDE SE REALIZA INTERVENCION QUIRURGICA:

1. RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN CLAVICULA IZQUIERDA
2. CURETAJE OSEO EN CLAVICULA IZQUIERDA

SIN COMPLICACIONES, SE TRASLADA A SALA DE RECUPERACION PARA OBSERVACION DE POP, MANEJO MEDICO Y DEL DOLOR. DURANTE ESTANCIA PRESENTA BUENA TOLERANCIA A ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS Y ESTABILIDAD HEMODINAMICA. SE VALORA CONJUNTAMENTE CON MEDICO TRATANTE Y SE ENCUENTRA EVOLUCION FAVORABLE.

TENIENDO EN CUENTA EL ADECUADO ESTADO CLINICO Y POP QUIRURGICO DE EL PACIENTE SE DECIDE DAR DE ALTA CON FORMULA MEDICA Y CITA CONTROL POR CONSULTA EXTERNA. SE LE INDICAN RECOMENDACIONES GENERALES, SIGNOS DE ALARMA Y QUE ACUDA A URGENCIAS EN CASO DE PRESENTARLOS.

NOTA:

SE ORDENA MANEJO AMBULATORIO CON ANTIBIOTICO DE MANERA PROFILACTICA Y ASI EVITAR POSIBLES INFECCIONES Y COMPLICACIONES DE LAS HERIDAS QUIRURGICAS, ADEMAS TAMBIEN SE ORDENA DOBLE ANALGESIA PARA ALIVIAR DOLOR POSTQUIRURGICO Y MANTENER AL PACIENTE ASINTOMATICO FUERA DEL AMBITO HOSPITALARIO LOGRANDO SINERGIA DE TODOS LOS MEDICAMENTOS.

Plan de Manejo Ambulatorio:

***** RECOMENDACIONES ***** 1. RECUERDE SACAR CON ANTERIORIDAD SU CITA CONTROL EN CONSULTA EXTERNA PERSONALMENTE O PUEDE LLAMAR AL TELEFONO 7976530 EXT 109-119, CELULAR: 3135303498 WHATSAPP: 3045954128. 2. CURACION DIARIA DE HERIDA QUIRURGICA CON SOLUCION SALINA O AGUA ESTERIL POR 5 DIAS. NO UTILIZAR ISODINE. 3. RETIRAR PUNTOS DE SUTURA EN 12-15 DIAS EN CUALQUIER INSTITUCION DE SALUD. 4. HERIDA ROJA, CALIENTE, CON AUMENTO DE VOLUMEN (HINCHADA), CON SALIDA DE SECRECION = ACUDA A URGENCIAS. 5. TOMAR EL TRATAMIENTO ORDENADO POR LOS DIAS QUE ORDENA EL MEDICO, SOLO SUSPENDER SI EXISTE ALGUNA REACCION AL MEDICAMENTO. NO SE AUTOMEDIQUE, EN CASO DE DUDA ACUDA A LA CLINICA A CONSULTA EXTERNA POR MEDICINA GENERAL. 6. MANTENER EL MIEMBRO ELEVADO UTILIZAR VENDAJE ELASTICO NO APRETADO NI FLOJO POR EL TIEMPO ORDENADO. ***** FORMULA MEDICA ***** CEFRADINA CAP 500 MG # 28 USO: TOMAR 1 CADA 6 HORAS, DURANTE 7 DIAS. ACETAMINOFEN TAB 500 MG # 20 USO: TOMAR 1 TAB CADA 6 HORAS VIA ORAL, DURANTE 5 DIAS. NAPROXENO TAB 500 MG # 14 USO: TOMAR 1 TAB CADA 12 HORAS, DURANTE 7 DIAS

El suscrito médico certifica que las lesiones descritas en el presente documento corresponden a hallazgos clínicos ocurridos como consecuencia de accidentes de tránsito.

GONZALEZ SIERRA JAIR FABIAN

RETHUS. 72201539

Nombre reporte : HCRPEpicrisis

Página 2/3

LICENCIADO A: [ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS] NIT [812005130-8]



INGRESO A CIRUGIA

Nº Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO	Identificación:	98652204	Tipo:	Cédula Ciudadanía
Fecha Nacimiento:	01/11/1977	Edad Actual:	45 Años / 11 Meses / 15 Días	Estado Civil:	Casado
Sexo:	Masculino	Teléfono:	3126851961		
Dirección:	CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ				
Zona:	Urbana				
Procedencia:	PUERTO LIBERTADOR	Ocupación:	COMERCIANTE		

DATOS DEL INGRESO

Contratante:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Plan:	ADRES2497
Nº Ingreso:	605458	Fecha:	21/09/2023 08:16 a. m.
Causa Externa:	Accidente de Transito		
Acompañante:	DAIRIS YANET SEGURA CARDOZO - ESPOSA	Teléfono Acomp:	3145596660

Folio Nº 21 Folio Asociado:

DETALLE

MOTIVO DE CONSULTA: "ME VAN A OPERAR"

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE MASCULINO, QUIEN SUFRIÓ ACCIDENTE DE TRANSITO EL CUAL LE CONDICIONA TRAUMA EN HOMBRO IZQUIERDO QUE REQUIRIÓ MANEJO QUIRURGICO DE OSTEOSÍNTESIS DE FRACTURA DE CLAVÍCULA IZQUIERDA + INJERTO OSEO EN CLAVÍCULA IZQUIERDA EL DÍA DE HOY VIENE PROGRAMADO PARA REALIZAR RETIRO DE MATERIAL DE CLAVÍCULA IZQUIERDA + CURETAGE OSEO MOTIVO POR EL CUAL CONSULTA.

ANTECEDENTES PERSONALES: PATOLOGICOS: NIEGA TRAUMATICOS: ACCIDENTE DE TRANSITO QUIRURGICOS: NIEGA FARMACOLOGICOS: NIEGA TOXICO ALERGICOS: ALEGIA A TRAMADOL

ANTECEDENTES FAMILIARES: NIEGA

REVISIÓN POR SISTEMA: CARA, CABEZA, CUELLO: NO REFIERE DATOS DE IMPORTANCIA CARDIOPULMONAR: NO REFIERE DATOS DE IMPORTANCIA ABDOMEN: NO REFIERE DATOS DE IMPORTANCIA GENITOURINARIO: NO REFIERE DATOS DE IMPORTANCIA EXTREMIDADES: REFIERE DOLOR EN HOMBRO IZQUIERDO SNC: NO REFIERE DATOS DE IMPORTANCIA

ESTADO GENERAL DEL INGRESO: BUEN ESTADO GENERAL, AFEBRIL, HEMODINAMICAMENTE ESTABLE, TRANQUILO.

EXÁMEN FÍSICO

Estado de conciencia:	Alerta	Tipo Glasgow:	15/15
Signos Vitales:	TA: 120/80 mm/Hg	FC: 78 x/min	FR: 17 x/min
		Temperatura:	37,0 °C
Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos:	CABEZA, CUELLO: NORMOCEFALO, CABELLOS BIEN IMPLANTADOS, CUELLO MOVIL, NO DOLOROSO A LA PALPACION, NO MASAS NI ADENOMEGALIAS, OJOS, NARIZ, SPN, OIDOS, OROFARINGE: PUPILAS ISOCORICAS NORMORREACTIVAS A LA LUZ, ESCLERAS ANICTERICAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, NARINAS PERMEABLES, OIDOS NORMOCONFIGURADOS, MUCOSA ORAL HUMEDA.		
Torax y Cardiopulmonar:	TORAX: SIMETRICO, SE AUSCULTAN RUIDOS CARDIACOS RITMICOS, SIN SOPLOS, PULMONES BIEN VENTILADOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, NO SOBREGREGADOS PULMONARES.		
Abdomen:	ABDOMEN: BLANDO DEPRESIBLE, NO MASAS NI MEGALIAS, PERISTALSIS POSITIVA, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL EN EL MOMENTO.		
Genitourinario:	GENITALES EXTERNOS: NORMOCONFIGURADOS, PUÑO PERCUSION RENAL BILATERAL NEGATIVA.		
Pelvis:	PELVIS: SIMETRICA, NO DOLOR, CADERAS FUNCIONALES.		
Dorso y Extremidades:	DORSO: SIN ALTERACIONES, SIN ESTIGMAS DE TRAUMA, EXTREMIDADES: EXTREMIDADES EUTROFICAS, SIMETRICAS, REFIERE DOLOR A LA PALPACION EN REGION CLAVICULAR IZQUIERDA BUEN LLENADO CAPILAR, FUERZA MUSCULAR NORMAL, NEUROVASCULAR NORMAL.		
Neurológico:	DESPIERTO: CONCIENTE, ORIENTADO, PARES CRANEALES NORMALES, SIN DEFICIT NEUROLOGICO, CON GLASGOW 15/15		

CONDICIONES GENERALES:

DIAGNOSTICO PRINCIPAL S420 FRACTURA DE LA CLAVÍCULA

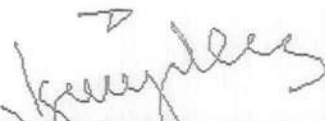
Clase: Impresión Diagnóstica **Tipo:** Presuntivo

El suscrito medico certifica que las lesiones descritas en el presente documento corresponden a hallazgos clínicos ocurridos

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS] NIT [812005130-8]

como consecuencia de accidentes de transito



GONZALEZ SIERRA JAIR FABIAN
RETHUS. 72201539
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS] NIT [812005130-8]

INFORME QUIRURGICO

N° Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO	Identificación:	98652204	Tipo:	Cédula_Ciudadanía
Fecha Nacimiento:	01/11/1977	Edad Actual:	45 Años / 11 Meses / 15 Días	Estado Civil:	Casado
Dirección:	CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ	Teléfono:	3126851961	Sexo:	Masculino
Zona:	Urbana				
Procedencia:	PUERTO LIBERTADOR	Ocupación:	COMERCIANTE		

DATOS DEL INGRESO

Contratante:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Plan:	ADRES2497
N° Ingreso:	605458	Fecha:	21/09/2023 08:16 a. m.
Acompañante:	DAIRIS YANET SEGURA CARDOZO - ESPOSA	Causa Externa:	Accidente_de_Transito
		Teléfono Acomp:	3145596660

Folio N° 23

Folio Asociado:

DETALLE

HORA DE INICIO: 21/09/2023 09:20 **HORA DE TERMINACION:** 21/09/2023 09:50

CIRUJANO: GONZALEZ SIERRA JAIR FABIAN

CIRUJANO AYUDANTE: CUELLO ROSSO VALENTINA

ANESTESIOLOGO: RUEDA GLORIA PEDRO ELIAS

INSTRUMENTADOR (A): RUIZ CASTRO ELENA VICTORIA

DIAGNOSTICO PRINCIPAL S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

Clase: Impresion_Diagnostica Tipo: Presuntivo No_Corresponde

1. RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN CLAVICULA IZQUIERDA

2. CURETAJE OSEO EN CLAVICULA IZQUIERDA

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO:

BAJO ANESTESIA GENERAL, PREVIA ASEPSIA Y ANTISEPSIA, COLOCACIÓN DE CAMPOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES EN REGIÓN DE CLAVICULA IZQUIERDA, SE REALIZA INCISIÓN EN REGIÓN DE CLAVICULA, A TRAVÉS DE CICATRIZ ANTIGUA, QUE COMPROMETE TODOS LOS PLANOS; SE OBSERVA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS CONSISTENTE EN

1 PLACA LCP 3.5 PARA CLAVICULA SUPERIOR 7H IZQUIERDA

2 TORNILLO CORTICAL 3.5 MM AUTOR. HEXAG. L16 MM

3 TORNILLO CORTICAL 3.5 MM AUTOR. HEXAG. L16 MM

SE RETIRA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN SU TOTALIDAD A LAS 9:40 AL RETIRAR EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS SE OBSERVA BIOFILM QUE TIENDE A ADHERIRSE A LAS SUPERFICIES CUBIERTAS POR EL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, POR LO CUAL ES NECESARIO REALIZAR CURETAJE OSEO DE LA CLAVICULA PARA RETIRAR MEMBRANA FORMADA POR MATERIAL Y HUESO, CON LA FINALIDAD DE REVITALIZAR LA PARTE MEDULAR OSEA Y RECUPERACION LLENANDO LOS ESPACIOS MUERTOS AL RETIRAR EL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

NUEVO LAVADO; SE CIERRA POR PLANOS; COLOCACIÓN DE GASAS ALCOHODADAS, APOSITO ESTERIL, PACIENTE TOLERA PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES.

TIPO DE ANESTESIA: GENERAL

TIPO DE ANESTESIA (2):

TEJIDOS: NO

HUBO COMPLICACIÓN QUIRURGICA ? NO

HUBO REINTERVENCION QUIRURGICA ? NO

DESTINO DEL PACIENTE Salida

INDICACION: VER ORDENES MEDICAS


GONZALEZ SIERRA JAIR FABIAN

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS] NIT [812005130-8]

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.- CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS
NIT 812005130

INFORME QUIRURGICO

N° Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente:	FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO	Identificación:	98652204	Tipo:	Cédula_Ciudadanía		
Fecha Nacimiento:	01/11/1977	Edad Actual:	45 Años / 11 Meses / 15 Días	Estado Civil:	Casado	Sexo:	Masculino
Dirección:	CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ			Teléfono:	3126851961		
Zona:	Urbana						
Procedencia:	PUERTO LIBERTADOR			Ocupación:	COMERCIANTE		

DATOS DEL INGRESO

Contratante:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD		Plan:	ADRES2497		
N° Ingreso:	605458	Fecha:	21/09/2023 08:16 a. m.		Causa Externa:	Accidente_de_Transito
Acompañante:	DAIRIS YANET SEGURA CARDOZO - ESPOSA		Teléfono Acomp:	3145596660		

Folio N° 23

Folio Asociado:

RETHUS. 72201539
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

FORMULA MÉDICA
INFORME QUIRURGICO

N° Historia Clínica: 98652204

N° Folio: 23

Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO

Identificación: 98652204

Sexo: Masculino

Fecha Nacimiento: 01/noviembre/19 Edad Actual: 45 Años / 10 Meses / 19 Días 77

Estado Civil: Casado

Dirección: CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ

Teléfono: 3126851961

Procedencia: PUERTO LIBERTADOR

Ocupación: COMERCIANTE

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: ADRES2497 - ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD D2497

Nivel - Estrato: NIVEL 1

DATOS DEL INGRESO

Responsable: DAIRIS YANET SEGURA CARDOZO

Teléfono Resp: 3145596660

Dirección Resp: CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ

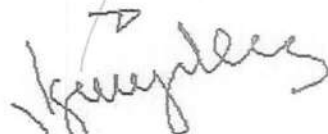
N° Ingreso: 605458 Fecha: 21/09/2023 8:16:42 a. m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

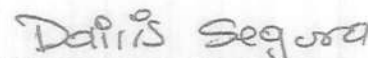
Causa Externa: Accidente_de_Transito

Suministros Paciente:

MEDICAMENTOS POS				☐ DE CONTRO
Medicamento:	00029313-02	CEFRADINA CAPSULA X 500 MG	Cantidad:	28
Concentración:	A	Unidad: UNIDAD	Vía Administración: Oral	7
Observaciones:	CEFRADINA CAP 500 MG # 28 USO: TOMAR 1 CADA 6 HORAS, DURANTE 7 DIAS			
Medicamento:	19935303-04	ACETAMINOFEN TABLETA 500 MG	Cantidad:	20
Concentración:	A	Unidad: UNIDAD	Vía Administración: Oral	5
Observaciones:	ACETAMINOFEN TAB 500 MG # 20 USO: TOMAR 1 TAB CADA 6 HORAS VIA ORAL, DURANTE 5 DIAS.			
Medicamento:	00031190-02	NAPROXENO TABLETA X 500 MG	Cantidad:	14
Concentración:	A	Unidad: UNIDAD	Vía Administración: Oral	7
Observaciones:	NAPROXENO TAB 500 MG # 14 USO: TOMAR 1 TAB CADA 12 HORAS, DURANTE 7 DIAS			
Total Items:				3



72201539 - GONZALEZ SIERRA JAIR
FABIAN
72201539



Recibido

CC 25996024

Esposa

Nombre reporte : HCRPReporteDBase

Pagina 1/0



RESUMEN CLINICO DE ATENCION

Artículo 32 Decreto 056 de 2015. Min. de Salud y Protección Social.

N° Historia Clínica: 98652204

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO Identificación: 98652204 Tipo: Cédula_Ciudadanía
Fecha Nacimiento: 01/11/1977 Edad Actual: 45 Años / 11 Meses / 15 Días Estado Civil: Casado Sexo: Masculino
Dirección: CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ Teléfono: 3126851961
Zona: Urbana
Procedencia: PUERTO LIBERTADOR Ocupación: COMERCIANTE

DATOS DEL INGRESO

Contratante: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD Plan: ADRES2497
SOCIAL EN SALUD
N° Ingreso: 605458 Fecha de atención: 21/09/2023 08:16 a. m. Causa Externa: Accidente_de_Transito
Acompañante: DAIRIS YANET SEGURA CARDOZO - ESPOSA Teléfono Acomp: 3145596660

Folio N° 25

Folio Asociado:

DETALLE

17/10/2023 9:55:46

17/10/2023

Fecha de consulta post quirúrgica:

SERVICIO DE INGRESO: CONSULTA EXTERNA

MOTIVO DE CONSULTA: CONTROL POP

ENFERMEDAD ACTUAL: PACIENTE VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO POP DE RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN CLAVICULA IZQUIERDA, CURETAGE OSEO EN CLAVICULA IZQUIERDA

ANTECEDENTES PERSONALES: ACCIDENTE DE TRANSITO PREVIO. RESTO: ALERGICO AL TRAMADOL

ANTECEDENTES FAMILIARES: NIEGA

REVISION POR SISTEMA (Análisis Subjetivo)

Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos: NO REFIERE.

Torax y Cardiopulmonar: NO REFIERE.

Abdomen: NO REFIERE.

Genitourinario: NO REFIERE.

Pelvis: NO REFIERE.

Dorso y Extremidades: REIFIERE PERSISTENCIA DOLOR EN CLVICULA IZQUIERDA

Neurológico: NO REFIERE.

ESTADO GENERAL DEL INGRESO: ESTABLE

**EXÁMEN FISICO
(Análisis Objetivo)**

Estado de conciencia:

Tipo Glasgow:

Signos Vitales: TA: 10/80 mm/Hg FC: 70 x min FR: 16 x min Temperatura: 37,0 °C

Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos: SIN LESIONES EXTERNAS EVIDENTES, NORMOCEFALO, ISOCORIA, PUPILAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, ORGANOS DE LOS SENTIDOS SIN ALTERACIONES. CUELLO: MOVIL, SIMETRICO, SIN MASAS NI DOLOR; NO ADENOPATIAS PALPABLES.

Torax y Cardiopulmonar: SIMETRICO, CON RUIDOS CARDIACOS RITMICOS BIEN TIMBRADOS, SIN SOPLOS AUDIBLES, PULMONES CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS.

Abdomen: PERISTALSIS(+), BLANDO, DEPRESIBLE, SIN DOLOR, NO MASAS NI MEGALIAS PALPABLES.

Genitourinario: EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS

Pelvis,Dorso y Extremidades: CLAVICULA IZQUIERDA : CON ARCOS DE MOVILIDAD COMPLETA DOLOR EN BRAZO IZQUIERDO SENSACION DE PARESTESIA EN DEDOS

Neurológico: DESPIERTO, CONSCIENTE, ORIENTADO, SIN DEFICIT NEUROLOGICO, CON GLASGOW 15/15.

CONDICIONES GENERALES:

DIAGNOSTICO PRINCIPAL S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

Clase: Impresion_Diagnostica Tipo: Presuntivo

EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS

Nombre reporte : HCRPHistoBase

LICENCIADO A: [ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A. - CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS] NIT [812005130-8]

PACIENTE VICTIMA DE ACCIDENTE DE TRANSITO POP DE RETIRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN CLAVICULA IZQUIERDA, CURETAJE OSEO EN CLAVICULA IZQUIERDA -- EF : CLAVICULA IZQUIERDA : CON ARCOS DE MOVILIDAD COMPLETA DOLOR EN BRAZO IZQUIERDO SENSACION DE PARESTESIA EN DEDOS

DATOS DEL EGRESO

DIAGNÓSTICO PRINCIPAL: 7469 S420 FRACTURA DE LA CLAVICULA

DIAGNÓSTICO RELACIONADO 1:

DIAGNÓSTICO RELACIONADO 2:

OTROS DIAGNOSTICOS:

DESTINO:

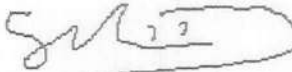
**ESTADO GENERAL DEL
PACIENTE:**

DÍAS DE INCAPACIDAD:

PLAN DE TRATAMIENTO:

1 - CITA EN 2 MESES CON ORTOPEDIA 2 - RX DE CLAVICLUA IZQUIERDA AP

El suscrito medico certifica que las lesiones descritas en el presente documento corresponden a hallazgos clínicos ocurridos como consecuencia de accidentes de transito



VIEIRA DAGER SAMUEL NICOLAS
RETHUS. 19492451
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA



FORMULARIO ÚNICO DE RECLAMACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO DE SALUD POR SERVICIOS PRESTADOS A VÍCTIMAS DE EVENTOS
CATÁSTROFICOS Y ACCIDENTES DE TRANSITO
PERSONAS JURÍDICAS - FURIPS

Fecha Radicación DD MM AAAA RG ☐ No. Radicado
No. Radicado Anterior (Respuesta a Glosa, marcar x en RG) Nro. Factura / Cuenta de Cobro CTFE147477

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Razón Social ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.
Código Habilitación: 230010093401 NIT 812005130 8

II. DATOS DE LA VÍCTIMA DEL EVENTO CATÁSTROFICO O ACCIDENTE DE TRANSITO

COGOLLO CORONADO
1er. Apellido 2do. Apellido
 FREDYS MIGUEL
1er. Nombre 2do. Nombre
Tipo de Documento ☐ CC ☒ CE ☐ PA ☐ TI ☐ AS ☐ MS ☐ RC ☐ PE ☐ PT No. Documento 98652204
Fecha de Nacimiento 01/11/1977 Sexo ☐ F ☒ M X
Dirección Residencia CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ
Departamento CORDOBA Cod. 23 Teléfono 3126851961
Municipio PUERTO LIBERTADOR Cod. 580
Condición del Accidentado: ☒ Conductor ☐ Peatón ☐ Ocupante ☐ Ciclista

III. DATOS DEL SITIO DONDE OCURRIÓ EL EVENTO CATÁSTROFICO O EL ACCIDENTE DE TRANSITO

Naturaleza del Evento: ☒ Accidente de Tránsito
Naturales: Sismo ☐ Maremoto ☐ Erupciones Volcánicas ☐ Huracán ☐
Inundaciones ☐ Avalancha ☐ Deslizamiento de Tierra ☐ Incendio Natural ☐
Terroristas: Explosión ☐ Masacre ☐ Mina Antipersonal ☐ Combate ☐
Incendio ☐ Ataques a Municipios ☐
Otros ☐ Cual?
Dirección de la Ocurrencia KM 23 VIA PLANETA RICA A MONTERIA
Fecha Evento/Accidente 15/04/2023 Hora 11:30
Departamento CORDOBA Cod. 23
Municipio PLANETA RICA Cod. 555 Zona ☐ U ☐ R ☒ X
Descripción Breve del Evento Catastrófico o Accidente de Tránsito (Enuncia las principales características del evento / accidente)
EL SEÑOR FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO SE MOVILIZABA EN CALIDAD DE CONDUCTOR DE UNA MOTOCICLETA COLISIONO CON UN VEHICULO OCASIONANDOSE EL ACCIDENTE DE TRANSITO

IV. DATOS DEL VEHÍCULO DEL ACCIDENTE DE TRANSITO

Estado de Aseguramiento: Asegurado ☒ No Asegurado ☐ Vehículo Fantasma ☐ Póliza Falsa ☐ Vehículo en Fuga ☐
Marca HONDA Placa: UPD61E
Tipo de Servicio: Particular ☒ Público ☐ Oficial ☐ Vehículo de Emergencia ☐ Vehículo de Servicio diplomático o consular ☐
Vehículo de Transporte Masivo ☐ Vehículo Escolar ☐
Código de la Aseguradora AT1324
No. de la Póliza 3308005018744000 Intervención de Autoridad SI ☐ NO ☒ X
Vigencia Desde 28/12/2022 Hasta 27/12/2023 Cobro Excedente Póliza SI ☐ NO ☒ X

V. DATOS DEL PROPIETARIO DEL VEHICULO

COGOLLO CORONADO
1er. Apellido o Razón Social 2do. Apellido
 SIRLEY
1er. Nombre 2do. Nombre
Tipo de Documento ☐ CC ☒ CE ☐ PA ☐ TI ☐ RC ☐ NIT No. Documento 43893671
Dirección Residencia CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ
Departamento CORDOBA Cod. 23 Teléfono 3126851961
Municipio PUERTO LIBERTADOR Cod. 580

Total Folios



VI. DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO INVOLUCRADO EN EL ACCIDENTE DE TRANSITO

COGOLLO	CORONADO
1er. Apellido	2do. Apellido
FREDYS	MIGUEL
1er. Nombre	2do. Nombre
Tipo de Documento	No. Documento 98652204
Dirección Residencia	CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ
Departamento	COD. 23 Teléfono 3126851961
Municipio	COD. 580

VII. DATOS DE REMISIÓN

Tipo Referencia:	Remisión ☐	Orden de Servicio ☐
Fecha de Remisión		a las
Prestador que Remite		
Código de Inscripción		
Profesional que Remite		Cargo
Fecha de Aceptación		a las
Prestador que Recibe		
Código de Inscripción		
Profesional que Recibe		Cargo

VIII. AMPARO DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE LA VÍCTIMA

Diligenciar únicamente para el transporte desde el sitio del evento hasta la primer IPS (transporte primario) y cuando se realiza en ambulancias de la misma IPS.

Datos del Vehículo	Placa No.
Transporto la víctima desde	Hasta
Tipo de Transporte	Ambulancia Básica ☐ Ambulancia Medicalizada ☐ Lugar donde recoge la víctima Zona U ☐ R ☐

IX. CERTIFICACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA VÍCTIMA COMO PRUEBA DEL ACCIDENTE

Fecha de Ingreso	15/04/2023	a las	12:41	Fecha de egreso	17/04/2023	a las	12:51
Código Diagnóstico Principal de Ingreso	S099			Código Diagnóstico Principal de Egreso	S099		
Otro Código Diagnóstico de Ingreso				Otro Código Diagnóstico de Egreso			
Otro Código Diagnóstico de Ingreso				Otro Código Diagnóstico de Egreso			
ECHENIQUE	VELEZ						
1er. Apellido del Médico o Profesional Tratante	2do. Apellido del Médico o Profesional Tratante						
MANUEL	DE JESUS						
1er. Nombre del Médico o Profesional Tratante	2do. Nombre del Médico o Profesional Tratante						
Tipo Documento	No. Documento						
CC ☒ CE ☐ PA ☐	6891853						
	Número de Registro Médico						
	6891853						

X. AMPAROS QUE RECLAMA

	VALOR TOTAL FACTURADO	VALOR RECLAMADO AL FOSYGA
GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS	11.159.870	
GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE LA VÍCTIMA		

El total facturado y reclamado descrito en este numeral se debe detallar y hacer descripción de las actividades, procedimientos, medicamentos, insumos, suministros y materiales, dentro del anexo técnico número 2.

XI. DECLARACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

Como representante legal o gerente de la Institución Prestadora de Servicios de Salud, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información contenida en este formulario es cierta y podrá ser verificada por la Dirección General de Financiamiento del Ministerio de la Protección Social, por el Administrador Fiduciario del Fondo de Solidaridad y Garantía Fosyga, por la Superintendencia Nacional de Salud o Contraloría General de la República con la IPS y las aseguradoras, de no ser así, acepto todas las consecuencias legales que produzca esta situación.

Elsy Benítez Hoyos
NOMBRE
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE O SU DELEGADO



el

CERTIFICADO DE ATENCIÓN MEDICA PARA VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO
EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

El suscrito, médico del servicio de Urgencias de		ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.	
CONDE MAUSSA LUIS EMILIO			
Con domicilio en calle 27 #13-38		Ciudad Montería	
Departamento CORDOBA		Teléfono 7817441 - 7919999	
Certifica que se atendió en el servicio de Urgencias al Señor(a)		Edad 45	
FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO			
Residente en CALLE 5B NUM 7 10 BARRIO MIRAFLOREZ		Ciudad PUERTO LIBERTADOR	
Departamento CORDOBA		Teléfono 3126851961	
Quien según declaración de FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO			
Con Identificación No. 98652204		Expedida en CAUCASIA	
del accidente de tránsito ocurrido el día 15		mes Abril	
año 2023		a las 11:30	
Urgencias de esta institución el día 15		mes Abril	
año 2023		a las 12:41	
		fue víctima	
		horas ingresando al servicio de	
		horas con los siguientes hallazgos	
Signos Vitales:	TA: 110/80	-- FC: 77	-- FR: 18
Estado de Conciencia:	-- T: 366		
<u>DATOS POSITIVOS</u>			
Cabeza, Cara, Cuello y Organos de los sentidos	NORMOCEFALO, SE OBSERVA CON HERIDA COMPLICADA EN REGION FRONTOCILAR DERECHO HERIDA DE BORDES IRREGULARES, LA CUAL MIDE 5X3 CM, HERIDA DE SUCIA, SANGRANTE, AVULSIVA, CON COMPROMISO DE PIEL, TCS, MUSCULO, CON COMPROMISO DE TEJIDOS PROFUNDOS. HERIDA CON BORDES MACERADOS, DESVITALIZADOS. ISOCORIA, PUPILAS NORMOREACTIVAS, MUCOSA ORAL HUMEDA, ORGANOS DE LOS SENTIDOS SIN ALTERACIONES. CUELLO: MOVIL, SIMETRICO, SIN MASAS NI DOLOR; NO ADENOPATIAS PALPABLES.		
Torax y cardiopulmonar:	SIMETRICO, CON RUIDOS CARDIACOS RITMICOS BIEN TIMBRADOS, SIN SOPLOS AUDIBLES, PULMONES CON MURMULLO VESICULAR CONSERVADO, SIN AGREGADOS.		
Abdomen:	PERISTALSIS(+), BLANDO, DEPRESIBLE, SIN DOLOR, NO MASAS NI MEGALIAS PALPABLES.		
Genitourinario:	EXTERNOS NORMOCONFIGURADOS		
Pelvis:	SIMETRICA, NO DOLOR. CADERAS FUNCIONAL		
Dorso y extremidades:	DORSO: SIN LESIONES EVIDENTES. EXTREMIDADES: TRAUMA EN HOMBRO IZQUIERDO CON DOLOR, EDEMA, EQUIMOSIS, DEFORMIDAD EN CALVICULA. SIGNO DE TECLA POSITIVO, LIMITACION FUNCIONAL. CODO DERECHO CON DOLOR, EDEMA, EQUIMOSIS, ESCORIACION EN CARA LATERAL Y LIMITACION FUNCIONAL.		
Neurológico:	DESPIERTO, CONSCIENTE, ORIENTADO, SOMNOLIENTO		
Diagnóstico:			
S099 TRAUMATISMO DE LA CABEZA, NO ESPECIFICADO			
Plan de Tratamiento			
VER ORDENES MÉDICAS			

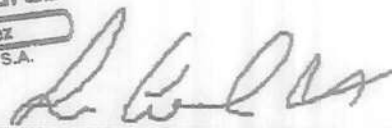
El suscrito Médico certifica que las lesiones descritas en el presente documento corresponden a hallazgos clínicos ocurridos como consecuencia de Accidente de Tránsito



**Clínica de
Traumas y Fracturas**
Ulises Herrera Sánchez
Especialistas Asociados S.A.

Nombres y apellidos del médico: CONDE MAUSSA LUIS EMILIO

Registro médico No: 1067924869



Firma y Sello

GASTOS POR ACCIDENTE

ESPECIALISTAS ASOCIADOS S.A.
 81205130-8
 Calle 27 # 13-38
 Teléfonos: 7817441 - 7919999
 Montería

CERTIFICA

Que el (la) Señor(a) **FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO** Identificado con CC número 98652204 de CAUCASIA tuvo un accidente de tránsito el día 15/04/2023 11:30:00 , presentando la póliza número 3308005018744000 perteneciente a la aseguradora 860002400 LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS D2497 y que ha generado en nuestra institución la siguiente relación de gastos:

ACCIDENTE No. / INGRESO PPAL 585011

INGRESO	FECHA	VALOR	VALOR REMITIDO
585011	15/04/2023 12:41:42	\$ 11.159.870	\$
588023	9/05/2023 9:24:07	\$ 64.500	\$
604271	12/09/2023 10:53:27	\$ 145.897	\$
605442	21/09/2023 7:22:23	\$ 55.100	\$
605458	21/09/2023 8:16:42	\$ 1.133.680	\$
VALOR TOTAL GASTADO		\$ 12.559.047	
VALOR TOTAL REMITIDO			\$
TOTAL GASTADO + TOTAL REMITIDO			\$ 12.559.047

 **Clinica de Traumas y Fracturas**
 Ulises Herrera Sánchez
 Especialistas Asociados S.A.

Dr. Jesus Arcezo



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

PROCESO PENAL

CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 3 0 0 1 6 0 0 1 0 1 6 2 0 2 3 0 0 1 2 3

FECHA HECHOS 15 04 2023
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 18 04 2023
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 25 04 2023
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CÓRDOBA - UCP QUERELLABLES - MONTERIA - FISCALIA 28

CONTRA : LUIS EDUARDO CAUSIL MAUSSAN

DENUCIANTE (s) :

VÍCTIMA (s) : FREDY MIGUEL COGOLLO CORONADO

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA

SI ☐ CUÁL ?
NO ☒

DELITO (s) : LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. 15
IDENTIFICACIÓN CAJA No. 7
RADICADO 230016001016202300123
ORIGINAL ☐ COPIA No. ☐
ANEXO No. ☐ ELEMENTOS No. ☐

										Número Único de Noticia Criminal																											
										2	3	0	0	1	6	0	0	1	0	1	6	2	0	2	3	0	0	1	2	3							
Entidad		Radicado interno								Departamento		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo																	
		REPORTE DE INICIACIÓN – FPJ - 1 Este formato será diligenciado por Policía Judicial																																			
Departamento		CORDOBA								Municipio		MONTERIA		Fecha		2023		04		15		Hora		1		6		0		0							
1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS																																					
Fecha de los hechos		2023		04		08														Hora		1		1		5		0									
Lugar de comisión de los hechos:																																					
Departamento		2		3														Municipio		0		0		1													
Zona Urbana				Zona Rural				X		Coordenadas		F = 28																									
Vereda				Corregimiento		ABril - 26-2023																															
Resguardo indígena / Asentamiento		9:30 AM																																			
Consejo comunitario ¹		Kumpania ²																																			
Asentamiento de reincorporación ³																																					
Localidad / Comuna		Barrio																																			
Dirección		KM 23+500 VIA PLANETA RICA - MONTERIA																																			
Escriba una síntesis cronológica y concreta																																					
Siendo aproximadamente las 12:00 horas del día 15 de Abril de 2023, por información telefónica un usuario de la vía, nos informa la ocurrencia de un accidente de tránsito en el kilómetro 23+500 en la vía planeta rica - montería, la patrulla en turno conformada por el señor patrullero Gabriel collazos y el patrullero jeisson franco nos desplazamos de inmediato al sitio reportado, llegando al mismo a las 12:05 horas aproximadamente se verifica la ocurrencia del accidente de tránsito tipo choque entre dos vehículos camioneta de placas LNK19, Motocicleta de placa UPD61E.																																					
Medio utilizado para el reporte de iniciación		Llamada telefónica																																			
*Nota: Tener en cuenta información o datos relacionados si es hombre o mujer, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, labor de defensa de DDHH y/o condición de discapacidad.																																					
2. AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INVESTIGACIÓN																																					
Fiscalía / Institución		FISCALIA LOCAL 28 MONTERIA																																			
Dirección		CARRERA 3 No. 10-40 BARRIO BUENA VISTA																																			
Delito / Conducta		LESIONES PERSONALES EN ACCIDENTE DE TRANSITO																																			

¹ Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes

² Territorios de la comunidad Rrom

³ Territorios identificados por los excombatientes: Puntos Transitorios de Normalización de excombatientes de FARC (PTN); Zona Veredal Transitoria de Normalización de excombatientes de FARC (ZVTN); Espacio Territorial de Capacitación y reincorporación de excombatientes de FARC (ETCR); Áreas de Reincorporación Grupal (ARG)

Versión: 04

Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ

Publicación: 2022-08-19

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE LIDERA EL CASO			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT JEISSON ALEXANDER FRANCO GIRALDO		1.122.648.170	SETRA MEMOT
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico
INTEGRANTE DE PATRULLA	3173686076		jeisson.franco3384@correo.policia.gov.co
4. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL QUE REALIZAN LABOR TÉCNICA			
Nombre o Indicativo de la Unidad Móvil de Criminalística			
5. SERVIDOR QUE REPORTA			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT JEISSON ALEXANDER FRANCO GIRALDO		1.122.648.170	SETRA MEMOT
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INTEGRANTE DE PATRULLA	3173686076	jeisson.franco3384@correo.policia.gov.co	

El servidor de policia judicial está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	3	0	0	1	6	0	0	1	0	1	6	2	0	2	3	0	0	1	2	3
Entidad		Radicado Interno								Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo								



INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	CORDOBA	Municipio	MONTERIA	Fecha	2023	04	15	Hora:	16:10
--------------	---------	-----------	----------	-------	------	----	----	-------	-------

1. DESTINO DEL INFORME

FISCALIA LOCAL 28 MONTERIA

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 1 5 M 0 4 A 2 0 2 3 Hora 1 6 0 0 Servidor contactado

Ministerio Público enterado

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

- 1. Lesiones Culposas Por accidente de Transito
- 2.
- 3.
- 4.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Lugar de comisión de los hechos:

Departamento 2 3 Municipio 0 0 1

Zona Urbana Zona Rural X Coordinadas

Vereda Corregimiento

Resguardo indígena/ Asentamiento

Consejo comunitario¹ Kumpania²

Asentamiento de reincorporación³

Localidad /Comuna Barrio

Dirección Via planeta rica - monteria Kilometro 23+500

¹ Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes
² Territorios de la comunidad Rrom
³ Territorios identificados por los excombatientes: Puntos Transitorios de Normalización de excombatientes de FARC (PTN); Zona Veredal Transitoria de Normalización de excombatientes de FARC (ZVTN); Espacio Territorial de Capacitación y reincorporación de excombatientes de FARC (ETCR); Áreas de Reincorporación Grupal (ARG)
Versión: 03
Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ
Publicación: 2022-08-19

Página 1 de 11

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica, y concreta)

Siendo las 11:55 horas aproximadamente por información vía telefónica de un usuario de la vía informa sobre la ocurrencia de un accidente de tránsito en el km 23+500 en la vía planeta rica – montería con 01 persona lesionada, la patrulla en turno conformada por el señor patrullero Gabriel collazos y patrullero jeisson franco, nos desplazamos de inmediato al sitio reportado, llegando al mismo a las 12:05 horas aproximadamente donde se verifica y se confirma el accidente, el hecho corresponde a un siniestro vial tipo choque entre dos vehículos camioneta y motocicleta, donde se encontró como **(EMP 1)** Vehículo tipo camioneta de placas LNK190, marca Renault, línea duster, modelo 2023, de color blanco, número de motor H5HA460D045330, número de chasis 93Y9SR333PJ365620, propiedad de la empresa comunicación celular sa. Comcel de número de nit. 800153993 y conducido por el señor Luis Eduardo causil maussa de cédula 11.002.592 de montería córdoba, de edad 45 años, fecha nacimiento 11-12-1977, de profesión estudios técnicos, estado civil unión libre, estudios profesional, residente en el barrio valle lindo sector Altamira de la ciudad de Montelibano, número de celular 3156184550 y quien resultó ileso, se deja constancia que se le realiza prueba de embriaguez en el mismo lugar del accidente arrojando como resultado negativo, **(EMP2)** vehículo tipo motocicleta de placas UPD61E de color negro de numero de motor KDO7E2350556 de numero de chasis 9FMKD0720KF00365 propiedad de la señora cogollo coronado sirley de cedula de ciudadanía n°43.893.671 y conducido al momento del accidente por el señor fredys miguel cogollo coronado de cédula No.98.652.204 de caucacia-antioquia, de fecha de nacimiento 01-10-1977 edad 45 años, residente en la calle 5b barrio Miraflores de la ciudad de puerto libertador, estado civil casado, numero de celular 3145596660, de ocupación comerciante, quien resulta lesionado y remitido a la clínica de traumas y fracturas y según dictamen médico presenta fractura de clavícula, trauma y herida abierta en rostro, traumas en las piernas y laceraciones en diferentes partes del cuerpo.

El accidente se produce en la vía que se describe a continuación: área rural, una calzada, dos carriles de tránsito, de doble sentido vial, tiempo seco al momento de los hechos y de la diligencia con las siguientes características geométricas: recta, material pavimento " asfalto " , en buen estado de conservación, con demarcación visible sobre la misma.

La zona donde ocurrió el accidente de tránsito compromete los dos carriles de la vía, en el sentido en que quedaron los **(EMP)**, el vehículo **(EMP-N°1)** tipo camioneta de placa LNK190 transita en el sentido - planeta rica – montería y al momento de realizar la maniobra de adelantamiento al **(EMP-N°2)** tipo motocicleta de placa UPD61E que transitaba en el mismo sentido.

Para la inspección al lugar de los hechos se utilizó el método de búsqueda de punto a punto en el sentido en el que quedaron los vehículos, donde hallaron los siguientes elementos Materiales de Prueba **(EMP)** y/o Evidencias Físicas **(EF)**, así mismo hallado aplicando el método de búsqueda así:

EMP y EF N°1. Vehículo tipo camioneta de placas LNK190, marca Renault, línea duster, modelo 2023, de color blanco, número de motor H5HA460D045330, número de chasis 93Y9SR333PJ365620.

EMP y EF N°2. Vehículo tipo motocicleta de placas UPD61E marca honda color negro de numero de motor KD07E2350556 de numero de chasis 9FMKDO720KF003365.

Una vez evacuadas las actuaciones en el sitio, son trasladados los vehículos para quedar inmovilizados y a disposición de la autoridad judicial (Fiscalía de montería) en el parqueadero Sinú ya de la ciudad de montería, Los vehículos camioneta de placas LNK190, motocicleta de placas UPD61E.

Se procede a realizar las actuaciones en vía correspondientes al accidente de tránsito y a embalar los elementos probatorios y evidencia física, los cuales son trasladados al patio parqueadero SINU YA de la ciudad de montería,

CINEMÁTICA DEL ACCIDENTE. El Conductor del (EMP 1) vehículo tipo camioneta de placa LNK190 se moviliza en el sentido planeta rica montería al momento de realizar la maniobra de adelantamiento cierra al EMPN°2 vehículo tipo motocicleta de placas UPD61E transita en el mismo sentido.

HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE Conductor del (EMP1) código 103 adelantar cerrando.

De acuerdo a la resolución 0011268 del 06/12/12 manual de diligenciamiento de informe policial de accidente de tránsito, código nacional de tránsito.

NOTA: se deja constancia que los vehículos camioneta de placa LNK190, vehículo tipo motocicleta de placas UPD61E fueron inmovilizados y dejados en el parqueadero SINU YA de la ciudad de montería ubicado en la calle 23 con carrera 9 barrio centro y dejado a disposición de la fiscalía de montería. En el bosquejo topográfico no se diagrama la motocicleta ya que fue movida de sus posición final por parte de la comunidad que llegó al lugar del siniestro vial.

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO 1

¿Capturado? ☐ SI ☒ NO Fecha D M A Hora:

Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora:

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)⁴

Nombre _____

NOMBRE LEGAL

Primer nombre LUIS Segundo nombre EDUARDO

Primer apellido CAUSIL Segundo apellido MAUSSA

Documento de Identidad C.C. ☒ Otra ☐ No. 11.002.592 De MONTERIA

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CORDOBA Municipio Monteria

Edad: Años. Sexo: Hombre ☒ Mujer ☐ Trans⁵ ☐ No Binario⁶ ☐

Fecha de nacimiento: D M A

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si ☐ NO ☐

⁴ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.

⁵ Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.

⁶ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.

Versión: 03

Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ

Publicación: 2022-08-19

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay Lesbiana Bisexual Mujer transgénero⁷ Hombre transgénero⁸

No Binario⁹ ☐ Intersexual¹⁰ ☐ Otro? _____

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o ☐
14 a 17 años – Adolescente ☐
18 a 26 años – Joven ☐
27 a 59 años – Adulto ☒
60 o más años – Adulto mayor ☐

Pertenencia étnica: Indígena ☐ Negro/a ☐ Afrocolombiano ☐ Raizal ☐ Palenquero/a ☐ Rrom ☐

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

¿Tiene usted alguna discapacidad? SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo, ¿Cuál? Visual ☐ Auditiva o del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Física ☐
Cognitiva ☐ Mental/psicosocial ☐ Múltiple ☐ Otro ☐ Cual? _____

Profesión u oficio TECNICO Estado civil UNION LIBRE

Dirección BARRIO VALLE LINDO SECTOR ALTAMIRA Teléfono 3156184550

Lugar de trabajo CLARO MONTELIVANO

Dirección lugar de trabajo _____ Teléfono _____

Señales particulares: _____

Correo electrónico y redes sociales _____
En el evento de existir más indiciados/imputados se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

7. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO 2

¿Capturado?

SI	NO
☐	☐

 Fecha D

--	--	--

 M

--	--	--

 A

--	--	--	--	--

 Hora: _____

Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D

--	--	--

 M

--	--	--

 A

--	--	--	--	--

 Hora:

--	--	--	--	--

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)¹¹

Nombre _____

NOMBRE LEGAL

⁷ Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.

⁸ Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.

⁹ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.

¹⁰ Persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.

¹¹ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.

Versión: 03

Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ

Publicación: 2022-08-19

Primer nombre _____ Segundo nombre _____

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Documento de Identidad C.C. ☒ Otra _____ No. _____ De _____

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Edad: Años. Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐ Trans¹² ☐ No Binario¹³ ☐

Fecha de nacimiento: D M A

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si ☐ NO ☐

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ☐ Lesbiana ☐ Bisexual ☐ Mujer transgénero¹⁴ ☐ Hombre transgénero¹⁵ ☐

No Binario¹⁶ ☐ Intersexual¹⁷ ☐ Otro? _____

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o ☐
14 a 17 años – Adolescente ☐
18 a 26 años – Joven ☐
27 a 59 años – Adulto ☐
60 o más años – Adulto mayor ☐

Pertenencia étnica: Indígena ☐ Negro/a ☐ Afrocolombiano ☐ Raizal ☐ Palenquero/a ☐ Rrom ☐

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

¿Tiene usted alguna discapacidad? SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo, ¿Cuál? Visual ☐ Auditiva o del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Física ☐

Cognitiva ☐ Mental/psicosocial ☐ Múltiple ☐ Otro ☐ Cual? _____

Profesión u oficio _____ Estado civil _____

Dirección _____ Teléfono _____

Lugar de trabajo _____

Dirección lugar de trabajo _____ Teléfono _____

Señales particulares: _____

Correo electrónico y redes sociales _____

En el evento de existir más indicados/imputados se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

¹² Se refiere a las personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer y hacen tránsito al sexo opuesto.

¹³ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.

¹⁴ Persona que le fue asignado el sexo hombre al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es femenina.

¹⁵ Persona que le fue asignado el sexo mujer al nacer, pero cuya vivencia identitaria actual es Masculina.

¹⁶ Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer.

¹⁷ Persona que posee características biológicas tanto masculinas como femeninas.

8. DATOS DE LA VÍCTIMA 1 (Únicamente si no está contenido en otro formato)

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)

Nombre _____

NOMBRE LEGAL

Primer nombre FREDY Segundo nombre MIGUEL

Primer apellido COGOLLO Segundo apellido CORONADO

Documento de Identidad C.C. ☒ Otra _____ No. 98.652.204 De CAUCASIA

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio CAUCASIA

Edad: Años. Sexo: Hombre ☒ Mujer ☐ Trans ☐ No Binario ☐

Fecha de nacimiento: D M A

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si ☐ NO ☐

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ☐ Lesbiana ☐ Bisexual ☐ Mujer transgénero ☐ Hombre transgénero ☐

No Binario ☐ Intersexual ☐ Otro? _____

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o ☐
14 a 17 años – Adolescente ☐
18 a 26 años – Joven ☐
27 a 59 años – Adulto ☒
60 o más años – Adulto mayor ☐

Pertenencia étnica: Indígena ☐ Negro/a ☐ Afrocolombiano ☐ Raizal ☐ Palenquero/a ☐ Rrom ☐

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

¿Tiene usted alguna discapacidad? SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo, ¿Cuál? Visual ☐ Auditiva o del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Física ☐
Cognitiva ☐ Mental/psicosocial ☐ Múltiple ☐ Otro ☐ Cual? _____

¿Es persona defensora de Derechos Humanos?: SI ☐ NO ☐

¿Qué actividad desarrolla/ba en la defensa de Derechos Humanos o en función de su liderazgo?

Otras: Poblaciones. Especifique. _____

Versión: 03

Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ

Publicación: 2022-08-19

Página 6 de 11

*(En caso de tratarse de sometimiento según la ley 1908/18; víctimas del conflicto armado Ley 1448/11; servidores públicos, entre otros)

¿Es reincorporado? ☐ SI ☐ NO ¿Es familiar de reincorporado? ☐ SI ☐ NO

Estado civil CASADO Nombre del cónyuge o compañero/a permanente _____

Profesión: _____ Oficio: COMERCIANTE

Nivel educativo: BACHILLER

Dirección residencia CALLE 5B Barrio MIRAFLOREZ Teléfono: 3145596660

País COLOMBIA Departamento CORDOBA Municipio PTO LIBERTADOR Teléfono oficina _____

Dirección notificación CALLE 5 B Barrio MIRAFLOREZ Teléfono 3145596660

Correo Electrónico y redes sociales _____

Relación con el denunciante _____

Características morfofocromáticas _____

En el evento de existir más víctimas se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

8. DATOS DE LA VÍCTIMA 2 (Únicamente si no está contenido en otro formato)

NOMBRE IDENTITARIO (Para personas Trans)

Nombre _____

NOMBRE LEGAL

Primer nombre _____ Segundo nombre _____

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Documento de Identidad C.C. ☐ Otra ☐ No. _____ De _____

Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento _____ Municipio _____

Edad: Años. Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐ Trans ☐ No Binario ☐

Fecha de nacimiento: D M A

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? Si ☐ NO ☐

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ☐ Lesbiana ☐ Bisexual ☐ Mujer transgénero ☐ Hombre transgénero ☐

No Binario ☐ Intersexual ☐ Otro? _____

Grupo Etario

- 0 a 13 años – Niña/o ☐
- 14 a 17 años – Adolescente ☐
- 18 a 26 años – Joven ☐
- 27 a 59 años – Adulto ☐

Versión: 03
Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ
Publicación: 2022-08-19

Documento de Identidad C.C. Otra _____ No. _____ De _____

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Edad: Años. Sexo: Hombre ☐ Mujer ☐ Trans ☐ No Binario ☐

Fecha de nacimiento: D M A

¿Usted se identifica como una persona LGBTI? SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo, ¿cuál? Gay ☐ Lesbiana ☐ Bisexual ☐ Mujer transgénero ☐ Hombre transgénero ☐

No Binario ☐ Intersexual ☐ Otro? _____

Grupo Etario

0 a 13 años – Niña/o ☐
14 a 17 años – Adolescente ☐
18 a 26 años – Joven ☐
27 a 59 años – Adulto ☐
60 o más años – Adulto mayor ☐

Pertenencia étnica: Indígena ☐ Negro/a ☐ Afrocolombiano ☐ Raizal ☐ Palenquero/a ☐ Rrom ☐

Pueblo indígena (si se sabe) _____ Otro: _____

¿Tiene usted alguna discapacidad? SI ☐ NO ☐

En caso afirmativo, ¿Cuál? Visual ☐ Auditiva o del lenguaje ☐ Sordoceguera ☐ Física ☐

Cognitiva ☐ Mental/psicosocial ☐ Múltiple ☐ Otro ☐ ¿Cuál? _____

¿Es persona defensora de Derechos Humanos?: SI ☐ NO ☐

¿Qué actividad desarrolla/ba en la defensa de Derechos Humanos o en función de su liderazgo?

Otras: Poblaciones. Especifique. _____

*(En caso de tratarse de sometimiento según la ley 1908/18; víctimas del conflicto armado Ley 1448/11; servidores públicos, entre otros)

¿Es reincorporado? SI ☐ NO ☐ ¿Es familiar de reincorporado? SI ☐ NO ☐

Estado civil _____ Nivel educativo _____

Profesión _____ Oficio _____

Dirección residencia _____ Barrio _____ Teléfono _____

País _____ Departamento _____ Municipio _____ Teléfono oficina _____

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Versión: 03

Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ

Publicación: 2022-08-19

Página 9 de 11

Correo Electrónico y redes sociales _____

Relación con el indiciado _____

En el evento de existir más testigos se puede reproducir la tabla cuantas veces sea necesario

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

*Nota: Para ampliar información consultar SPOA y otros sistemas de información (víctimas e indiciados).

- Reporte de inicio
- Informe ejecutivo
- Acta de inspección al lugar de los hechos
- Informe investigador de campo
- Ipat
- Solicitud de valoración médico legal
- Arraigo
- Copias documentos de tránsito y cédulas

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

EMP #1: Vehículo Clase camioneta de Placa LNK190, Marca Renault, Línea Duster Oroch, Modelo 2023, Color blanco galaxia, servicio particular, Número de Motor H5HA460D045330, Número de Chasis 93Y9SR333PJ365620, Propiedad de Comunicación celular sa Comcel sa Nit. 800153993, licencia de tránsito # 10027895827. ,se deja a disposición y en custodia del parqueadero Sinú YA, ubicado en la calle 23 con 9 y 10 barrio centro de montería, administrador Johnny arroyo número de celular 3104516172

EMP #2: Vehículo clase Motocicleta de placas UPD61E, marca Honda, línea XR150L, modelo 2019, color negro rojo, servicio particular, chasis número 9FMKD0720KF003365, motor número KD07E2350556, propiedad de Cogollo Coronado Sirley CC. 43893671, licencia de tránsito número 10016161146.se deja a disposición y en custodia del parqueadero Sinú YA, ubicado en la calle 23 con 9 y 10 barrio centro de montería, administrador Johnny arroyo número de celular 3104516172

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección

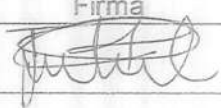
Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta

Vehículo-Marca	Clase	Color	Propietario	Placas

12. ANEXOS

Versión: 03
Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ
Publicación: 2022-08-19

- Reporte de inicio
- Informe ejecutivo
- Acta de inspección al lugar de los hechos
- Informe investigador de campo
- Ipat
- Solicitud de valoración médico legal
- Arraigo
- Copias documentos de tránsito y cédulas

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT GABRIEL COLLAZOS FIERRO		12.145.555	SETRA MEMOT
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INTEGRANTE DE PATRULLA	3184733212	Gabriel.collazos@correo.policia.gov.co	
13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT JEISSON ALEXANDER FRANCO GIRALDO		1.122.648.170	SETRA MEMOT
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INTEGRANTE DE PATRULLA	3173686076	jeisson.franco3384@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

										Número Único de Noticia Criminal																							
										2	3	0	0	1	6	0	0	1	0	1	6	2	0	2	3	0	0	1	2	3			
Entidad										Radicado Interno										Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo			

	ACTA DE INSPECCIÓN A LUGARES FPJ - 9 Este formato será diligenciado por Policía Judicial
--	---

INSPECCIÓN EN LUGAR DE LOS HECHOS

Inspección en el lugar de los hechos <u> x </u>	Inspección en lugar diferente de los hechos <u> </u>
---	---

En **MONTERIA** siendo las **12:20** horas del día 15 del mes de abril del año **2023** de conformidad con la normatividad vigente que aplique, los suscritos servidores de Policía Judicial: **PATRULLERO Gabriel collazos Y PT JEISSON FRANCO** cargo **INTEGRANTE DE PATRULLA** identificados como aparece al pie de su firma, se trasladaron al lugar ubicado en: **KILOMETRO 23+500 DE LA VIA PLANETA RICA- MONTERIA**, con el fin de efectuar inspección técnica al lugar de los hechos.

1. INFORMACIÓN GENERAL				
Zona donde se realiza la inspección:		Nombre o número de comuna / localidad:		
Barrio: RANCHO GRANDE		Dirección y/o georreferenciación: km 23+500 via planeta rica - monteria		
Vereda:	Corregimiento	Zona Urbana	Zona rural X	Coordenadas
Resguardo indígena/Asentamiento	Consejo comunitario ¹	Kumpania ²	Asentamiento de reincorporación ³	
Lugar de inspección	Residencia	Sitio de recreación	Vía pública X	Sitio de trabajo
Recinto Cerrado	Objeto Movable	Campo abierto	Vehículo	Despoblado
Otros ¿Cuál?				

Se recibe protegido el lugar de inspección:		SI	NO X	Fecha:	Hora: 12:35
				15/04/2023	
Formato:	SI	NO	No. Folios	Responsable:	
Se recibe EMP y EF del primer responsable:		SI	NO x	¿Cuántos?	
La diligencia fue atendida por:					
Cédula de ciudadanía número:		Calidad en que actúa:			
Se recibe EMP y EF de quien atiende la diligencia:		SI	NO x	¿Cuántos?	

2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LA DILIGENCIA INCLUYENDO LOS HALLAZGOS Y

¹ Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes
² Territorios de la comunidad Rrom
³ Territorios identificados por los excombatientes: Puntos Transitorios de Normalización de excombatientes de FARC (PTN); Zona Veredal Transitoria de Normalización de excombatientes de FARC (ZVTN); Espacio Territorial de Capacitación y reincorporación de excombatientes de FARC (ETCR); Áreas de Reincorporación Grupal (ARG)

4

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

Se trata de una vía que se describe a continuación área rural, una calzada, dos carriles de tránsito, de doble sentido de circulación, tiempo seco al momento de los hechos y de la diligencia con las siguientes características geométricas: recta, material pavimento “asfalto”, en buen estado de conservación, con demarcación visible sobre la misma.

La zona donde ocurrió el accidente de tránsito compromete el separador de la vía, en el sentido en que quedaron los (EMP), el vehículo (EMP-Nº1) tipo camioneta de placa LNK190 transita sentido Montería – planeta rica, quedando en su posición final sobre la berma y (EMP-Nº2) tipo motocicleta de placa UPD61E, transitaba en el mismo sentido montería – planeta rica, el cual fue movida del lugar de los hechos, condiciones topográficas del terreno, seco al momento de los hechos. Tramo vial recta. Conforme al lugar de los hechos, condiciones topográficas del terreno

Para la inspección al lugar de los hechos se utilizó el método de búsqueda de punto a punto en el sentido en el que quedaron los vehículos sentido planeta rica - montería, donde hallaron los siguientes elementos Materiales de Prueba (EMP) y/o Evidencias Físicas (EF), así mismo hallado aplicando el método de búsqueda así:

EMP y EF Nº1. Vehículo tipo camioneta de placas LNK190, marca Renault, línea dusters, modelo 2023, de color blanco, número de motor H5HA460D045330, número de chasis 93YSR333PJ365620

EMP y EF Nº2. Vehículo tipo motocicleta de placas UPD61E de color negro, marca honda de numero de chasis-9FMKDO720KF003365 de numero de motor-KDO7E2350556 modelo 2019, de servicio particular.

Una vez evacuadas las actuaciones en el sitio, son trasladados los vehículos para quedar inmovilizados y a disposición de la autoridad judicial (Fiscalía de Montería) en el parqueadero SINU YA de la ciudad de montería, Los vehículos, Vehículo tipo CAMIONETA de placas LNK190, marca Renault, Vehículo tipo MOTOCICLETA de placas UPD61E de color NEGRO, marca HONDA

Se procede a realizar las actuaciones en vía correspondientes al accidente de tránsito y a embalar los elementos probatorios y evidencia física, los cuales son trasladados al patio parqueadero SINU YA de la ciudad de montería.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

Método de búsqueda	Condiciones medioambientales
--------------------	------------------------------

3. SE ENVÍAN LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVIDENCIA FÍSICA A:			
Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses:	SI	NO	Cuáles:
Laboratorio Policía Judicial ¿Cuál?	SI	NO	Cuáles:
Otro laboratorio ¿Cuál?	SI	NO	Cuáles:
Almacén de evidencias:	SI	NO	Cuáles:

Nota: En el ítem cuáles se relaciona el número de hallazgo. Ejemplo: 2, 6 Y 7.

4. INFORMACIÓN DERECHOS DE LA VÍCTIMA:	
Se dan a conocer los derechos y deberes en su calidad de víctima a:	
Nombre Identitario (Para personas Trans) ⁴ :	
Nombre legal (Nombres y Apellidos):	Identificación:
Teléfono / Celular:	Correo electrónico:

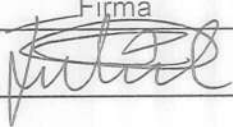
Anexe el acta de derechos y deberes de las víctimas.
*Si existe más de una víctima agregue tantos campos como sea necesario

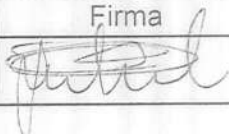
⁴ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.

10

5. OBSERVACIONES:

Aquí se plasmarán las observaciones que realice la persona que atendió la diligencia o las que el funcionario de policía judicial considere necesarias.

6. FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA:		
Nombres y Apellidos	Identificación	Firma
PT JEISSON ALEXANDER FRANCO GIRALDO	1.122.648.170	

7. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL:			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT JEISSON ALEXANDER FRANCO GIRALDO		1.122.648.170	SETRA MEMOT
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INTEGRANTE DE PATRULLA	3173686076	jeisson.franco3384@correo.policia.gov.co	

El servidor de policia judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley

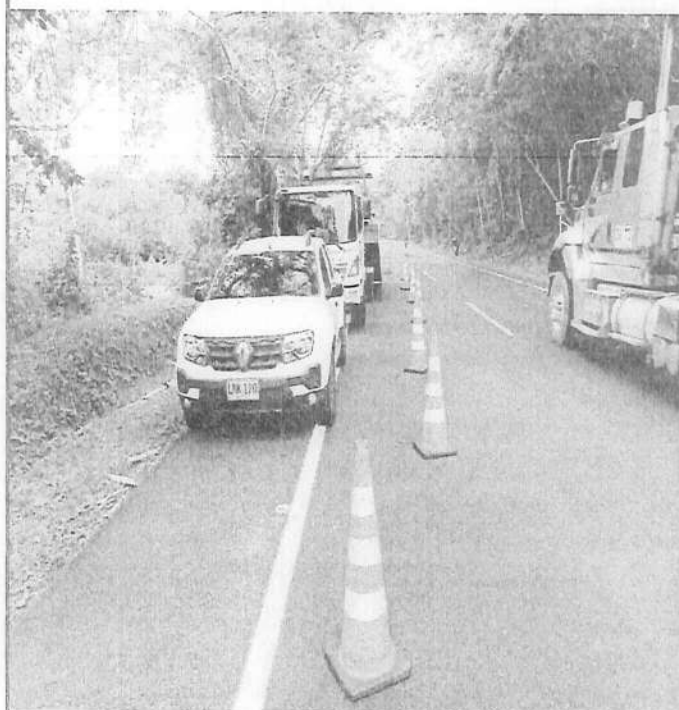


IMAGEN NO 01 DE DETALLE: imagen tomada al momento de llegar al lugar donde se registra el siniestro vial.



IMAGEN NO 02: Ilustra desde otro angulo la via donde ocurrio el siniestro vial.

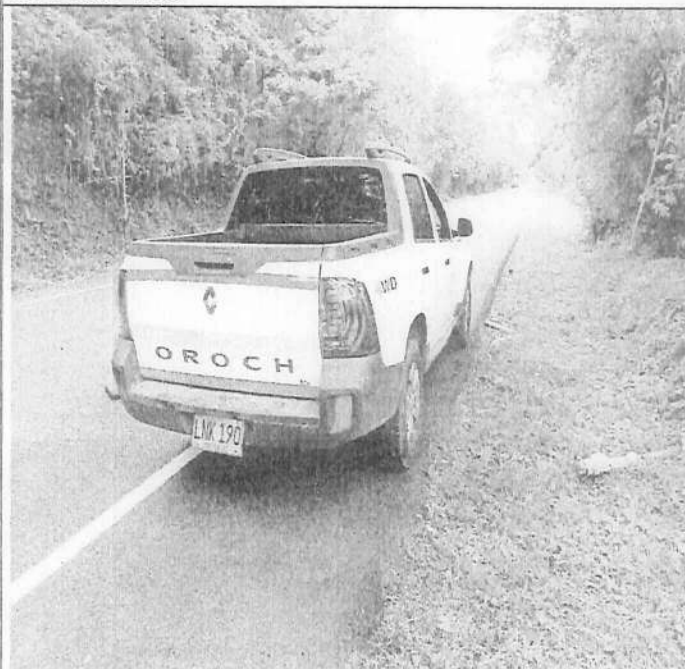


IMAGEN NO 03: Ilustra las placas del vehiculo No. 1, aparcado a un costado de la via.



IMAGEN NO 04: Ilustra las placas del vehiculo No. 2, aparcado a un costado de la via, el cuál fue movido de sus posición final.

En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

8. ANEXOS

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
PT JEISSON ALEXANDER FRANCO GIRALDO		1.122.648.170	SETRA MEMOT
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
INTEGRANTE DE PATRULLA	3173686076	jeisson.franco3384@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Fin del Informe

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO N.º 10027895827

PLACA: LNK199
NOMBRE: ROMALY
SEXO: M
FECHA DE NACIMIENTO: 2023

CLASE DE VEHÍCULO: 1.303
CATEGORÍA: BLANCO GLADIOL (V)
SISTEMA: PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA
NOMBRE DEL VEHÍCULO: ROBLE CABINA CON CAROLINA
CATEGORÍA: 300 - L

FECHA DE EMISIÓN: 15-AGO-2023
FECHA DE VIGENCIA: 15-AGO-2023

FECHA DE EXPIRACIÓN: 15-AGO-2023

FECHA DE EXPIRACIÓN: 15-AGO-2023

FECHA DE EMISIÓN: 15-AGO-2023
FECHA DE VIGENCIA: 15-AGO-2023
FECHA DE EXPIRACIÓN: 15-AGO-2023

FECHA DE EMISIÓN: 15-AGO-2023
FECHA DE VIGENCIA: 15-AGO-2023
FECHA DE EXPIRACIÓN: 15-AGO-2023

FECHA DE EMISIÓN: 15-AGO-2023
FECHA DE VIGENCIA: 15-AGO-2023
FECHA DE EXPIRACIÓN: 15-AGO-2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
FECHA DE EMISIÓN: 11-09-2023

CAUSIL NAUSSA

FECHA DE EMISIÓN: 11-09-2023

FECHA DE EMISIÓN: 11-09-2023

FECHA DE EMISIÓN: 11-09-2023
MONTERIA
FECHA DE EMISIÓN: 11-09-2023

1.62
ESTATURA: 1.62
FECHA DE EMISIÓN: 11-09-2023

15-AGO-2023 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN: 15-AGO-2023 MONTERIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN

PLACA: 11002592

NOMBRE: LUIS EDUARDO CAUSIL NAUSSA
FECHA DE NACIMIENTO: 11-02-1977
FECHA DE EMISIÓN: 11-02-2017

FECHA DE EMISIÓN: 11-02-2017

CATEGORÍAS AUTORIZADAS

CATEGORÍA	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VIGENCIA	FECHA DE EXPIRACIÓN
B1	11-02-2017	11-02-2027	11-02-2027
C1	11-02-2017	11-02-2027	11-02-2027

FECHA DE EMISIÓN: 11-02-2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 98.652.204

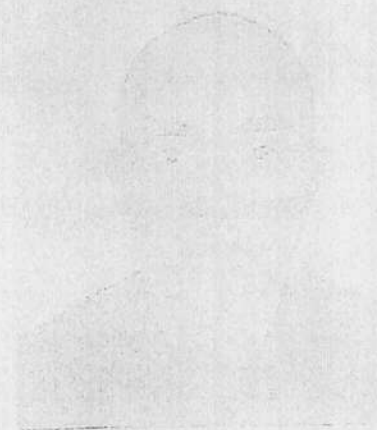
COGOLLO CORONADO

APELLIDOS

FREY'S MIGUEL

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

CAUCASIA

ESTADUAL

LUGAR DE NACIMIENTO

1902

ESTADUAL

OIS PH

SEXO

19-MAR-1906 CAUCASIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL

MINISTERIO INTERIOR



4-010-000-14-107700-14-0000-10220-1-20031117

0062305321A 02 107581280



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTES

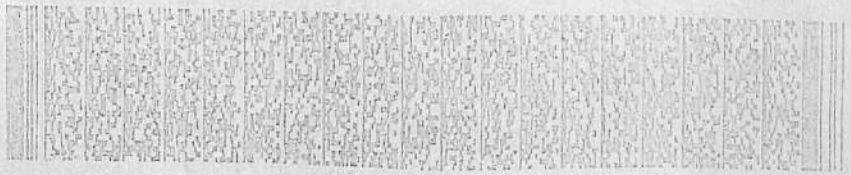


Unidad y Gestión

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10016161146

PLACA	MARCA	LINIA	MODELO
UPD61E	HONDA	XR150L	2019
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
149	NEGRO ROJO	PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KM/H
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
KD07E2350555	N	9FMKD0720KF003365	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	9FMKD0720KF003365	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)		IDENTIFICACIÓN	
COGOLLO CORONADO SIRLEY		C.C. 43393671	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	*****	13
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.
882015000060571	I	17/04/2018
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD	PUERTAS	
	0	
FRENSA - MOTOCENTRO HONDA S.A		
FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
28/05/2018	28/05/2018	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
MSP TTOYTTE MCPAL SAHAGUN		



LT02005004946

										Número Único de Noticia Criminal									
										230016001016202300123									
Entidad										Dpto. Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo									
Radicado Interno																			

										ARRAIGO - FPJ- 34									
Este formato será diligenciado por Policía Judicial y/o vigilancia																			
Departamento										Cordoba									
Municipio										Marteria									
Fecha										2023/04/15									
Hora																			

Señalar con x a través de que medio se obtienen los datos:

Vía telefónica		Personal		Correo electrónico		Otro		Cuál	
----------------	--	----------	--	--------------------	--	------	--	------	--

Verificó la información	Si		Cómo:		NO		Por qué	
-------------------------	----	--	-------	--	----	--	---------	--

1. DATOS DE LA PERSONA																			
Primer Nombre					Segundo Nombre														
Fredy					Miguel														
Primer Apellido					Segundo Apellido														
Cagello					Coronado.														
Identificado (a) con					Número														
Cédula de ciudadanía					98652204														
Expedida en					Pasaporte N°														
Caucasia																			
Visas que posee					Vigencia de las visas														
Edad		Sexo		Hx M		Fecha de nacimiento													
45				Trans ¹		01 11 1977													
				No Binario ²															
Lugar de nacimiento			País		Departamento		Municipio												
Colombia			Antioquia		Caucasia														
Pertenencia étnica			Negro/a		Indígena		Afrocolombiano		Raizal										
							Palenquer o/a		Rrom										
Profesión					Oficio														
					Comerciante.														
EPS					Lugar de trabajo														
Correo electrónico					Estado civil		Nivel Educativo												
					Casado		bachiller												
Dirección de residencia o georreferenciación										Alias, seudónimo o apodo									
calle 56 barrio Miraflores																			
Zona urbana					Zona rural					Coordenadas									

¹ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.

² Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer

5. PADRES	
Nombres y Apellidos	
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	
Tel. Fijo y Celular	
Correo Electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	

Nombres y Apellidos	
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	
Tel. Fijo y Celular	
Correo Electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
EPS	

6. OTROS RESIDENTES	
Parentesco	
Nombres y Apellidos	
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	
Tel. Fijo y Celular	
Correo electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	

Si son varios, ampliar cuantas veces se necesite

7. QUIEN APORTA LA INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos		Identificación	
Fredy Miguel Cogello Coronado		98652204	
Dirección	Teléfono	Firma	
calle 56 barrio Miraflores	3145596660		
Fecha	Hora		
2023/04/15.			

Husillo índice derecho

8. OBSERVACIONES	

										Número Único de Noticia Criminal																																																	
										230016001016202300123																																																	
Entidad										Radicado Interno																																																	
Ópto.										Municipio										Entidad										Unidad Receptora										Año										Consecutivo									

										ARRAIGO - FPJ- 34																																																																																																																							
Este formato será diligenciado por Policía Judicial y/o vigilancia																																																																																																																																	
Departamento										Cordoba										Municipio										Monteria										Fecha										2023										04										15										Hora																																																	

Señalar con x a través de que medio se obtienen los datos:

Vía telefónica	☐	Personal	☐	Correo electrónico	☐	Otro	☐	Cuál	
----------------	--------------------------	----------	--------------------------	--------------------	--------------------------	------	--------------------------	------	--

Verificó la información	☒	SI	Cómo:	☐	NO	Por qué	
-------------------------	-------------------------------------	----	-------	--------------------------	----	---------	--

1. DATOS DE LA PERSONA																																		
Primer Nombre					Luis					Segundo Nombre					Eduardo																			
Primer Apellido					Causi					Segundo Apellido					MAUSSAN																			
Identificado (a) con					Cedula de ciudadanía					Número					11 002 592																			
Expedida en					Monteria					Pasaporte N°																								
Visas que posee										Vigencia de las visas																								
Edad		45		Sexo		H X M		Trans ¹		No Binario ²		Fecha de nacimiento		11		11		77																
Lugar de nacimiento					País					Colombia					Departamento					Cordoba					Municipio					Monteria				
Pertenencia étnica					Negro/a					Indígena					Afrocolombiano					Raizal					Palenquer o/a					Rrom				
Profesión										Oficio					Empleado Claro																			
EPS					Sanitas					Lugar de trabajo					Claro Montelivaro																			
Correo electrónico										Estado civil					Unica libre					Nivel Educativo					Técnico									
Dirección de residencia o georreferenciación										Alias, pseudónimo o apodo																								
Barrio valle lindo sector Altavieja																																		
Zona urbana										Zona rural										Coordenadas														

¹ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.
² Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer
Versión: 02
Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ
Publicación: 2022-08-10
Página 1 de 4

Valoración de Embriaguez u otras sustancias. Descripción del estado de la persona si se encuentra bajo influjo de bebida embriagante o de droga o sustancia que produzca dependencia física o síquica, Grado de la misma, exploración practicada. Si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante, indique en su informe pericial Alcoholemia: SI () NO () Otras sustancias: SI () NO () Cuáles: _____
Obtención de muestras para perfil genético con fines de identificación
Determinación de edad clínica: Características de la persona, exploración física y odontológica. Si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante, indique en su informe pericial
Otro: ¿Cuál? _____

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a la víctima. Dejar constancia y anexar el acta de consentimiento informado.

Entidad solicitante	Policía Nacional		
Unidad	Seccional de tránsito y transporte	Despacho	Montería
Dirección	Calle 56 cr 6	Teléfono	3143686076
Departamento	Córdoba	Municipio	Montería
Nombre	Jesson Alexander Franco	Cargo	Int. Patrulla
Correo electrónico	jesson.franco3384@correo.policia	Firma	

Firma de quien recibe	
Nombre y apellidos	
Identificación	
Teléfono	
Cargo	
Fecha y hora	
Correo electrónico	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

5. PADRES	
Nombres y Apellidos	
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	
Tel. Fijo y Celular	
Correo Electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	

Nombres y Apellidos	
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	
Tel. Fijo y Celular	
Correo Electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
EPS	

6. OTROS RESIDENTES	
Parentesco	
Nombres y Apellidos	
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	
Tel. Fijo y Celular	
Correo electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	

Si son varios, ampliar cuantas veces se necesite

7. QUIEN APORTA LA INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos		Identificación	
Luis Eduardo Causi Maussion		11001591	
Dirección	Teléfono	Firma	
Barrio valle lindo sector Altamira	3156184550		
Fecha	Hora		Huele índice ceracho
2023/04/15			

8. OBSERVACIONES	



PARQUEADERO SINÚ Y.A.

Nit. 78709570-5

Calle 23 N°. 9-38 B/. Santa Clara Cel: 310 451 6172 Montería - Córdoba

ACTA INVENTARIO DE VEHÍCULO (MOTOS)



FECHA: 15-04-2023. MODELO: SERIAL:
CIUDAD: Montería. COLOR: CHASIS:
HORA: PLACA: UPD-61E MOTOR:
LUGAR: Parqueadero Sinú S.A. TIPO: Motocicleta PLACA: UPD-61E

ELEMENTOS	CANTIDAD	ESTADO	ELEMENTOS	CANTIDAD	ESTADO
PISTONES	01	R	TAPA GASOLINA	01	R
ANILLOS	02		TAPAS LATERALES	02	
VIOLA	01		CRANG	01	
CANASTILLA	01		CAPUCHÓN BUJÍA	01	
BOBINA ENCENDIDO	01		ESPEJOS	00	
KIT DE ARRASTRE	01		EMPAQUE MOTOR	01	
DIRECCIONALES	04		GUARDABARROS	02	
STOP	01		TACOMETRO	01	
MATERIA	01		PORTA PLACA	01	
CDI	01		DESCANSA PIES	04	
FAROLAS	01		VELOCÍMETRO	01	
GUAYA DE CLUTCH	01		LLAVE SWICH	00	
GUAYA ACCELERADOR	01		PARRILLA	01	
BANDAS	01		NEUMÁTICO	02	
CILINDRO	01		FRENO DE DISCO	01	
TANQUE GASOLINA	01		LLANTAS	02	
PITO	01		AMORTIGUADORES	02	
RINES	02		MOFLE	01	
TAPA CADENA	01		GATO	00	
CARBURADOR	01		PALANCA DE FRENO	01	
PROTECTOR DE SWICH	01		SILLÍN	01	

AUTORIDAD QUE ENTREGA	PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHÍCULO	PARQUEADERO

OBSERVACIONES: El vehículo se encuentra en mal estado

MOTIVO DE LA INMOVILIZACIÓN: Accidente de tránsito.

F.S.

28

PROPIETARIO DE LA MOTOCICLETA

ENTREGA

RE - PARQUEADERO

Acepta los términos del parágrafo 6 ART 125 Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002



PARQUEADERO SINÚ Y.A.

Nit. 78709570-5

Calle 23 N°. 9-38 B/. Santa Clara Cel: 310 451 6172 Montería - Córdoba

ACTA DE INVENTARIO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR (CARROS)

FECHA	MOTOR	PLACA
HORA	COLOR	MODELO
MARCA	CHASIS N°.	TPO
PROPIETARIO	CEDULA	
DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD

ELEMENTOS	SI	NO	CANT	B	R	M	ELEMENTOS	SI	NO	CANT	B	R	M	ELEMENTOS	SI	NO	CANT	B	R	M
ALTERNADOR	X		01		X		DEFENSA		X					PARABRISAS	X		01		X	
ALARMA		X					DEPURADOR DE AIRE	X		01		X		PARASOLES	X		02		X	
ANTENA	X		01		X		DESCANSA BRASOS	X		04		X		PARLANTES		X				
AIRE ACONDICIONADO	X		01		X		DIRECCIONALES	X		04		X		PARRILLA		X				
AROS LINTERNA		X					DISTRIBU. CORRIENTE	X		01		X		PERCIANA	X		01		X	
AROS RINES		X					ECUALIZADOR		X					PITO	X		01		X	
BATERÍA	X		01		X		ENCENDEDOR		X					PUERTAS	X		04		X	
BAJO		X					ESPEJOS	X		03		X		PURIFICADOR DE AIRE	X		01		X	
BOMPERES	X		01		X		ESTRIBOS		X					RADIO	X		01		X	
BOMPERETAS		X					EXPLORADORAS	X		02		X		RADIADOR	X		01		X	
BISELES		X					EXTINTORES		X					RELOJ		X				
CALEFACCIÓN	X		01		X		FAROLAS	X		02		X		RINES	X		04		X	
CARPALONA		X					FORROS		X					STOP	X		02		X	
CAUCHOS PEDALES	X		03		X		GATOS		X					TABLERO	X		01		X	
CENICERO	X		01		X		LETRERO EMBLEMA	X		02		X		TAPA GASOLINA	X		01		X	
CINTURÓN SEGURIDAD	X		05		X		LIMPIA BRISAS	X		03		X		TAPA RADIADOR	X		01		X	
COCUYOS	X		01		X		LUZ TECHO Y BAUL	X	X	01		X		TAPETES		X				
COJINERIAS	X		03		X		LLANTAS	X		04		X		TAPETES DE CAUCHO		X				
CONSOLAS	X		01		X		LLAVES SWITCH		X					TAPIZADO TECHO	X		01		X	
COPAS DE RIN		X					LLAVEROS		X					VENTILADOR	X		01		X	
CORNETAS CRUCETAS		X					MANIJAS	X		04		X		VIDRIOS	X		05		X	
CRUCETAS		X					MOFLE	X		01		X		ELEVADOR DE VIDRIOS	X		04		X	

MOTIVO INMOVILIZACIÓN

Accidente de transito

OBSERVACIONES

El vehiculo se encuentra en Regular estado.

ENCONTRADO EN PODER DE

AUTORIDAD QUE ENTREGA

PROPIETARIO O TENEDOR DEL VEHÍCULO

PARQUEADERO

Acepta los términos del parágrafo 6 ART 125 Código Nacional de Transito Ley 769 de 2002

										Número único de Noticia Criminal									
230076001016202300123																			
Entidad: Radicación interna										Dpto. Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo									

SOLICITUD DE VALORACIÓN MÉDICO LEGAL FPJ- 39
Este formato será diligenciado por Policía Judicial exclusivamente para la valoración de las víctimas

Departamento	Cordoba	Municipio	Montaria	Fecha	2023	04	15	Hora			
--------------	---------	-----------	----------	-------	------	----	----	------	--	--	--

Conducta punible		Artículo
1.	Lesiones culposas en accidente de tránsito	120
2.		
3.		

Señores
Instituto Nacional de Medicina legal ☒ Centro Médico ☐

26- Abril-2023
08:48 AM
Firma: [Firma]

De conformidad con la ley procesal penal, se solicita valoración médico legal a:

RECIBO DE RECEPCIÓN

Nombres y Apellidos		Identificación	Edad
Fredy Miguel Cagallo Coronado		92652204	45
Dirección		Barrio	Municipio/Localidad
Calle 56		Miraflores	Pto Libertador
Nombres y Apellidos		Identificación	Edad
Dirección		Barrio	Municipio/Localidad
Nombres y Apellidos		Identificación	Edad
Dirección		Barrio	Municipio/Localidad

Aspectos a Valorar (señale con una X)

☒	Lesiones Personales: Descripción de aquellas, instrumento con el que fueron causadas, determinación de la incapacidad y secuelas que se generen. Si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante. Indíquelo en su informe pericial. Se anexa resumen o copia de Historia Clínica SI (X) NO () Presunta responsabilidad médica: SI () NO () (anexar cuestionario)
☐	Examen Sexológico Forense: Examen sexológico, descripción de hallazgos y recolección de evidencias. Determinar lesiones personales, situación clínica de embriaguez. Si se sugieren exámenes específicos y demás que considere importante, indíquelo en su informe pericial



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-

01479830

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO

Montería

2. GRAVEDAD

CON MUERTOS ☐ CON HERIDOS ☒ SOLO DAÑOS ☐

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Vía Plaza-Montería Km 23+500

Lat. 8° 37' 51" Long. 75° 45' 49"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA

15/04/2023 11:50
FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
15/04/2023 11:00
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE ☒ CAÍDA OCUPANTE ☐
ATROPELLO ☐ INCENDIO ☐
VOLCAMIENTO ☐ OTRO ☐

5.1. CHOQUE CON

VEHICULO ☒
TREN ☐
SEMIOVIENTE ☐
OBJETO FIJO ☐

5.2. OBJETO FIJO

MURO ☐ SEMÁFORO ☐ TARIMA CASETA ☐
POSTE ☐ INMUEBLE ☐ VEHICULO ☐
ÁRBOL ☐ HIDRANTE ☐ ESTACIONADO ☐
BARANDA ☐ VALLA, SEÑAL ☐ OTRO ☐

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL ☐ RESIDENCIAL ☐ ESCOLAR ☐ DEPORTIVA ☐ GLORIETA ☐ PASO A NIVEL ☐ PASO ELEVADO ☐ PUENTE ☐ GRANZO ☐ VIENTO ☐
6.2. SECTOR: INDUSTRIAL ☒ TURÍSTICA ☐ PRIVADA ☐ INTERSECCIÓN ☐ PONTÓN ☐ PASO INFERIOR ☐ TRAMO DE VÍA ☒ LLUVIA ☐ NORMAL ☒
6.3. ZONA: COMERCIAL ☐ MILITAR ☐ HOSPITALARIA ☐ LOTE O PREDIO ☐ CICLO RUTA ☐ PEATONAL ☐ TÚNEL ☐ NIEBLA ☐
6.4. DISEÑO: PASO A NIVEL ☐ PASO ELEVADO ☐ PUENTE ☐ GRANZO ☐ VIENTO ☐
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: LLUVIA ☐ NORMAL ☒ NIEBLA ☐

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS: A. RECTA ☐ CURVA ☐ PLANO ☐ PENDIENTE ☐ BAHÍA DE EST. CON ANDÉN ☐ CON BERMIA ☐ 7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO ☐ DOBLE SENTIDO ☒ REVERSIBLE ☐ CONTRAFLUJO ☐ CICLO VÍA ☐ 7.3. CALZADAS: UNA ☐ DOS ☐ TRES O MÁS ☐ VARIBALE ☐ 7.4. CARRILES: UN ☐ DOS ☐ TRES O MÁS ☐ VARIBALE ☐ 7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO ☐ AFIRMADO ☐ EMPEDRAO ☐ CONCRETO ☐ TIERRA ☐ OTRO ☐ 7.6. ESTADO: BUENO ☐ CON HUECOS ☐ DERRUMBES ☐ EN REPARACIÓN ☐ HUNDIMIENTO ☐ INUNDADA ☐ PARCHADA ☐ RIZADA ☐ FISURADA ☐ 7.7. CONDICIONES: ACEITE ☐ HUMEDA ☐ LODO ☐ ALCANTARILLA DESTAPADA ☐ 7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON BUENA MALA ☐ B. SIN ☐ 7.9. CONTROLES DE TRÁNSITO: A. AGENTE DE TRÁNSITO ☐ B. SEMÁFORO ☐ OPERANDO ☐ INTERMITENTE ☐ CON DAÑOS ☐ APAGADO ☐ OCULTO ☐ C. SEÑALES VERTICALES: PARE ☐ CEDA EL PASO ☐ NO GIRE ☐ SENTIDO VIAL ☐ NO ADELANTAR ☐ VELOCIDAD MÁXIMA ☐ OTRO ☐ NINGUNA ☐ D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL ☐ LINEA DE PARE ☐ LINEA CENTRAL AMARILLA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LINEA DE CARRIL BLANCA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LINEA DE BORDE BLANCA ☐ LINEA DE BORDE AMARILLA ☐ LINEA ANTIBLOQUEO ☐ FLECHAS ☐ LEYENDAS ☐ SIMBOLOS ☐ OTRO ☐ E. REDUCTOR DE VELOCIDAD: BANDAS SONORAS ☐ RESALTO ☐ MÓVIL ☐ FIJO ☐ SONORIZADOR ☐ ESTOPEROL ☐ OTRO ☐ F. DELINEADOR DE PISO: TACHA ☐ ESTOPEROL ☐ TACHONES ☐ BOYAS ☐ BORDILLOS ☐ TUBULAR ☐ BARRERAS PLÁSTICAS ☐ HITOS TUBULARES ☐ CONOS ☐ OTRO ☐ 7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL ☒ B. DISMINUIDA POR: CASSETAS ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ VALLAS ☐ ÁRBOL/VEGETACIÓN ☐ VEHICULO ESTACIONADO ☐ ENCANDILAMIENTO ☐ POSTE ☐ OTROS ☐

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES: CAUPEL MOUSSON LOUIS EDUARDO DOC. IDENTIFICACIÓN No. CC 11002592 NACIONALIDAD: Colombia FECHA DE NACIMIENTO: 11/11/77 SEXO: M F GRAVEDAD: MUERTO ☐ HERIDO ☐

DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Barrio Valle Lindo Sector Antonina Ciudad: Montería Teléfono: 3156184550 SE PRACTICÓ EXAMEN: SI ☐ NO ☐ AUTORIZÓ: SI ☐ NO ☐ EMBRIAGUEZ: POS ☐ NEG ☒ GRADO: S. PSICOACTIVAS: SI ☐ NO ☐

PORTA LICENCIA: SI ☐ NO ☒ LICENCIA DE CONDUCCIÓN No. 11002592 CATEGORÍA: B1 RESTRICCIÓN: 3-1-0-3-1-7 EXP. MES AÑO: 3-1-0-3-1-7 CÓDIGO OF. TRÁNSITO: 5154000 CHALECO: SI ☐ NO ☐ CASCO: SI ☐ NO ☐ CINTURÓN: SI ☐ NO ☐

HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: DESCRIPCIÓN DE LESIONES:

8.2. VEHICULO

PLACA: LNK190 PLACA REMOLQUE/SEMI: COLOMBIANO ☒ EXTRANJERO ☐ MARCA: Renault LINEA: Duster COLOR: Blanco MODELO: 2023 CARROCERÍA: Sin PASAJEROS: 2 LICENCIA DE TRANS. No. 10027895827

EMPRESA: MATRICULADO EN: INMOVILIZADO EN: calle 23 Cra 9 y 10 TARJETA DE REGISTRO No. NIT: Bogotá A DISPOSICIÓN DE: Fiscalía

REV. TEC. MEC. SI ☐ NO ☒ No. N/A CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: PORTA SOAT: SI ☐ NO ☒ PÓLIZA No. 2149740 ASEGURADORA: Liberty seguros S.A. VENCIMIENTO: 21/11/23

PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SI ☐ NO ☐ VENCIMIENTO: PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL SI ☐ NO ☐ VENCIMIENTO:

No. ASEGURADORA: DÍA MES AÑO No. ASEGURADORA: DÍA MES AÑO

PROPIETARIO: MISMO CONDUCTOR: SI ☒ NO ☐ APELLIDOS Y NOMBRES: Comunicacion celular SA Conceal SA. DOC. IDENTIFICACIÓN No. NIT 800153993

8.3. CLASE VEHICULO: AUTOMÓVIL ☐ M. AGRÍCOLA ☐ BUS ☐ M. INDUSTRIAL ☐ BICICLETA ☐ MOTOCARRO ☐ CAMIÓN ☐ MOTOTRICICLO ☐ CAMIONETA ☒ TRACCIÓN ANIMAL ☐ CAMPERO ☐ MOTOCICLO ☐ MICROBUS ☐ CUATRIMOTO ☐ TRACTOCAMION ☐ REMOLQUE ☐ VOLQUETA ☐ SEMI-REMOLQUE ☐ MOTOCICLETA ☐ 8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL ☐ PÚBLICO ☐ PARTICULAR ☐ DIPLOMÁTICO ☐ 8.5. MODALIDAD DE TRÁNSITO: MIXTO ☐ CARGA ☐ * EXTRADIMENSIONADA ☐ * EXTRAPESADA ☐ * MERCANCÍA PELIGROSA ☐ CLASE DE MERCANCÍA: 8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL ☐ MUNICIPAL ☐

8.8. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: Rayon terciario posterior lateral derecho.

8.7. FALLAS EN: FRENSOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRO ☐

8.9. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL ☐ LATERAL ☒ POSTERIOR ☐ Otro:

Diagrama de impacto: [Diagrama de impacto lateral]

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO SUPERTRANSPORTE

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS											
8.1. CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN No.		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD	
Egollo Coronado Fredy Miguel		CC		98652204	Colombiano		11/11/77	M	F	MUERTO ☐ HERIDO ☒	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO				CIUDAD	TELÉFONO	SE PRACTICÓ EXAMEN		SI ☐ NO ☐			
Calle 58 Barrio Miraflores				Pl. Libertad	314579666	AUTORIZO ☒ NO ☐		EMBRIAGUEZ ☐ POS ☐ NEG ☐	GRADO	S. PSICOACTIVAS	
POHIA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP ☐ VEN ☒	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN			
☒ SI ☐ NO	98652204	A2		20/06/23	5308000	☒ SI ☐ NO	☒ SI ☐ NO	☒ SI ☐ NO			
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES									
		Trauma y fractura fractura en clavícula izquierda, trauma y herida abierta en rostro, trauma en piernas y laceraciones en diferentes partes del cuerpo.									
8.2. VEHÍCULO											
PLACA	PLACA REMOLQUE / SEMI	NACIONALIDAD	MARCA	LÍNEA	COLOR	MODELO	CARROCERÍA	TON.	PASAJEROS	LICENCIA DE TRANS. No.	
UPD67E		COLOMBIANO ☒ EXTRANJERO ☐	Honda XR150L	Negro	2019	Sin			2	100-16161146	
EMPRESA		MATRICULADO EN:		INMOVILIZADO EN:			TARJETA DE REGISTRO No.				
NIT		Salagun		A DISPOSICIÓN DE:			Fiscalia				
REV. TEC. MEC. ☒ SI ☐ NO		CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE									
PORTA SOAT	POLIZA No.	ASEGURADORA		VENCIMIENTO							
☒ SI ☐ NO	3308005018744000	La Previsora S.A.		DÍA MES AÑO 2/7/12/23							
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL		VENCIMIENTO					
☒ SI ☐ NO				☒ SI ☐ NO							
No.	ASEGURADORA	DÍA	MES	AÑO	No.	ASEGURADORA	DÍA	MES	AÑO		
PROPIETARIO											
MISMO CONDUCTOR ☒ SI ☐ NO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN No.						
		Egollo Coronado Sirley		CC	43893671						
8.3. CLASE VEHÍCULO		8.4. CLASE SERVICIO		PASAJEROS		8.5. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHÍCULO					
AUTOMÓVIL ☐ M. AGRÍCOLA ☐ OFICIAL ☐ PASAJEROS ☐ COLECTIVO ☐ 8.5. RADIO DE ACCIÓN		BUS ☐ M. INDUSTRIAL ☐ PÚBLICO ☐ INDIVIDUAL ☐ NACIONAL ☐		BUSETA ☐ BICICLETA ☐ PARTICULAR ☒ MASIVO ☐ MUNICIPAL ☐		Mediante experticio					
CAMIÓN ☐ MOTOCARRO ☐ DIPLOMÁTICO ☐ ESPECIAL TURISMO ☐		CAMIONETA ☐ MOTOTRIGICLO ☐ 8.5. MODALIDAD DE TRANS. ☐ ESPECIAL ESCOLAR ☐		CAMPERO ☐ TRACCIÓN ANIMAL ☐ MIXTO ☐ ESPECIAL ASALARIADO ☐		Laceraciones					
MICROBÚS ☐ MOTOCICLO ☐ CARGA ☐ EXTRA DIMENSIONADA ☐		TRACTOCAMIÓN ☐ CUATRIMOTO ☐ * EXTRAPESADA ☐		VOLQUETA ☐ REMOLQUE ☐ MERCANCÍA PELIGROSA ☐							
MOTOCICLETA ☒ SEMI-REMOLQUE ☐		- CLASE DE MERCANCÍA									
8.7. FALLAS EN: FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐											
8.8. LUGAR DE IMPACTO											
FRONTAL ☐ LATERAL ☐ POSTERIOR ☐ Otro											
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES No. 1 DEL VEHÍCULO No. 1											
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN No.		NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO				
						DÍA MES AÑO	M F				
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD	TELÉFONO		CINTURÓN		9.1. DETALLES DE LA VÍCTIMA				
					☒ SI ☐ NO		CONDICIÓN				
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI ☐ NO ☐	AUTORIZO ☐ NO ☐		EMBRIAGUEZ ☐ POS ☐ NEG ☐		GRADO		
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		AUTORIZO ☐ NO ☐		EMBRIAGUEZ ☐ POS ☐ NEG ☐		GRADO		S. PSICOACTIVAS ☐ SI ☐ NO		PASAJERO ☐ ACOMPAÑANTE ☐ PEATÓN ☐	
										GRAVEDAD	
										MUERTO ☐ HERIDO ☐	
10. TOTAL VÍCTIMAS: PEATÓN ☐ ACOMPAÑANTE ☐ PASAJERO ☐ CONDUCTOR 1 TOTAL HERIDOS 1 MUERTOS ☐											
11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO											
DEL CONDUCTOR		DEL VEHÍCULO		DEL PEATÓN							
103		DE LA VÍA		DEL PASAJERO							
OTRA ☐		ESPECIFICAR ¿CUAL?:									
12. TESTIGOS											
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO				
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO				
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO				
13. OBSERVACIONES											
Hipotesis se codifica al vehículo #1, la motocicleta no se diagrama es el bosquejo topográfico ya que fue movida de su posición final.											
14. ANEXOS ANEXO 1 (Conductores, vehículos) ☐ ANEXO 2 (Víctimas, peatones o pasajeros) ☐ OTROS ANEXOS (Fotos y videos) ☐											
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE											
GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES		DOC.	IDENTIFICACIÓN No.		PLACA	ENTIDAD	FIRMA			
	PT Franco Giraldo Jairo		CC	110648170		BOYACÁ	Ronal				
16. CORRESPONDIO 230016001016202300123											
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN		Día	Mu/plo	Ent.	U. receptora	Año	Consecutivo				

- ORIGINAL: AUTORIDAD COMPETENTE -

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON EL INFORME, CONDUCTORES INVOLUCRADOS

FIRMA CONDUCTOR, VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

TODA PERSONA RETENIDA SE NOTIFICA DE LOS DERECHOS CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL

27

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Proceso Investigación y Judicialización ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.9075319 Página 1 de 3
---	--	--

Departamento: Córdoba Municipio: MONTERÍA Fecha: 26/04/2023 Hora: 9:37 AM

1. Código único de la investigación:

23	001	60	01016	2023	00123
Dpto	Mpio	Ent	U. Receptora	Año	Consecutivo

2. Delito:

Delito	Artículo
1. LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1	LESIONES CULPOSAS ART. 120 C.P. INCISO 1

3. Organismo de Policía Judicial a la que se imparte la orden:

FISCALIA GENERAL DE LA NACION - DIRECCIÓN CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN - CTI

4. Orden de:

Actividad	Término (días)
1. - Identificación de automotor	10

Objeto: CON LA INTERVENCION DEL PERITO EN AUTOMOTORES, INSPECCIONAR LOS VEHICULOS INVOLUGRADOS EN EL SINIESTRO, CON EL FIN DE ESTABLECER CARACTERISTICAS Y GUARISMOS DE IDENTIFICACION, GOLPES ABOLLADURAS, QUE PRESENTA CON OCASIÓN DEL ACCIDENTE Y ESTADO DE TODOS SUS SISTEMAS DE FUNCIONAMIENTO, TALES COMO LUCES, DIRECCION, LLANTAS ETC. COMO MACRO ELEMENTO QUE ES FIJAR FOTOGRAFICAMENTE, EN CONJUNTO Y EN DETALLE. VERIFICAR TRANSFERENCIA DE MATERIALES, ENTRE LOS VEHICULOS INVOLUGRADOS, TALES COMO RESIDUOS DE PINTURA, DE CADA UNO HACIA OTRO, EN CASO POSITIVO TOMAR MUESTRA PARA LOS ANALISIS DE RIGOR.

- DESCRIPCION DEL VEHICULO UNO

CLASE: CAMIONETA
MARCA: RENAULT
LINEA: DUSTER OROCH
COLOR: BLANCO GALAXIA
PLACA: LNK-190

Firma Electrónica,

	Fiscalía General de la Nación Fecha: 2023-04-26 09:37:46 Firmado :VICENTE CARABALLO NADER Código: 7f446a0266 ,Firma electrónica
---	--

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Proceso Investigación y Judicialización ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.9075319 Página 2 de 3
---	--	--

Actividad

Término (días)
10

Objeto: No. MOTOR: H5HA460D045330
CHASIS Y SERIE: 93Y9SR333PJ365620
MODELO: 2023

DESCRIPCION DEL VEHICULO DOS

CLASE: MOTOCICLETA
MARCA: HONDA
LINEA: XR-150L
COLOR: NEGRO ROJO
PLACA: UPD-61E
No. MOTOR: KD07E2350556
CHASIS Y SERIE: 9FMKD0720KF003365
MODELO : 2019

LOS VEHICULOS SE ENCUENTRAN INMOVILIZADOS EN EL
PARQUEADERO SINU YA

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos: MARCELA PUPO NADER
Dirección: 23001 CARRERA 3 NO. 10-54 Oficina:
PISO 10.
Departamento: Córdoba Municipio: MONTERÍA
Teléfono: 57(4)7864370 Correo: fadua.pupo@fiscalia.gov.co
Unidad: UCP QUERELLABLES - No. de Fiscalía: FISCALIA 28 - LOCAL
MONTERIA

Firma,



DOCUMENTO GENERADO CON
FIRMA ELECTRÓNICA POR:

MARCELA PUPO NADER.

6. Grupo/Servidor con funciones de policía Judicial responsable de la orden:

Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación
Fecha: 2023-04-26 09:37:46
Firmado :VICENTE CARABALLO NADER
Código: 7f446a0266 ,Firma electrónica

	Proceso Investigación y Judicialización ORDENES A LA POLICÍA JUDICIAL	Orden de Policía Judicial No.9075319 Página 3 de 3
---	--	--

Grupo de PJ: GRUPO AUTOMOTORES
Seccional: SUBDIRECCION SECCIONAL CTI MONTERIA
Unidad:
Despacho:
Servidor: ROBERTO CARLOS VERGARA PEREZ
Dirección:
Correo electrónico: roberto.vergara@fiscalia.gov.co

Ciudad: MONTERÍA
Código: 152
Código:

Identificación: 92523139
Teléfono:

Firma,

Firma Electrónica,



Fiscalía General de la Nación

Fecha: 2023-04-26 09:37:46

Firmado: VICENTE CARABALLO NADER

Código: 72446a0266 ,Firma electrónica

										Número Único de Noticia Criminal																				
										2	3	0	0	1	6	0	0	1	0	1	6	2	0	2	3	0	0	1	2	3
Entidad	Radicado Interno										Departam	Municipio					Entidad	Unidad Receptora					Año	Consecutivo						

										INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11 Este informe será rendido por la Policía Judicial														
Departamento	Córdoba					Municipio	Montería					Fecha	2023		05	4	Hora	1		0	0	0		

1. DESTINO DEL INFORME																								
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE MONTERÍA FISCALÍA 28 LOCAL VICENTE CARABALLO NADER.																								

J = 28
MAYO - 9 - 2023
4:00 PM
[Signature]

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA																								
Practicar diligencia de inspección al automotor identificado con las placas. LNK-190 cual se encuentra en las instalaciones del parqueadero. SI NUYA , ubicado en la calle 23y 24 con 9y10																								

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN																								
Zona: Urbana ☒ Rural ☐												Nombre o número de comuna / localidad:												
Barrio / Vereda:												Otros:												
Dirección: CALLE 23 C RA 9ª BARRIO SANTAM CLARA																								
Características																								

4. ACTUACIONES REALIZADAS																								
Observación general de los automotores en todo su contorno, ubicación de sistemas de identificación, verificación de superficies, observación y verificación de las placas de circulación, descripción de daños en la estructura externa del automotor, se establece funcionamiento de los órganos de seguridad y control, se establece funcionamiento de la seguridad activa y seguridad pasiva de los automotores (en cuanto sea posible), obtención de imágenes fotográficas de los automotores; se realiza consulta en el sistema RUNT del Ministerio de Transporte																								
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.																								

5. TOMA DE MUESTRAS																								
No. de EMP y EF					Sitio de recolección										Descripción de EMP y EF									
NA					NA										NA									

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS																								
Observación y verificación, observación y análisis de los sistemas de identificación, obtención de imágenes de sistemas de identificación, análisis de las placas de circulación, herramienta mecánica básica, linterna de mano luz blanca/amarilla, Panola o bayetilla, cámara fotográfica canon PowerShot SX30 IS; Elementos en buen estado de conservación																								

1. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)																								
Conocida la misión de trabajo, el día 2023-05-4 me trasladé hasta las instalaciones del parqueadero. Sinú ya que se encuentra ubicado en la calle 23 cra 9A en montería en el barrio SANTA CLARA , previa autorización de la Administración de los mismos; en el lugar me entrevisté con el señor. ONALVIS JAVIER ARROYO HERNANDEZ , quien "manifiesta" ser el administrador del parqueadero, y se le explica el motivo de la visita.																								

CARACTERÍSTICAS DEL AUTOMOTOR: clase. CAMIONETA marca. RENAULT, línea.DUSTER OROCH, con placas. LNK-190, color. BLANCO GALAXIA, modelo.2023 Servicio. PARTICULAR, número de motor: H5HA460D045330, serie de chasis: 93Y9SR333PJ365620, Practicada inspección externa al automotor se conceptúa que presenta los siguientes daños en su estructura: Rastro de fricción con sustracción de material en el guarda barro parte posterior derecho.



Imagen 01 del automotor con placas. . . LNK-190,, parte anterior



Imagen 02 del automotor con placas. . . LNK-190,,, parte posterior.



Imagen 03 del automotor con placas. . LNK-190,, vista lateral izquierda.



Imagen 04 del automotor con placas. . LNK-190,, Vista lateral derecha.

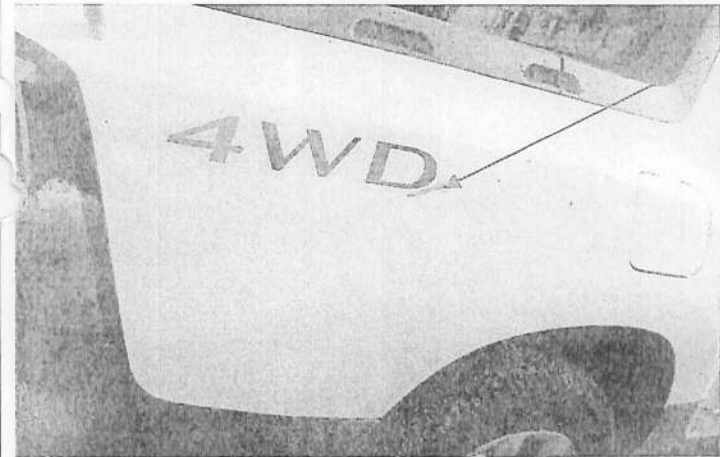


Imagen 03 del automotor con placas. . LNK-190,,

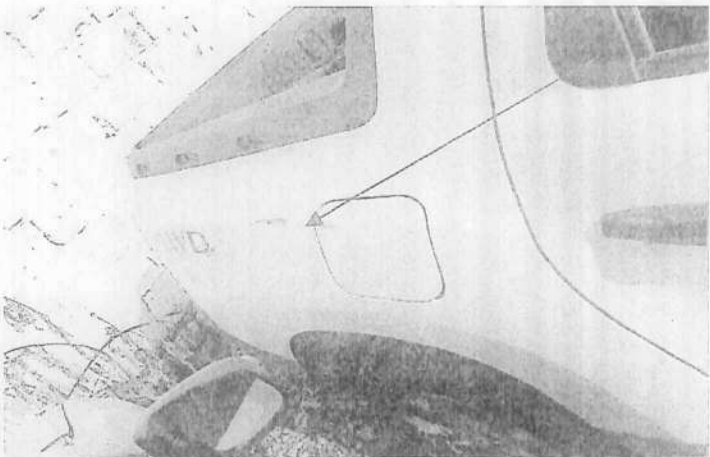


Imagen 04 del automotor con placas. . LNK-190,,

Al momento de la diligencia no se comprobó que el funcionamiento de los órganos de seguridad y control tales como; encendido, luces, direccionales, pito por no se encontraron la llave de ignición. En dicho parqueadero. Se anexa copia de la consulta runt del ministerio de transporte (2) folios.

En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmad

2. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
ROBERTO CARLOS VERGARA PEREZ		92523139	CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
TECNICO INV I PERITO	3162877042	Roberto.vergara @fis.gov.co	

Consultar Automotor

1. Datos vehículo

1.1 Datos básicos			
Organismo de Tránsito:	SDM - BOGOTA D.C.	Placa:	LNK190
Fecha matrícula inicial:	06/12/2022	Estado del vehículo:	ACTIVO
Nro. licencia de tránsito vigente:	10027895827	Fecha de expedición licencia de tránsito:	06/12/2022
¿Acta de importación o de remate o adjudicación?:	IMPORTACION	Nro. acta:	482022000712104
Fecha de declaración:	27/10/2022	Declaración de importación simplificada	NO
¿Reposición?:	NO	Origen de registro:	Importación

1.2 Información vehículo			
Clase:	CAMIONETA	Marca:	RENAULT
Línea:	DUSTER OROCH	Versión del vehículo:	
Modelo:	2023	Color:	BLANCO GLACIAL (V)
Tipo carrocería:	DOBLE CABINA CON PLATON	Tipo de servicio:	Particular
Capacidad pasajeros sentados:	5	Cilindraje:	1333

Capacidad de carga: 306 kilos Nro. serie: No aplica

Nro. motor: H5HA460D045330 Nro. chasis: 93Y9SR333PJ365620

VIN: 93Y9SR333PJ365620 Regrabación serie: NO

Regrabación de motor: NO Regrabación de chasis: NO

Combustibles: GASOLINA Nro. puertas: 4

Peso bruto del vehículo: 2028.0 Nro. ejes: 2

Nro(s) ficha(s) técnica(s) de homologación: ¿Repotenciado?: NO

¿Blindado?: NO Antiguo: NO

Clásico: NO Potencia: 154

Tipo de motor: Año de fabricación: 2022

¿Tiene aire acondicionado?: SI Cantidad de airbag: 2

Tipo de Transmisión: MANUAL Nivel de Emisiones: Euro V

Apoyacabeza: 5 Tipo de Aspiración: ASPIRACIÓN FORZADA

Tipo de freno: HIDRÁULICO Tipo de Tracción: 4x4

¿Migrado?: NO

2. SOAT 1 Resultados encontrados

Nro. SOAT	Empresa aseguradora	Estado SOAT	Fecha expedición	Fecha vencimiento
2149740	LIBERTY SEGUROS S.A.	VIGENTE	18/11/2022	20/11/2023

3. Revisión técnico-mecánica0 Resultados encontrados

Certificaciones 0 Resultados encontrados

4. Gravámenes a la propiedad 0 Resultados encontrados

5. Limitaciones a la propiedad 0 Resultados encontrados

6. Propietarios 1 Resultados encontrados

Tipo documento	Nro. documento	Nombre/Razón Social	Fecha	Estado	Tipo propiedad	Propietario solidario	Detalle
NIT	800.153.993	COMUNICACION CELULAR SA COMCEL SA	06/12/2022	ACTIVO	PROPIO	NO	Ver detalle

										Número Único de Noticia Criminal																									
										2	3	0	0	1	6	0	0	1	0	1	6	2	0	2	3	0	0	1	2	3					
Entidad										Radicado Interno										Departam		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo					



INFORME INVESTIGADOR DE CAMPO – FPJ - 11
Este informe será rendido por la Policía Judicial

Departamento	Córdoba	Municipio	Montería	Fecha	2023	05	5	Hora	1	0	4	0
--------------	---------	-----------	----------	-------	------	----	---	------	---	---	---	---

1. DESTINO DEL INFORME
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE MONTERÍA
FISCALÍA 28 LOCAL DE MONTERIA.
JOSE VICENTE CARABALLO NADER.

Handwritten: F-28
Roujo - 9:20
4:00 PM
JMF

Conforme a lo establecido en la normatividad vigente que aplique, me permito rendir el siguiente informe.

2. OBJETIVO DE LA DILIGENCIA
Practicar diligencia de inspección al automotor identificado con la placa. **UPD-61E**, el cual se encuentra en las instalaciones del parqueadero.MOVAI.

3. DIRECCIÓN DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

na: Urbana ☒ Rural ☐	Nombre o número de comuna / localidad:
barrio / Vereda:	Otros:
Dirección: Calle 23 CON CRA 9ª barrio SANTA CLARA MONTERÍA	
Características del lugar: Parqueadero con razón "Social SINÚ Y.A."	

4. ACTUACIONES REALIZADAS

Observación general de los automotores en todo su contorno, ubicación de sistemas de identificación, verificación de superficies, observación y verificación de las placas de circulación, descripción de daños en la estructura externa del automotor, se establece funcionamiento de los órganos de seguridad y control, se establece funcionamiento de la seguridad activa y seguridad pasiva de los automotores (en cuanto sea posible), obtención de imágenes fotográficas de los automotores; se realiza consulta en el sistema RUNT del Ministerio de Transporte

Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

5. TOMA DE MUESTRAS

No. de EMP y EF	Sitio de recolección	Descripción de EMP y EF
NA	NA	NA

En el evento de existir más registros se debe reproducir la tabla tantas veces sea necesario.

6. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA FORMA TÉCNICA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Observación y verificación, observación y análisis de los sistemas de identificación, obtención de imágenes de sistemas de identificación, análisis de las placas de circulación, herramienta mecánica básica, linterna de mano luz blanca/amarilla, Panola o bayetilla, cámara fotográfica canon Power Shot SX30 IS; Elementos en buen estado de conservación

1. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGATIVA (descripción clara y precisa de los resultados)

Conocida la misión de trabajo, el día **2023-05-4** me trasladé hasta las instalaciones del parqueadero. Sinú ya que se encuentra ubicado en la calle 23 cra 9A en montería en el barrio **SANTA CLARA**, previa autorización de la Administración de los mismos; en el lugar me entrevisté con el señor. **ONALVIS JAVIER ARROYO HERNANDEZ**, quien "manifiesta" ser el administrador del parqueadero, y se le explica el motivo de la visita.

CARACTERÍSTICAS DEL AUTOMOTOR: clase **MOTOCICLETA**, tipo **TURISMO**, marca **HONDA**, línea **XR-150-L**, placa: **UPD-61E**, color **NEGRO**, modelo **2019**, Servicio **PARTICULAR**, serie de motor: **KD07E2350556**, serie de chasis: **9FMKD0720KF003365**, Practicada inspección externa al automotor se conceptúa que presenta los siguientes daños en su **estructura**: Torsión o doblamiento de la barra protectora parte anterior izquierdo, ruptura del retrovisor parte anterior izquierdo.



Imagen 01 del automotor con placas. **UPD-61E** parte anterior



Imagen 02 del automotor con placas. **UPD-61E** : parte posterior.



Imagen 03 del automotor con placas. **UPD-61E** : Vista lateral derecha



Imagen 04 del automotor con placas. **UPD-61E** : Vista lateral izquierda.



Imagen 05 del automotor de placas. **UPD-61E**.



imagen 06 del automotor de 'placas. **UPD-61E**.

Al momento de la diligencia no se comprobó que el funcionamiento de los órganos de seguridad y control tales como; encendido, luces, direccionales, pito, caja de cambios, frenos, porque las llaves de ignición no se encontraban en dicho parqueadero. Se anexa copias de la consulta run del ministerio de transporte (2) folios.

En este punto Indique el destino de los EMP y EF si los hubiere.
Ampliar el cuadro de acuerdo a la cantidad de información plasmada.

2. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
ROBERTO CARLOS VERGARA PEREZ		92523139	CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
TECNICO INV I PERITO AUTOMOTORES	3162877042	Roberto.vergara@fiscalia.gov.co	Robert Vergara Perez

Consultar Automotor

Datos vehículo

1.1 Datos básicos			
Organismo de Tránsito:	INSP TTOYTTE MCPAL SAHAGUN	Placa:	UPD61E
Fecha matrícula inicial:	28/05/2018	Estado del vehículo:	ACTIVO
Nro. licencia de tránsito vigente:	10016161146	Fecha de expedición licencia de tránsito:	28/05/2018
¿Acta de importación o de remate o adjudicación?:	IMPORTACION	Nro. acta:	882018000050571
Fecha de declaración:	17/04/2018	Declaración de importación simplificada	NO
¿Reposición?:	NO	Origen de registro:	Importación

1.2 Información vehículo			
Clase:	MOTOCICLETA	Marca:	HONDA
Línea:	XR150L	Versión del vehículo:	
Modelo:	2019	Color:	NEGRO ROJO
Tipo carrocería:	SIN CARROCERIA	Tipo de servicio:	Particular
Cilindraje:	149	Nro. serie:	No aplica
Nro. motor:	KD07E2350556	Nro. chasis:	9FMKD0720KF003365
VIN:	9FMKD0720KF003365	Regrabación serie:	NO

Regrabación de motor: NO

Combustibles: GASOLINA

Nro. ejes: 0

¿Repotenciado?: NO

Clásico: NO

Tipo de motor:

¿Tiene aire acondicionado?:

Tipo de Transmisión:

Apoyacabeza:

Tipo de freno:

¿Migrado?: NO

Regrabación de chasis: NO

Peso bruto del vehículo:

Nro(s) ficha(s) técnica(s) de homologación:

Antiguo: NO

Potencia: 13

Año de fabricación: 2018

Cantidad de airbag:

Nivel de Emisiones:

Tipo de Aspiración:

Tipo de Tracción:

2. SOAT

3 Resultados encontrados

Nro. SOAT	Empresa aseguradora	Estado SOAT	Fecha expedición	Fecha vencimiento
3308005018744000	LA PREVISORA S.A.COMPANIA DE SEGUROS	VIGENTE	27/12/2022	27/12/2023
3308004520052000	LA PREVISORA S.A.COMPANIA DE SEGUROS	NO VIGENTE	16/09/2020	16/09/2021
75132981	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	NO VIGENTE	22/05/2018	22/05/2019

3. Revisión técnico-mecánica I

Resultados encontrados

Fecha de revisión	Resultado última revisión	Tipo de revisión	Centro de diagnóstico automotor
17/09/2020	APROBADA	RTM y de Emisiones Contaminantes	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ BAJO CAUCA LTDA

Certificaciones

0 Resultados encontrados

Fecha de revisión	Resultado última certificación	Tipo de certificación	Centro de diagnóstico automotor
-------------------	--------------------------------	-----------------------	---------------------------------

4. Gravámenes a la propiedad

1 Resultados encontrados

Tipo documento acreedor beneficiario	Nro. documento acreedor beneficiario	Nombre/Razón social acreedor beneficiario	Fecha inscripción alerta	Tipo de alerta	Estado alerta		Detalle
NIT	900.060.537	MOTOCENTRO HONDA S.A	28/05/2018	PRENDA	INSCRITA		Ver detalle

5. Limitaciones a la propiedad

0 Resultados encontrados

6. Propietarios

1 Resultados encontrados

Tipo documento	Nro. documento	Nombre/Razón Social	Fecha	Estado	Tipo propiedad	Propietario solidario	Detalle
C.C.	43.893.671	SIRLEY COGOLLO CORONADO	28/05/2018	ACTIVO	PROPIO	NO	Ver detalle



JAIDER FLÓREZ NEGRETE
Abogado

40

Señor
FISCALÍA / JUEZ CONTROL DE GARANTÍAS
E.S.D.

REF: PODER

Fernando Gonzalez Apango, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la empresa COMCEL S.A propietaria del vehículo de placa **LNK190** identificado como aparece al pie de mi firma, por medio de este escrito manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Dr. **JAIDER ALBERTO FLOREZ NEGRETE**, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, para que solicite ante su despacho la entrega del automotor identificado con los siguientes guarismos:

PLACA: **LNK190**
CLASE: **CAMIONETA**
SERVICIO: **PARTICULAR**
MARCA: **RENAULT**
MOTOR: **H5HA460D045330**
COLOR: **BLANCO GLACIAL**
MODELO: **2023**

A mi apoderado le otorgo las facultades de recibir el vehículo antes mencionado y el acta de compromiso el cual debo acatar, así mismo solicitar, conciliar, transigir, renunciar, sustituir, reasumir, presentar y sustentar recursos, y las demás facultes de conformidad con el artículo 73 del C.G.C. y el artículo 100 de la Ley 906 de 2004, para el cabal desempeño de este mandato.

De Usted Señor Juez,

Atentamente,

Fernando González Apango
C.E. No. 306817

Acepto,


JAIDER ALBERTO FLOREZ NEGRETE.
C.C. 1.067.846.725 De Montería.
T.P 214265 Del C.S. De La J.

F = 20
Mayo - 12 - 2023
11:45 AM
JMF

Tel: 3012234414
E-mail: jaiderflorez19@hotmail.com
Montería – Córdoba
Colombia





JAIDER FLÓREZ NEGRETE
Abogado

41

Señor
FISCALÍA 28 LOCAL MONTERÍA
JUEZ CONTROL DE GARANTÍAS
E.S.D.
SPOA 730016001016 202300127

REF: Solicitud entrega de vehículo

JAIDER ALBERTO FLÓREZ NEGRETE, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Montería, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en representación de **FERNANDO GONZALEZ APANGO** identificado con CEDULA. EXTRANJERÍA. No. 306817 representante legal de COMUNICACIÓN CELULAR SA COMCEL SA por medio del presente solicito la entrega provisional del vehículo identificado con los siguientes guarismos y copias del informe de transito:

PLACA: LNK190
CLASE: CAMIONETA
SERVICIO: PARTICULAR
MARCA: RENAULT
MOTOR: H5HA460D045330
COLOR: BLANCO GLACIAL
MODELO: 2023

ANEXOS:

1. Poder para actuar.
2. Copia cedula de ciudadanía de representante legal.
3. Copia tarjeta de propiedad.
4. Certificado de existencia y representación de cámara de comercio.

Para efectos de notificación se realizarán en la calle 31 número 2-25 local 6, al teléfono 3012234414 y al correo electrónico jaiderflorez19@hotmail.com.

De Usted Señor Juez,

Atentamente,

JAIDER ALBERTO FLÓREZ NEGRETE.
C.C 1.067.846.725 De Montería.
T.P 214265 Del C.S. De La J.

F = 28
Mayo-12-2023
11:45 A M
JMF

Avenida 1ª No 28-18 ofic. 203 segundo piso. Tel: 3012234414
E-mail: jaiderflorez19@hotmail.com
Montería – Córdoba
Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10027895827

PLACA LNK190	MARCA RENAULT	LÍNEA DUSTER OROCH	MODELO 2023
CESORADA CC 1.333	COLOR BLANCO GLACIAL (V)	SERVICIO PARTICULAR	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA CON GASOLINA	COMBUSTIBLE GASOLINA	CAPACIDAD MOTOR 306 - 5
NÚMERO DE MOTOR H5HA460D045330	REG N	VIN 93Y9SR333PJ365620	
NÚMERO DE SERIE *****	REG N	NÚMERO DE CHASIS 93Y9SR333PJ365620	REG N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES COMUNICACION CELULAR SA COMCEL SA		IDENTIFICACIÓN NIT 800153891	

RESOLUCIÓN DE VENTA

RENAULT POTENCIA HP
154

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
402022000712104

FECHA DE IMPORTACIÓN
27/10/2022

PUERTAS
4

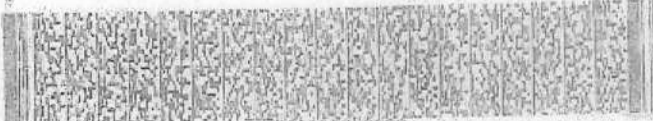
ENTREGA A LA PROPIEDAD

FECHA DE VENTA
06/12/2022

FECHA DE LICITACIÓN
06/12/2022

FECHA DE REGISTRO

ORGANISMO DE TRANSITO
SDM - BOGOTÁ D.C.



L 10027895827

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 14:02:18
 Folio No. 43790057
 Número 1.739

FECHA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Verifique el contenido y verificación de esta certificación, ingresando a www.ccc.org.co/verificadordataadm y dando el siguiente paso: Para que visualice la imagen generada al momento de su expedición, la verificación se puede realizar de manera ilimitada, dentro de los días calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: C/ 11 D F 6-94 Bar. Ce Fianza de Las Americas de 1629 Bogotá D.C.
Municipio:
Nombre: CONCEL CAV CITAGUERA
Matrícula No.: 02464197
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: C/ 1 No. 10 - 05 P 1 de 103 - 100 de La Cumbre Zipacón (Cundinamarca)
Municipio:
Nombre: CAV POZOTA CBA ?
Matrícula No.: 03732343
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2022
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 7 22 20 Bogotá D.C.
Municipio:

Si desea obtener información detallada de los antecedentes ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO o de personas MATRICULADAS de esta JURISDICCIÓN EFICIENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBEA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA DEPARTAL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.PUES.ORG.CO

TIMBRE CORPORATIVO

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2525 de 2015 del CNE el Lame de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado e inscrito en el formulario PUES:
 Ingresos por actividad ordinaria \$ 14,612,999,301.000

Página 14 de 45

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 14:02:18
 Folio No. 43790057
 Número 1.739

FECHA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Verifique el contenido y verificación de esta certificación, ingresando a www.ccc.org.co/verificadordataadm y dando el siguiente paso: Para que visualice la imagen generada al momento de su expedición, la verificación se puede realizar de manera ilimitada, dentro de los días calendario siguientes a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


 CONSTANCIA FUENTE TRUJILLO

Página 15 de 45

24/02, 15:37

Consulta Cédulas - RUNT

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RUNT

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHICULO:
LNK130

NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO:
1002785627

ESTADO DEL VEHICULO:
ACTIVO

TIPO DE SERVIDO:
Particular

CLASE DE VEHICULO:
CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:
RENAULT

LÍNEA:

<http://www.runt.com.co/usuarios/Cedulas/ConsultaVehiculo>

19

24/02, 15:37

Consulta Cédulas - RUNT

DUSTER OROCH

MODELO:
2023

COLOR:
BLANCO GLACIAL (V)

NÚMERO DE SERIE:
NÚMERO DE MOTOR:
H5HA460D045330

NÚMERO DE CHASIS:
93Y9SR333PJ085620

NÚMERO DE VIN:
93Y9SR333PJ085620

CILINDRAJE:
1333

TIPO DE CARRICERIA:
DOBLE CABINA CON PLATON

TIPO COMBUSTIBLE:
GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DOMMAAAA):
06/12/2022

AUTORIDAD DE TRANSITO:
SDM - BOGOTA D.C.

GRAVAMENES A LA PROPIEDAD:
NO

<http://www.runt.com.co/usuarios/Cedulas/ConsultaVehiculo>

20

48

24/02, 15:37

Consulta Cédulas - RUNT

CLASICO O ANTIGUO:
NO

REPOTENCIADO:
NO

REGRABACION MOTOR (SINIC):
NO

NRO. REGRABACION MOTOR:
REGRABACION CHASIS (SINIC):
NO

NRO. REGRABACION CHASIS:
REGRABACION SERIE (SINIC):
NO

NRO. REGRABACION SERIE:
REGRABACION VIN (SINIC):
NO

NRO. REGRABACION VIN:
VEHICULO ENSEÑANZA (SINIC):
NO

PUERTAS:
4

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

<http://www.runt.com.co/usuarios/consultar/historico-vehicular>

38

24/02, 15:37

Consulta Cédulas - RUNT

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:
306

PESO BRUTO VEHICULAR:
2028

CAPACIDAD DE PASAJEROS:
CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:
5

NÚMERO DE EJES:
2

Poliza SOAT

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código Unifia	Entidad expedidora SOAT	Estado
2149740	18/11/2022	21/11/2022	20/11/2023	211	LIBERTY SEGUROS S.A.	VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

No se encontró información registrada en el RUNT.

Certificado de revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

No se encontró información registrada en el RUNT.

<http://www.runt.com.co/usuarios/Cedulas/ConsultaVehiculo>

40

24/02, 15:37

Consulta Cédulas - RUNT

Certificados de revisión técnica Ambiental e de Enseñanza

No se encontró información registrada en el RUNT.

Solicitudes

Nro. de solicitud	Fecha de solicitud	Estado	Trámite matriculacional	Entidad
200289255	06/12/2022	AUTORIZADA	Trámite matriculacional inicial	SDM - BOGOTA D.C.
200221828	05/12/2022	REGISTRADA	Trámite matriculacional inicial	SDM - BOGOTA D.C.
190825995	28/11/2022	RECHAZADA	Trámite matriculacional inicial	SDM - BOGOTA D.C.

Información Blindaje

BUNDADO:
NO

NIVEL DE BUNDAJE:
FECHA DE BUNDAJE:
FECHA DE DESBUNDAJE:

Certificado de revisión de la DUIN

NRO. CERTIFICACIÓN DUIN:

<http://www.runt.com.co/usuarios/Cedulas/ConsultaVehiculo>

50

24/02, 15:37

Consulta Cédulas - RUNT

FECHA DE EXPEDICIÓN (DOMMAAAA):
ENTIDAD QUE EMITE EL CERTIFICADO:
ESTADO CERTIFICADO:

Certificado de desintegración física

NRO. CERTIFICACIÓN:
ESTADO CERTIFICADO:
FECHA DE EXPEDICIÓN (DOMMAAAA):
ENTIDAD DESINTEGRADORA:

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

NÚMERO DE POLIZA:
ESTADO DE LA POLIZA:
FECHA EXPEDICIÓN POLIZA (DOMMAAAA):
FECHA VIGENCIA POLIZA:
NÚMERO DE CERTIFICADO:

<http://www.runt.com.co/usuarios/Cedulas/ConsultaVehiculo>

51

24/02/2017 15:37

Consulta Online - RUNT

ESTADO CERTIFICADO

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

RADIO DE ACCIÓN:

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

MODALIDAD DE SERVICIO:

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DDMMAAAA):

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DDMMAAAA):

FECHA FIN DE VIGENCIA (DDMMAAAA):

ESTADO:

Limitaciones a la Propiedad

No se encontró información registrada en el RUNT.

Garantías a Favor De

No se encontró información registrada en el RUNT.

http://www.runt.com.bo/consulta/ConsultaFormularioVehiculo

3/3

24/02/2017 15:37

Consulta Online - RUNT

Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

No se encontró información registrada en el RUNT

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

NÚMERO DE CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN:

ESTADO DEL CERTIFICADO:

PLACAS DE REPOSICIÓN:

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

NÚMERO DE CERTIFICADO:

ESTADO CERTIFICADO:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DDMMAAAA):

Normalización y Sanesamiento

Deficiencia en Matrícula	Vehículo Normalizado	Fecha registro o normalización	No. Acto Administrativo	Descargar documento
NO	NO DISPONIBLE			

http://www.runt.com.bo/consulta/ConsultaFormularioVehiculo

5/5

24/02/2017 15:37

Consulta Online - RUNT

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

No se encontró información registrada en el RUNT.

Permiso de circulación restringida (PCR)

No se encontró información registrada en el RUNT.

http://www.runt.com.bo/consulta/ConsultaFormularioVehiculo

6/6

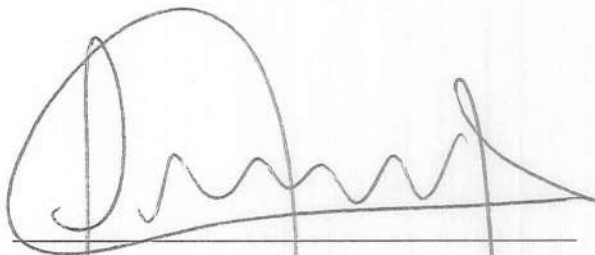
Señores
FISCALÍA 28 LOCAL MONTERIA
E.S.D.

DELITO	LESIONES PERSONALES CULPOSAS
INDICIADO	
SPOA	2023-123
ASUNTO	SOLICITUD DE ENTREGA DE VEHICULOS

JESUS ENRIQUE AREIZA SALAZAR, mayor de edad con domicilio y residencia en montería, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado del señor **FREDYS MIGUEL CORONADO**, víctima – directa – con lesiones – mayor de edad, con domicilio en Montería, identificada con cedula de ciudadanía número **98.652.204**, mediante el presente escrito llego a su despacho con el fin de solicitar se ordene la entrega material del vehículo involucrado en la presente causa penal de las siguientes características:

PLACA	UPD 61E
MARCA	HONDA
MODELO	2019
COLOR	NEGRO ROJO
NUMERO DE MOTOR	KD07E2350556
NUMERO DE CHASIS	9FMKD0720KF003365
PROPIETARIO	SIRLEY COGOLLO CORONADO

Atentamente,



JESUS ENRIQUE AREIZA SALAZAR
C.C. N° 1.067.923.795 de Montería.
T.P. N° 287562 C.S. de la J.

SEÑOR
FISCAL 28 LOCAL (SAU) DE MONTERÍA
E. S. D.

REF.: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

SPOA: 2023-123

CAJA _____ PUESTO _____

ESTA AUTENTICACION
BIOMETRICA SE HACE POR
INSISTENCIA DEL USUARIO



FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO, persona mayor de edad, domiciliado en Puerto Libertador (Córdoba), identificado con la cédula de ciudadanía número **98.652.204**, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **JESUS ENRIQUE AREIZA SALAZAR**, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía No.1.067.923.795 de Montería, portador de la tarjeta profesional No. 287.562 del C.S.J., correo electrónico: **jesuseareiza@gmail.com**, para que ejerza la representación de mis derechos e intereses como víctima dentro de la investigación penal que se inició ante este despacho por la presunta comisión del punible de lesiones personales culposas en el accidente de tránsito ocurrido el día 15 de abril de 2023, en el que resulté lesionado al ser atropellado por el vehículo de placas **LNK 190**, conducido por el señor **LUIS EDUARDO CAUSIL MAUSSAN**, mayor de edad, con domicilio en Montería, identificado con cedula de ciudadanía 11.002.592.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para interponer recursos, peticiones, nulidades, presentar peticiones de archivo o preclusión de la investigación, aportar y controvertir pruebas, representarme en diligencias judiciales, sustituir, reasumir, recibir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, impetrar todas las acciones y recursos legales para la defensa de mis derechos e intereses y, en general, investido de todas las facultades contenidas en artículo 77 del C.G.P.

Sírvase señor Fiscal reconocerle personería jurídica a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Otorgo poder,

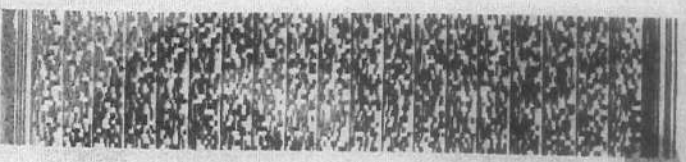
FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO
C.C. **98.652.204** de Caucaasia.

Acepto,

JESUS ENRIQUE AREIZA SALAZAR
C.C. No.1.067.923.795 de Montería
T.P. No. 287.562 del C.S.J

52

		REPUBLICA DE COLOMBIA			
		MINISTERIO DE TRANSPORTE			
LICENCIA DE TRANSITO No.		10016161146			
PLACA	MARCA	LINEA	MODELO		
UPD61E	HONDA	XR150L	2019		
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO			
149	NEGRO ROJO	PARTICULAR			
CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PSJ		
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2		
NUMERO DE MOTOR	REG	VIN			
KD07E235056	N	9FMKD0720KF003365			
NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG		
*****	N	9FMKD0720KF003365	N		
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)		IDENTIFICACION			
COGOLLO CORONADO SIRLEY		C.C. 43893671			

RESTRICCION MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
*****	13	
DECLARACION DE IMPORTACION	DE	FECHA IMPORT
992018000050571	I	17/04/2018
PUERTAS		
0		
LIMITACION A LA PROPIEDAD		
PRENDA - MOTOCENTRO HONDA S.A		
FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTD	FECHA VENCIMIENTO
28/05/2018	28/05/2018	*****
ORGANISMO DE TRANSITO		
INSP TTOYTTT MCPAL SAHAGUN		
		
		
LT02005004946		

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.652.204**

COGOLLO CORONADO

APELLIDOS

FREDYS MIGUEL

NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA

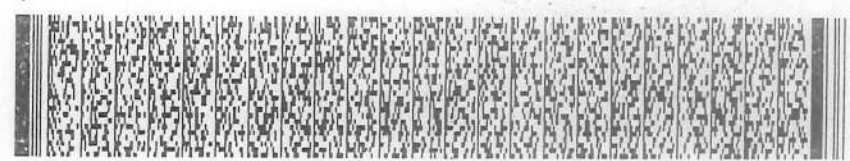
NOTARIA
1ra DE
MONTERIA
JOSE
FABIO
CIPUENTES
LEON
REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCULO DE MONTERIA
20 ABR 2023
Certifico que previo al corelo
respectivo esta copia coincide con
el original



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-NOV-1977**
CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
19-MAR-1996 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0108800-14137702-M-0098652204-20051117 00528 05321A 02 197581230

54

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR					Código
						FGN-MP02-F-02
Fecha emisión	2015	09	11	Versión: 01	Página: 1 de 3	

CAPTURADO/DETENIDO SI _____ NO X _____
LUGAR DE DETENCION _____
FECHA DE DETENCION _____
POR CUENTA DE QUE AUTORIDAD _____

Departamento Córdoba Municipio Montería Fecha _____ Hora: _____

1. Código único de la investigación y delito:

23	001	60	01016	2023	00123
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

Delito	Artículo
1. LESIONES PERSONALES CULPOSAS	120
2.	
3.	

2. Audiencia Preliminar que se solicita:

Audiencia	Artículo	Reservada	
		SI	NO
1. Entrega Provisional de Vehículo		X	
2.			
3.			
4.			

3. Bienes Vinculados SI X NO _____

DESCRIPCIÓN DEL BIEN N° 1:

Clase: CAMIONETA
Marca: RENAULT
Línea: DUSTER OROCH
Color: BLANCO GALAXIA
Placas: LNK-190
Motor: H5HA460D045330
Chasis: 93Y9SR333PJ365620
Modelo: 2023
Servicio: PARTICULAR
Conductor: LUIS EDUARDO CAUSIL MAUSSAN
Radicado: STRIA TTYTTE BOGOTA
Propietario: COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A
Solicita vehículo: JAIDER FLOREZ, APODERADO FERNANDO GONZALEZ ARANGO

DESCRIPCION DEL BIEN N.2

Clase: MOTOCICLETA
Marca: HONDA
Línea: XR-150L
Color: NEGRO ROJO
Placas: UPD-61E
Motor: KD07E2350556
Chasis: 9FMKD0720KF003365
Modelo: 2019
Servicio: PARTICULAR
Conductor: FREDY MIGUEL COGOLLO CORONADO
Radicado: STRIA TTYTTE SAHAGUN
Propietario: SIRLEY COGOLLO CORONADO
Solicita vehículo: JESUS AREIZA, APODERADO TENEDOR

55

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR					
	Código FGN-MP02-F-02					
Fecha emisión	2015	09	11	Versión: 01	Página: 2 de 3	

4. * Datos para citación indiciado o investigado, defensor, víctimas y otros:

IDENTIFICACIÓN										
Tipo de documento:	C.C.	X	Pas.		C.E.		Otro		No.	11002592
Expedido en	País:	Colombia	Departamento:		Municipio:					
Nombres:	LUIS EDUARDO				Apellidos:	CAUSIL MAUSSAN				
Alias:	N.R.		Lugar de Nacimiento:		Fecha:					
Lugar de notificación										
Dirección					Barrio:	VALLE LINDO				
Departamento	CORDOBA				Municipio:	MONTELIBANO				
Teléfono:	3156184550		Correo electrónico:							
Datos de los padres										
Nombres de la madre:					Apellidos:					
Nombres del padre :					Apellidos:					
Capturado?	SI	NO	Fecha:					Hora:		
Lugar de la captura :										
DATOS DE LA DEFENSA										
Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado		LT		TP No	214265
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.	1067846725
Expedido en	Departamento					Municipio:				
Nombres:	JAIDER ALBERTO				Apellidos:	FLOREZ NEGRETE				
Lugar de notificación										
Dirección:					Barrio:					
Departamento:					Municipio:					
Teléfono:	3012234414		Correo Electrónico	Jaiderflorez19@hotmail.com						

DATOS DE LA VÍCTIMA										
Tipo de documento:	C.C.	XX	Pas.		C.E.		Otro		No.	98.652.204
Expedido en	País:	Colombia	Departamento:		Municipio:					
Nombres:	FREDYS MIGUEL				Apellidos:	COGOLLO CORONADO				
Protección Constitucional Reforzada	Si		No	Cual?:						
Lugar de residencia										
Dirección:	CL 5B				Barrio:	MIRA FLORES				
Departamento	CORDOBA				Municipio:	PUERTO LIBERTADOR				
Teléfono:	3145596660		Correo electrónico:							
DATOS APODERADO DE LA VICTIMA										
Nombres:	JESUS ENRIQUE				Apellidos:	AREIZA SLAZAR				
C.C.	1.067.923.795		T.P.	287562		Dirección				
Departamento:					Municipio:					
Teléfono:	301 623 35 28		Correo electrónico:	jesuseareiza@gmail.com						
DATOS DE LA VÍCTIMA										
Tipo de documento:	C.C.		Pas.		C.E.		Otro		No.	
Expedido en	País:	Colombia	Departamento:	CORDOBA		Municipio:				
Nombres:					Apellidos:					
Protección Constitucional Reforzada	Si		No	Cual?:						
Lugar de residencia										
Dirección:					Barrio:					
Departamento					Municipio:					
Teléfono:			Correo electrónico:							
DATOS APODERADO DE LA VICTIMA										
Nombres:					Apellidos:					
C.C.			T.P.			Dirección				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.
Para ver el documento controlado ingrese al BIT en la intranet: <http://web.fiscalia.col/fiscalnet/>

56

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN					
	FORMATO SOLICITUD DE AUDIENCIA PRELIMINAR					Código
						FGN-MP02-F-02
Fecha emisión		2015	09	11	Versión: 01	Página: 3 de 3

Departamento:				Municipio:		
Teléfono:			Correo electrónico:			
DATOS DE LA VÍCTIMA						

5. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos	FADUA MARCELA PUPO NADER					
Dirección:	Cra. 3 # 10-54 Barrio Buenavista				Oficina:	
Departamento:	Córdoba			Municipio:	Montería	
Teléfono:	310 491 8000		Correo electrónico:	fadua.pupo@fiscalia.gov.co marco.rodriquezm@fiscalia.gov.co		
Unidad	UCP			No. de Fiscalía	28 Local	

Firma,

* En el evento de presentarse más indiciados o investigados, víctimas, defensores u otros citados, proceda a copiar el cuadro completo a continuación del que contiene el formato original, sin alterar su contenido.

Marco Tulio Rodriguez Martinez

De: Marco Tulio Rodriguez Martinez
Enviado el: lunes, 15 de mayo de 2023 9:48 a. m.
Para: 'garantiasley906mon@cendoj.ramajudicial.gov.co'
Asunto: audiencia entrega provisional vehículos 2023-00123
Datos adjuntos: 2023-00123.pdf

Buenos días ,

envío solicito para entrega provisional de vehículos spoa 2023-00123.

Atentamente,

Marco Tulio Rodríguez M

Auxiliar I
Fiscalía 28 Local UCP
Montería-Córdoba



En la calle y en los territorios

58

Marco Tulio Rodriguez Martinez

De: Garantias Ley 906 - Córdoba - Montería
<garantiasley906mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 15 de mayo de 2023 1:24 p. m.
Para: Juzgado 01 Penal Municipal - Cordoba - Monteria
CC: Marco Tulio Rodriguez Martinez
Asunto: RV: audiencia entrega provisional vehículos 2023-00123
Datos adjuntos: 2023-00123.pdf

Asignación de Audiencia Preliminar de Entrega de Vehículo, Juzgado Primero Penal Municipal de Montería

De: Marco Tulio Rodriguez Martinez <marco.rodriguezm@fiscalia.gov.co>
Enviado: lunes, 15 de mayo de 2023 9:47
Para: Garantias Ley 906 - Córdoba - Montería <garantiasley906mon@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: audiencia entrega provisional vehículos 2023-00123

Buenos días ,

envío solicito para entrega provisional de vehículos spoa 2023-00123.

Atentamente,

Marco Tulio Rodríguez M

Auxiliar I
Fiscalía 28 Local UCP
Montería-Córdoba



En la calle y en los territorios

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
MONTERÍA - CÓRDOBA
CORREO INSTITUCIONAL: j01pmmont@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, mayo 17 del año 2023

Señor
DIRECTOR PARQUEADERO SINU YA
Ciudad

RADICADO	23001-60-01016-2023-00123
DELITO	LESIONES PERSONALES CULPOSAS
JUEZ	ALFREDO CABRALES RODRIGUEZ
FISCAL	FADUA PUPO. - 28 LOCAL U.C.P.
INDICIADO	LUIS EDUARDO CAUSIL MAUSSAN
DEFENSA	JADER ALBERTO FLOREZ NEGRETE
ASUNTO	ENTREGA PROVISIONAL DE 1 MOTOCICLETA

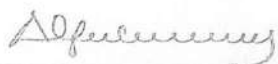
Para los fines legales pertinentes, me permito comunicarle, que este despacho judicial, en audiencia preliminar de entrega de vehículo, realizada el día de hoy 17 de MAYO hogaño, ordenó la entrega Provisional de 1 VEHICULO identificado con las siguientes características:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Clase: MOTOCICLETA
Marca: HONDA Línea:
XR-150L
Color: NEGRO ROJO
Placas: UPD-61E
Motor: KD07E2350556
Chasis: 9FMKD0720KF003365
Modelo: 2019
Servicio: PARTICULAR
Conductor: FREDY MIGUEL COGOLLO CORONADO
Radicado: STRIA TTYTTE SAHAGUN
Propietario: SIRLEY COGOLLO CORONADO
Solicita vehículo: JESUS AREIZA, APODERADO TENEDOR

En dicha audiencia se ordenó la entrega de manera provisional al profesional del derecho JESUS AREIZA, identificado con c.c. 1067.923.795 y T.P. 287562, Apoderado del tenedor.

Atentamente,


ALFREDO CABRALES RODRIGUEZ
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CONTROL DE GARANTIAS
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
MONTERÍA - CÓRDOBA

CORREO INSTITUCIONAL: 01pmmont@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, mayo 17 del año 2023

Señor
DIRECTOR PARQUEADERO SINU YA
Ciudad

RADICADO	23001-60-01016-2023-00123
DELITO	LESIONES PERSONALES CULPOSAS
JUEZ	ALFREDO CABRALES
FISCAL	FADUA PUPO. - 28 LOCAL U.C.P.
INDICIADO	LUIS EDUARDO CAUSIL
DEFENSA	JADER ALBERTO FLOREZ NEGRETE
ASUNTO	ENTREGA PROVISIONAL DE VEHICULO

Para los fines legales pertinentes, me permito comunicarle, que este despacho judicial, en audiencia preliminar de entrega de vehículo, realizada el día de hoy 17 de MAYO hogao, ordenó la entrega Provisional de 1 VEHICULO identificado con las siguientes características:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Clase:
CAMIONETA
Marca: RENAULT
Línea: DUSTER OROCH
Color: BLANCO GALAXIA
Placas: LNK-190
Motor: H5HA460D045330
Chasis: 93Y9SR333PJ365620
Modelo: 2023
Servicio: PARTICULAR
Conductor: LUIS EDUARDO CAUSIL MAUSSAN
Radicado: STRIA TTYTTE BOGOTA
Propietario: COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A
Solicita vehículo: JADER FLOREZ, APODERADO FERNANDO GONZALEZ ARANGO

Este vehículo se le hará entrega de manera provisional al profesional del derecho JADER FLOREZ NEGRETE, identificado con c.c. 1067.846.725 y T.P. 214625, Apoderado del representante legal de la empresa Comcel S.A.

Atentamente,

ALFREDO CABRALES RODRIGUEZ
Juez

61

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA MONTERIA

DIRECCIÓN: Carrera 7 con Calle 10 Esquina B/ Buena vista, MONTERÍA, CÓRDOBA
TELÉFONO: 57 6044548230 6014069944/77 Ext. 3403-3404

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBMOT-DSCO-02232-2023

CIUDAD Y FECHA: MONTERÍA. 29 de agosto de 2023
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2023-04-15. Ref: Noticia criminal 230016001016202300123 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: JEISSON ALEXANDER FRANCO GIRALDO
DIRECCION SECCIONAL DE TRANSITO/TRANSPORTE -
METROPOLITANA
POLICIA NACIONAL
AUTORIDAD DESTINATARIA: JEISSON ALEXANDER FRANCO GIRALDO
DIRECCION SECCIONAL DE TRANSITO/TRANSPORTE -
METROPOLITANA
POLICIA NACIONAL
CL 54 CR 6-174
MONTERÍA, CÓRDOBA
NOMBRE EXAMINADO: FREDYS MIGUEL COGOLLO CORONADO
IDENTIFICACIÓN: CC 98652204
EDAD REFERIDA: 46 años
ASUNTO: Lesiones / Evento de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy martes 29 de agosto de 2023 a las 15:58 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO. SOLICITA LA AUTORIDAD SE REALICE EXAMEN DE LESIONES CULPOSAS.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que "el día 15-04-2023, a la 11:15 A, me desplazaba conduciendo una motocicleta y me impacto una camioneta por detrás la altura del Km 23 via planeta Rica , de donde me trasladaron en ambulancia a clínica de Traumas y fracturas.
Fue atendido en CLINICA DE TRAUMAS Y FRACTURAS . Aporta paciente copia de historia clínica número 98652204, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: fracturas fecha de ingreso: 15-04-2023, anotan: paciente victima de accidente de tránsito que ocasiona trauma en cabeza en región frontociliar derecha de 3x5 cm avulsiva de bordes irregulares. con amnesia de



EMILSE ROSA PEREIRA RESTAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

29/08/2023 16:23

Aportamos a la justicia en favor de la vida
Caso: UBMOT-DSCO-02139-C-2023

Pag. 1 de 3

62

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBMOT-DSCO-02232-2023

los hechos, herida ipsilateral, cefalea náuseas y mareos, trauma en hombro izquierdo con edema, equimosis, escoriaciones y limitación funcional. , trauma en codo derecho con equimosis dolor y edema. Le realizan tac de cráneo simple muestra sin lesiones agudas, ni lesiones óseas. Rx de hombro izquierdo evidencia de fractura de clavícula desplazada, rx de codo derecho Sin lesiones y sin luxaciones. Plan hospitalizar bajo manejo medico. Neurocirugía, especialidad cirugía plástica y ortopedia realizan Procedimientos Osteosíntesis de fractura de clavícula izquierda + injerto óseo. Lavado quirúrgico + desbridamiento de tejidos profundos de herida en región frontociliar derecha. Plastia simple de herida en región frontociliar. Sin complicaciones. Paciente evoluciona con mejoría se da egreso con formula médica. Firma Dr. Perez Gutierrez Natalia. " Se regresa historia clinica al paciente .

ANTECEDENTES: Médico legales: Primer vez . Patológicos: Negado . Quirúrgicos: Por estos hechos . Traumáticos: Accidente de transito 15-04-2023 .

EXAMEN MÉDICO LEGAL

-Aspecto general: Paciente ingresa a examen deambulando por sus propios medios Descripción de hallazgos

- Examen mental: Pensamiento coherente, juicio y raciocinio conservados, lenguaje fluido, no alucinante no delirante, no psicótico.

- Neurológico: Consciente, orientado en las tres esferas mentales, pares craneales conservados

- Organos de los sentidos: Sin lesiones y sin alteraciones.

- Cara, cabeza, cuello: Normo céfalo, buena implantación del cabello, conjuntivas rosadas, escleras anticréticas, pupilas isocóricas normo reactivas, mucosa oral húmeda sin lesiones, rostro evidencia de cicatriz en mejilla derecha de 2 cm ligeramente deprimida notoria. Cicatriz en región frontociliar derecha de 3 cm de longitud cubierta por cabellos parcialmente. Notoria y Visible. Cicatriz plana en la frente lado derecho de plana 3x1 cm color rosado. Cuello móvil no doloroso, sin adenopatías.

- Tórax: Simétrico expandible, a la auscultación campos pulmonares con murmullo vesicular universal sin agregados, ruidos cardíacos rítmicos bien timbrados, no soplo, no galope. se observa cicatriz quirurgica en región clavícula izquierda de 11 cm hipertrófica color rosado. Notoria y Visible.

- Abdomen: Blando, simétrico, sin aumento de volumen. No lesiones en la piel. Blando, depresible, no doloroso a la palpación superficial y profunda. No se palpan adenopatías ni protrusiones en regiones inguinales.

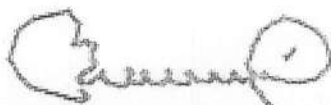
- Espalda: Sin lesiones de trauma puño percusión derecha e izquierda negativa.

- Miembros superiores: Las dos extremidades simétricas, sin edema, sin signos de trauma, presenta arcos de movimientos conservados, fuerza 5/5, sin alteración en sensibilidad, llenado capilar menor de 2 segundos, pulsos periféricos presentes de buena intensidad, marcha sin alteraciones

- Miembros inferiores: Las dos extremidades simétricas, sin edema, sin signos de trauma, presenta arcos de movimientos conservados, fuerza 5/5, sin alteración en sensibilidad, llenado capilar menor de 2 segundos, pulsos periféricos presentes de buena intensidad, marcha sin alteraciones

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA



EMILSE ROSA PEREIRA RESTAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

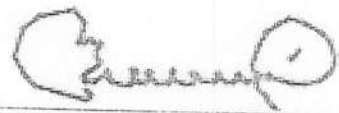
INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBMOT-DSCO-02232-2023

CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES:

- 1.-Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente;
- 2.-Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente;

Atentamente,



EMILSE ROSA PEREIRA RESTAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

Aportamos a la justicia en favor de la vida

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

29/08/2023 16:23

Caso: UBMOT-DSCO-02139-C-2023

Pag. 3 de 3

FORMULARIO DE DICTAMEN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL

Adaptado de Resolución 1971 de 1999 en atención al Decreto 1507 de 2014 y Sentencia C-425-05

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DICTAMEN

Entidad remitente	EPS	Fecha de recepción de la solicitud	23 - 10 - 2023
Fecha de dictamen	31 - 10 - 2023	ARL	AFP-CS
		OTRO	X

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD CALIFICADORA

Nombre de la entidad calificadora	PASO SAS
Dirección	CRA 14 NO. 10-28 Urbina
Teléf.	7063300
Fax	7032777

3. DATOS PERSONALES DEL CALIFICADO

Apellidos	Cogollo Coronado
Nombres	Fredys Miguel
Documento de Identidad	C.C. X T.I. C.E. R.C. Número 98652204
Fecha de Nacimiento	1 - 11 - 1977
Edad	46
Años	X
Meses	
Genero	Masculino X Femenino
Estado Civil	Soltero Casado X Unión libre Separado Viudo Otro
Escolaridad	Primaria Secundaria X Universitaria Analfabeta

4. ANTECEDENTES LABORALES DEL CALIFICADO

4.1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO ACTUAL

ACTIVIDAD ECONOMICA EMPRESA	Independiente
DENOMINACIÓN CARGO ACTUAL	Comerciante
ANTIGÜEDAD EN LA EMPRESA	17 años
ANTIGÜEDAD EN EL CARGO	17 años
DESCRIPCIÓN TAREAS CARGO	Venta de mekatos

4.2 ANTECEDENTES DE EXPOSICIÓN LABORAL

EMPRESA	CARGO	RIESGOS	TIEMPO EXPOSICIÓN
Sin antecedente			

5. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

5.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS

DOCUMENTOS	DOCUMENTOS
Reporte presunta enfermedad laboral	análisis de puesto de trabajo
Reporte presunto accidente trabajo	exámenes paraclínicos X
Historia clínica completa X	exámenes pre-ocupacionales
Epícrisis o resumen historia clínica X	exámenes periódicos ocupacionales
Acta de levantamiento del cadáver	exámenes post-ocupacionales
Certificado de defunción	concepto de salud ocupacional
Concepto de rehabilitación	Otro Primer reconocimiento medicina legal X

5.2 DIAGNÓSTICO MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

1	Fractura compleja fragmentada desplazada a nivel del tercio medio de la clavícula izquierda	4
2		5
3		6

5.2.1. ORIGEN (CALIFICACIÓN INTEGRAL DE INVALIDEZ)

EG	1	2	3	4	5	6	7	8
AT(ACCIDENTE DE TRABAJO) EL (ENFERMEDAD LABORAL) EG (EVENTOS DE ORIGEN NO LABORAL)								
EN CASO DE ACCIDENTE, ¿FUE ADEMÁS SOAT?	SI	X	NO					

5.3.0 ANAMNESIS

Paciente masculino de 46 años, víctima de accidente de tránsito el día 15/04/2023 ocasionándole herida complicada en región frontociliar derecha de bordes irregulares, sucia y sangrante con compromiso de piel, tcs y tejidos profundos. En hombro izquierdo presenta dolor, edema, equimosis, deformidad en clavícula, limitación funcional. Rx de hombro confirma fractura compleja oblicua fragmentada desplazada a nivel del tercio medio de la clavícula izquierda. Edema de tejidos blandos. TAC de cráneo simple muestra Hematoma subgaleal frontoparietal derecho. Se realiza osteosíntesis de fractura en clavícula izquierda más injerto óseo en clavícula izquierda con lavado quirúrgico más desbridamiento de tejidos profundos de herida en región frontociliar derecha, plastia simple de herida en región frontociliar derecha. Asiste a primer reconocimiento médico legal el 29/08/2023, en donde al examen médico en cara se evidencia cicatriz en mejilla derecha de 2 cm ligeramente deprimida y notoria; cicatriz en región frontociliar derecha de 3 cm de longitud, cubierta por cabellos parcialmente, notoria y visible. Cicatriz plana en la frente del lado derecho plana de 3x1 cm color rosado y cicatriz quirúrgica en región de la clavícula izquierda de 11 cm hipertrófica, color rosado, notoria y visible. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CUARENTA Y CINCO (45) DIAS. SECUELAS MEDICO LEGALES: 1. Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente. 2. Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente. El 21/09/2023 se hace retiro de material de osteosíntesis en clavícula izquierda con curetaje óseo y asiste a control por ortopedia el 17/10/2023 donde se evidencian arcos de movilidad completos, dolor en brazo izquierdo y sensación de parestesias en dedos. Vive con su esposa de 40 años que se dedica a las labores del hogar y una hija de 10 años. Recibe apoyo económico de su esposa y por los ingresos del local comercial. Asiste a valoración para determinar pérdida de la capacidad laboral.

5.3.1 EXAMEN FÍSICO

PESO	78	Kg	Estatura	1,62	Mt	IMC	29,721	DOMINAN	Diestro	X	Zurdo
-------------	-----------	-----------	-----------------	-------------	-----------	------------	---------------	----------------	----------------	----------	--------------

Paciente consciente, alerta, orientado, sus movimientos son ordenados y coordinados. Lógico y concordante con la realidad. Sensopercepción adecuada. Atento durante la entrevista y el examen, memoria adecuada, no hay discapacidad mental ni pobreza de pensamiento y es capaz de diferenciar la realidad de la fantasía, sin signos de dificultad respiratoria, cráneo y cabeza con estigmas de trauma por cicatriz en región frontociliar derecha de 3 cm de longitud parcialmente cubierta por pelos de la ceja y cicatriz en mejilla derecha de 2 cm de longitud deprimida, notoria y visible con pupilas isocóricas normoreactivas. Hombros con estigmas de trauma por cicatriz en región clavicular lineal transversa de 11 cm de longitud hipertrófica, hipertrófica, rosada visible y ostensible; con dificultad en la movilidad del hombro izquierdo para los movimientos de flexión hasta 180°, extensión a 40°, abducción a 180°, aducción a 40°, rotación interna a 70° y rotación externa a 50°, Fuerza muscular 5/5, reflejos osteotendinosos ++/++/++. Tórax sin estigmas de traumas, sin crepitación, ni deformidad evidente. Columna sin desviación aparente, sin dolor a la palpación. Abdomen: sin estigmas de traumas, ni dolor a la palpación. Pelvis: Sin signos de traumas, sin dolor a la palpación, sin signos de inestabilidad o crepito óseo. Extremidades inferiores: se observa caminando sin dificultad.

5.3.2 EXAMENES DE DIAGNÓSTICO E INTERCONSULTAS PERTINENTES PARA CALIFICAR:

	Examen o interconsulta	Resultado
1	Rx de hombro izquierdo- 15/04/2023 - Clínica de Traumas y fracturas - Dra Samira Nader Rm 1018408775	Fractura compleja oblicua fragmentada desplazada a nivel del tercio medio de la clavícula izquierda. Edema de tejidos blandos.
2	Tac de cráneo simple - 15/04/2023 - Clínica de Traumas y fracturas - Dra Samira Nader Rm 1018408775	Hematoma subgaleal frontoparietal derecho.
3	Rx de clavícula izquierda intraoperatorio - 15/04/2023 - Clínica de Traumas y fracturas - Dra Samira Nader Rm 1018408775	Fractura del tercio medio de la diáfisis de la clavícula con material de osteosíntesis fijado con tornillo.
4	Informe quirúrgico - 15/04/2023 - Clínica de Traumas y fracturas - Dr Pedro Vieira Rm 1067881352	Se realiza osteosíntesis de fractura en clavícula izquierda más injerto óseo en clavícula izquierda con lavado quirúrgico más desbridamiento de tejidos profundos de herida en región frontociliar derecha, plastia simple de herida en región frontociliar derecha.
5	Informe pericial de clínica forense Montería - 20/09/2023 - Profesional Forense Emílio Pereira	Asiste a primer reconocimiento médico legal, en donde al examen médico en cara se evidencia cicatriz en mejilla derecha de 2 cm ligeramente deprimida y notoria; cicatriz en región frontociliar derecha de 3 cm de longitud, cubierta por cabellos parcialmente, notoria y visible. Cicatriz plana en la frente del lado derecho plana de 3x1 cm color rosado y cicatriz quirúrgica en región de la clavícula izquierda de 11 cm hipertrófica, color rosado, notoria y visible. ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CUARENTA Y CINCO (45) DIAS. SECUELAS MEDICO LEGALES: 1 Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente. 2. Deformidad física que afecta el rostro de carácter permanente.
6	Informe quirúrgico- 21/09/2023 - Clínica de Traumas y fracturas - Dr Jair González Rm 72201539	Retiro de material de osteosíntesis en clavícula izquierda con curetaje óseo.
7	Consulta externa ortopedia - 17/10/2023 - Clínica de traumas y fracturas - Dr Samuel Vieira Rm 19492451	Paciente con antecedente de accidente de tránsito con POP de retiro de material de osteosíntesis en clavícula izquierda, con arcos de movilidad completos, dolor en brazo izquierdo y sensación de parestesias en dedos.

NOTA: Además de la historia clínica aportada al expediente; los conceptos anotados corresponden a resúmenes de los mismos y no a inscripciones exactas de su contenido. En el análisis del presente caso, se revisó a profundidad la totalidad de la historia clínica aportada, la cual incluye conceptos clínicos y reportes paraclínicos. Finalmente se resalta que solo se anotan algunos conceptos relevantes en el presente dictamen aun cuando se han analizado todos los aportados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: de la calificación se hizo según el manual único para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.

Marco legal: Ley 100 de 1993, decreto 1295 de 1994, decreto 917 de 1999, decreto 2463 de 2001, decreto 1507 de 2014, decreto 1352 de 2013, ley 1562 de 2012, ley 776 de 2002, Decreto ley 19/2012 art 142, y ley 962 de 2005. Soporte de atención virtual a raíz de la pandemia por Covid-19 (Decreto 417 del 17 marzo de 2020, 457 del 22 de marzo de 2020, 491 del 28 de marzo 2020, Decreto 538 de 2020).

6. DESCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

6.1. VALORACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS

</>	Descripción	% Asignado	Suma Comb.	Capítulo	Numeral	Literal	Tabla
1	DEFICIENCIA EN EL MOVIMIENTO DEL HOMBRO IZQUIERDO	3		14	14,4	14,4,6	14,5
	Por fractura desplazada en el tercio medio de la clavícula izquierda		3,00				
	Flexión hasta 180° Normal Clase 0	0%	3,00				
	Extensión hasta 40° Clase 1 Grado leve	1%	3,00				
	Abducción hasta 180° Normal Clase 0	0%	3,00				
	Aducción hasta 40° Normal	0%	3,00				
	Rotación interna a 70° RI Clase 1	1%	3,00				
	Rotación externa 50 RE a 30 RE Clase 1	1%	3,00				
2	DEFICIENCIA POR CICATRIZ QUIRURGICA	5	7,85	6	6,7	6,7	6,1
	Lineal transversa de 11 cm de longitud hipertrófica, hipercrómica, rosada visible y ostensible		7,85				
	CFP síntomas y signos frecuentes Clase 1 predeterminado 8%		7,85				
	CFM1 CAT 0 puntos Clase 0		7,85				
	CFM2 Extensión <10° Clase 1		7,85				
	Ajuste de clase (0-1) + (1-1) = -1	5%	7,85				
3	DEFICIENCIA POR DESFIGURACION FACIAL	3	10,61	6	6,6	6,6,1	6,2
	Por cicatriz en región frontociliar derecha de 3 cm de longitud parcialmente cubierta por pelos de la ceja		10,61				
	CFP cicatriz cutánea > 2 cm Clase 1 Predeterminada 3%		10,61				
	CFM1 Alteraciones en funciones No aplica		10,61				
	CFM2 Estudios radioiológicos normales Clase 1		10,61				
	Ajuste de clase (1-1) = 0	3%	10,61				
4	DEFICIENCIA POR DESFIGURACION FACIAL	3	13,30	6	6,6	6,6,1	6,2
	Por cicatriz en mejilla derecha de 2 cm de longitud deprimida, notoria y visible		13,30				
	CFP cicatriz cutánea = 2 cm Clase 1 Predeterminada 3%		13,30				
	CFM1 Alteraciones en funciones No aplica		13,30				
	CFM2 Estudios radiológicos normales Clase 1		13,30				
	Ajuste de clase (1-1) = 0	3%	13,30				
SUMATORIA		A +(B*(100-A)/100)		TOTAL DEFICIENCIA COMBINADA		13,30	%
CÁLCULO DEL VALOR DE LA DEFICIENCIA		13,30	X 0,5	PONDERACIÓN			
VALOR FINAL PRIMER TÍTULO PONDERADO AL 50%						6,65	%

6.2. VALORACIÓN DEL ROL LABORAL Y OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES

6.2.1. RESTRICCIONES EN EL ROL LABORAL

CATEGORIA	ASIGNADO
1- Activo: Sin limitaciones para la actividad laboral.	
2- Rol laboral recortado: limitaciones leves para la actividad laboral.	5
3- Rol laboral o puesto de trabajo adaptado.	
4- Cambio de rol laboral o de puesto de trabajo.	
5- Cambio de rol laboral o de puesto de trabajo con actividades recortadas.	
6- Rol laboral condiciones especiales o sin posibilidad laboral- restricciones completas.	
TOTAL ROL LABORAL	5

6.2.2. RESTRICCIONES EN FUNCIÓN DE AUTOSUFICIENCIA ECONOMICA

CATEGORIA	ASIGNADO
Autosuficiencia.	
Autosuficiencia reajustada.	1
Precariamente autosuficiente.	
Económicamente débiles.	
Económicamente dependientes.	
TOTAL AUTOSUFICIENCIA ECONOMICA	1

6.2.3. RESTRICCIONES EN FUNCIÓN DE LA EDAD CUMPLIDA AL MOMENTO DE CALIFICAR

TOTAL PORCENTAJE ASIGNADO POR EDAD	
	1,5

6.2.4. CALIFICACIÓN DE OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES

Asigne el valor de discapacidad según su gravedad así:

0	No hay dificultad - No dependencia (A)	0.3	Dificultad Severa - Dependencia Severa (D)									
0.1	Dificultad Leve - No dependencia (B)	0.4	Dificultad completa - Dependencia grave completa (E)									
0.2	Dificultad Moderada - Dependencia Moderada (C)											
1	Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	0,00
2	Comunicación	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	0,00
3	Movilidad	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	0,30
				0,10	0,10	0,10						
4	Cuidado Personal	4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	0,40
		0,10		0,10	0,10	0,10						
5	Vida Doméstica	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	0,40
				0,10		0,10	0,10	0,10				
TOTAL OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES (CALIFICACIÓN MÁXIMA POSIBLE: 20%)												1,10

VALOR DEL TÍTULO SEGUNDO

ROL LABORAL	5,00	%
AUTOSUFICIENCIA ECONOMICA	1,00	%
EDAD	1,5	%
OTRAS ÁREAS OCUPACIONALES	1,10	%
VALOR FINAL DEL TÍTULO SEGUNDO	6,6	%

7. PORCENTAJE DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL			
Pérdida de Capacidad Laboral-PCL-	=	Valor Final del Primer Título (ponderado al 50%)	+ Valor Final del Título Segundo
		6,65	8,60
Total Pérdida de Capacidad Laboral	=	15,25 %	Estado de la PCL: Incapacidad Permanente Parcial
Tercera persona: SI	☐	NO	☒
8. CALIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL			
LABORAL			
COMÚN		X	
9. FECHA DE ESTRUCTURACIÓN DE LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL			
17/10/2023 VALORACION POR ORTOPEDIA DR SAMUEL VIEIRA RM 1220/539			
PONENCIA: Trabajador de 46 años, activo laboralmente como comerciante, el cual fue víctima de accidente de tránsito el día 15/04/2023, que le ocasionó fractura desplazada fragmentada desplazada del tercio medio de la clavícula izquierda, dejando secuelas para el movimiento del hombro izquierdo, acompañado de cicatriz en región clavicular lineal, transversa de 11 cm de longitud hipertrófica, hipercrómica, rosada visible y ostensible y cicatriz en región frontociliar derecha de 3 cm de longitud parcialmente cubierta por pelos de la ceja y cicatriz en mejilla derecha de 2 cm de longitud deprimida, notoria, visible y ostensible que alteran las proporciones estéticas. Calificado bajo el decreto 1507/14 y una vez alcanzada la MMM (Mejoría Máxima Médica), determinando deficiencias de los capítulos 6 y 14, con limitaciones leves para la actividad laboral, autosuficiencia reajustada y en otras áreas ocupacionales con puntaje para la movilidad, cuidado personal y la vida doméstica, por lo cual se determina una IPP de origen común del 15,25%, con fecha de estructuración del 17/10/2023 teniendo en cuenta valoración por ortopedia.			
10. CLASIFICACIÓN CONDICIÓN DE SALUD - TIPO DE ENFERMEDAD			
Requiere de terceras personas para decidir por si mismo	SI	NO	X
Requiere dispositivos de apoyo	SI	NO	X
Requiere de terceras personas para realizar sus actividades de la vida diaria	SI	NO	X
11. TIPO DE ENFERMEDAD			
Enfermedad degenerativa, progresiva y crónica?	SI	NO	X
Catastrófica, alto costo, ruinosa?	SI	NO	X
Enfermedad congénita o cercana al nacimiento?	SI	NO	X
12. RECOMENDACIONES			
13. DESCRIPCIÓN DE DEFICIENCIAS			
NO APLICA			
14. RESPONSABLE(S) DE LA CALIFICACION			
FIRMA			
			
DR. ORLANDO PEÑA D. MD ESP SALUD OCUPACIONAL Y MEDICINA DEL TRABAJO			

15. ANEXO - REGISTRO FOTOGRAFICO





Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Registro No.

01 2776/ 1989
Firma Médico

Nombres y Apellidos

ORLANDO MANUEL PENA DIMARE

C.C. o C.E.

C

8721701

De

BARRANQUILLA

Universidad

METROPOLITANA

Ciudad

BARRANQUILLA

Código 44290/23

Fecha de Expedición 07/09/05

FIRMA

MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE
CONFORMIDAD AL DECRETO No. 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA
AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.



En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que:

ORLANDO MANUEL PEÑA DIMARE

C.C. No. 8. 721. 701 de Barranquilla (Atl.)

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO

Dado en Barranquilla, a los 6 días del mes de Marzo de 2004


Rector



En nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

teniendo en cuenta que:

ORLANDO MANUEL PEÑA DIMARE

C.C. No. 8.721.701 de Barranquilla 1A11.

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Dado en Barranquilla, a los 14 días del mes de Marzo de 1977


Decano de División


Rector


Director de Programas


Secretario Académico

Libro No. 09 Acta No. 03-97-09-08 1975

Registrado LR No. 08-1088
Folio 00272



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO (DIH) CAPACIDADES, DIVERSIDADES

Certifica que:

Orlando Manuel Peña Dimare

C.C. 8.721.701

Asistió y aprobó el Diplomado en el manejo del:

**MANUAL ÚNICO PARA LA CALIFICACIÓN DE LA PÉRDIDA DE LA
CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

Realizado del 26 de Mayo al 30 de Julio de 2015

Intensidad: 120 horas

Dado en Bogotá, el 31 de Agosto de 2015

Dr. ARIEL IVÁN RUIZ PARRA
Decano Facultad de Medicina

EDGAR CORTÉS REYES
Secretario Académico

OLGA BEATRIZ GUZMÁN SUÁREZ
Directora del Diplomado

CODIGO DE VERIFICACIÓN fcgQfcKmvj

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 7819292 EXT 308,303 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccmonteria.org.co"

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PEÑA ASESORES SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 812001446-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA
DOMICILIO : MONTERIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 44161
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 03 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 28 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 678,222,790.00
GRUPO NIIF : 3.- GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 14 NRO 16-28 B/URBINA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23001 - MONTERIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7832777
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : pasomonteria@telecom.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 14 NRO 16-28 B/URBINA
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
TELÉFONO 1 : 7832777
CORREO ELECTRÓNICO : pasomonteria@telecom.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

CODIGO DE VERIFICACIÓN fcgQfcKmvj

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 326 DEL 26 DE MARZO DE 1997 DE LA Notaria 3a. de Montería DE MONTERIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8377 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE ABRIL DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PEÑ'A ASESORES SALUD OCUPACIONAL LIMITADA..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) PEÑ'A ASESORES SALUD OCUPACIONAL LIMITADA.
Actual.) PEÑA ASESORES SALUD OCUPACIONAL S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE FEBRERO DE 2017 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40771 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2017, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE PEÑ'A ASESORES SALUD OCUPACIONAL LIMITADA. POR PEÑA ASESORES SALUD OCUPACIONAL S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE FEBRERO DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40771 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2017, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-958	20080512	NOTARIA TERCERA	MONTERIA	RM09-19978	20080609
EP-2799	20091218	NOTARIA TERCERA	MONTERIA	RM09-22256	20100104
AC-1	20170201	JUNTA DE SOCIOS	MONTERIA	RM09-40771	20170325

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TECNICO PROFESIONAL EN MATERIA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL EN EMPRESAS ESTATALES, INDUSTRIALES DE ECONOMIA MIXTA DE CUALQUIER ORDEN Y EMPRESAS PRIVADAS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	20,00	500.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	20,00	500.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	20,00	500.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 01 DE FEBRERO DE 2017 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40771 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CODIGO DE VERIFICACIÓN fcgQfcKmvj

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PENA DIMARE ORLANDO MANUEL	CC 8,721,701

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: Y REPRESENTANTE LEGAL: REPRESENTACION LEGAL. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRA SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO DE CINCO AÑOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARAN EN CASA DE DIMISION O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** PEÑA ASESORES SALUD OCUPACIONAL
MATRICULA : 44162
FECHA DE MATRICULA : 19970403
FECHA DE RENOVACION : 20180328
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 14 NRO. 16-28 B.URBINA
MUNICIPIO : 23001 - MONTERIA
TELEFONO 1 : 7832777
CORREO ELECTRONICO : pasomonteria@telecom.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8621 - ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 678,222,790

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CODIGO DE VERIFICACIÓN fcgQfcKmvj

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación fcgQfcKmvj

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme 2003 - 2023

Base Diciembre de 2018 = 100,00																					
Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 08 de noviembre de 2023

Anexo 8: Tablas de mortalidad para la población del servicio social complementario de beneficios económicos periódicos – BEPS

(Resolución 0110 de 2014)

Convenciones aplicables

- x : Edad actuarial
- $l(x)$: Indica el número de sobrevivientes a la edad x tomando un grupo inicial supuesto de 1´000.000 de personas de edad 15 años.
- $d(x)$: Indica el número de personas que fallecen a la edad x , sin alcanzar la edad $x+1$, donde $d(x) = l(x) - l(x+1)$.
- $q(x)$: Indica la probabilidad de fallecer a la edad x , sin alcanzar la edad $x+1$. Esto es $q(x) = d(x)/l(x)$.
- $e^{\circ}(x)$: Esperanza de vida completa. Tiempo esperado de vida de una persona de edad x , antes de morir.

TABLA DE MORTALIDAD BEPS HOMBRES				
x	l(x)	d(x)	q(x)	e ^o (x)
15	1,000,000	1,129	0.001129	62.2
16	998,871	1,135	0.001137	61.2
17	997,735	1,145	0.001147	60.3
18	996,591	1,153	0.001157	59.4
19	995,437	1,165	0.001171	58.4
20	994,272	1,178	0.001185	57.5
21	993,094	1,194	0.001202	56.6
22	991,899	1,213	0.001223	55.6
23	990,687	1,232	0.001243	54.7
24	989,455	1,255	0.001268	53.8
25	988,200	1,280	0.001296	52.9
26	986,920	1,307	0.001325	51.9
27	985,613	1,338	0.001357	51.0
28	984,275	1,372	0.001393	50.1
29	982,903	1,408	0.001432	49.1
30	981,495	1,446	0.001474	48.2
31	980,049	1,491	0.001521	47.3
32	978,558	1,538	0.001572	46.3
33	977,020	1,588	0.001625	45.4
34	975,432	1,643	0.001685	44.5
35	973,789	1,702	0.001748	43.6
36	972,087	1,765	0.001815	42.6
37	970,323	1,832	0.001888	41.7
38	968,490	1,904	0.001966	40.8
39	966,586	1,979	0.002048	39.9
40	964,607	2,061	0.002137	38.9
41	962,546	2,147	0.002230	38.0
42	960,399	2,237	0.002329	37.1
43	958,162	2,332	0.002434	36.2
44	955,830	2,498	0.002614	35.3
45	953,331	2,685	0.002817	34.4
46	950,646	2,891	0.003041	33.5
47	947,755	3,113	0.003284	32.6
48	944,643	3,355	0.003552	31.7
49	941,287	3,620	0.003846	30.8
50	937,667	3,906	0.004166	29.9

TABLA DE MORTALIDAD BEPS MUJERES				
x	l(x)	d(x)	q(x)	e ^o (x)
15	1,000,000	293	0.000293	68.5
16	999,707	301	0.000301	67.5
17	999,406	309	0.000309	66.5
18	999,097	318	0.000318	65.5
19	998,779	329	0.000329	64.5
20	998,450	339	0.000340	63.6
21	998,111	351	0.000352	62.6
22	997,760	364	0.000365	61.6
23	997,396	378	0.000379	60.6
24	997,018	393	0.000394	59.6
25	996,625	411	0.000412	58.7
26	996,214	429	0.000431	57.7
27	995,785	449	0.000451	56.7
28	995,336	472	0.000474	55.7
29	994,864	497	0.000499	54.8
30	994,367	524	0.000526	53.8
31	993,844	553	0.000556	52.8
32	993,291	585	0.000589	51.9
33	992,706	620	0.000625	50.9
34	992,085	659	0.000664	49.9
35	991,427	702	0.000708	49.0
36	990,725	749	0.000756	48.0
37	989,976	799	0.000807	47.0
38	989,177	855	0.000865	46.1
39	988,321	918	0.000928	45.1
40	987,404	985	0.000997	44.1
41	986,419	1,059	0.001073	43.2
42	985,360	1,139	0.001156	42.2
43	984,222	1,228	0.001248	41.3
44	982,993	1,325	0.001348	40.3
45	981,668	1,432	0.001459	39.4
46	980,236	1,549	0.001580	38.4
47	978,687	1,676	0.001712	37.5
48	977,011	1,816	0.001859	36.6
49	975,195	1,969	0.002020	35.6
50	973,225	2,137	0.002196	34.7

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TABLA DE MORTALIDAD BEPS HOMBRES				
x	l(x)	d(x)	q(x)	e ^v (x)
51	933,761	4,218	0.004517	29.0
52	929,543	4,557	0.004902	28.2
53	924,986	4,923	0.005322	27.3
54	920,063	5,322	0.005784	26.4
55	914,741	5,700	0.006231	25.6
56	909,041	6,119	0.006731	24.7
57	902,922	6,582	0.007290	23.9
58	896,340	7,094	0.007914	23.1
59	889,246	7,658	0.008612	22.3
60	881,588	8,279	0.009392	21.5
61	873,308	8,962	0.010262	20.7
62	864,346	9,711	0.011236	19.9
63	854,635	10,715	0.012537	19.1
64	843,920	11,778	0.013956	18.3
65	832,142	12,898	0.015500	17.6
66	819,244	14,076	0.017181	16.8
67	805,168	15,307	0.019011	16.1
68	789,861	16,589	0.021003	15.4
69	773,272	17,917	0.023170	14.7
70	755,355	19,282	0.025527	14.1
71	736,073	20,679	0.028094	13.4
72	715,394	22,094	0.030884	12.8
73	693,300	23,515	0.033918	12.2
74	669,785	24,927	0.037217	11.6
75	644,857	26,312	0.040803	11.0
76	618,545	27,648	0.044699	10.5
77	590,897	28,913	0.048931	10.0
78	561,984	30,083	0.053529	9.4
79	531,901	31,126	0.058519	9.0
80	500,775	32,016	0.063933	8.5
81	468,759	32,515	0.069364	8.0
82	436,244	32,830	0.075255	7.6
83	403,414	32,938	0.081648	7.2
84	370,476	32,818	0.088583	6.8
85	337,658	32,451	0.096107	6.4
86	305,207	31,824	0.104271	6.0
87	273,383	30,927	0.113128	5.6
88	242,456	29,758	0.122737	5.3
89	212,697	28,323	0.133163	4.9
90	184,374	26,637	0.144474	4.6
91	157,737	24,725	0.156745	4.3
92	133,012	22,620	0.170060	4.0
93	110,392	20,368	0.184505	3.8
94	90,024	18,021	0.200177	3.5
95	72,004	15,638	0.217180	3.3
96	56,366	13,281	0.235628	3.0
97	43,084	11,014	0.255642	2.8
98	32,070	8,895	0.277357	2.6
99	23,175	6,974	0.300916	2.4
100	16,202	5,289	0.326476	2.2
101	10,912	3,865	0.354208	2.0
102	7,047	2,708	0.384295	1.8
103	4,339	1,809	0.416937	1.7
104	2,530	1,144	0.452353	1.5
105	1,385	680	0.490776	1.4
106	706	376	0.532464	1.3
107	330	191	0.577692	1.1
108	139	87	0.626762	1.0
109	52	35	0.680000	0.8
110	17	17	1.000000	0.5

TABLA DE MORTALIDAD BEPS MUJERES				
x	l(x)	d(x)	q(x)	e ^v (x)
51	971,088	2,321	0.002390	33.8
52	968,767	2,522	0.002603	32.9
53	966,245	2,740	0.002836	31.9
54	963,505	2,980	0.003093	31.0
55	960,526	3,213	0.003345	30.1
56	957,313	3,471	0.003626	29.2
57	953,842	3,758	0.003940	28.3
58	950,084	4,079	0.004293	27.4
59	946,005	4,435	0.004688	26.6
60	941,570	4,832	0.005131	25.7
61	936,739	5,270	0.005626	24.8
62	931,468	5,759	0.006182	23.9
63	925,710	6,300	0.006805	23.1
64	919,410	6,898	0.007502	22.2
65	912,512	7,558	0.008283	21.4
66	904,954	8,288	0.009158	20.6
67	896,666	9,090	0.010138	19.8
68	887,576	9,973	0.011236	19.0
69	877,604	10,939	0.012465	18.2
70	866,664	11,996	0.013842	17.4
71	854,668	13,148	0.015384	16.6
72	841,520	14,399	0.017110	15.9
73	827,122	15,751	0.019043	15.2
74	811,371	17,205	0.021205	14.4
75	794,166	18,762	0.023625	13.7
76	775,404	20,418	0.026332	13.1
77	754,986	22,167	0.029361	12.4
78	732,819	23,999	0.032749	11.8
79	708,820	25,897	0.036535	11.1
80	682,923	27,840	0.040766	10.6
81	655,083	29,365	0.044826	10.0
82	625,718	30,843	0.049291	9.4
83	594,875	32,243	0.054201	8.9
84	562,632	33,533	0.059600	8.4
85	529,099	34,675	0.065537	7.9
86	494,424	35,630	0.072064	7.4
87	458,794	36,356	0.079243	6.9
88	422,438	36,809	0.087136	6.5
89	385,628	36,949	0.095815	6.0
90	348,679	36,736	0.105359	5.6
91	311,943	36,140	0.115853	5.2
92	275,803	35,135	0.127393	4.8
93	240,668	33,713	0.140082	4.5
94	206,955	32,115	0.155180	4.1
95	174,840	29,834	0.170637	3.8
96	145,006	28,358	0.195562	3.5
97	116,648	25,084	0.215041	3.2
98	91,564	21,651	0.236460	2.9
99	69,913	18,178	0.260013	2.7
100	51,734	14,792	0.285912	2.5
101	36,943	11,615	0.314391	2.2
102	25,328	8,756	0.345707	2.0
103	16,572	6,300	0.380141	1.8
104	10,272	4,294	0.418006	1.7
105	5,978	2,748	0.459642	1.5
106	3,231	1,633	0.505426	1.3
107	1,598	888	0.555769	1.2
108	710	434	0.611128	1.0
109	276	185	0.672000	0.8
110	91	91	1.000000	0.5

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VEHÍCULO
105	900753	495663	11219716	1			2000221	Livianos

Pag. 1 de 2

TIPO DE DOCUMENTO		Alta de Póliza								
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO				VIGENCIA DOCUMENTO		DÍAS
				DESDE		HASTA		DESDE	HASTA	
BOGOTÁ, D.C		2022-DIC-12	2000221	2022-DIC-12	HI 00:00 HORAS	2023-SEP-30	HF 00:00 HORAS	2022-DIC-12	2023-SEP-30	292

TOMADOR													
NOMBRE:		COMUNICACIÓN CELULAR S.A - COMCEL S.A											
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:		[REDACTED]			TELÉFONO:		[REDACTED]		CIUDAD:		BOGOTÁ, D.C		
DIRECCIÓN:		[REDACTED]											
RESPONSABLE DE PAGO:					[REDACTED]					TIPO Y No DE IDENTIFICACIÓN:			

ASEGURADO											
NOMBRE: COMUNICACIÓN CELULAR S.A - COMCEL S.A											
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:				TELÉFONO:				CIUDAD:			
DIRECCIÓN:				CORREO ELECTRONICO:							

CONDUCTOR											
NOMBRE: FERNANDO FERNANDO GONZALEZ APANGO											
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:				TELÉFONO:				CIUDAD:			
DIRECCIÓN:								BOGOTÁ, D.C			

BENEFICIARIO											
NOMBRE: COMUNICACIÓN CELULAR S.A - COMCEL S.A											
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:				TELÉFONO:				CIUDAD:			
DIRECCIÓN:								BOGOTÁ, D.C			

COD FASECOLDA	PLACA	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	COLOR	SERVICIO	USO	PESO	MOTOR	CHASIS
08021009	LNK190	RENAULT	PICKUP DOBLE CAB	OROCH (FL)	2023		PARTICULAR	FAMILIAR	1378	H5HA460D045330	93Y9SR333PJ365620

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		%	Mínimo S.M.M.L.V
Responsabilidad Civil Extracontractual	4,400,000,000	0	0
Pérdida Total por Hurto	82,300,001	0	0
Pérdida Total por Daños	82,300,001	0	0
Pérdida Parcial por Daños	82,300,001	10	1
Pérdida Parcial por Hurto	82,300,001	10	1
Temblor, Terremoto o erupción Volcánica	82,300,001	0	950000
(continúa en la siguiente página...)			

AÑOS DE EXPERIENCIA		DESCUENTO COMERCIAL									
0		0%									
FORMA DE COBRO		FECHA LÍMITE DE PAGO		VALOR CUOTA							
Anual											
ASEGURADORA		No. RECIBO		FECHA INICIO COBRO		FECHA FIN COBRO					
LIBERTY SEGUROS S.A											

OBSERVACIONES	CONDICIONES GENERALES	Clausulado general: Versión Febrero 2022: 18/02/2022-1333-P-03-AUTO00050001C030-DR01
---------------	-----------------------	--

PARTICIPACIÓN INTERMEDIARIO				COASEGURO			
CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.	CÓDIGO CÍA.	COMPANÍA	% PART.	TIPO
4005111	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEG.	5300053	100 %	1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

i Los accesorios asegurados y con cobertura a través de la póliza, corresponden únicamente a los que estén listados y descritos en la presente caratula.

El contrato de seguros podrá ser revocado unilateralmente por cualquiera de las partes contratantes, previa solicitud por escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 1071 del Código de Comercio.

ARTÍCULO 1068: Terminación automática del contrato de seguro. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigirle el pago de la prima y de los gastos causados con prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

Las condiciones generales de tu póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.libertyseguros.co en la ruta: Nuestros productos \ Liberty Autos \ Autos \ Sección Clausulados. Si prefieres puedes solicitarlo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 50 email: atención.cliente@libertyseguros.co

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO	REFERENCIA 1	REFERENCIA 2	SUCURSAL	TIPO VEHÍCULO
105	900753	495663	11219716	1			2000221	Livianos

Pag. 2 de 2

AMPAROS		VALOR ASEGURADO		DEDUCIBLES	
				%	Mínimo S.M.M.L.V
Amparo Patrimonial		INCLUIDA			
Gastos de transporte por Pérdida Total Hurto		1,200,000			
Gastos de transporte por Pérdida Total Daños		1,200,000			
Asistencia Jurídica Penal		INCLUIDA			
Asistencia Jurídica Civil		INCLUIDA			
Asistencia en viaje		tradicional			
Accidentes Personales		50,000,000			
Responsabilidad Civil General Familiar		33,000,000			
Asistencia Odontológica		INCLUIDA			
Exequias		INCLUIDA			
Trámite de Tránsito		INCLUIDA			
Vehículo Sustituto		INCLUIDA			
.		0			
Llantas estalladas		2 SMMLV			
Pequeños Accesorios		2 SMMLV			

ACCESORIOS	
DESCRIPCION	VALOR
	\$

DISPOSITIVOS	
DESCRIPCION	

USUARIO	CANAL	PROCEDENCIA	PROMOTOR	FECHA IMPRESION	REGIONAL	ZONA CIUDAD	OFICINA

RULEID	IDREQUEST

Te damos múltiples opciones para pagar tu póliza

**Liberty Financia YA**

Puedes obtener diferentes planes de financiación, con número de cuotas que más se adapte a tus necesidades.

**Pagos Seguros En línea**

Débito a cuenta corriente o de ahorros desde nuestra página web.

**Débito Automático**

Autoriza el pago mensual de tu póliza y olvídate de las filas en los bancos.

**Entidades Financieras**

• Bancolombia
• Citibank
• Banco de Occidente

**Corresponsales Bancarios**

Carulla - Éxito - Surtimax - Colsubsidio
Copidrogas - Via Baloto - Edeq - Servi Pagos.

**Tarjeta Crédito**

Pagos en internet con tarjeta de crédito desde nuestra página web

Ingresa a www.libertyseguros.co

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.039.988-0
FIRMA AUTORIZADA

ESTABLECIMIENTO DE REGISTRO Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 10:00:15
Módulo de: REGISTRO
Valor: \$ 1.500

FORMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL

Verifique el contenido y verificación de esta notificación, ingresando a www.ccc.org.co/verificacion y digite el número de notificación, para que visualice la misma, dentro de los siguientes límites a partir de la fecha de expedición.

Dirección: Cr 11 D # 6-34 Sur OC P125 de las Américas Le 1629
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CORCEL CIV SIFAGUIRA
Matrícula No.: 02484157
Fecha de matrícula: 27 de diciembre de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 1 No. 10 - 00 P 1 Le 103 - 108 de la Caima
Municipio: Zipaquirá (Condinamarca)

Nombre: CAV BUSTO CNA 7
Matrícula No.: 02472267
Fecha de matrícula: 22 de agosto de 2022
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 7 22 20
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESHA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AGENCIAS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBEA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE PATRONAL RESPECTIVO DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, VENTAS Y RENTAS, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTROS CAMPOS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN www.rhcc.org.co.

TAMBO DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.12.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2275 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: **Grande**.

Se actualizó de acuerdo a la información reportada por el matriculado en inscripción en el formulario RUGI.
Ingresos por actividad ordinaria: \$ 11.617.099.201,000

Fecha: 18 de 04

ESTABLECIMIENTO DE REGISTRO Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de abril de 2022 Hora: 10:00:15
Módulo de: REGISTRO
Valor: \$ 1.500

FORMA DE REPRESENTACIÓN LEGAL

Verifique el contenido y verificación de esta notificación, ingresando a www.ccc.org.co/verificacion y digite el número de notificación, para que visualice la misma, dentro de los siguientes límites a partir de la fecha de expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2158 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el número del 14 de noviembre de 1996.

Constanza Puente
CONSTANZA PUENTE TRUJILLO

Registro 07 de 07

47

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LIBERTY SEGUROS S A
Nit: 860.039.988-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00208985
Fecha de matrícula: 5 de abril de 1984
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 72 No. 10 - 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com
Teléfono comercial 1: 3103300
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: WWW.LIBERTYCOLOMBIA.COM.CO

Dirección para notificación judicial: Cl 72 No. 10 - 07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com
Teléfono para notificación 1: 3103300
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Agencia: Bogotá (1).

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 895 de la Notaría 35 de Santafé de Bogotá del 4 de marzo de 1.993, inscrita el 12 y 19 de marzo de 1.993 bajo los Nos. 398.927 y 399.941 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "SKANDIA SEGUROS DE COLOMBIA S.A." por el de "SKANDIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.", pudiendo en el desarrollo de su objeto social utilizar la abreviación "SKANDIA SEGUROS GENERALES S.A.".

Por Escritura Pública No. 3343 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá, del 23 de junio de 1998, inscrita el 21 de octubre de 1998 bajo el No. 653952 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió la razón social de SKANDIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A. Pudiendo en el desarrollo de su objeto social utilizar la abreviación "SKANDIA SEGUROS GENERALES S.A." por la de "LIBERTY SEGUROS S.A.".

Por E.P. No. 339 del 25 de enero de 1.999 de la Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita el 26 de enero de 1999 bajo el No. 665957 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusiona en calidad de absorbente con la sociedad LATINOAMERICANA DE SEGUROS S.A. (absorbida).

Por E.P. No. 0986 de la Notaría 18 de Bogotá D.C., del 12 de marzo de 2001., inscrita el 15 de marzo de 2001 bajo el No. 768896 del libro IX, la sociedad LIBERTY SEGUROS S.A. (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad COMPAÑIA DE SEGUROS COLMENA S.A. (absorbida) la cual se disuelve sin liquidarse.

Por Escritura Pública No. 1605 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 27 de septiembre de 2019, inscrita el 8 de Octubre de 2019 bajo el número 02513602 del libro IX, la sociedad LIBERTY SEGUROS DE VIDA SA se escinde sin disolverse transfiriendo parte de su patrimonio a la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 1382 del 18 de junio de 2014, inscrito el 3 de julio de 2014 bajo el No. 00142014 del libro VIII, el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá, comunicó que en el proceso ordinario No. 110013103010201400266 de Marcela Díaz Vanegas, Carmen Lucía Vanegas Contreras, Sandra Liliana Díaz Vanegas, Milena Díaz Vanegas, Deyanira Díaz Vanegas, Luz Andrea Díaz Vanegas y Jenny Johanna Díaz Vanegas contra Eleazar Macia Cardona, Jorge Enrique Buitrago López, LIBERTY SEGUROS S.A. y TRANSPORTES JBL SAS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2105 del 9 de junio de 2016, inscrito el 27 de junio de 2016 bajo el No. 00154341 del libro VIII, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 1100131030302015-00801-00 de Nellso Ramiro Martínez Velandia, Sandra Marleny Martínez Velandia, Wilson Fernando Martínez Velandia y Nancy Yadira Martínez Velandia contra Cristian Fernando Ortegón Zarate, DISTRIBUCION INTENCIVA D.I. LTDA y LIBERTY SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1867 del 16 de noviembre de 2016, inscrito el 23 de diciembre de 2016 bajo el No. 00158098 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil de Circuito de Buenaventura - Valle, comunicó que en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual, de: Edwin Astudillo Dorado, contra: La sociedad internacional COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., la sociedad FERRETERIA ANGEL & DG S.A.S., y la compañía de seguros LIBERTY SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0518 del 07 de febrero de 2018, inscrito el 20 de febrero de 2018 bajo el No. 00166246 del libro VIII, el Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá D.C., comunicó que en el proceso declarativo ordinario de Marisol Fonseca Patiño contra: Nicolás Pérez Caro, Javier Pérez Sandoval y LIBERTY SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0464 del 13 de marzo de 2018, inscrito el 04 de abril de 2018 bajo el No. 00167233 del libro VIII, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Oralidad de Tunja (Boyacá), comunicó que en el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proceso verbal (responsabilidad civil contractual) No. 15001315300220170044200 de: José Vitaliano López Sierra contra: LIBERTY SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 19-02618 del 04 de julio de 2019, inscrito el 11 de Julio de 2019 bajo el No. 00178069 del libro VIII, el Juzgado 33 Civil del Circuito De Bogotá, comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 2019-00341 de: Luz Margoth Cardenas Calderon CC. 52.618.109, Yidy Haybell Urrego Cárdenas CC.1.020.745.535, Andrey Urrego Cárdenas CC. 1.020.750.655, Sebastián Urrego Cárdenas CC. 1.032.427.355, contra: LIBERTY SEGUROS S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1078 del 29 de mayo de 2019, inscrito el 15 de Agosto de 2019 bajo el No. 00179139 del libro VIII, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), comunicó que en el Proceso Verbal de Enadis de Jesús Lambertino Correa y otros, contra EXPRESO BRASILIA S.A., Juan de Jesús Báez Muchoz y COMPAÑIA LIBERTY SEGUROS S.A. se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1299 del 10 de septiembre de 2019, inscrito el 18 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180720 del libro VIII, el Juzgado 6 Civil del Circuito De Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103006-2019-105-00 de: Wilson Benjumea Corrales y Otros, Contra: Martha Lucia Aguirre No. 31.289.357 y LIBERTY SEGUROS S A, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 4608/2019-00230-00 del 23 de octubre de 2019, inscrito el 30 de Octubre de 2019 bajo el No. 00181004 del libro VIII, el Juzgado 10 Civil del Circuito de Oralidad De Cali (Valle del Cauca), comunicó que en el proceso verbal- responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-010-2019-00230-00 de: Christian Garcia Vanegas CC.1.144.095.527, Dainer Garcia CC. 16.610.546, Martha Cecilia Vanegas Cuervo CC. 31.959.648, Jose Dario Tovar Vanegas CC. 1.130.599.420, Contra: LIBERTY SEGUROS SA, Reimundo Hernan Lopez Silva CC. 3.348.138 y Carlos Rodriguez Castrillon CC. 79.529.347, Apoderado Yamile Gutierrez Rocha, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Oficio No. 596 del 28 de junio de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Buga (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Julio de 2021 con el No. 00190433 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 76111310300120190009700 de Jacqueline Herrán Beltrán CC.66.905.941, actuando en nombre propio y en representación de la menor Valentina Gutierrez Herrán, identificada con Registro Civil No. 1.109.115.309, Juan Carlos Herrán Beltrán CC.94.487.965, Etelvina Beltrán Mogollón CC.24.481982 y Jorge Eliecer Gutierrez CC.16.798.336, contra Luis Alfredo Villegas Mejía CC. 6.450.687, SERVIAGRICOLA DE COLOMBIA SAS, Carlos Arturo Serna Uribe CC.10.197.598 y LIBERTY SEGUROS S.A.

Mediante Oficio No. 0638 del 01 de julio de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Montería (Cordoba), inscrito el 7 de Septiembre de 2021 con el No. 00191528 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 230013103002-2021-00109-00 de Cindy Paola, Henry Alfonso y Omar Antonio Murillo Díaz, Contra: Álvaro Segundo Álvarez Causil, Olivia Ruth Causil De Álvarez y LIBERTY SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 615 del 15 de octubre de 2021, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 20 de Octubre de 2021 con el No. 00192271 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 68001-31-03-005-2021-00098-00 de Libia Cristina Torres Becerra CC. 37513967, Jose Alirio Jaimes Caballero CC. 91465613, Contra: Leonardo Fabio Cruz CC. 13742624, BANCO DE OCCIDENTE SA, LIBERTY SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 0117 del 19 de enero de 2022, el Juzgado 24 Civil del Circuito de Oralidad de Bogotá D.C., inscrito el 31 de Enero de 2022 con el No. 00195137 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso declarativo - responsabilidad civil No. 110013103024202100396 de Nelson Miguel Forero Forero y su menor hijo Dylan Sebastian Forero Rincon, Contra: Juan Gabriel Fresneda Ávila, DISPETROCOM LTDA, LIBERTY SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 0610 del 4 de abril de 2022, el Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 16 de Mayo de 2022 con el No. 00197386 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 2022-00208 de Julieth Xiomara Vargas Bautista C.C. 1233892390, Lizeth Andrea Vargas Bautista C.C. 1012399107 contra Yeison Enrique Sabogal Ramirez C.C. 1023894194 y LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860039988-0.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de noviembre de 2072.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto: A) La explotación de los ramos de seguro de aeronaves, automóviles, caución judicial, incendio, manejo y cumplimiento, montaje y rotura de maquinaria, navegación, casco, responsabilidad civil, hurto o sustracción, lucro cesante, todo riesgo para contratistas, transportes, semovientes y vidrios, al igual que cualquier otro ramo que pueda explotar una compañía de seguros generales. B) La cesión de riesgos en coaseguro. C) La celebración de contratos de reaseguro de los mismos ramos. En desarrollo de dicho objeto podrá realizar las siguientes operaciones: A) Inversión de su capital y reservas de acuerdo con las normas legales que regulan el funcionamiento de las compañías de seguros generales. B) Financiación de primas. C) Constitución de empresas o sociedades que persigan fines similares o complementarios de esta sociedad y participación en las empresas o sociedades de tal índole, ya constituidas. D) Suscripción de acciones en dinero y aportación de bienes en las sociedades en las que participe. E) Realización de operaciones de libranza, en los términos autorizados por las disposiciones normativas vigentes. Para el cumplimiento de las actividades que constituyen el objeto de la sociedad, ésta podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras sobre bienes muebles e inmuebles que sean convenientes o necesarios al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas empresas o sociedades en que tenga interés o que de manera directa se relacionen con el objeto social, según se determina en el presente artículo, así: Adquirir o enajenar

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes muebles o inmuebles e hipotecarlos o pignorarlos, según sea el caso; aceptar, descontar, endosar, protestar y en general, negociar toda clase de efectos de comercio o civiles, dar o recibir dinero en préstamo.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$0,00
No. de acciones : 0,00
Valor nominal : \$0,00

****Aclaración a Capital******Capital:****** Capital Autorizado ****

Valor : \$133.072.501.346,00
No. de Acciones: 2.277.848.715,00
Valor Nominal : \$58,420254369668

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$118.112.677.545,7306
No. de Acciones: 2.021.776.160,00
Valor Nominal : \$58,420254369668

**** Capital Pagado ****

Valor : \$118.112.677.545,7306
No. de Acciones: 2.021.776.160,00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor Nominal : \$58,420254369668**NOMBRAMIENTOS****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Matthew Edwin Johnson	P.P. No. 000000550795352
Segundo Renglon	Carlos Adrian Magnarelli	P.P. No. 000000AAE457989
Tercer Renglon	Lara Maria Alexandra Sojka	P.P. No. 000000528666918
Cuarto Renglon	Marco Alejandro Arenas Prada	C.C. No. 000000093236799
Quinto Renglon	Cesar Alberto Rodriguez Sepulveda	C.C. No. 000000080231797
Sexto Renglon	Ivo Nihenjuis	P.P. No. 000000BTP8K8DD3
Septimo Renglon	Alissa Joy Bowen	P.P. No. 000000520264960
Septimo Renglon	SIN POSESION SIN ACEPTACION	*****

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francisca De Asis Larrain Donoso	P.P. No. 000000F39946460
Segundo Renglon	Alan John Johnston	P.P. No. 000000PT6438867
Tercer Renglon	Guillermo Andres Leiva	P.P. No. 000000525206190
Cuarto Renglon	Katy Lisset Mejia Guzman	C.C. No. 000000043611733
Quinto Renglon	Noe Moreno Cabezas	C.C. No. 000000079864404
Sexto Renglon	Nicholas Young Kyu Kim	P.P. No. 000000530424470
Septimo Renglon	Heath Amazeen Merrill	P.P. No. 000000668486126

Por Acta No. 113 del 30 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2021 con el No. 02739523 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Matthew Edwin Johnson	P.P. No. 000000550795352
Segundo Renglon	Carlos Adrian Magnarelli	P.P. No. 000000AAE457989
Tercer Renglon	Lara Maria Alexandra Sojka	P.P. No. 000000528666918
Cuarto Renglon	Marco Alejandro Arenas Prada	C.C. No. 000000093236799
Quinto Renglon	Cesar Alberto Rodriguez Sepulveda	C.C. No. 000000080231797
Sexto Renglon	Ivo Nihenjuis	P.P. No. 000000BTP8K8DD3
Septimo Renglon	SIN POSESION SIN ACEPTACION	*****

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francisca De Asis Larrain Donoso	P.P. No. 000000F39946460
Segundo Renglon	Alan John Johnston	P.P. No. 000000PT6438867
Tercer Renglon	Guillermo Andres Leiva	P.P. No. 000000525206190
Cuarto Renglon	Katy Lisset Mejia Guzman	C.C. No. 000000043611733
Quinto Renglon	Noe Moreno Cabezas	C.C. No. 000000079864404
Sexto Renglon	Nicholas Young Kyu Kim	P.P. No. 000000530424470
Septimo Renglon	Heath Amazeen Merrill	P.P. No. 000000668486126

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 114 del 3 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2021 con el No. 02741877 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Septimo Renglon	Alissa Joy Bowen	P.P. No. 000000520264960

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000073 del 28 de febrero de 2002, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2002 con el No. 00848343 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. No. 000008600088905

Por Documento Privado del 25 de septiembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2018 con el No. 02380190 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Edwin Alberto Hernandez Ramirez	C.C. No. 000001032377154 T.P. No. 182667-T

Por Documento Privado del 10 de julio de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2020 con el No. 02589157 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Viviana Marcela Marin Restrepo	C.C. No. 000000052469803 T.P. No. 107033-t

PODERES

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 290 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 31 de marzo de 2017, inscrita el 7 de junio de 2017 bajo el No. 00037368 del libro V, compareció Alexa Riess Ospina, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.468.209, quien actúa en nombre y representación de LIBERTY SEGUROS S.A. Y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A., por medio de la presente Escritura Pública, otorga poder general, amplio y suficiente al Señor Cesar Alberto Rodríguez Sepúlveda, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.231.797, para que en nombre y representación de las mencionadas sociedades efectúe y ejecute sin ninguna limitación, dentro del territorio nacional, las siguientes actuaciones: 1). Firmar cartas de objeción a las reclamaciones que presenten los asegurados o los terceros efectuados y que tengan que ver con todas las pólizas emitidas por LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A., y LIBERTY SEGUROS S.A. 2). Firmar las reconsideraciones de objeciones y en general, cualquier comunicación que tenga que ver con avisos de siniestros y/o reclamaciones, de LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A., y LIBERTY SEGUROS S.A. 3). Firmar todos los derechos de petición enviados o recibidos por LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A., y LIBERTY SEGUROS S.A. 4). Firmar los traspasos y demás documentos de tránsito ante las autoridades correspondientes del orden nacional, departamental, municipal, entidades descentralizadas y privadas que tengan dicha función respecto de las adquisiciones y ventas de vehículos automotores que figuren a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A., con ocasión de siniestros de vehículos asegurados por dicha aseguradora. 5). Firmar los documentos de cancelación de matrículas de licencias de tránsito de los vehículos y motocicletas en los cuales figura como propietario o vendedor y comprador LIBERTY SEGUROS S.A. 6). Firmar los contratos de venta de salvamentos de vehículos automotores, motocicletas y bienes muebles, correspondientes a LIBERTY SEGUROS S.A. 7). Firmar poderes ante los juzgados penales, fiscalías, Dian, y demás autoridades, competentes para obtener la recuperación y entrega de vehículos de propiedad de LIBERTY SEGUROS S.A. El apoderado queda investido y con todas las facultades inherentes al ejercicio de este mandato, de manera que siempre tenga facultad para obrar en nombre y representación de las sociedades poderdantes en los términos de este poder. 8). Firmar contratos de transacción relacionados con siniestros.

Por Escritura Pública No. 1503 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 14 de diciembre de 2017 inscrita el 22 de diciembre de 2017 bajo el No. 00038497 del libro V, compareció Martha Elena Becerra Gómez,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.779.256 de Usaquén, quien en este acto actúa en nombre y representación de LIBERTY SEGUROS S.A., que por medio del presente instrumento, confiere poder general a la Señora Laura Emilce Avellaneda Figueroa, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número. 37.896.136 expedida en Bucaramanga, para que en nombre y representación de las mencionadas sociedades efectué y ejecute sin ninguna limitación, dentro del territorio nacional, las siguientes actuaciones: 1. Notificarse personalmente con facultad expresa de notificarse de demandas, llamamientos en garantía; incidentes, absolver interrogatorios de parte, participar las audiencias de conciliación de que trata el Artículo 101 y 439 del Código de Procedimiento Civil y todas las demandas o decretos que lo deroguen o modifiquen, con facultades para conciliar o no, ante los Juzgados Civiles, administrativos, Corte Suprema de Justicia en todas sus salas, Consejo de Estados en todas sus secciones Corte Constitucional, juzgados penales, fiscales jueces de garantía, juzgados laborales, tribunales de las jurisdicción civil, laboral administrativo, penal, inspecciones de policía. 2. Notificarse personalmente de todos los actos administrativos y resoluciones y demás actuaciones administrativas y representar para efectos judiciales o procesales, ante todas las autoridades o establecimientos públicos y administrativos de orden nacional, departamental y municipal, ante cualquier organismo o entidad descentralizada de derecho público o ante las superintendencias, ante las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta, cámaras de comercio, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, contralorías departamentales, distritales, municipales, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los departamentos administrativos, las unidades administrativas especiales y en general ante cualquier entidad dependencia del estado colombiano a los que la ley le otorgue capacidad para celebrar contratos ante las contralorías, para actuar sin ninguna limitación en los procesos de responsabilidad fiscal. También queda facultado para presentar los recursos de la ley para efectos de agotar la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del Artículo Cincuenta y Dos (52) del Código Contencioso Administrativo, comprendidas dentro de las jurisdicciones de los departamentos de Santander y Norte de Santander. 3. Notificarse, asistir y participar en nombre de LIBERTY SEGUROS S.A., a las audiencias de conciliación de carácter extrajudicial establecidas en la Ley 640 del 2001 y todas las demás leyes o decretos que la deroguen o modifiquen, con plenas facultades para conciliar o no, lo

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mismo que para pedir suspensión o aplazamiento de las citadas audiencias.

Por Escritura Pública No. 0254 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 21 de marzo de 2018, inscrita el 5 de abril de 2018 bajo el registro No. 00039111 compareció Martha Elena Becerra Gómez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39779256 en su calidad de representante de LIBERTY SEGUROS S.A., por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general amplio y suficiente a primero: ELKIN LEZCANO SAS empresa domiciliada en la ciudad de Medellín identificada con NIT 9006784663 para que en nombre y representación de la sociedad de la referencia efectué y ejercite sin ninguna limitación en las ciudades de Medellín, Manizales, Pereira y Armenia. Segundo: Otorgo poder general amplio y suficiente a O&P ABOGADOS SAS empresa domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 8301421768, para que en nombre de la sociedad de la referencia efectúe y ejecute sin ninguna limitación, en las ciudades de Bogotá, Boyacá, Bucaramanga, Villavicencio y Cali. Tercero: Otorgo poder general amplio y suficiente a JURÍDICA DE SEGUROS DEL CARIBE SAS, empresa domiciliada en la ciudad de Cartagena identificada con NIT 9000861249, para que en nombre y representación de la sociedad de la referencia efectué y ejecute sin ninguna limitación en las ciudades de Barranquilla, Santa Martha, Valledupar, Sincelejo y Cartagena. Cuarto: Con las siguientes actuaciones: 1) Presentar solicitudes extrajudiciales y/o demandas por activa de cobro a nombre de la compañía frente a terceros responsables que se determinen para obtener el recobro de las cifras que hubiese pagado la citada aseguradora por siniestros derivados de pólizas de todos los ramos, más su corrección monetaria, intereses, réditos o frutos. En desarrollo de esta facultad, el apoderado podrá recibir dineros de terceros a favor de la compañía que logre fruto de esta gestión extrajudicial la facultad de recibir dineros se limita al equivalente en pesos colombianos de 100 SMMLV de la fecha de la solicitud. 2) Convocar, asistir, representar y participar en nombre de la compañía a las audiencias de conciliación extrajudiciales establecidas a la Ley 640 de 2001 o las normas que la subroguen, modifiquen o revoquen con plenas facultades para conciliar o no, recibir dineros, así como para pedir suspensión o emplazamiento de las citadas audiencias. La facultad de recibir dineros se limita al equivalente en pesos colombianos de 100 SMMLV de la fecha de la audiencia de conciliación. El presente poder general es indelegable y por lo tanto no puede ser cedido a ningún título. 3) El apoderado queda investido con todas las facultades inherentes al ejercicio de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

este mandato de manera que siempre tenga facultad para obrar en nuestro nombre y representación de LIBERTY SEGUROS S.A., en los términos de este poder. 4) Notificarse, asistir y participar en nombre de la compañía a las audiencias de conciliación de carácter extrajudicial, establecidas en la Ley 640 de 2001 y todas las demás leyes o decretos que la deroguen o modifiquen, con plenas facultades para conciliar o no, lo mismo que para pedir suspensión o aplazamiento de las citadas audiencias.

Por Escritura Pública No. 0213 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 22 de febrero de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el registro No. 00041152 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Jaime Enrique Hernández Pérez identificado con Cédula Ciudadanía No. 79.938.138 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 180.264 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre en nombre y representación de la sociedad que represento ejecute los siguientes actos: A) Asistir a audiencias de conciliación extrajudicial y/o prejudicial en derecho de que trata la Ley 640 de 2001 en toda la República de Colombia con plenas facultades para conciliar, transigir, desistir, aportar documentos, presentar nulidades, solicitar copias, aplazamiento y/o suspensión; B) Asistir a audiencias de conciliación que sean convocadas por la fiscalía o juzgados penales de cualquier orden con plenas facultades para conciliar, transigir, desistir, aportar documentos, presentar nulidades, solicitar copias, aplazamiento y/o suspensión; D) Presentar solicitudes de conciliación prejudicial ante cualquier entidad administrativa o privada; E) Realizar todo tipo de actividades ante la entidades públicas o privadas donde se desarrollen audiencias de conciliación prejudicial o extra judicial en derecho; y F) Sustituir y reasumir la personería de la sociedad mandante únicamente para asuntos concernientes a audiencias de conciliación extrajudicial y fiscalías, siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso dicha compañía quede sin representación en los asuntos objeto del presente poder.

Por Escritura Pública No. 00343 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 18 de marzo de 2019, inscrita el 13 de Mayo de 2019 bajo el registro No 00041441 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada, identificado con Cédula de Ciudadanía No.93.236.799 de Ibagué en su

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de: Verónica Tatiana Urrutia Aguirre, identificada con Cédula de Ciudadanía número 52.333.363 de Bogotá, D.C. y Tarjeta Profesional de abogada No. 106.905 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre en nombre y representación de la sociedad que represento ejecute los siguientes actos: A) Asistir a audiencias de conciliación judicial y extrajudicial con plenas facultades para conciliar, transigir, desistir, recibir, aportar documentos, presentar nulidades, solicitar copias, aplazamiento y/o suspensión; B) Asistir a audiencias de conciliación que sean convocadas por la Fiscalía o juzgados penales de cualquier orden, con plenas facultades para conciliar, transigir, desistir, recibir, aportar documentos, presentar nulidades, solicitar copias, aplazamiento y/o suspensión; C) Presentar solicitudes de conciliación prejudicial ante cualquier entidad administrativa o privada; D) Realizar todo tipo de actividades ante la entidades públicas o privadas donde se desarrollen audiencias de conciliación prejudicial o extrajudicial en derecho; E) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal; y F) Sustituir y reasumir la personería de la sociedad mandante únicamente para asuntos concernientes a audiencias de conciliación extrajudicial y fiscalías, siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso dicha compañía quede sin representación en los asuntos objeto del presente poder.

Por Escritura Pública No. 0707 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 20 de mayo de 2019, inscrita el 28 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041758 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No.93.236.799 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de las siguientes personas Daniel Jesús Peña Arango, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.227.966 de Bucaramanga y T.P. 80479 del C.S.J; y la sociedad PEÑA ARANGO ABOGADOS S.A.S, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 0716 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 20 de mayo de 2019, inscrita el 28 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041759 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No.93.236.799 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de las siguientes personas: Alex Fontalvo Velasquez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.069.623 de Maicao y T.P. 65.746 del C.S.J; y la sociedad JURIDICA DE SEGUROS DEL CARIBE S.A.S - JURIDICARIBE S.A.S, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 0722 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 20 de mayo de 2019, inscrita el 28 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041760 del libro V, aclarado por Escritura Pública No. 482 del 5 de mayo de 2020, inscrito el 9 de Junio de 2020 bajo el número 00043517 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No.93.236.799 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de las siguientes personas: Héctor Mauricio Medina Casas, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.795.035 de Bogotá D.C. y T.P. 108.945 del C.S. de la Jra; y la sociedad MEDINA ABOGADOS S.A.S., para que, por intermedio de sus

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 0703 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 20 de mayo de 2019, inscrita el 28 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041761 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de las siguientes personas: Rafael Alberto Ariza Vesga, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.952.462 de Bogotá, D.C. y T.P. 112.914 del C.S.J; Sussan Natalia Gómez López, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 53.107.475 de Bogotá D.C. y T.P. 170.531 del C.S.J. y la sociedad ARIZA Y GÓMEZ ABOGADOS S.A.S., para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 0823 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 05 de junio de 2019, inscrita el 28 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041762 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de las siguientes personas: Catalina

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bernal Rincón, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.274.758 de Medellín y T.P. 143.700 del C.S.J.; y la sociedad BERNAL RINCÓN ABOGADOS S.AS., para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 0724 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 20 de mayo de 2019, inscrita el 28 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041763 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de las siguientes personas: Rodrigo Alberto Artunduaga Castro, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.724.012 de Neiva - Huila y T.P. 162.116 del C.S.J.; y la sociedad ARTUNDUAGA CASTRO ABOGADOS S.A.S. sigla ARCA ABOGADOS S.A.S, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 0730 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 20 de mayo de 2019, inscrita el 28 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041764 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

amplio y suficiente a favor de las siguientes personas: Ricardo Vélez Ochoa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.470.042 de Bogotá y T.P. 67.706 del C.S.J; y la sociedad VÉLEZ GUTIÉRREZ ABOGADOS S.A.S., para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 0714 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 20 de mayo de 2019, inscrita el 28 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041765 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de representante legal de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de las siguientes personas a Edwin Samuel Chavez Medina identificado con Cédula Ciudadanía No. 5.823.762 de Ibagué y T.P. 256.633 del C.S.J; y la sociedad ABOGADOS ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO - AAJ ABOGADOS S.A.S para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 0712 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 20 de mayo de 2019, inscrita el 28 de Junio de 2019 bajo el registro No 00041766 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de Diego Fernando Rodriguez Vasquez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.768.178 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 167.701 expedida por el C. S. de la J., y Edgar Zarabanda Collazos domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.101.169 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 180.590 expedida por el C. S. de la J.; y la sociedad Z&R ABOGADOS S.AS, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 1190 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 30 de julio de 2019, inscrita el 9 de Agosto de 2019 bajo el registro No 00041997 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de las siguientes personas: Jayson Jiménez Espinosa, identificado con Cédula Ciudadanía No. 71.741.228 de Medellín, T.P. 138.605 del C.S.J., Catalina Toro Gomez, identificada con Cédula Ciudadanía No. 32.183.706 de Medellín y T.P. 149.178 del C.S.J.; y la sociedad ABOGADOS TORO Y JIMENEZ S.A.S., cuyo domicilio principal está en la Medellín con NIT. 900.390.183-6 y matrícula No. 21 - 438539 - 12 del 20 de octubre de 2010, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 994 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 28 de junio de 2019, inscrita el 9 de Agosto de 2019 bajo el registro No 00041999 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Sandra Cecilia Rey Tovar, identificada con Cédula de Ciudadanía número 20.897.159 de San Francisco. y tarjeta profesional de abogada No. 88308 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre en nombre y representación de la sociedad que represento ejecute los siguientes actos: A) Asistir a audiencias de conciliación judicial y extrajudicial con plenas facultades para conciliar, transigir, desistir, recibir, aportar documentos, presentar nulidades, solicitar copias, aplazamiento y/o suspensión; B) Asistir a audiencias de conciliación que sean convocadas por la fiscalía o juzgados penales de cualquier orden, con plenas facultades para conciliar, transigir, desistir, recibir, aportar documentos, presentar nulidades, solicitar copias, aplazamiento y/o suspensión; C) Presentar solicitudes de conciliación prejudicial ante cualquier entidad administrativa o privada; D) Realizar todo tipo de actividades ante la entidades públicas o privadas donde se desarrollen audiencias de conciliación prejudicial o extrajudicial en derecho; E) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal; y F) Sustituir y reasumir la personería de la sociedad mandante únicamente para asuntos concernientes a audiencias de conciliación extrajudicial y fiscalías, siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso dicha compañía quede sin representación en los asuntos objeto del presente poder.

Por Escritura Pública No. 992 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 28 de junio de 2019, inscrita el 12 de Agosto de 2019 bajo el registro No 00042001 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No.93.236.799 de Ibagué, actuando como Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

amplio y suficiente a favor de Jaime Enrique Hernández Pérez identificado con Cédula Ciudadanía No. 79.938.138 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional de abogado No. 180.264 del Consejo Superior de la Judicatura, para que obre en nombre y representación de la sociedad que represento ejecute los siguientes actos: A) Asistir a audiencias de conciliación judicial y extrajudicial con plenas facultades para conciliar, transigir, desistir, recibir, aportar documentos, presentar nulidades, solicitar copias, aplazamiento y/o suspensión; B) Asistir a audiencias de conciliación que sean convocadas por la fiscalía o juzgados penales de cualquier orden, con plenas facultades para conciliar, transigir, desistir, recibir, aportar documentos, presentar nulidades, solicitar copias, aplazamiento y/o suspensión; C) Presentar solicitudes de conciliación prejudicial ante cualquier entidad administrativa o privada; D) Realizar todo tipo de actividades ante la entidades públicas o privadas donde se desarrollen audiencias de conciliación prejudicial o extrajudicial en derecho, E) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal; y F) Sustituir y reasumir la personería de la sociedad mandante únicamente para asuntos concernientes a audiencias de conciliación extrajudicial y fiscalías, siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso dicha compañía quede sin representación en los asuntos objeto del presente poder.

Por Escritura Pública No. 0720 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 20 de mayo de 2019, inscrita el 9 de Septiembre de 2019 bajo el registro No 00042189 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a Marisol Restrepo Henao, identificada con Cédula Ciudadanía No. 43.067.974 de Medellín y T.P. 48.493 del C.S.J y la sociedad MARES ASEOSRIAS JURIDICAS SAS, para que, por medio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 1427 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 03 de septiembre de 2019, inscrita el 9 de Septiembre de 2019 bajo el registro No. 00042192 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Gloria Esperanza Caicedo Muñoz, identificada con Cédula Ciudadanía No. 21.080.723 de Utica Cundinamarca, y tarjeta profesional de abogada No. 54211 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que represento ejecute los siguientes actos: A) Asistir a audiencias de conciliación judicial y extrajudicial con plenas facultades para conciliar, transigir, desistir, recibir, aportar documentos, presentar nulidades, solicitar copias, aplazamiento y/o suspensión; B) Asistir a audiencias de conciliación que sean convocadas por la fiscalía o juzgados penales de cualquier orden, con plenas facultades para conciliar, transigir, desistir, recibir, aportar documentos, presentar nulidades, solicitar copias, aplazamiento y/o suspensión; C) Presentar solicitudes de conciliación prejudicial ante cualquier entidad administrativa o privada; D) Realizar todo tipo de actividades ante la entidades públicas o privadas donde se desarrollen audiencias de conciliación prejudicial o extrajudicial en derecho; E) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal; y F) Sustituir y reasumir la personería de la sociedad mandante únicamente para asuntos concernientes a audiencias de conciliación extrajudicial y fiscalías, siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso dicha compañía quede sin representación en los asuntos objeto del presente poder.

Por Escritura Pública No. 0728 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 20 de mayo de 2019, inscrita el 9 de Septiembre de 2019 bajo el registro No 00042197 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de las siguientes personas: Ana Cristina Toro Arango, identificada con Cédula Ciudadanía No. 32.144.205 de Medellín y T.P 121.342 del C.S.J; y la sociedad TORO ARANGO ABOGADOS S.A.S, con NIT. 900.745.048.-5, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos, para que por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir) conciliar, desistir) y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos) absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 1684 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 10 de octubre de 2019, inscrita el 30 de Octubre de 2019 bajo el registro No 00042513 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.263.799 de Ibagué, actuando como representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a Juan Camilo Neira Pineda identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.166.244 de Bogotá D.C.; ya la sociedad NEIRA & GÓMEZ ABOGADOS S.A.S., para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 1685 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 de octubre de 2019, inscrita el 31 de Octubre de 2019 bajo el registro No00042527 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, actuando como representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a favor de las siguientes personas: PARTE APODERADA: 1) En calidad de persona natural, José Fernando Torres Fernández de Castro, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.613.003 de Ciénaga y Tarjeta Profesional No. 30.385 del C.S.J.; 2) En calidad de persona natural Juan Felipe Torres Varela, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.727.443 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 227.698 del C.S.J.; y a la sociedad TORRES FERNANDEZ DE CASTRO ABOGADOS S.A.S, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 0726 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 20 de mayo de 2019, inscrita el 8 de Noviembre de 2019 bajo el registro No 00042562 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada, identificado con Cédula de Ciudadanía No.93.236.799 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de las siguientes personas: Sigifredo Wilches Bornacelli, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.205.760 de Barranquilla y T.P. 100.155 del C.S.J; y la sociedad WILCHES ABOGADOS S.A.S., con NIT. 900.724.711-0, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 1892 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 06 de noviembre de 2019, inscrita el 13 de Diciembre de 2019 bajo el registro No. 00042753 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de las siguientes personas: Juan Pablo Giraldo Puerta identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.590.591 de Bogotá D.C. y T.P. 76134 del C.S.J.; y la sociedad ESCUDERO GIRALDO & ASOCIADOS S.A.S., identificada con NIT. 900.073.771-8 y , cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 0174 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 10 de febrero de 2020, inscrita el 26 de Febrero de 2020 bajo el registro No. 00043216 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con cédula de ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de las siguientes personas: Ana Cristina Ruiz Esquivel identificada con cédula ciudadanía No.1.144.165.861 de Cali; y a Maria Camila Baquero Iguaran identificada con cédula ciudadanía No. 1.083.007.108 de Santa Marta para que obren en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y practica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. No.0343 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 9 de marzo de 2020, inscrita el 18 de Marzo de 2020 bajo el registro No 00043409 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con cédula de ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de Representante Legal de LIBERTY SEGUROS S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de las siguientes personas: Arturo Sanabria Gomez, colombiano, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C. e identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.316 de Bogotá y T.P. 64.545 del C.S.J. y a la sociedad SANABRIA GÓMEZ ABOGADOS S.A.S, sociedad identificada con el Nit.900.634.971-2, para que, obren en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecuten los siguientes actos: a) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 0881 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 28 de agosto de 2020, inscrita el 23 de Septiembre de 2020 bajo el registro No. 00044001 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, actuando como Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Silvia Juliana Calderón Mantilla identificada con cédula ciudadanía No. 1.098.661.870 de Bucaramanga, y T.P. 218.641 del C.S.J.; y la sociedad S. CALDERÓN ASESORES JURIDICOS S.A.S. con NIT. 901383108-8, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 0883 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 28 de agosto de 2020, inscrita el 23 de Septiembre de 2020 bajo el registro No 00044002 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con cédula de ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, actuando como Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a favor de las siguientes personas: Cesar Dolcey Cabana Fonseca, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.767.016 de Tunja y T.P. 245.789 del C.S.J., Juan Esteban Cabana Carreño identificado con cédula de ciudadanía No. 1.136.883.748 de Bogotá y T.P. 275.789 del C.S.J y la sociedad CABANA CARREÑO & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., con NIT. 900.742.982-6, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: A) Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; B) Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Que por Escritura Pública No. 1045 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 15 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044114 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con cédula de ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Claudia Nayarith López Zapata, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.440.811, para que obre en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecute Los siguientes actos: A) Firmar toda clase de contratos de seguros en los ramos autorizados a LIBERTY SEGUROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A. por la Superintendencia Financiera de Colombia; B) Presentar propuestas a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. en los diversos Procesos licitatorios que se adelanten en el Departamento de Caldas; C) Asistir Como delegado de LIBERTY SEGUROS S.A. a las reuniones de comités de agremiaciones del sector Asegurador en el Departamento de Caldas; D) Adelantar a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. cualquier clase de trámite ante las autoridades administrativas y judiciales del orden Nacional y Municipal en el Departamento de Caldas para lo cual podrá presentar Y sustentar solicitudes, documentación y recursos ante dichas entidades.

Que por Escritura Pública No. 1046 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 15 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044115 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con cédula de ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Hans Enrique Pinilla Roncancio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.461.966, para que obre en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecute Los siguientes actos: A) Firmar toda clase de contratos de seguros en los ramos autorizados a LIBERTY SEGUROS S.A. por la Superintendencia Financiera de Colombia; B) Presentar propuestas a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. en los diversos Procesos licitatorios que se adelanten en el Departamento de Boyacá; C) Asistir Como delegado de LIBERTY SEGUROS S.A. a las reuniones de comités de agremiaciones del sector Asegurador en el Departamento de Boyacá; D) Adelantar a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. cualquier clase de trámite ante las autoridades administrativas y judiciales del orden Nacional y Municipal en el Departamento de Boyacá, para lo cual podrá presentar Y sustentar solicitudes, documentación y recursos ante dichas entidades.

Que por Escritura Pública No. 1047 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 15 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044116 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con cédula de ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Helio Fabio Duque Daza, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.558.941, para que obre en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecute Los siguientes actos: A) Firmar toda clase de contratos de seguros en los ramos autorizados a LIBERTY SEGUROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A. por la Superintendencia Financiera de Colombia; B) Presentar propuestas a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. en los diversos Procesos licitatorios que se adelanten en el Departamento de Quindío; C) Asistir Como delegado de LIBERTY SEGUROS S.A. a las reuniones de comités de agremiaciones del sector Asegurador en el Departamento de Quindío; D) Adelantar a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. cualquier clase de trámite ante las autoridades administrativas y judiciales del orden Nacional y Municipal en el Departamento de Quindío, para lo cual podrá presentar Y sustentar solicitudes, documentación y recursos ante dichas entidades.

Que por Escritura Pública No. 1043 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 15 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044117 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con cédula de ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Claudia Patricia Montoya Agredo, identificada con cédula ciudadanía No. 66.831.879, para que obre en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecute Los siguientes actos: A) Firmar toda clase de contratos de seguros en los ramos autorizados a LIBERTY SEGUROS S.A. por la Superintendencia Financiera de Colombia; B) Presentar propuestas a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. en los diversos Procesos licitatorios que se adelanten en el Departamento de Meta; C) Asistir Como delegado de LIBERTY SEGUROS S.A. a las reuniones de comités de agremiaciones del sector Asegurador en el Departamento de Meta; D) Adelantar a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. cualquier clase de trámite ante las autoridades administrativas y judiciales del orden Nacional y Municipal en el Departamento de Meta, para lo cual podrá presentar Y sustentar solicitudes, documentación y recursos ante dichas entidades.

Que por Escritura Pública No. 1044 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 15 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044118 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con cédula de ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Juliett Carolina Martinez Romero, identificada con cédula ciudadanía No. 39.463.316, para que obre en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecute Los siguientes actos: A) Firmar toda clase de contratos de seguros en los ramos autorizados a LIBERTY

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUROS S.A. por la Superintendencia Financiera de Colombia; B) Presentar propuestas a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. en los diversos Procesos licitatorios que se adelanten en el Departamento de Cesar; C) Asistir Como delegado de LIBERTY SEGUROS S.A. a las reuniones de comités de agremiaciones del sector Asegurador en el Departamento de Cesar; D) Adelantar a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. cualquier clase de trámite ante las autoridades administrativas y judiciales del orden Nacional y Municipal en el Departamento de Cesar, para lo cual podrá presentar Y sustentar solicitudes, documentación y recursos ante dichas entidades.

Que por Escritura Pública No. 1048 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2020, inscrita el 15 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044119 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con cédula de ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Helmut Sigifredo, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.838.407, para que obre en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecute Los siguientes actos: A) Firmar toda clase de contratos de seguros en los ramos autorizados a LIBERTY SEGUROS S.A. por la Superintendencia Financiera de Colombia; B) Presentar propuestas a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. en los diversos Procesos licitatorios que se adelanten en el Departamento de Sucre y Nariño; C) Asistir Como delegado de LIBERTY SEGUROS S.A. a las reuniones de comités de agremiaciones del sector Asegurador en el Departamento de Sucre y Sincelejo; D) Adelantar a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. cualquier clase de trámite ante las autoridades administrativas y judiciales del orden Nacional y Municipal en el Departamento de Sucre y Nariño, para lo cual podrá presentar Y sustentar solicitudes, documentación y recursos ante dichas entidades.

Que por Escritura Pública No. 0946 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 11 de septiembre de 2020, inscrita el 21 de Octubre de 2020 bajo el registro No 00044157 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con cédula de ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere Poder General, Amplio y Suficiente a Nicolás Uribe Lozada identificado con cédula de ciudadanía No. 80.086.029 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional 131.268 del CSJ.; y la sociedad VIVAS & URIBE ABOGADOS SAS, cuyo domicilio principal está en la ciudad de Bogotá D.C., con NIT. 901.037.553-1 y con matrícula

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 02762466 del 26 de diciembre de 2016, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecuten los siguientes actos: a) asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencia de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; b) representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Que por Escritura Pública No. 1186 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 22 de octubre de 2020, inscrita el 20 de Noviembre de 2020 bajo el registro No 00044435 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con cédula de ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere Poder General, Amplio y Suficiente a Mauricio Carvajal García identificado con cédula de ciudadanía No. 80.189.009 de Bogotá D.C. y T.P. 168.021 del CSJ.; y la sociedad CARVAJAL VALEK ABOGADOS S.A.S., con NIT. 900.801.492-2 y matrícula No. 2528112 del 18 de diciembre de 2014, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecuten los siguientes actos: a) asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; b) representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 1146 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 23 de julio de 2019, inscrita el 2 de Marzo de 2021 bajo el registro No 00044887 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Camilo Hiroshi Emura Alvarez, identificado con cédula ciudadanía No. 10.026.578 de Cali, y T.P. 121.708 del C.S.J y la sociedad MEDIADORES CONSULTORES ABOGADOS SAS - MCA SAS, NIT. 900.183.530-1 y matrícula No. 725744-16 del 13 de noviembre de 2007, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: a) asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; b) representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 0343 del 11 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 65 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Marzo de 2021, con el No. 00045005 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Liliana Esther Macea Vergara, identificada con la cédula de ciudadanía No. 50.926.139, para que obre en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecute los siguientes actos: A) Firmar toda clase de contratos de seguros en los ramos autorizados a LIBERTY SEGUROS S.A. por la Superintendencia Financiera de Colombia. B) Presentar propuestas a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A., en los diversos procesos licitatorios que se adelantan el Departamento de Córdoba y los documentos contractuales en aquellas licitaciones que le sean adjudicadas a la Compañía. C) Asistir como delegada de LIBERTY SEGUROS S.A. a las reuniones de comités de agremiaciones del sector Asegurador en el Departamento de Córdoba. D) Adelantar a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. cualquier clase trámite antes las autoridades administrativas y judiciales del orden Nacional y Municipal en el Departamento de Córdoba, para lo cual podrá presentar y sustentar solicitudes, documentación y recursos ante dichas entidades.

Por Escritura Pública No. 0344 del 11 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 65 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Marzo de 2021, con el No. 00045048 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Maria Elvira Isaza Velez identificada con cédula de ciudadanía No. 42.823.797 de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sabaneta Antioquía y T.P. 130.812 del C.S.J. y la sociedad R.I. ABOGADOS CONSULTORES S.A.S., cuyo domicilio principal está en la ciudad de Medellín con NIT 901.443.935-0, cuyo objeto social principal es la prestación de servicios jurídicos, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecuten los siguientes actos: a) asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; b) representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 2000 del 26 de noviembre de 2019, otorgada en la Notaría 65 del Círculo de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de Abril de 2021, con el No. 00045151 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Juan David Palacio Barrientos, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71786149 y T.P. 106497; Felipe Eduardo Pineda Calle, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71787827 y T.P. 110292; María Camila Fernández Toro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1037614825 y T.P. 262608; Esteban Klinkert Correa, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1017201069 y T.P. 287674; Pablo Andrés Valencia Ruiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1036643118 y T.P. 270018 y a la sociedad ABOGADOS PINEDA PALACIO Y ASOCIADOS S.A.S., NIT. 900833719-6 y matrícula No. 21-533126-12 del 24 de marzo de 2015, para que, por intermedio de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación legal, obren en nombre y representación de la sociedad que represento ejecuten los siguientes actos: a) asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir y recibir; b) representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0342 del 11 de marzo de 2021, otorgada en la Notaría 65 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Junio de 2021, con el No. 00045479 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Carolina Gomez Gonzalez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.088.243.926; y la sociedad CAROLINA GOMEZ GONZALEZ ABOGADOS S.A.S., con NIT 901.453.420-2, para que, obren en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecuten los siguientes actos. A Asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir y recibir. B: Representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 1173-2021 del 30 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 65 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Septiembre de 2021, con el No. R_000002100419625> del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a favor de las siguientes personas: Federico Farias Jaramillo, identificado con cédula de ciudadanía No 19.238.740 de Bogotá y T.P. 20.353 del C.S.J.; y la sociedad FEDERICO FARIAS JARAMILLO ABOGADOS S.A.S., NIT. 900.689.724-6, para que, por su intermedio o el de sus profesionales del derecho inscritos en su certificado de existencia y representación, ejecuten los siguientes actos: a) asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación judicial y extrajudicial quedando expresamente facultado para transigir, conciliar, desistir, y recibir; b) representar a la sociedad en la solicitud y práctica de pruebas anticipadas, así como en diligencias de exhibición de documentos, absolver interrogatorios de parte, comparecer, asistir y declarar en todo tipo de diligencias y audiencias judiciales y administrativas de carácter procesal o extraprocesal.

Por Escritura Pública No. 1614 del 10 de agosto de 2021, otorgada en la Notaría 65 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Septiembre de 2021, con el No. 00045906 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a favor de: Luz Emilce Perdomo Yara, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.300.121, para que obre en nombre y representación de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad que represento y ejecute los siguientes actos: a) Firmar toda clase de contratos de seguros en los ramos autorizados a LIBERTY SEGUROS S.A. por la Superintendencia Financiera de Colombia; b) Presentar propuestas a nombre de LIBERTY SEGUROS SA. en los diversos procesos licitatorios que se adelantan en el departamento del Huila; c) Asistir como delegado de LIBERTY SEGUROS S.A. a las reuniones de comités de agremiaciones del sector Asegurador en el departamento del Huila; d) Adelantar a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. cualquier clase de trámite ante las autoridades administrativas y judiciales del orden Nacional y Municipal en el departamento del Huila, para lo cual podrá presentar y sustentar solicitudes, documentación y recursos ante dichas entidades.

Por Escritura Pública No. 1612 del 10 de agosto de 2021, otorgada en la Notaría 65 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 3 de Septiembre de 2021, con el No. 00045907 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a favor de: Carolina Gutierrez Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía 24.347.217 para que obre en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecute los siguientes actos: a) Firmar toda clase de contratos de seguros en los ramos autorizados a LIBERTY SEGUROS S.A. por la Superintendencia Financiera de Colombia; b) Presentar propuestas a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. en los diversos procesos licitatorios que se adelantan en el departamento del Tolima; c) Asistir como delegado de LIBERTY SEGUROS S.A. a las reuniones de comités de agremiaciones del sector Asegurador en el departamento del Tolima; d) Adelantar a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. cualquier clase de trámite ante las autoridades administrativas y judiciales del orden Nacional y Municipal en el departamento del Tolima, para lo cual podrá presentar y sustentar solicitudes, documentación y recursos ante dichas entidades.

Por Documento Privado No. sin núm. del 9 de Marzo de 2021, registrado en esta Cámara de Comercio el 23 de Marzo de 2021, con el No. 00044974 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Katherine Yohana Triana Estrada, identificada con la cedula de ciudadanía No 25 999.065, para que en nombre y representación de la mencionada sociedad efectué y ejecute sin ninguna limitación, dentro del territorio nacional, las siguientes actuaciones: 1. Firmar cartas de objeción a las cancelaciones que presenten los asegurados, beneficiarios o los terceros afectados y que tengan que ver con las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pólizas emitidas por Liberty Seguros S.A. 2. Firmar las reconsideraciones de objeciones y en general, cualquier comunicación que tenga que ver con avisos de siniestros y o reclamaciones de Liberty Seguros S A 3. Firmar contratos de transacción para el pago de indemnizaciones que tengan que ver con las pólizas emitidas por Liberty Seguros S A. 4. Asistir a Audiencias de conciliación extrajudicial y o prejudicial con plenas facultades para conciliar, desistir, transigir, aportar documentos, presentar nulidades, solicitar copias, aplazamientos y o suspensión. 5. Presentar solicitudes de conciliación prejudicial ante cualquier entidad administrativa o privada. 6. Presentar demandas por activa a nombre de Liberty Seguros S.A derivadas de la acción de subrogación por el pago de indemnizaciones. 7. Otorgar poder para promover o instaurar demandas derivadas de acción de subrogación como consecuencia del pago de indemnizaciones realizadas por Liberty Seguros S.A. 8- Firmar los traspasos y demás documentos de transito ante las autoridades correspondientes del orden nacional, departamental, municipal, entidades descentralizadas y privadas que tengan dicha función respecto a las adquisiciones y ventas de vehículos automotores, que figuren a nombre de Liberty Seguros S.A. 9. Firmar los documentos de cancelación de Matriculas de licencias de transito de los vehículos y motos en los que figure como propietario o como vendedor y comprador Liberty Seguros S.A. 10. Firmar contratos de compraventa de salvamentos hasta por USD\$50.000. 11. Otorgar poder a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de Liberty Seguros S.A, ante autoridades de tránsito, fiscalías, entidades judiciales y cualquier otra entidad o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de Liberty Seguros S.A. 12. Firmar contratos celebre contratos con proveedores de indemnizaciones hasta por USD \$100.000

Por Escritura Pública No. 370 del 01 de marzo de 2007 de la Notaría 43 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de abril de 2007 bajo el No. 11698 del libro V, compareció Mauricio Arturo García Ortiz, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.140.156 de Usaquén, que en este instrumento público actúa en calidad de representante legal de la compañía LIBERTY SEGUROS S.A., que por medio de este instrumento público confiere poder especial, amplio y suficiente a la Señora Sandra Patricia Escobar Vila, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 31.992.108 expedida en Cali, para que ejecute en nombre de la citada aseguradora, los siguientes actos: Celebrar, autorizar con su firma y ejecutar, en relación con las aseguradoras

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mencionadas, todos los actos relacionados con presentación y aceptación de ofertas, contratos y convenios con intermediarios de seguros cualquiera que sea su naturaleza jurídica, incluyendo a los corredores de seguros, administradoras de negocios de seguros (ADN), igualmente, queda facultada para suscribir y aceptar ofertas o propuestas, suscribir contratos y convenios con personas naturales o jurídicas, de naturaleza privada o pública, estas últimas adscritas a las ramas del poder público en cualquiera de sus órdenes, nacional, departamental, municipal, sociedades de economía mixta, empresas industriales y comerciales del estado, relacionadas con licitaciones o invitaciones ya sean de carácter público o privado, cualquiera que sea su modalidad de contratación, sin límite de cuantía.

Por Escritura Pública No. 290 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., del 31 de marzo de 2017, inscrita el 7 de junio de 2017 bajo el No. 00037368 del libro V, compareció Alexa Riess Ospina identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.468.209 quien actúa en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Cesar Alberto Rodríguez Sepúlveda identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.231.797, para que en nombre y representación de las mencionadas sociedades efectué y ejecute sin ninguna limitación, dentro del territorio nacional, las siguientes actuaciones: 1). Firmar cartas de objeción a las reclamaciones que presenten los asegurados o los terceros efectuados y que tengan que ver con todas las pólizas emitidas por LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A., y LIBERTY SEGUROS S.A. 2). Firmar las reconsideraciones de objeciones y en general, cualquier comunicación que ver con avisos de siniestros y/o reclamaciones, de LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A., y LIBERTY SEGUROS S.A. 3). Firmar todos los derechos de petición enviados o recibidos por LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A., y LIBERTY SEGUROS S.A. 4). Firmar los trasposos y demás documentos de tránsito ante las autoridades correspondiente del orden nacional, departamental, municipal, entidades descentralizadas y privadas que tengan dicha función respecto de las adquisiciones y ventas de vehículos automotores que figuren a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A., con ocasión de siniestros de vehículos asegurados por dicha aseguradora. 5). Firmar los documentos de cancelación de matrículas de licencias de tránsito de los vehículos y motocicletas en los cuales figura como propietario o vendedor y comprador LIBERTY SEGUROS S.A. 6). Firmar los contratos de venta de salvamentos de vehículos automotores, motocicletas y bienes muebles, correspondientes a LIBERTY SEGUROS S.A. 7). Firmar poderes antes los

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

juzgados penales, fiscalías, DIAN, y demás autoridades, competentes para obtener la recuperación y entrega de vehículos de propiedad de LIBERTY SEGUROS S.A. El apoderado queda investido y con todas las facultades inherentes al ejercicio de este mandato, de manera que siempre tenga facultad para obrar en nombre y representación de las sociedades poderdantes en los términos de este poder. 8). Firmar contratos de transacción relacionados con siniestros.

Por Documento Privado del 01 de septiembre de 2017 inscrito el 11 de septiembre de 2017 bajo el No. 00037977 del libro V, Martha Elena Becerra Gómez identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.779.256, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Mirian Estela Burgos Alba identificada con Cédula Ciudadanía No. 39900672 de Bogotá, para que en nombre y representación de la mencionada sociedad efectué y ejecute sin ninguna limitación, dentro del territorio nacional, las siguientes actuaciones: 1) Firmar las cartas y/o comunicaciones de objeción de las relaciones que presenten los tomadores, asegurados, beneficiarios o los terceros afectados y que tengan que ver directa o indirectamente con todas las pólizas de seguro y sus anexos, emitidas por LIBERTY SEGUROS S.A. 2) Firmar las reconsideraciones de objeciones y en general cualquier comunicación que tenga que ver con avisos de siniestros y/o reclamaciones efectuadas a LIBERTY SEGUROS S.A., el apoderado queda investido con todas las facultades inherentes al presente mandato, de manera que siempre tenga facultad para actuar en nombre y representación de LIBERTY SEGUROS S.A., en los términos de este poder. 3) Dar respuesta mediante cualquier medio, ya sea físico o electrónico a todas las comunicaciones y/o solicitudes dirigidas a LIBERTY SEGUROS S.A., relacionadas con siniestros y reclamaciones derivadas de pólizas de seguro emitidas por dicha aseguradora. 4) Firmar los tratados y demás documentos de tránsito ante las autoridades correspondientes del orden nacional, departamental, municipal, entidades descentralizar y privadas que tengan dicha función, respecto a las adquisiciones y venta de vehículos automotores que figuren a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. 5) Firmar los documentos de cancelación de matrículas de licencias de tránsito de los vehículos y motos: En los que figurará como propietario o como vendedor y comprador LIBERTY SEGUROS S.A.

Por Documento Privado sin núm del 02 de mayo de 2019 inscrito el 7 de Mayo de 2019 bajo el registro No. 00041391 del libro V, compareció

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, actuando como representante legal de la sociedad LIBERTY SEGUROS S.A., por medio del presente escrito manifiesto que otorgo poder especial, a Mauricio Ocampo Gómez, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 75.081.173 de Manizales, para que en nombre y representación de las mencionadas sociedades efectúe y ejecute, dentro del territorio nacional, las siguientes actuaciones relacionadas con los productos de seguro señalados a continuación y sujetas dichas actuaciones a los límites también expresamente especificados: Actuaciones autorizadas: A. Emitir propuestas de seguro. B. Firmar pólizas de seguro. C. Suscribir contratos relacionados con las pólizas de seguro. D. Suscribir, las propuestas, ofertas e invitaciones a cotizar para licitaciones públicas o invitaciones para contratación de seguros de entidades estatales u oficiales de cualquier orden ya sea nacional, departamental o municipal, sociedades de economía mixta, institutos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado y superintendencias, como también las propuestas y ofertas de licitaciones de sociedades o personas privadas, lo mismo que toda la documentación conexas y complementaria a que haya lugar, incluyendo las pólizas de seguros, las propuestas en las citadas licitaciones, o invitaciones para cotizar pueden ser presentándose la aseguradora sola o en consorcio o en unión temporal o en coaseguro. E. Resolver reclamos derivados de las operaciones de la división de líneas especiales, negociar y suscribir finiquitos y/o contratos de transacción. F. Celebrar, autorizar con su firma y ejecutar, en relación con las aseguradoras mencionadas, todos los actos relacionados con presentación y aceptación de ofertas, contratos y convenios con intermediarios de seguros cualquiera que sea su naturaleza jurídica, incluyendo a los corredores de seguros. G. Suscribir comunicaciones dando respuesta o solicitando información, a proveedores, funcionarios de las entidades públicas y privadas y en general de terceras personas. Las facultades otorgadas anteriormente se refieren a los siguientes productos y están sujetas a los siguientes límites: Para las pólizas de Directores y Administradores, Errores y Omisiones, Cyber Liability, Infidelidad y Riesgos Financieros (IRF), Global Bancaria (BBB), Responsabilidad Civil Medioambiental y Responsabilidad Civil Productos, \$200.000.000.000, para las pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual General (BONDS), Responsabilidad Civil Extracontractual General (OTHERS), pólizas de transporte de mercancías, Casco, Project Cargo, Responsabilidad Civil Puertos y Terminales, y Terrorismo.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\$400.000.000.000, finalmente para las pólizas de Daños (Property), Energía, Construcción todo Riesgo y Construcción Montaje, 1.300.000.000.000.

Por Documento Privado sin número, del 24 de mayo de 2019, inscrito el 28 de mayo de 2019 bajo el registro No. 00041534 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799, quien, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Hector Mauricio Galvis Alzate, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.790.534, para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad efectúe y ejecute sin ninguna limitación, dentro del territorio nacional, las siguientes actuaciones: 1. Firmar cartas y/o comunicaciones de objeción de las reclamaciones que presenten los tomadores, asegurados, beneficiarios o los terceros afectados y que tengan que ver directa o indirectamente con todas las pólizas de seguro y sus anexos, emitidas por LIBERTY SEGUROS S.A. 2 Firmar las reconsideraciones de objeciones y en general cualquier comunicación que tenga que ver con avisos de siniestros y/o reclamaciones efectuadas a LIBERTY SEGUROS S.A., el apoderado queda investido con todas las facultades inherentes al presente mandato, de manera que siempre tenga facultad para actuar en nombre y representación de LIBERTY SEGUROS S.A., en los términos de este poder. 3. Dar respuesta, mediante cualquier medio, ya sea físico o electrónico a todas las comunicaciones y/o solicitudes dirigidas a LIBERTY SEGUROS S.A., relacionadas con siniestros y reclamaciones derivadas de pólizas de seguro emitidas por dicha aseguradora.

Por Documento Privado sin número, del 24 de mayo de 2019, inscrito el 28 de Mayo de 2019 bajo el registro No. 00041535 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799, quien, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Nubia Susana Gómez, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 51.870.480, para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad efectúe y ejecute sin ninguna limitación, dentro del territorio nacional, las siguientes actuaciones: 1. Firmar cartas de objeción a las reclamaciones que presenten los asegurados, beneficiarios o los terceros afectados y que tengan que ver con las pólizas emitidas por LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. 2 Firmar las reconsideraciones de objeciones y en general, cualquier comunicación que tenga que ver con avisos de siniestros y/o reclamaciones de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. 3. Dar respuesta, mediante cualquier medio, ya sea físico o electrónico a todas las comunicaciones y/o solicitudes dirigidas a la Compañía, relacionadas con siniestros y reclamaciones derivadas de pólizas de seguro emitidas por LIBERTY SEGUROS S.A.

Por Documento Privado sin número, del 31 de mayo de 2019, inscrito el 6 de Junio de 2019 bajo el registro No. 00041585 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799, quien, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Junior Gama Suarez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.736.012 para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad celebre contratos de Red Médica y suministro de medicamentos hasta por una cuantía de USD \$100.000.

Por Documento Privado sin número, del 26 de junio de 2019, inscrito el 28 de Junio de 2019 bajo el registro No. 00041767 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Maria Rocío Parra Díaz, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.694.325, para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad efectúe y ejecute sin ninguna limitación, dentro del territorio nacional, las siguientes actuaciones: 1. Presentar derechos de petición o cualquier otra solicitud ante autoridades administrativas del orden nacional, departamental y municipal, entidades descentralizadas y privadas respecto del cobro de impuestos de vehículos que figuren a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. 2. Notificarse de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que estén relacionadas con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. 3. Presentar los recursos a que haya lugar en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. 4. Hacer las gestiones necesarias para el levantamiento de medidas cautelares en procesos coactivos por el pago de impuestos de vehículos a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. 5. Otorga poder para notificarse y presentar recursos en contra de las resoluciones expedidas por autoridades administrativas y que tengan que ver con el pago de impuestos de vehículos automotores a nombre de LIBERTY

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 0499 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., del 08 de mayo de 2020, inscrita el 20 de Junio de 2020 bajo el registro No. 00043590 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a favor de: Jency Díaz Suarez, identificada con cédula ciudadanía No. 52.699.842 de Bogotá D.C., para que, obre en nombre y representación de la sociedad que represento y ejecute los siguientes actos: Queda autorizado sin limitación alguna, para suscribir las propuestas, ofertas e invitaciones a cotizar para la licitaciones públicas o invitaciones para contratación de seguros de entidades estatales u oficiales de cualquier orden, ya sea nacional, departamental o municipal, sociedades de economía mixta, institutos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado y superintendencias; como también las propuestas y ofertas de licitaciones de sociedades o personas privadas, lo mismo que toda documentación conexas y complementaria a que haya lugar, incluyendo las pólizas de seguros y los contratos derivados de la adjudicación de una licitación. Las propuestas en las licitaciones o invitaciones para cotizar pueden ser presentándose la aseguradora sola o en consorcio o en unión temporal o en coaseguro.

Por Documento Privado sin número, del 02 de junio de 2020, inscrito el 21 de Agosto de 2020 bajo el registro No. 00043838 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Mirian Estela Burgos Alba, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.900.672, para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad: 1. Firmar las cartas y/o comunicaciones de objeción de las reclamaciones que presente los tomadores, asegurados, beneficiarios o los terceros afectados y que tengan que ver directa o indirectamente con todas las pólizas de seguro y sus anexos, emitidas por LIBERTY SEGUROS SA. 2. Firmar las reconsideraciones de objeciones y en general cualquier comunicación que tenga que ver con avisos de siniestros y/o reclamaciones efectuadas a LIBERTY SEGUROS SA. El apoderado queda investido con todas las facultades inherentes al presente mandato, de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manen que siempre tenga facultad para actuar en nombre y representación de LIBERTY SEGUROS SA. en los términos de este poder. 3. Dar respuesta mediante cualquier medio ya sea físico, electrónico a todas las comunicaciones y/o solicitudes dirigidas a LIBERTY SEGUROS S.A, relacionadas con siniestros y reclamaciones derivadas de pólizas de seguro emitidas por dicha aseguradora. 4. Firmar los tratados y demás documentos de tránsito ante las autoridades correspondientes del orden nacional, departamental, municipal, entidades descentralizadas y privadas que tengan dicha función, respecto a las adquisiciones y ventas de vehículos automotores que figuren a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A 5. Firmar los documentos de cancelación de matrículas de licencias de tránsito de los vehículos y motos en los que figure como propietario o como vendedor y comprador LIBERTY SEGUROS SA.

Por Documento Privado sin número, del 02 de junio de 2020, inscrito el 24 de Agosto de 2020 bajo el registro No. 00043858 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Anabel Garcia Bermúdez, identificada con la cédula de Extranjería No. 1679.121, para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad: 1. Suscriba o termine contratos laborales o cualquier otro documento relacionado con trámites administrativos adelantados por las entidades competentes en asuntos laborales de la compañía. 2. Adelante trámites ante el Ministerio de Trabajo.

Por Documento Privado sin número, del 02 de junio de 2020, inscrito el 24 de Agosto de 2020 bajo el registro No. 00043863 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Cesar Alberto Rodriguez Sepúlveda, identificado con la cédula de Ciudadanía No. 80.231.797, para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad: 1. Firmas cartas de objeción a las reclamaciones que presenten los asegurados o los terceros afectados y que tengan que ver con las pólizas emitidas por LIBERTY SEGUROS SA. 2. Firmas las reconsideraciones de objeciones y en general, cualquier comunicación que tenga que ver con avisos de siniestros y/o reclamaciones de LIBERTY SEGUROS SA. 3. Firmar todos los derechos de petición enviados o recibidos por LIBERTY SEGUROS SA.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Firmar todos los traspasos y demás documentos de transito ante las autoridades correspondientes del orden nacional, departamental, municipal, entidades descentralizadas y privadas que tengan dicha función respecto de las adquisiciones y ventas de vehículos automotores que figuren a nombre de LIBERTY SEGUROS SA., con ocasión de siniestros de vehículos asegurados por dicha aseguradora. 5. Firmar los documentos de cancelación de matrículas de licencias de transito de los vehículos y motocicletas en los cuales figura como propietario o vendedor y comprador LIBERTY SEGUROS SA. 6. Firmar los contratos de venta de salvamentos de vehículos automotores, motocicletas y bienes muebles, correspondientes a LIBERTY SEGUROS SA. 7. Firmar contratos de transacción relacionados con siniestros. 8. Firmar poderes ante los Juzgados Penales, Fiscalías, DIAN y demás autoridades competentes para obtener la recuperación y entrega de vehículos de propiedad de LIBERTY SEGUROS SA. El apoderado queda investido con todas las facultades inherentes al ejercicio de este mandato, de manen que siempre tenga la facultad para obrar en nombre y representación de la sociedad poderdante en los términos de este poder.

Por Documento Privado sin número, del 02 de junio de 2020, inscrito el 24 de Agosto de 2020 bajo el registro No. 00043865 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Oswaldo Vargas Monguí, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 79.646.607, para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad: 1. Firmar cartas de objeción a las reclamaciones que presenten los asegurados o los terceros afectados y que tengan que ver con todas las pólizas de automóviles y las de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, emitidas por LIBERTY SEGUROS SA. 2. Firmar los traspasos y demás documentos de transito ante las autoridades correspondientes del orden nacional, departamental, municipal, entidades descentralizadas y privadas que tengan dicha función, respecto a las adquisiciones y ventas de vehículos automotores, que figuren a nombre de LIBERTY SEGUROS SA. 3. Firmar los documentos de cancelación de matrículas de licencias de transito de los vehículos y motos, en los que figuren como propietario o como vendedor y comprador LIBERTY SEGUROS S.A. 4. Firmar los contratos de venta de salvamentos de vehículos automotores y motos. 5. Firmar poderes ante los Juzgados Penales, Fiscalías y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obtener la recuperación y entrega de vehículos de propiedad de LIBERTY SEGUROS SA.

Por Documento Privado sin número, del 02 de junio de 2020, inscrito el 24 de Agosto de 2020 bajo el registro No. 00043866 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Diana Rodríguez Ávila, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 1.073.231.763, para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad: 1. Firmar las cartas y/o comunicaciones de objeción de las reclamaciones que presente los tomadores, asegurados, beneficiarios o los terceros afectados y que tengan que ver directa o indirectamente con todas las pólizas de seguro y sus anexos, emitidas por LIBERTY SEGUROS S.A. 2. Firmar las reconsideraciones de objeciones y en general cualquier comunicación que tenga que ver con avisos de siniestros y/o reclamaciones efectuadas a LIBERTY SEGUROS S.A. El apoderado queda investido con todas las facultades inherentes al presente mandato, de manera que siempre tenga facultad para actuar en nombre y representación de LIBERTY SEGUROS S.A., en los términos de este poder, 3. Dar respuesta mediante cualquier medio, ya sea físico, electrónico a todas las comunicaciones y/o solicitudes dirigidas a LIBERTY SEGUROS S.A., relacionadas con siniestros y reclamaciones derivadas de pólizas de seguro emitidas por dicha aseguradora.

Por Documento Privado sin número, del 02 de junio de 2020, inscrito el 24 de Agosto de 2020 bajo el registro No. 00043867 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Maria Juliana Ortiz Mejia, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 37.549.452, para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad: 1. Firmar las cartas y/o comunicaciones de objeción de las reclamaciones que presente los tomadores, asegurados, beneficiados o los terceros afectados y que tengan que ver directa o indirectamente con todas las pólizas de seguro y sus anexos, emitidas por LIBERTY SEGUROS SA. 2. Firmar las reconsideraciones de objeciones y en general cualquier comunicación que tenga que ver con avisos de siniestros y/o reclamaciones efectuadas a LIBERTY SEGUROS S.A. El apoderado queda investido con todas Las facultades inherentes al presente mandato, de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

manera que siempre tenga facultad para actuar en nombre y representación de LIBERTY SEGUROS S.A., en los términos de este poder. 3. Dar respuesta mediante cualquier medio, ya sea físico, electrónico a todas las comunicaciones y/o solicitudes dirigidas a LIBERTY SEGUROS S.A., relacionadas con siniestros y reclamaciones derivadas de pólizas de seguro emitidas por dicha aseguradora.

Por Documento Privado Sin Núm. del 13 de agosto de 2020, inscrito el 1 de Septiembre de 2020 bajo el registro No. 00043910 del libro V, compareció Katy Lisset Mejía Guzmán identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.611.733, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Lina María Rojas Ocampo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.622.576, para que en Nombre y Representación de LIBERTY SEGUROS S.A. firme todos los formularios, certificaciones y documentos que soliciten los proveedores, clientes o terceros para la vinculación y/o actualización de la compañía como proveedor o para efectuar pagos a la compañía.

Por Documento Privado Sin Núm. del 19 de agosto de 2020, inscrito el 1 de Septiembre de 2020 bajo el registro No. 00043911 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a Esteban Hernández Morales, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.136.880.674, para que en nombre y representación de LIBERTY SEGUROS S.A.: 1. Firme las cartas y/o comunicaciones de objeción de las relaciones que presenten los tomadores, asegurados, beneficiarios o los terceros afectados y que tengan que ver directa o indirectamente con todas las pólizas de seguro y sus anexos, emitidas por LIBERTY SEGUROS S.A. 2. Firme las reconsideraciones de objeciones y en general cualquier comunicación que tenga que ver con avisos de siniestros y/o reclamaciones efectuadas a LIBERTY SEGUROS S.A., el apoderado queda investido con todas las facultades inherentes al presente mandato, de manera que siempre tenga facultad para actuar en nombre y en representación de LIBERTY SEGUROS S.A., en los términos de este poder. 3. Dé respuesta mediante cualquier medio, ya sea físico o electrónico a todas las comunicaciones y/o solicitudes dirigidas a LIBERTY SEGUROS S.A. relacionadas con siniestros y reclamaciones derivadas de pólizas de seguro emitidas por dicha aseguradora.

Por Documento Privado sin número, del 11 de septiembre de 2020,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito el 7 de Octubre de 2020 bajo el registro No. 00044072 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a Maryury Grandas Barrera, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.869.381, para que 1. Suscriba o termine contratos laborales, así como la firma de los respectivos anexos u Otrosíes que hagan parte de estos. 2. Firme cualquier documento relacionado con trámites administrativos adelantados por entidades competentes en asuntos laborales. 3. Adelante trámites ante el Ministerio de Trabajo. 4. Dé repuesta mediante cualquier medio, ya sea físico o electrónico a todas las comunicaciones y/o solicitudes dirigidas a LIBERTY SEGUROS S.A., relacionadas con asuntos laborales de la compañía.

Por Documento Privado sin número, del 19 de noviembre de 2020, inscrito el 1 de Diciembre de 2020 bajo el registro No. 00044472 del libro V, compareció Marco Alejandro Arenas Prada identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.236.799 de Ibagué, quien, actuando como Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial a Juan Carlos Rodríguez Prato, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.393.188 de Cúcuta, para que en nombre y representación de la mencionada sociedad efectúe y ejecute, dentro del territorio nacional, las actuaciones señaladas a continuación, relacionadas con el ramo de cumplimiento, que abarca los seguros de cumplimiento para particulares, los seguros de cumplimiento para entidades estatales, las pólizas de disposiciones legales y las pólizas judiciales: Actuaciones autorizadas: a. Emitir propuestas en el ramo de cumplimiento. b. Firmar pólizas de seguro en el ramo de cumplimiento. c. Suscribir contratos relacionados con las pólizas de seguro en el ramo de cumplimiento. d. Suscribir, las propuestas, ofertas e invitaciones a cotizar para licitaciones públicas o invitaciones para contratación de seguros de entidades estatales u oficiales de cualquier orden ya sea nacional, departamental o municipal, sociedades de economía mixta, institutos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado y superintendencias, como también las propuestas y ofertas de licitaciones de sociedades o personas privadas, lo mismo que toda la documentación conexas y complementaria a que haya lugar, incluyendo las pólizas de seguros de cumplimiento, las propuestas en las citadas licitaciones, o invitaciones para cotizar pueden ser presentándose la aseguradora sola o en consorcio o en unión temporal o en coaseguro. e. Resolver

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reclamos derivados de las operaciones relacionadas con los seguros del ramo de cumplimiento, negociar y suscribir finiquitos y/o contratos de transacción. f. Celebrar, autorizar con su firma y ejecutar, en relación con la aseguradora mencionada, todos los actos relacionados con presentación y aceptación de ofertas, contratos y convenios con intermediarios de seguros cualquiera que sea su naturaleza jurídica, incluyendo a los corredores de seguros, exclusivamente para el ramo de cumplimiento. g. Suscribir comunicaciones dando respuesta o solicitando información, a proveedores, funcionarios de las entidades públicas y privadas y en general de terceras personas relacionadas con el ramo de cumplimiento. Las facultades otorgadas anteriormente se refieren exclusivamente al cumplimiento y están sujetas a un límite agregado de COP\$375.000.000.000 por grupo económico.

Por Documento Privado del 31 de mayo de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 18 de Junio de 2021, con el No. 00045458 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Diego Alejandro Acosta Wilches, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.019.783, para que en nombre y representación de la mencionada Sociedad efectúe y ejecute sin ninguna limitación, dentro del territorio nacional. las siguientes actuaciones: 1. Firmar los traspasos y demás documentos de transito ante las autoridades correspondientes del orden nacional, departamental, municipal, entidades descentralizadas y privadas que tengan dicha función, respecto a las ventas de vehículos automotores, que figuren a nombre de LIBERTY SEGUROS S.A. 2. Firmar los documentos de cancelación de matrículas de licencias de transito de los vehículos y motos en los que figure como propietario LIBERTY SEGUROS S.A. 3. Firmar contratos de compraventa de salvamentos hasta por USD\$30.000. 4. Otorgar poder a personas naturales o jurídicas para la obtención y entrega de vehículos de propiedad de LIBERTY SEGUROS S.A., ante autoridades de tránsito, fiscalías, entidades judiciales y cualquier otra entidad o persona que tenga en poder vehículos de propiedad de LIBERTY SEGUROS S.A.

Por Documento Privado Sin Núm del 14 de diciembre de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 20 de Enero de 2022, con el No. 00046641 del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Camilo Andres Velandia Daza, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.021.365 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de LIBERTY SEGUROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A. suscriba contratos, ofertas, comunicaciones y todos los documentos relacionados con intermediarios de seguros y corredores de seguros, así como comunicaciones dando respuesta o solicitando información a proveedores, funcionarios de las entidades públicas y privadas y en general a terceras personas.

Por Documento Privado del 09 de abril de 2022, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 6 de Mayo de 2022 con el No. 00047313 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial amplio y suficiente a Nathaly Johanna Chipatecua Torres, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.161,491, para que en Nombre y Representación de LIBERTY SEGUROS S.A. firme todos los formularios, certificaciones y documentos que soliciten los proveedores, clientes o terceros para la vinculación y/o actualización de la Compañía como proveedor o para efectuar pagos a la Compañía.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
8349	26-XI-1973	3 BTA.	30-XI-1.973 NO. 13575
767	16-VII-1975	20 BTA.	13-VII-1.975 NO. 28980
3916	7-XII-1978	18 BTA.	21-XII-1.978 NO. 65484
1683	9-VI-1980	18 BTA.	11-VII-1.980 NO. 87308
2507	16-VII-1982	18 BTA.	5-VIII-1.982 NO. 119809
3958	17-IX -1986	18 BTA.	16-XII-1.986 NO. 202513
4024	22-XI -1983	18 BTA.	16-XII-1.986 NO. 202514
5029	22-XI -1985	18 BTA.	16-XII-1.986 NO. 202514
2316	30-IV -1992	18 BTA.	11-VI -1.992 NO. 368168
3733	2-IX -1992	35 BTA.	4-IX -1.992 NO. 377332
895	4-III-1993	35 STAFE BTA	12-III-1.993 NO. 398927
1859	4-V-1993	35 STAFE BTA	17-V-1993 NO. 405724
5160	20-IX-1994	18 STAFE BTA	22-IX-1994 NO. 463775
160	19-I-1995	18 STAFE BTA	6-II-1995 NO. 480097
1448	27-III-1996	18 STAFE BTA	29-III-1996 NO. 532528

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001323 del 19 de marzo	00589623 del 19 de junio de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1997 de la Notaría 18	1997 del Libro IX
E. P. No. 0006972 del 19 de diciembre de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00617215 del 8 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000292 del 21 de enero de 1998 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00619991 del 29 de enero de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0003343 del 23 de junio de 1998 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00653952 del 21 de octubre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0006387 del 18 de diciembre de 1998 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00661613 del 22 de diciembre de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000339 del 25 de enero de 1999 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	00665957 del 26 de enero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000344 del 8 de marzo de 1999 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00671482 del 10 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000588 del 26 de abril de 1999 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00678175 del 30 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0002110 del 27 de diciembre de 2000 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00759708 del 5 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000960 del 9 de marzo de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00768223 del 9 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000986 del 12 de marzo de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00768896 del 15 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001195 del 19 de julio de 2002 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	00839218 del 9 de agosto de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002173 del 12 de mayo de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00879469 del 14 de mayo de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000584 del 18 de febrero de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00921017 del 19 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0001083 del 31 de mayo de 2007 de la Notaría 43 de Bogotá	01135331 del 1 de junio de 2007 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. E. P. No. 0000694 del 22 de abril de 2008 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01209707 del 28 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1027 del 11 de mayo de 2010 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01384175 del 18 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1096 del 19 de abril de 2011 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01474662 del 2 de mayo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 00643 del 26 de marzo de 2014 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	01821634 del 28 de marzo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 522 del 7 de abril de 2015 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	01929875 del 14 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2577 del 19 de octubre de 2015 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	02029354 del 21 de octubre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 0583 del 18 de marzo de 2016 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	02074965 del 23 de marzo de 2016 del Libro IX
E. P. No. 01327 del 21 de junio de 2016 de la Notaría 43 de Bogotá D.C.	02119030 del 5 de julio de 2016 del Libro IX
E. P. No. 0292 del 31 de marzo de 2017 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02206271 del 12 de abril de 2017 del Libro IX
E. P. No. 1461 del 5 de diciembre de 2017 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02286045 del 19 de diciembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0226 del 13 de marzo de 2018 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02314123 del 22 de marzo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 002 del 3 de enero de 2019 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02417896 del 28 de enero de 2019 del Libro IX
E. P. No. 322 del 13 de marzo de 2019 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02462612 del 7 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1004 del 9 de agosto de 2019 de la Notaría 28 de Bogotá D.C.	02496223 del 14 de agosto de 2019 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 1605 del 27 de septiembre de 2019 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02513602 del 8 de octubre de 2019 del Libro IX
---	--

E. P. No. 00086 del 24 de enero de 2020 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02550185 del 6 de febrero de 2020 del Libro IX
---	--

E. P. No. 086 del 24 de enero de 2020 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02627102 del 21 de octubre de 2020 del Libro IX
---	---

E. P. No. 0573 del 5 de junio de 2020 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02583908 del 3 de julio de 2020 del Libro IX
---	--

E. P. No. 0590 del 20 de abril de 2021 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	02704398 del 11 de mayo de 2021 del Libro IX
--	--

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 12 de febrero de 2002 , inscrito el 12 de marzo de 2002 bajo el número 00818457 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: LIBERTY SEGUROS S A, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S. PUDIENDO EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL UTILIZAR LA ABREVIACION LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Certifica:

Por Documento Privado No. 0000001 del 5 de octubre de 2005 de Propietario, inscrito el 18 de noviembre de 2005 bajo el número 01021915 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- LILA COLOMBIA HOLDINGS LTD

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 4 de junio de 2009 de Representante Legal, inscrito el 8 de junio de 2009 bajo el número 01303683 del libro IX,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

comunicó la sociedad matriz:

- LIBERTY MUTUAL HOLDING COMPANY INC

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

**** Aclaración Situación de Grupo Empresarial ****

La Situación de Grupo Empresarial inscrita bajo el No. 01303683 del libro IX fue configurada el 05 de octubre de 2005, situación que ejercía su filial. Así mismo, que a LILA COLOMBIA HOLDINGS LTD, es titular del 94.71% de las acciones de LIBERTY SEGUROS S.A.; LIBERTY INTERNACIONAL LATIN AMERICA HOLDINGS LLC, posee el 100% de las acciones de LILA COLOMBIA HOLDINGS LTD; a su vez, LIBERTY INTERNACIONAL HOLDINGS INC, ostenta el 100% de las acciones de LIBERTY INTERNACIONAL LATIN AMERICA HOLDINGS LLC; por su parte, LIBERTY INTERNACIONAL HOLDINGS LLC es titular del 100% de las acciones de LIBERTY INTERNACIONAL HOLDINGS INC; LIBERTY INSURANCE COMPANY es propietaria del 100% de las acciones de LIBERTY INTERNACIONAL HOLDINGS LLC, LIBERTY MUTUAL GROUP INC, posee el 100% de las acciones de LIBERTY MUTUAL INSURANCE COMPANY; LMHC MASSACHUSSETS HOLDING INC posee el 100% de la propiedad accionaria de LIBERTY MUTUAL GROUP INC y finalmente, LIBERTY MUTUAL HOLDING COMPANY INC es propietaria del 100% de las acciones de LMHC MASSACHUSSETS HOLDING INC. LIBERTY SEGUROS S.A., fue constituida por Escritura Pública número 8349 del 26 de noviembre de 1973 de la Notaría 3 del Círculo de Bogotá D.C., domiciliada en esta misma ciudad y su actividad son los seguros generales.

**** Aclaración Situación de Control y Grupo Empresarial ****

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial, inscrita el 08 de junio de 2009, bajo el No. 01303683, en el sentido de indicar que en virtud de la fusión entre LIBERTY INTERNATIONAL HOLDINGS INC y LIBERTY INTERNATIONAL HOLDINGS LLC (sociedades extranjeras), la sociedad extranjera LIBERTY INTERNATIONAL HOLDINGS INC ejerce situación de control sobre la sociedad de la referencia y a su vez se integra la sociedad LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS SAS al grupo empresarial ya existente.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	LIBERTY SEGUROS S A SUCURSAL SANTA FE DE BOGOTA
Matrícula No.:	00208986
Fecha de matrícula:	5 de abril de 1984
Último año renovado:	2022
Categoría:	Sucursal
Dirección:	C1 72 No. 10 - 07
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	CENTRO DE RECLAMOS LIBERTY SEGUROS S.A.
Matrícula No.:	00403671
Fecha de matrícula:	30 de marzo de 1990
Último año renovado:	2022

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección: Cr 29 B No. 76 - 71
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.048.047.045.482

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de mayo de 2022. \n \n Señor

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 9 de junio de 2022 Hora: 10:16:33**

Recibo No. AA22947076

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22947076D744D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

